DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 7 de Abril de 1959

TOMO 215	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15639

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de cueros de capón y lanares para forros, alfombras, etc., curtidos y teñidos.

2

Decreto. Se establecen normas para el rembarco de mercaderías que lleguen en tránsito y|o destinadas a zonas o puertos francos.

3

Decreto. Se prorroga el plazo para la presentación de declaraciones juradas en el Registro Nacional de Propietarios de Bienes Inmuebles.

4

Decreto. Se dispone la intervención del Contralor de Exportaciones e Importaciones, se suspende en sus funciones a la Comisión Honoraria y se determina como estará integrada la Comisión Interventora.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5

Decreto. Se fijan normas para la importación, comercialización y distribución de yerba mate canchada y|o elaborada.

6

Decreto. Se fijan normas para el desempeño de funciones de los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Santiago Chitian Agopian por infracción a la ley 12.120.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de cueros de capón y lanares para forros, alfombras, etc., curtidos y teñidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de marzo de 1959.

Visto la solicitud de tipo de cambio para las exportaciones de cueros lanares varios;

Cosiderando el informe producido por la Comisión Asesora de Tipo de Cambio de Exportación creada por decreto de 4 de marzo de 1958;

Considerando el costo de la producción determinado y los precios internacionales;

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el grupo "A" del artículo 1º del decreto de 11 de setiembre de 1958 (100 o|o libre comercial) las siguientes exportaciones: A) cueros de capones para forro, curtidos al cromo con lana blanca corta B) cueros de capones para alfombras, curtidos al cromo y teñidos con lana larga; C) cueros lanares pickelados; D) cueros de capones para alfombras, curtidos al cromo y teñidos con lana corta; E) cueros de capones para alfombras, curtidos al cromo y teñidos con lana mediana y F) cueros de capones para alfombras, curtidos al cromo y teñidos "cojinillos".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Decreto. Se establecen normas para rembarcos de mercaderías que lleguen en tránsito y|o destinadas a zonas o puertos francos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de marzo de 1959. (*)

Visto la conveniencia de establecer normas referentes a las mercaderías en tránsito y|o destinadas a zonas o puertos francos en lo que respecta a un rembarco, como asimismo a requisitos a exigirse en la documentación y responsabilidades de los agentes marítimos, despachantes de aduana, consignatarios o representantes;

Atento a lo expresado por la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Todas las mercaderías que lleguen en tránsito y|o destinadas a zonas o puertos francos, podrán ser reembarcadas unicamente en embarcaciones, aeronaves, etc., que hagan líneas regulares de navegación y tengan agentes o representantes autorizados para realizar estas operaciones.

En la documentación de origen, las mercaderías deberán venir consignadas a nombre de casas o firmas comerciales establecidas en el país, agentes marítimos, despachantes de aduana, consignatarios o representantes, los cuales serán responsables de todas las irregularidades que puedan derivarse de la operación.

En todos los casos se establecerá el nombre y domicilio del propietario de las mercaderías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de abril de 1959.

Hoy aparecen los índices correspondientes al primer trimestre del año 1959

3

Decreto. Se prorroga el plazo para la presentación de declaraciones juradas en el Registro Nacional de Propietarios de Bienes Inmuebles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de marzo de 1959.

Visto la ley Nº 12.503, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a conceder las prórrogas que estime convenientes al plazo establecido en el artículo 3º de la ley Nº 12.367, del 8 de enero de 1957;

Considerando 1º) Que no obstante las prórrogas que se han acordado a los efectos de presentar las declaraciones juradas a que se refiere el artículo 3º de la ley 12.367, existen numerosos propietarios y poseedores que no han cumplido con esta obligación legal.

2º) Que ese incumplimiento se produce en muchos casos por imperfección de las disposiciones aplicables; que es menester estudiar para ajustarlas a las experiencias y observaciones que le han sido formuladas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 30 de setiembre del corriente año, el plazo hábil para presentar ante la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, las declaraciones juradas a que se refiere el artículo 3º de la ley Nº 12.367, del 8 de enero de 1957.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se dispone la intervención del Contralor de Exportaciones e Importaciones, se suspende en sus funciones a la Comisión Honoraria y se determina como estará integrada la Comisión Interventora.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de marzo de 1959. (*)

Visto la renuncia presentada por diversos delegados integrantes de la Comisión Honoraria del Contarlor de Exportaciones e Importaciones, el que se halla desintegrado;

Considerando que el Gobierno se ha abocado a la reforma de la actual política monetaria, así como del correspondiente contralor cualitativo y cuantitativo de las importaciones y exportaciones, reforma que será sometida a la aprobación del Poder Legislativo en su oportunidad;

Considerando que sin perjuicio de esa revisión legal, es absolutamente necesario proceder a la inmediata reorganización del Contralor de Exportaciones e Importaciones, y al mismo tiempo asegurar la continuidad de ese Servicio en los cometidos que la ley pone a su cargo;

Considerando que la experiencia resultante del presente régimen legal ha demostrado graves inconvenientes con repercusión perturbadora notoria en la actividad comercial privada;

Tales efectos obligan al Poder Ejecutivo, en el momento en que el nuevo Consejo asume la responsabilidad pertinente, a plantearse si debe mantenerse un orden de cosas que necesariamente seguirá provocando anomalías, o si han de adoptarse providencias que, al mismo tiempo que procuren reducirlas, planteen la reorganización que corresponda;

Ha de tenerse en cuenta, para apreciar la urgencia con que el Poder Ejecutivo encara este problema, la propia historia de dicha institución, a cuyo frente han estado ciudadanos de la más diversa procedencia social y política, dotados de preparación y lucidez, y de prestigio firme en la opinión, y que, no obstante, no han logrado que el organismo sirviera, en la medida exigible la finalidad que determinó su creación;

El Poder Ejecutivo considera perentorio optar por la última de las fórmulas preindicadas, en la certeza de que interpreta nítidamente la conciencia pública acerca del tema;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase interferido el Contralor de Exportaciones e Importaciones y suspendida en sus funciones la Comisión Honoraria.

Art. 2º La intervención estará a cargo de una Comisión integrada por un Delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá; un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y un delegado del Banco de la República.

Art. 3º La Comisión Interventora tendrá todas las facultades que la ley Nº 10.000 y su reglamentación asignan a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 4º El Ministro de Hacienda dará la correspondiente posesión del Contralor a la Comisión, una vez designados los delegados.

Art. 5º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 8 de abril de 1959.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fijan normas para la importación, comercialización y distribución de yerba mate canchada y|o elaborada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1959.

Vista la necesidad de adoptar medidas para solucionar las anormalidades denunciadas que vienen produciéndose en la distribución y precios de la yerba mate, y para evitar que se especule ilícitamente utilizando el cupo de importación recientemente abierto;

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11, 16 y 52 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los importadores de yerba canchada y|o elaborada deberán denunciar las importaciones que realicen, dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes al despacho aduanero de la mercadería, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, estableciendo calidades y cantidades del producto despachado, especificando el monto de cada tipo y partida.

Art. 2º Los importadores, molinos yerbateros cooperativas y comerciantes, en general, deberán documentar por triplicado todas las ventas y|o entregas superiores a doce kilogramos de la yerba que negociaren o se negociare por su intermedio, cualquiera sea su destino.

Art. 3º Los documentos especificarán claramente:

A) Nombres y|o firmas comerciales de los vendedores y|o remitentes y de los compradores y|o destinatarios;
B) Domicilios de ambos;
C) Lugares de entrega y destino de la mercadería;
D) Calidades de la mercadería y precios de venta;
E) Matrícula del vehículo utilizado y nombre del conductor para el transporte;
F) Fecha de remisión.

Art. 4º Los importadores, molinos yerbateros, cooperativas y mayoristas declararán semanalmente ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

o sus oficinas departamentales (cuando el establecimiento estuviere ubicado fuera del Departamento de Montevideo) las ventas y|o entregas, así como las adquisiciones y|o recibos de yerba canchada o elaborada que hubieren realizado en el curso de la semana precedente. Los molinos yerbateros declararán también las cantidades de yerba elaborada que hubieren producido. Las declaraciones se harán dentro de los dos primeros días hábiles siguientes al término del período a que corresponda la declaración.

Art. 5º La declaración se acompañará con los triplicados de los documentos a que se refiere el artículo 2º de este decreto, como justificativo de las ventas y entregas declaradas.

Art. 6º En cuanto a las adquisiciones y|o recibos, se especificará en las declaraciones:

A) Firma vendedora o remitente;
B) Domicilio de la misma;
C) Lugar donde se haya depositado la mercadería;
D) Calidad de la yerba;
E) Fecha de recibo.

Las importaciones se declararán en la forma indicada por el artículo 1º.

Art. 7º Las empresas de transporte y todo transportador, en general, cuando conduzcan partidas de yerba superiores a doce kilogramos, deberán:

A) Acompañar el transporte con el duplicado del documento a que se refiere el artículo 2º de este decreto y exigir su entrega a los cargadores;
B) Firmar recibo de la partida transportada en los ejemplares del mismo documento destinados al vendedor y|o remitente y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;
E) Entregar, a los respectivos destinatarios, los documentos a que se refiere el apartado A) de este artículo;
D) Serán responsables del transporte de partidas cuyas características no coincidan exactamente con el documento mencionado o cuyos puntos de origen y|o destino no sean los indicados en el mismo;
E) El transporte de la mercadería debe hacerse en un solo viaje directo, sin desviarse de las rutas habituales hacia el punto de destino inicialmente fijado, sin descargarla en otro punto, ni trasbordarla total o parcialmente a otro vehículo y no demorar la entrega de la mercadería más de lo estrictamente indispensable, salvo causa suficiente, que deberán justificar plenamente en su caso;
F) Denunciar de inmediato, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o a sus oficinas departamentales, todo cambio en el destino inicial de la yerba cualquiera fuere su causa.

Art. 8º Deberán conservarse a disposición de los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los siguientes documentos:

A) Los duplicados de los documentos a que se refiere el artículo 2º de este decreto por cualquier adquirente o consignatario de la mercadería;
B) Los originales de dichos documentos, por los industriales y comerciantes mencionados en el artículo 4º de este decreto;
C) Los originales y los triplicados, por cualquier otro vendedor y|o remitente no mencionado por el artículo 4º. Los originales y triplicados llevarán constancia del recibo, bajo firma del destinatario o del transportador de la respectiva partida.

Art. 9º Los importadores, molinos yerbateros, cooperativas y mayoristas (cuando no giraren al mismo tiempo como minoristas) no podrán negociar yerba sino en partidas mayores de doce kilogramos y con organismos públicos, cooperativas y comerciantes o industriales del ramo sin perjuicio de lo que resultare de la aplicación del artículo 12, apartado B), de este decreto. Cuando giraren también como minoristas, al efectuar la declaración prevista por el artículo 4º de este decreto deberán denunciar además el monto global de las ventas efectuadas al por menor en la semana precedente.

Art. 10. Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente, con cargo a su capital comercial, a los precios oficiales, a importadores y|o molinos yerbateros, hasta los 2|7 del monto total de las partidas de yerba elaborada producidas en el país o adquiridas en el exterior, con cargo al cupo de importación distribuído en marzo de 1959 por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 11. Las partidas adquiridas de acuerdo con el artículo precedente se distribuirán y venderán por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a precios reguladores, en ferias, puestos testigos y a organismos oficiales.

Art. 12. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios estará facultado:

A) Para intervenir administrativamente las existencias de yerba en cualquier punto del territorio nacional, cuando fuere necesario para la defensa del consumo;
B) Para emitir certificados de necesidad, que deberán cumplirse de inmediato, previo pago de los precios oficiales correspondientes, contra los tenedores de existencias suficientes para cumplirlos;
C) Para establecer con carácter general, las normas a las que se ajustará la distribución y venta de las existencias de yerba, sin perjuicio de lo establecido en este decreto.

Art. 13. La violación de este decreto, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de Montevideo y caducará el 30 de abril de 1960, se penará en la forma prevista por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Decreto. Se fijan normas para el desempeño de funciones de los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1959.

Vistos y Considerando la urgente necesidad de tomar medidas para organizar los servicios inspectivos del Instituto Nacional del Trabajo, y sin perjuicio de las disposiciones que se adoptarán una vez se haya efectuado un estudio minucioso de la situación de esos servicios, lo que es propósito de este Poder Ejecutivo iniciar de inmediato,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo —con excepción de los que se indican en el artículo 2º y los del Interior de la República,— sólo podrán visitar en función inspectiva, los establecimientos que se les indique mediante orden firmada por el Jefe del Departamento Inspectivo de dicho Instituto.

Art. 2º El Ministro de Industrias y Trabajo formará una lista de hasta 15 Inspectores, los cuales podrán realizar inspecciones en cualquier establecimiento, sin la previa orden a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º Todos los Inspectores del Instituto mencionado al efectuar en los documentos de contralor la anotación a que se refiere la letra F) del artículo 15 del decreto de 19 de octubre de 1954, dejarán constancia, además, del número del Carnet de Inspector que poseen.

Art. 4º Será considerada falta grave la comunicación por parte del Inspector, a cualquier persona, de los lugares o establecimientos en que realizarán inspecciones. Unicamente queda exceptuado de esta norma cuando, solicitando el Inspector colaboración policial, deba concretar ante esta autoridad el radio o establecimiento que visitará.

Art. 5º La Dirección General del Instituto deberá dar cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo, dentro de las 48 horas de enterada en todos los casos en que un Inspector —excepto los mencionados en el artículo 2º — haya realizado una visita inspectiva sin haber recibido la correspondiente orden, o haya omitido la anotación a que se refiere el artículo 15 del decreto de 19 de octubre de 1954, así como en los casos de violación de lo dispuesto por el numeral 4º de este decreto.

Art. 6º La Dirección General del Instituto del Trabajo deberá dar difusión periódicamente al presente decreto, y propender por todos los medios a su alcance a tener permanentemente advertido al público especialmente sobre lo dispuesto en los artículos 3º y 4º, así como lo establecido por el inciso F) del artículo 15 del decreto de 19 de octubre de 1954.

Anualmente, informará al Ministerio detalladamente acerca del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 7º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Santiago Chitian Agopian por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de marzo de 1959.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la ley de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Santiago Chitian Agopian, establecido con carnicería en la calle Isla de Flores Nº 23, según acta Nº 6.972, de fecha 22|9|58, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores C. A. Rodríguez, Emilio Recúpito, Alfonso González, P. Casella, J. C. Silva y Rudecindo Rodríguez:

Resultando que en el procedifiento respectivo se han decomisado 29 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que la Comisión Especial de Represión del Comercio ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y la aplicación de una multa de $ 1.305.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Santiago Chitian Agopian una multa de $ 1.305.00 (un mil trescientos cinco pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y a los efectos del cobro de la multa impuesta, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales**, secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Aparecido con el número 15639.
Montevideo, 7 de abril de 1959.

PODER EJECUTIVO
TOMO 214 AÑO 1959

DIARIO OFICIAL

Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación, dentro de los números 15.580 a 15.634.

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

Abastecimiento de Buques

Establécese que la proveeduría marítima de carne podrá ser realizada por empresas privadas, cuando el Frigorífico Nacional no esté en condiciones de hacerlo normalmente a Montevideo y se dan normas atinentes 139
Modificación de una disposición sobre abastecimiento 678

Abasto

Deróganse disposiciones por las cuales se autorizó a establecimientos de productos porcinos con usinas de faenas propias entregar carne vacuna a las demás fábricas para su elaboración 128
—errata 161
Reglamentación de la ley 12.541, que establece normas para reprimir el comercio ilícito de la carne 290

Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Dispónese que los baños de cromado de talleres de galvanoplastia deben ser provistos de extractores de aire 77
—condiciones de higiene que deben poseer los locales de pulido de los mismos 548
Modificación de disposiciones para el uso del balancín en trabajos de pintura 580
Convocatoria para integrar la Comisión Tripartita que entenderá sobre subsidios por enfermedad de la industria en la Construcción 629

Aceites

Amplíase el cupo exportable del de girasol crudo, semirrefinado y|o refinado y se mantiene el tratamiento cambiario 371

Acidos

Bórico — Inclusión en la sección Materias Primas del destinado a la fabricación de artículos de hierro esmaltado 532
Monodoroacético — Inclúyesele en la sección Materias Primas 215
Nítrico comercial — Precios para la venta del elaborado por la "ANCAP" 86
Sulfúrico — Precios de venta para el de 98º y 93º fabricado por la "ANCAP" 67

Acolchados, Fábrica de

Instituyese un Consejo de Salarios 612

Acumulación de sueldos

Ver: Enseñanza en general.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Anulación de la licitación de la 4.a Línea de Bombeo de la Capital 19
Exonérase a O.S.E. del pago de derechos consulares 536

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Expropiación de un inmueble en la 1.a de Durazno 58
Precios de venta para el sulfato de cobre puro elaborado por la "ANCAP" 67
—errata 137
Idem para el ácido sulfúrico de 98º y 93º 67
Idem del ácido nítrico comercial 86
Autorización a "ANCAP" para levantar una torre de perforación petrolera en Canelones 189
Mantenimiento de una disposición que impuso una expropiación 375

Administración Nacional de Lotería

Nómbrase a don Luis Andiarena, Inspector de Quinielas para el interior 105
Promociones en la Administración 346
Desígnase Inspector para el interior a don Ignacio Rodríguez 522
Declárase que las vacantes producidas por unas promociones no se suprimen 608

Administración Nacional de Puertos

Bonificaciones de derechos a los destinatarios de mercaderías depositadas con más de un año de antigüedad en locales de Montevideo, cuyo despacho se solicite dentro de determinados plazos 231
Ratificación de designaciones 520
Exonérase a la Administración del pago de derechos consulares 536
Amplíase la concesión de matrícula provisoria al vapor "Tacoma" 697
Ver: Puertos.

Admisión temporaria

Ver: Aduanas - Franquicias.

Aduanas

Autorízase a despachar en ciertas condiciones partidas de pelo de Conejo de Angora llegadas a Paysandú 16
Designación de Oficiales Navales para cooperar en la represión del contrabando 638
Prohibición de autorizar la exportación de especies zoológicas 689

Aforos y Tarifas

Aforos para la exportación de determinados productos del país en el trimestre noviembre-enero .. 104

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero, 1—A a 288—A.
Febrero, 289—A a 500—A.
Marzo, 501—A a 712—A.

Poder Legislativo:

Asamblea General

Enero, 78—AG a 104—AG.

Comisión Permanente

Enero, 1—CP a 4—CP.

Cámara de Senadores

Enero, 1—CS a 26—CS.
Febrero, 27—CS a 172—CS.
Marzo, 173—CS a 186—CS.

Anexos

Enero, 1—C a 794—C.
Febrero, 795—C a 1.706—C.
Marzo, 1.707—C a 2.726—C.

—errata 161
Idem para la importación de ruedas o discos cortavidrios 204
Modifícase la posición para la importación de Motocicletas, Moto-coupé, Velocípedos, Sidecars y similares 246

Dirección General

Designaciones de Oficiales y Guarda de Vigilancia 232
Promociones y nombramientos 271, 422 519
Rectificación de designaciones 609
Déjase sin efecto el ascenso a Subjefe del Escribano Arturo Vidal Puyo 669
Decláranse que unas promociones y nombramientos hechos se ajustan a derecho 610
Rectifícase el nombramiento de don Arturo Santana Zignago 610

Franquicias

Reglamentación sobre la exportación y administración temporaria de automóviles de turistas.. 73
—errata 201
Exonérase de derechos una importación de maíz de la Argentina efectuada por el Servicio O. de Distribución de Semillas 292
Normas para la introducción bajo el régimen de admisión temporaria de mercaderías y materias primas destinadas a la manufactura 341
Exención de derechos al papel ilustración que importe "UNESCO" para sus publicaciones 345
Autorízase a Conaprole" a importar determinada cantidad de afrechillo, semitín y|o rebacillo con franquicias 371
Franquicias a las Federaciones y Agremiaciones Rurales de Salto para importar determinada cantidad de semilla de Alfalfa 668
Dispónese que las forestales gozarán del mismo tratamiento 668

Materias Primas

Normas para la introducción de materias primas destinadas a ser manufacturadas, bajo el régimen de admisión temporaria 341
Establécese que un producto incluído en la sección es la "urea impura" 67
Amplíase disposición por la cual se incluyó en la sección la resina sintética variedad soluble que su verdadera denominación es resina sintética líquida variedad soluble 68
—errata 187
Inclusiones en la sección:
Acido bórico, destinado a la fabricación de artículos de hierro esmaltado 532
Acido monocloroacético, destinado a revestimientos 215
Alkoil fernol, para fabricación de detergentes.. 611
Fosfato monosódico, destinado a la obtención de fritas para esmaltado 581
Penta-cloro-fenol técnico, para el tratamiento de maderas 591
Sustancias mucilaginosas de origen vegetal y cloruro de sodio, destinado a la industria textil 546

Aeródromos

Proyecto de aeródromos para la ciudad de Salto .. 524

Aerolíneas Argentinas

Autorización para establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires y Punta del Este 298

Aerolíneas Colonia S. A.

Ver: Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.

Aeronáutica Civil

Desestímase un recurso presentado por el Jefe de 2.a de la Dirección don Serafín J. Milans (hijo) 8
Promociones en el personal administrativo 124
Idem en el personal de servicio 126
Plazo para que la compañía "Aerolíneas Colonia S. A." haga efectiva la explotación y funcionamiento regular del servicio de transporte aéreo autorizado 136
Integración de la Comisión encargada de estudiar los problemas de Política Aeronáutica con un delegado de la Fuerza Aérea 138
Plazo para que una empresa proceda a iniciar los servicios de taxis aéreos por medio de helicópteros 192
Inclúyese en el Consejo de Salarios para las Empresas de Aeronavegación privada al personal que desempeña cargos de dirección 242
Laudo del Consejo de Salarios para el personal administrativo y de aeropuerto de las Empresas de Aeronavegación de carácter privado ... 442
Proyecto de aeródromo para la ciudad de Salto .. 524
Apruébanse tarifas de cargas y encomiendas para los servicios del interior a cargo de "Pluna" . 527
Nuevas tarifas de pasaje para el servicio entre Buenos Aires y Montevideo 570
Obligatoriedad de pintar la bandera uruguaya en el timón de dirección de las aeronaves civiles, con excepción 651
Nómbrase auxiliar 5.o de la Dirección a don José María Núñez 658

Autorizaciones

A "Real S. A. Transportes Aéreos" a modificar las frecuencias de vuelo entre Uruguayana y Montevideo 1
A "Transcontinental S. A." a realizar tres vuelos redondos semanales con escalas 177
A la "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." para establecer y explotar servicio aéreo entre Laguna del Sauce - Punta del Este y Buenos Aires 177
Reconócese la transferencia de acciones de la "Causa" a "Arco" 190
Autorización a la Compañía Deutsche Lufthansa A. G. (Líneas Aéreas Alemanas) a efectuar escalas en Montevideo 191
Idem a "Aerolíneas Argentinas" a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires y Punta del Este 298
Idem a "Pluna" a aumentar las frecuencias de vuelos entre Buenos Aires y Punta del Este 371
Idem a "Transcontinental" a aumentar sus servicios 526

Aeronáutica Militar

Ver: Fuerza Aérea Militar.

Aeronáutica Naval

Ver: Aviación Naval.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Rectifícase el nombre de la firma a la que se le adjudicó la concesión para instalar un servicio de restaurante y bar 127
Clausúrase sumario a taximetristas que cumplen funciones en dicho Aeropuerto 525

Aforos y tarifas de Aduana

Ver: Aduanas - Aforos y tarifas.

Agencias de Rentas

Ver: Dirección G. de Impuestos Directos.

Agencias Marítimas

Ver: Marina Mercante.

Agentes de Papel Sellado y Timbres

Ver: Timbres y papel sellado.

Agregados Militares

Ver: Diplomacia

Agricultura

Ley que aumenta el salario mínimo de los trabajadores rurales 57
Prórroga de tratamiento cambiario para importar específicos destinados a combatir plagas agrícolas 73
Plazo a los propietarios para efectuar declaraciones juradas de capital en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales 270
Medidas sanitarias para evitar la propagación de plagas agrícolas en los viñedos 283
Autorización y normas para la exportación de manzanas y papas de producción nacional 358
Facúltase a Subsistencias para adquirir papas de la cosecha de verano 372
Precios mínimos para la uva a vinificar de la cosecha 1959 611

Autorización al Servicio O. de Distribución de Semillas a elevar la prima del trigo destinado a la siembra de 1959 626
Idem a las Federaciones y Agremiaciones Rurales de Salto para importar alfalfa libre de derechos aduaneros, etc. 662

Aguas Minerales y Cervezas

Laudo para la Compañía "Salus" 401
Idem para los establecimientos del Departamento de Salto 662

Albañiles

Laudo del Consejo de Salarios para los de Paysandú 63

Alhajas y Fantasías, Fábricas de

Laudo del Consejo de Salarios 159

Alkil Fenol

Inclúyese en la sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 614

Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías

Convocatoria al Consejo de Salarios 396

Análisis Clínicos

Ver: Laboratorios de Análisis Clínicos.

"Ancap"

Ver: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Antibióticos

Modificación del contralor de determinados productos 343

Apuntadores del Puerto de Montevideo

Integración del Consejo de Salarios 532

Areneras y Canteras

Institúyese un Consejo de Salarios y se convoca a elección de delegados para Colonia 294

Argentino Hotel de Piriápolis

Ver: Hoteles en general.

Armada Nacional

Ver: Marina Militar.

Arquitectura

Ver: Dirección G. de Arquitectura.

Arroz

Declárase que el tipo cambiario para su exportación comprende a toda la cosecha 1957-58 296

Arsenal de Guerra

Ver: Servicio de Material y Armamento.

Artículos de Primera Necesidad

Prorrógase el régimen de importación de las de abastecimiento impostergable 73
—errata 149
Inclúyese en la nómina de primera necesidad al jabón de tocador de bajo costo y común 344
—ídem a los dulces de manzana y de batata 343
Derógase una intervención y expropiación de hojalata propiedad de los frigoríficos "Anglo" y "Swift", y se dispone que quede sometida a determinado régimen 520
Establécese que el revestimiento-pintura "Faserit" no está comprendido en las disposiciones sobre congelación de precios 548
Decláranse de primera necesidad las variedades de fatura que elaboren los establecimientos industriales panaderos 700
Prórroga por sesenta días del régimen de Estabilización de Precios, varios artículos, comprendidos el pino Brasil y hierro para carpintería metálica y se dan normas para su comercialización 701

Ver: Subsistencias.

Artículos manufacturados

Prórroga del plazo para la salida de remanentes de exportación 123
Apruébase la lista de los de producción nacional que pueden exportarse durante 1959 481

Artigas (*Departamento*)

Laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías 163

Ascensos y Calificaciones Militares

Integración de la Comisión Calificadora de la Fuerza Aérea con el Cnel. Conrado Artigas Sáez 3
Tribunales de concursos de oposición para otorgar ascensos en el Ejército 127
Intégrase el Tribunal de Ascensos y Recursos con el Gral Ademar Elías Felippone 177
Idem para el ascenso de Técnicos Especialistas de la Fuerza Aérea 178
Modificación de disposiciones de la reglamentación de las pruebas de concurso de oposición para Mayores de Artillería 190
Reglamentación para las pruebas para Oficiales del Escalafón B) Navegantes con distintos roles, de la Fuerza Aérea 190
Idem para el Escalafón C) Técnicos Especialistas 205
Dispónese que el Tribunal de Ascensos y Recursos califique a los funcionarios de la Caja de Pensiones Militares 213
Comisiones Calificadoras de Brigadieres de la Fuerza Aérea para 1954|55|56 369
Gral. Armando R. Lerma, Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios del Ejército 658
Intégrase el Tribunal de Ascensos y Recursos con el Gral Omar Porciúncula 652

Aserraderos

Laudo para Paysandú 441

Asignaciones Familiares

Ver: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares.

Asistencia Técnica

Créase esta Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores y se establecen sus cometidos 477

Asociación Rural

Convenio Colectivo de Trabajo con su personal 237

Asociaciones e Instituciones Culturales, Gremiales, Deportivas, etc.

Exclúyese del Consejo de Salarios del grupo 4 a la Liga de Defensa Comercial 293
Convocatoria del Consejo de Salarios para Entidades Deportivas de Montevideo 361
Prórroga del plazo para laudar al Consejo de Salarios 694

Astas vacunas

Aforo para la exportación 104

Aumento de Pasividades

Ley que eleva las de los ex Directores y ex Inspectores de Liceos de Enseñanza Secundaria 12
Proyecto que eleva las jubilaciones de Telegrafistas y Radiotelegrafistas con más de 40 años de servicios 18
Idem que extiende un beneficio a empleados civiles de Defensa Nacional 18
Proyecto que autoriza a ex Magistrados del Poder Judicial a reformar sus pasividades 108
Declárase que un aumento concedido por la ley 12.587 alcanza a los miembros del Directorio de la Caja de Pensiones Militares 578

Austria

Autorízase a firmar un *Convenio de Pagos con esa Nación* 479

Automóviles

Ver: Vehículos en general.

Auxilio Automovilístico

Ver: Mecánicos, chapistas, etc.

Aviación Naval

Revalidación de un brevet obtenido en Aviano por el Contralmirante don Atilio H. Frigerio 299

Azúcar

Autorízase la importación de determinada cuota de crudo 129
Confírmase el precio máximo de venta y se establecen márgenes para su comercialización 293
Dispónese como deberá verter "Rausa" sus aportes y se estipula que las compañías presenten declaración de débitos y créditos al Fondo de Estabilización 604

B

Banco de la República

Dispónese que distribuya la cuota de importación de artículos de 1.a y 2.a categorías por el Mercado Libre Financiero 103
Suministro de trigo a los industriales molineros, a los precios oficiales de noviembre de 1958 .. 164
—régimen de entrega 448
Autorización para otorgar una retribución extraordinaria al personal jornalero afectado al servicio de comercialización del trigo 422
Exoneración al Banco del pago de los derechos consulares 536

Banco de Seguros del Estado

Autorización para cambiar la denominación de un cargo de su presupuesto 345

Banco Hipotecario

Autorización para efectuar modificaciones en el presupuesto de gastos del Banco y del Dpto. Financiero de la Habitación y disponer de una suma para imprimir una serie de títulos 204
Idem para reformar el rubro Publicidad, Propaganda, Encuadernaciones e Impresiones 422

Bares, Provisiones, Fiambrerías, Almacenes Comestibles, etc.

Ver: Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías.

Barracas de Carbón, Leña y Sal

Laudo del Consejo de Salarios para las de Montevideo 135

Barracas en general

Convenio Colectivo de trabajo entre la Patronal de Productos Agropecuarios y el Sindicato de Obreros de Dolores 224

Barracas y Depósitos de Cueros y Lanas

Convenio colectivo entre la Gremial de la Cámara Mercantil y sus empleados 267
Idem, con los obreros en Lanas 470
Reglaméntase la ley 12.590, en lo referente al otorgamiento y pago de licencias a los obreros, a cargo de la Caja de Compensación 542
Confírmase disposición del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación por la que se dispuso la afiliación de una Empresa .. 584

Bebidas Alcohólicas

Régimen para la aplicación de un adicional creado como recurso para el Seguro de Paro 607

Bebidas Fermentadas, Fábricas de

Laudo para las de Salto 662

Beneficio Especial de Retiro

Declárase que a sus efectos el desempeño de cargos establecidos por la ley 10.757 por militares o marinos retirados no implica reingreso a la actividad 635

Biblioteca Nacional

Adquisición de determinadas obras para canje . 109

Bodegas

Ver: Vitivinicultura.

Bolsa de Comercio

Ver: Deudas Públicas.

Bordados y Vainillas, Taller de Fábricas de Acolchados

Institúyese un Consejo de Salarios y se convoca a elección de Delegados 613

Botones, Fábricas de

Laudo del Consejo de Salarios 587

Buques

Ver: Marina mercante.

C

Cafés

Convenio entre Sorocabana S. A. y su personal 563

Cafés de Camareras

Declárase que en un recurso interpuesto contra la clausura de un establecimiento debe entender el Ministerio de Hacienda 186

Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Reglaméntase la ley 12.590 en lo referente al otorgamiento y pago de licencias a los obreros 542
Confírmase disposición del Consejo Directivo por la que se dispuso la aplicación de una Empresa 584

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Desígnanse médicos a los doctores Hermán Parodi, Oriente Aguirre y Héctor Florencio Pacheco 355
Nómbrase Asesor Letrado Jefe a don Humberto Tommasino y se hacen promociones 557

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a abonar aportes de una empresa constructora a cuenta de lo adeudado por las obras del Hospital de San José 194
Promociones de personal 491
Reglaméntase al ley 12.570 sobre Seguro de Paro en lo referente a la percepción de gravámenes adicionales aplicados a las bebidas alcohólicas y a los cigarrillos 607

Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez

Amplíanse plazos para efectuar declaraciones juradas de capital 270
Promociones y designaciones 354
Ley que suspende por noventa días la obligatoriedad de cumplir disposiciones de la ley 12.464, sobre arrendamientos y transferencias de inmuebles rurales y de vehículos, actividades de profesionales del turf, etc. y sobre plazos para aplicación y pago de aportes 611

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Normas para documentar la aplicación del Gravamen de Montepío de Retiro Profesional, establecido por la ley 12.128 para sus afiliados .. 557

Caja de Pensiones Militares

Proyecto que extiende beneficios de retiro a funcionarios civiles del Ministerio 18
Ley que establece normas para determinar las que generarán los integrantes de las Fuerzas Armadas que fallezcan o se incapaciten en acto de servicio 50
Ley que fija pasividades para los causahabientes de Jefes y Oficiales fundadores de la Escuela Militar de Aeronáutica "Los Cerrillos" 122
Acéptase la renuncia del Presidente del Directorio don Antonio A. Montero 180
Autorízase al Ministro de Defensa Nacional y a la Caja para efectuar los aumentos establecidos por ley 12.587 188

Asígnase al Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos la tarea de calificar a los funcionarios de la Caja 218
Integración del Directorio de la Caja con Oficiales Superiores 300
Suplentes del Directorio 303
Declárase que los miembros del Directorio están comprendidos en la ley 12.587 referente al aumento de pasividades y disposiciones similares 572
Amplíase disposición por la cual se designaron funcionarios para aplicación de la ley sobre aumentos 636
—extiendese la disposición 651
Nómbrase Intendente a don Daniel Beltrán y se hacen promociones 639

Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares

Nuevo plazo a la Asociación de Impresores para inscribir listas para la N.o 29, de las Industrias Gráficas, Papel y Cartón 5
Régimen para que los estibadores del Puerto de Montevideo amorticen sus préstamos con la Caja N.° 18 53
Confírmase decisión de la N.° 38 (Bancaria) que denegó la firma de natalidad a un atributario que requería se le redujera el tope de ingresos con el descuento de cuotas de amortización de un préstamo hipotecario y se declara que tiene derecho 168
Aportes autorizados a abonar por el Ministerio de Obras Públicas a cuenta de lo adeudado por las obras del Hospital de San José 194
Nuevo plazo para el registro de listas de candidatos a delegados obreros al Consejo Directivo de la N.° 29 329
Acéptase la renuncia de los Miembros de la Comisión Interventora de la N.° 24 de Canelones don Jorge Hoffman y don Elías José Rebelatto 360
Desígnase Presidente de la Caja N.° 32 al Ing. Ag. Carlos Escalante 362
Renuncia del delegado don Antonio Pereira y se le sustituye con don Raúl Yon Parodi en la N.° 14 de Cerro Largo 362
Cométese a la N.° 17 el servicio de administración y pago de licencias de los trabajadores jornaleros y destajistas de la Construcción de la Capital 372
Lista de Delegados patronales y obreros para integrar el Directorio de la Caja N.o 1 de Paysandú 394
Idem de la de Cerro Largo 442
Acéptase la renuncia del Presidente de la Caja N.° 31 y se le sustituye con don Angel Curotto 463
Normas a la Caja de San José para la percepción del impuesto creado a las bolsas de harina para financiar el régimen de compensaciones para el personal del Molino Harinero 513
Reglaméntase la ley 12.590 sobre licencia anual remunerada para los trabajadores a domicilio y se comete la administración a la N.° 36 528
Nómbrase Delegado y Presidente del Consejo Directivo de la N.° 17 al Contador Julio A. Berta 620
Acéptase la renuncia del Presidente de la Caja N.° 19 y se le sustituye con el Dr. Carlos Queraltó Oribe 620
Elección de representantes de la Caja N.o 1 del Dpto. de Paysandú y se fija plazo para el registro de listas 680

Caleras y Canteras

Laudo de Consejo de Salarios del Dpto. de Paysandú 63
Integración del Consejo de Salarios para las de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha 124
Institución de un Consejo de Salarios para las Canteras de Colonia 204
Laudo del Consejo de Salarios para los Dptos. de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha 585
Idem, para las de Pedregullo del Dpto. de Salto 537

Calificaciones y Ascensos Militares

Ver: Calificaciones y Ascensos Militares.

Calzado

Comisión de Salarios para el personal que trabaja en aparado a domicilio 331

Cámara de Importadores de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos

Delegado de esta Cámara para integrar la Subcomisión de Precios del Contralor de E. e Importaciones 204

Cámaras de Senadores y de Representantes

Ver: Poder Legislativo.

Canelones (*Departamento*)

Jurado para el concurso de partituras musicales de los cantos a este Departamento 233

Canteras y Caleras

Ver: Caleras y Canteras

Cantinas Militares

Nómbrase Auxiliar 3.o administrativo a don Alfredo Zarza Igoa 131
Autorización para contratar al chofer don Elios Martín Barboza 194
Contratación de personal para la sección Sastrería 638

Cantos regionales

Ver: Concursos Artísticos.

Caña de Azúcar

Ver: Azúcar.

Caños de Hierro o Acero

Determínase que son éstos a los que se otorgó un tratamiento cambiario especial para su exportación 550

Capataces de Estiba de Carga Blanca

Ver: Estibadores

Carbón, Leña y Sal, Barracas de

Ver: Barracas de Carbón, Leña y Sal.

Cargos Técnicos de Salud Pública

Ver: Ministerio de Salud Pública.

Carnes

Ver: Ganadería.

Carnicerías

Integración del Consejo de Salarios para las de Montevideo 532
Convenio colectivo de trabajo en Durazno 536

Carpinchos

Permítese su caza, en determinadas condiciones 489

Carteras, valijas, correas, etc., Fábricas de

Ver: Valijas, carteras, correas, etc.

Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno

Ver: Consejo N. de Gobierno.

Casas de Salud

Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección 681

"Gase"

Ver: Estibadores.

"Cansa"

Ver: Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.

Caza Deportiva

Autorización de la caza de la "perdiz chica", en determinado lapso, con excepción de los Departamentos de *Montevideo*, Canelones, Maldonado y San José 609

Centro de Menores "Álvarez Cortés"

Nómbrase Regente Maestro a don Roberto Costantino 300

Centro de Navegación Transatlántica

Intégrase con un representante de este Centro la Comisión Especial que reglamentará las licencias anuales 241

Cepillos, Escobas y Plumeros, Fábricas de

Integración del Consejo de Salarios ... 295, 616 454

Cerámicas y Refractarios, Hormigón y Fibrocemento

Ver: Hormigón, fibrocemento, cerámicas y refractarios.

Cerro Largo (*Departamento*)

Laudo para la Panaderías 349
Integración del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio 250, 268 282
Convenio colectivo para los cines Melo y Rex Theatre 242
Candidatos de Delegados patronales y obreros para el Directorio de la Caja de Asignaciones 442
Integración del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción 461 532

Cervezas

Ver: Aguas minerales y cervezas.

Cigarrillos, Cigarros y Tabacos

Convenio colectivo de trabajo entre los fabricantes e importadores y sus personales 362
Reglamentación de un impuesto adicional, creado como recurso para el Seguro de Paro 607

Cinematógrafos

Convenio Colectivo de Trabajo entre Gluksmann Cinesa S. A. y los empleados de los cines Melo y Rex Theatre de Melo 242

Clínicas Médicas y Afines

Ver: Hospitales en general.

Clínicas Veterinarias de Propiedad Privada

Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección 621

Club de Pesca "Carmelo"

Autorización para expedir roles a las embarcaciones que enarbolen el gallardete del club 189

Club Náutico "Puerto Sauce"

Autorízasele a expedir roles a las embarcaciones que naveguen enarbolando su gallardete 188

Código de Legislación Aeronáutica

Agrégase a la reglamentación del artículo 29 la obligatoriedad de pintar la bandera uruguaya en las aeronaves civiles, con excepción 651

Colonia (*Departamento*)

Convocatoria para elección de delegados del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria 242
Institúyese un Consejo de Salarios para la Construcción y Afines, y Areneras y Canteras 294

Comedores Públicos

Ver: Instituto N. de Colonización.

Comercios en general

Ley que modifica el régimen de licencia anual ... 14
Reglamentación de la ley 12.867, sobre aplicación de timbres 75
Ley que establece un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables y exonera las diferencias que se computen como aumento de capital del impuesto a las ganancias elevadas ... 137
Declárase que las asociaciones gremiales están eximidas del pago de papel sellado y timbres para realizar gestiones sobre aplicación de la legislación laboral 162
Bonificaciones a los destinatarios de mercaderías depositadas con más de un año en el puerto de Montevideo, cuyo despacho se solicite dentro de determinado plazo 282

Artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse en 1959 481
Prórroga para la entrega de divisas de exportaciones de productos no industrializados amparados por una firma, que estuvieron paralizados por un conflicto portuario 519
—nueva prórroga 650
Declárase que el revestimiento-pintura "Faserit" no está comprendido en disposiciones sobre congelación de precios 542
Establécese que los exportadores no industriales podrán ampararse en disposiciones del régimen de compensaciones internas 607
Convenio colectivo en el ramo de Almacenes de Mercedes 663
Idem en el Comercio e Industria de Tacuarembó. 664

Consejos de Salarios

Laudo para Zapaterías, Escritorios, Consultorios, etc., de Maldonado 97
—idem para las Tiendas, Mercerías, Casas de Moda, Roperías, Zapaterías, etc., de Tacuarembó 266
—idem para el Comercio en general de Florida 392
Convocatoria a elección de Delegados para el Consejo de Salarios de Colonia 242
Integración del Consejo de Cerro Largo.. 250, 268 282
—idem del de Lavalleja 532
—idem del de Paysandú 615
Institúyese uno para Tacuarembó 614

Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira

Ver: Zonas Francas.

Comisión Administradora de los Servicios de Estiba

Ver: Estibadores.

Comisión Administradora del Argentino Hotel

Ver: Hoteles.

Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco

Nómbrase Jefe de Contaduría al señor José Pedro Bernadá 539

Comisión Honoraria Asesora Pro Industria Vitivinícola

Ver: Vitivinicultura.

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

Ver: Medicamentos.

Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel

Ver: Parques Nacionales.

Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Ver: Trabajos insalubres.

Comisión Honoraria del Azúcar

Ver: Azúcar.

Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ver: Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Comisión Interministerial de Represión del Contrabando

Nómbrase Personal Superior para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y en comisión en ésta 638

Comisión Nacional de Aeropuertos

Revalídase la contratación del personal para el el ejercicio 1959 214
Apruébase el proyecto de Aeródromo para la ciudad de Salto 524
Autorización a contratar un Mecánico de 2.a don Diego Pintos Almeida 661

Comisión Nacional de Educación Física

Designación de Profesores 14, 111, 346, 347, 627 628

Promociones y designaciones de personal administrativo 14 149

Comisión Nacional de Turismo

Ley que declara zonas de interés para el desarrollo turístico en el Dpto. de Treinta y Tres y extiende facilidades para la construcción y amplificación de hoteles 59
Encomiéndase a la Comisión la apertura y explotación del Argentino Hotel, de Piriápolis 169
Facúltasele para designar transitoriamente, una Comisión Administradora para el mismo 175
Apruébase el presupuesto estimativo de explotación del Argentino Hotel de Piriápolis 176
Reglaméntase la exportación y admisión temporaria de automóviles de turistas 78
—errata 201
Suma para atender gastos del VII Congreso Interamericano de Turismo 479
Misión Oficial de Estudio sobre Fomento Hotelero al Arq. don Aníbal J. Bado 587

Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena

Ver: Fauna indígena.

Comisiones de Salarios

Ver: Consejos de Salarios.

Comisiones Mixtas

Intégrase una para controlar las disposiciones laborales de los trabajadores de tambos en los Departamentos de Montevideo, San José, Florida y Canelones remitentes a Conaprole 249

Compañía Aeronáutica Uruguaya S.A.

Autorízasele a establecer y explotar un Servicio Aéreo entre Laguna del Sauce-Punta del Este y Buenos Aires 175
Plazo a "Aerolíneas Colonia S.A." (A.R.C.O.) para que haga efectivo el servicio que se le autorizó 186
Autorízase transferencia de acciones a favor de la Empresa Aerolíneas Colonia S.A. 190

Compañía de Aeronavegación Comercial

Ver: Aeronáutica Civil.

Compañías Azucareras

Ver: Azúcar.

Compañías Nafteras

Convenio colectivo de trabajo entre Shell Uruguay Limited y su personal administrativo de las Oficinas Central, Bella Vista y de Paysandú 868

Compañías Telegráficas y Telefónicas

Integración del Consejo de Salarios 260

Compensaciones Internas

Concédense para la exportación de determinadas carnes 108
Errata 161
Extiéndese la compensación a la exportación de carne de vacuno, cordero, etc. 122
Establécese que los exportadores no industriales podrán ampararse en disposiciones del beneficio 607

"Conaprole"

Ver: Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Concejos Departamentales

Ver: Gobiernos Departamentales.

Concursos Artísticos

Intégrase el Jurado para el de partituras musicales de los cantos a los Dptos. de Canelones y Treinta y Tres 335

Concursos de Oposición Militares

Ver: Ascensos y Calificaciones Militares.

Concursos en General

Llámase a los escritores nacionales a concurso para los poemas de los premios anuales de Música Coral Regional de 1957 66

Conferencias y Congresos

Suma a la Comisión N. de Turismo para atender gastos ocasionados por el Congreso Interamericano 479
Dr. Manuel Rodrigues Lópes, Delegado de Salud Pública al Congreso de Ginecología de Lima .. 518
Ampliación de la Delegación al mismo 668

Confiterías

Institúyese Consejo de Salarios para las de Montevideo y se convoca a elección de delegados .. 261

Congelación de Precios

Ver: Artículos de primera necesidad.

Congresos y Conferencias Internacionales

Ver: Conferencias y Congresos Internacionales.

Consejo Central de Asignaciones Familiares

Ver: Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares.

Consejo del Niño

Doña María E. Ortellado Primo, contratada para Encargada del Servicio de Electroencefalografía 327
Nombramientos 327
Nómbrase Ayudantes de Servicio 448
Doña María Ausebauer de Sangiovanni, contratada como Ayudante 505
Don Roberto Cosentino, Regente Maestro del Centro de Menores "Alvarez Cortés" 580
Contrátase a doña María Ausebauer de Sangiovanni como Ayudante 628

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

Ver: Enseñanza Secundaria.

Consejo Nacional de Gobierno

Dispónese el cese de los servicios en Comisión de los funcionarios que actuaban en las Secretarías particulares de los Consejeros 568
Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General al inaugurarse el 1.er Período de la XXXVIII Legislatura 597
Teniente Coronel don Julio C. Tanco, Jefe de la Casa Militar, y nombramiento de Edecanes .. 652

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Desígnase Inspector General a don Francisco A. Tabárez Labrea 548
Ver: Artículos de primera necesidad. Subsistencias.

Consejos de Salarios

Desglose del personal administrativo de los grupos 6—A, B, D; 6—C y 6—F (Textiles) de Montevideo 55
Confírmase la inclusión de un establecimiento de tintorería en el grupo 6 (Textil) 156
Desígnase Contador Asesor de los Consejos al Cont. Herminio Eduardo Areco Cotró 132
Prórroga del plazo para laudar en la Industria del Dulce 228
—ídem para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. 694
Inclusión en un Consejo del personal de dirección de las Empresas de Aeronavegación privada. .. 348
Exclúyese temporariamente del grupo 4 (Asociaciones culturales, etc.) a la Liga de Defensa Comercial 394
Desestímase un recurso del Sindicato Unico Metalúrgico y afines sobre retroactividad de determinados laudos 585

Convocatorias

Almacenes de comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, etc. 260
Apuntadores del Puerto de Montevideo 55
Areneras y canteras de Colonia 394
Bordados, vainillas, acolchados, etc., de Montevideo 618

Calzado, aparado a domicilio 361
Capataces de estiba de carga blanca del Puerto de Montevideo 614
Carteras, valijas, correas, etc. 362
Comercio e Industria de Colonia 242
Comercio e Industria de Tacuarembó 614
Confiterías de Montevideo 361
Construcción, de Colonia 294
Entidades Deportivas de Montevideo 361
Fábrica Nacional de Féculas 294
Frigoríficos (personal de dirección y administración) de Montevideo 614
Hoteles, Restaurantes, Fondas, etc., para determinados Departamentos 361
Industria Textil del litoral e interior 582
Liga de Defensa Comercial 294
Liga U. contra la Tuberculosis, Sociedad Cristóbal Colón, Asociación U. de Protección a la Infancia y similares 79
Panaderías de San José 294
Trabajo a domicilio de ropa interior para hombre 613

Integraciones

Apuntadores del Puerto de Montevideo 532
Cabotaje y tráfico portuario 250
Caleras y canteras de varios Departamentos 182
Carnicerías y Pescaderías de Montevideo 532
Cepillos, escobas y plumeros. Fábricas de Montevideo 615 684
Comercio e Industria de Cerro Largo 250, 268. .. 283
Comercio e Industria de Lavalleja 532
Comercio e Industria de Paysandú 615
Compañías Telegráficas y Telefónicas 250
Construcción y afines de Cerro Largo 461 532
Construcción de Lavalleja 63
Construcción de San José 80 532
Corcho, Industria del 532
Dulce, Fábricas del litoral e interior 532
Envases de madera 63
Escobas, cepillos y plumeros, Fábricas de 295
Frigoríficos (personal obrero) 295
Hospitales, sanatorios, clínicas particulares (personal de dirección) 182
Molinos de Yerba 157
Mutualistas de Montevideo 615
Omnibus Interdepartamentales 157 532
Panaderías de Colonia 616
Patrones, contramaestres, etc., de la marina de cabotaje y tráfico portuario 55
Peluquerías de Montevideo 616
Pintores de letras, figuristas, etc. 157

Laudos

Aeronavegación, Empresas de 442
Albañilería de Paysandú 68
Alhajas, Fábricas de 129
Aserraderos de Paysandú 441
Barométricas, empresa de limpieza, etc. 36
Barracas de carbón, leña y sal de Montevideo 135
Bebidas fermentadas, aguas minerales, hielo, etc. (Fábricas y distribuidoras) de Salto 662
Botones y anexos, Fábricas de 587
Caleras de Paysandú 68
Caleras y canteras de piedra caliza de varios Departamentos 585
Calzados, casas de venta y reparación, etc., de Maldonado 97
Canteras de pedregullo de Salto 587
Comercio de Florida 592
Compañía "Salus" 401
Construcción, Industria de la (Canelones) 37
Cronistas deportivos de Radioemisoras de Montevideo 682
Droguerías de Montevideo 94
Dulces, conservas de frutas, chocolates, etc. — Fábricas de Montevideo (personal obrero) 56
—ratificación 582
Dulces, conservas de frutas, chocolates, etc. — Fábricas de Montevideo (personal de dirección y administración) 403
Electricidad, Casas de 133
Electricistas de Paysandú 136
—ratificación 282
Envases de madera, toneles, cajones, etc. 243
Envases de madera para frutas y similares, en Salto 96
Escritorios, consultorios profesionales, etc., de Maldonado 97
Frigorífico "Anglo" (personal obrero) 486
Frigorífico "Anglo" (personal de dirección y administración) 615
Frigoríficos "Establecimientos del Cerro", "Anglo", Armour" y "Castro" 661
"Funsa" (aclaración sobre clasificación de categorías) 79
"Funsa" (laudo general) 409
Herrería de obra de Paysandú 43
Hojalaterías de Paysandú 419
Hospitales, sanatorios, clínicas particulares, etc. .. 91
Hospitales, sanatorios, clínicas particulares, etc. (personal de dirección) 681
Industrias de Florida 592
Laboratorios de análisis clínicos y veterinarios particulares 681
Librerías, jugueterías y afines de Treinta y Tres 266
Mecánicos, carroceros, estaciones de servicio, etc., de Florida 437
Mecánicos. venta de repuestos, carroceros, de Río Negro 282
Mecánicos, chapistas, soldadura, etc., de Treinta y Tres 265
Mecánicos, chapistas, pintura, etc. (personal de dirección, ratificación) 295
Molinos de arroz 439
Molinos de trigo, cereales y similares 406
Molinos de sal y pan rallado 418
Panaderías de Artigas 362
Panaderías de Carmelo 662
Panaderías de Cerro Largo 249
Panaderías de Treinta y Tres 266
Periodismo, talleres de diarios, revistas, etc., de Montevideo 87
Periodismo, personal de redacción, administración y fotógrafos de diarios, revistas, etc., de Montevideo 112
—ratificación 584
Pintores de letras, figuristas, carteles, etc., de Montevideo 590
Pintores de obra de Paysandú 418
Pintores de obra de Salto 587
Productos porcinos, fábricas de Salto 662
Propiedad horizontal (administradores, porteros, etc.) de Maldonado 196
Radioemisoras (cronistas deportivos) de Montevideo 682
Textilerías de Montevideo 17
Tiendas, mercerías, casas de moda y roperías de Treinta y Tres 266
Vidrio, industria del 233
Zapaterías de Treinta y Tres 266

Registro de listas

Ampliaciones de plazo

Cooperativas de Consumo de Montevideo 136
Fábrica N. de Féculas 471
Industria Gráfica de Montevideo 694
Mutualistas de Montevideo (personal administrativo) 136 303
Omnibus Interdepartamentales 182
Peluquerías de Montevideo 242

Consejos Paritarios

Convócase al personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando S. A. para elección de delegados y se fija el plazo para el registro de listas 583

Conservas de Frutas

Ver: Dulces, Conservas de Frutas, etc.

Construcción, Industria de la

Laudo para Canelones 37
Integración de Consejos de Salarios para Lavalleja 63
—idem para San José 80 532
—idem para Cerro Largo 461 532
Institúyese un Consejo para Colonia 294
Convenio colectivo entre la Liga de la Construcción y los sindicatos obreros 302
Cométese a la Caja de Compensación Nº 17 la administración y pago de licencias anuales a los jornaleros y destajistas de Montevideo 372
Convocatoria para integrar la Comisión Tripartita que debe entender sobre el subsidio por enfermedad 619

Consulados

Autorízase a modificar el número de páginas de los Pasaportes comunes que expidan las oficinas 80

Dispónese la clausura de la Oficina en Monrovia, Liberia 59
Déjase sin efecto la designación del Cónsul Honorario en Pelotas (Brasil), don Fernando M. Moreira Osorio 68
Declárase que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas está exonerado de derechos 174
Créase e integra Comisión encargada de regular el contralor de la percepción de derechos 174
Establécese que los Agentes Consulares Extranjeros integrantes de misiones diplomáticas podrán ejercer funciones previa presentación de la patente y obtención del exequátur respectivo 187
Régimen para atender gastos originados por funcionarios que tengan a su cargo la Sección Consular en Misiones Diplomáticas 478
—modificación 536
Renuncia del Cónsul Honorario en Valdivia, Chile, don Nicanor Allende Urrutia 479
Idem del Cónsul Honorario en Pforzhein, República Federal Alemana, don Domingo R. Lorenzo 480
Exoneración del pago de los derechos de arancel consular de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se determinan: Banco de la República, Instituto Nacional de Colonización, "Pluna", "Ose" y Administración Nacional de Puertos 536
Clausura de la Oficina en Pforzhein, Alemania 537
Promociones en el Servicio Exterior 588
Facilidades a ciudadanos franceses que visiten el país en admisión temporaria 634
Idem a los del Principado de Liechtenstein 665

Reconocimientos

Don Heinrich Neumann, Cónsul General de Austria en Montevideo 68
Don Raúl Bentancourt Sucre, Cónsul de Venezuela en Montevideo 69
Don George R. Vitale, Cónsul de Estados Unidos de América 482
Don Augusto Marambio, Cónsul General de Chile 558
Doctor Francisco Millán Delpretti, Cónsul de Segunda Clase de Venezuela 602
Arquitecto Jorge Boniño Bidart, Cónsul de Ecuador 603

Contaduría General de la Nación

Nómbranse Ayudantes de 3a. en el Personal de Servicio a don Froilán Olivera y don Héctor L. Vázquez Díaz 354
Promociones y nombramientos 428

Contrabando

Destínase personal superior del Ministerio de Defensa Nacional para prestar servicios en la represión de infracciones aduaneras 638
Medidas para evitar el contrabando de especies zoológicas al exterior 689

Contrabando de Carne

Ver: Mercado Negro de la Carne.

Contralor de Exportaciones e Importaciones

Prórroga de un régimen de importación de mercaderías de primera necesidad de carácter impostergable para el abastecimiento del país .. 75
—errata 145
Autorízase, con normas, una exportación de duraznos 77
—ídem de manzanas y papas 358
Apertura de una cuota para la importación de artículos de 2a. y 3a. categorías por el Mercado Libre financiero y se establecen recargos para su liquidación y para las especiales que se abran para mercaderías de 1a. categoría 108
Prorrógase el plazo para la salida de remanentes de artículos de producción nacional 128
Autorízase la importación de azúcar crudo 120
—Idem la de maíz por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas 292
Modifícase la integración de la Subcomisión de Precios que tiene el cometido de asesorar sobre valores de mercaderías que se importen, exporten y reembarquen 294
Reglaméntase la ley 12.569 y se determina cuáles son los productos y subproductos nacionales industrializados beneficiados con la exoneración de impuestos a la exportación 336

Normas para la introducción bajo el régimen de admisión temporaria de mercaderías y materias primas destinadas a la manufactura 341
Amplíase el cupo exportable de aceite de girasol y se mantiene el tratamiento cambiario 371
Lista de artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse durante 1959 481
Dispónese que las exportaciones de productos no industrializados amparados por una prima y paralizados sus embarques por el conflicto portuario tendrán una prórroga a los efectos de la entrega de divisas 519
Nueva prórroga 650
Comisión especial para estudiar una solicitud de fabricantes de máquinas y repuestos para obtener un tratamiento preferencial 541
Autorización a incluir las partes y accesorios para el armado de automotores utilitarios en un rubro del Código de Mercaderías 606
Determínase que son los caños de hierro o acero a los que se otorgó un tratamiento cambiario especial para su exportación 650
Plazo para entrega de Divisas de exportación para productos no industrializados 650
Ver: Tratamientos cambiarios.

Contribución Inmobiliaria

Prórroga del plazo para el pago sin recargo por mora de este impuesto y otros tributos en el Departamento de San José 142
Elévase el aforo límite para su exoneración en el Departamento de Salto 482

Convenios Colectivos de Trabajo

Comisión tripartita para entender en los subsidios por enfermedad para los obreros de la Construcción 629

Acuerdos

Almacenes, Despensas, etc., de la ciudad de Mercedes 663
Asociación Rural 237
Barracas de Productos Agropecuarios de Dolores 224
Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros (empleados) 267
Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros (obreros) 470
Carnicerías de Durazno 586
Cerámicas, productos de hormigón, fibrocemento, etc. 704
Cines Melo y Rex Teatro, de Melo 342
Comercio e Industria de Tacuarembó 664
Compañía Shell (personales de Central, Bella Vista y Paysandú) 202
Construcción y afines 202
Fabricantes e Importadores de Tabacos, Cigarros y Cigarrillos 363
Fábricas de Fósforos 440
Fábricas de Pinturas 329
Jockey Club de Montevideo 344
Lavaderos de Lanas 363
Metalúrgicos, mecánicos, etc. 182
Omnibus Interdepartamentales 135 195 224
Roperías y anexos 245
Sastrerías de medida, Talleres de confecciones y similares 212
Soderos 705
Sorocabana (cafés) 582

Convenios y Tratados Internacionales

Comunícase la entrada en vigencia del Tratado Comercial con Checoslovaquia 388
Autorízase a firmar un Convenio de Pagos con Austria 479
Autorízase a suscribir un Convenio para importación de excedentes agrícolas en préstamo con Estados Unidos de América 481
Desígnase a don José Aiub Manzor, Encargado de Negocios en El Líbano, para el Canje de Instrumentos de ratificación del Acuerdo Cultural .. 536

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Prórroga del plazo para el subsidio a los productores de leche remitentes a la Cooperativa ... 207
Autorización a importar determinada cantidad de afrechillo, semitín y/o rebacillo con franquicias aduaneras 372

Cooperativas Agrarias

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Avisue" 307

Idem. de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Lascano (C.A.D.E.L.) 207
Autorízase a las Agremiaciones Rurales de Salto y a la Federación Nal. de Cooperativas para importar determinada cantidad de semillas libre de derechos aduaneros, adicionales e impuestos .. 668

Cooperativas de Consumo

Nuevo plazo para el registro de listas para elección de delegados ante el Consejo de Salarios . 186

Cooperativas Militares

Ver: Cantinas Militares.

Coordinación de Transportes

Ver: Junta Nal. de Coordinación de transportes.

Corcho, Industria del

Integración del Consejo de Salarios 682

Correos

Ver: Dirección General de Correos.

Cortisona y derivados

Modificación de su contralor 348

Cronistas Deportivos Radiales

Ver: Radiodifusión.

Cuarta Línea de Bombeo

Anulación de la licitación 10

Cuba

Reconocimiento del nuevo Gobierno 174

Cueros

Aforos para la exportación 104

Cuerpo de Bomberos

Jefe del Cuerpo al Coronel Eduardo Zubía; 2.° Jefe al Teniente Coronel Walter D. Trujillo y 3er. Jefe al Mayor Luciano Alvarez 666

Curso de Oficiales de Higiene Ambiental

Apruébase un Plan de Organización del Primer Curso para el Programa de Salud Pública Rural 258

Curso Téorico Práctico para Visitadoras Sanitarias

Apruébase el plan para el programa de Salud Pública Rural 257

Cursos de Pasajes de Grado

Inclúyense en el Plan de Estudio a los Guardia Marinas y Alfereces del Cuerpo de Administración 189
Plan de Estudios para los cursos de Tenientes 1.° y Capitanes Técnicos Especialistas de la Fuerza Aérea 510
Idem, para los Capitanes Navegantes con diversos roles de la Fuerza Aérea 511
Autorízase a la Inspección General del Ejército para llamar a realizarlos en 1959 a la mitad de Capitanes y Tenientes 1ros. de Ingenieros y Tenientes 1ros. de Artillería que debían hacerlo en 1960 610

Cursos de Verano

Sumas como contribución a los de la Universidad de la República 478

Ch

Chapistas

Ver: Mecánicos, chapistas, etc

Checoslovaquia

Entrada en vigencia del Tratado Comercial con esa Nación 286

D

Defensa Pasiva

Director Departamental en Soriano al Mayor don Ciriaco R. Geayola 640

Defunciones

Nómina de las de ciudadanos uruguayos registradas en la Argentina 208, 391 471
Idem en Vigo, España 391

Departamento Financiero de la Habitación

Ver: Banco Hipotecario.

Deportes físicos

Autorízase a la Armada a escoltar a yates que participaron en la regata Buenos Aires - Río de Janeiro 188
Permiso para expedir roles de navegación al Club Náutico "Puerto del Sauce" 189
Cancélase la personería jurídica al Club Atlético y Deportivo de Fútbol Los Angeles 327

Depósitos de Cueros y Lanas

Ver: Barracas y Depósitos de cueros y lanas.

Derechos Consulares

Ver: Consulados.

Deudas Públicas

Ley que amplía la emisión de una Deuda para la realización de determinadas mejoras en los servicios de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea 36
Reglamentación de la misma 422
Monto de las operaciones efectuadas en diciembre de 1958 en la Bolsa de Comercio 411-e
Idem en enero de 1959 .... 1889-e
Idem en febrero 2479-e
Deutsche Lufthansa A. G. (Líneas Aéreas Alemanas) Autorízasele a efectuar escalas en Montevideo 191

"Día del Radioaficionado"

Institúyese 270

Diarios

Ver: Periodismo.

Diplomacia

Declárase caducada la designación del Agregado en la Embajada en Gran Bretaña don Jorge Mac Lean 66
Establécense los requisitos a que deben ajustarse para su reconocimiento los Agentes Consulares extranjeros integrantes de misiones diplomáticas 187
—modificación 536
Nómbrase Agregado Naval Adjunto a la Embajada en Estados U. de América al Capitán de Fragata José Omar Rossi 187
Establécese la forma como atenderse gastos originados por funcionarios que tengan a su cargo la Sección Consular de Misiones Diplomáticas ... 478
Rectifícase disposición que establece los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes Consulares extranjeros integrantes de misiones, hayan sido o no presentados con carácter diplomático 586
Adscríbese en la Embajada en Chile, al Canciller don Jacobo Bresler 586
Revalídase como Agregado Honorario a la Embajada en Brasil a don Manuel Caballero 537
Capitán de Navío Mariano Perona, Agregado Naval en las Embajadas en Francia e Inglaterra 562

Dirección de Aeronáutica Civil

Ver: Aeronáutica Civil.

Dirección de Agronomía

Promociones de personal 320 319
Nómbrase Inspectores de Garrapata a don Paulino Valerio López y don Héctor Peralta y Ayudante de 3.a a don Pascual Paolino 446
Peón contratado a don Edgardo Héctor Roces .. 447

Dirección de Crédito Público

Ver: Deudas Públicas.

Dirección de Ganadería

Promuévese al cargo de Director de Ganadería al Subdirector doctor Miguel L. Galain 364
Programa de Concurso para Médicos Veterinarios 390
Desígnase Asesor Jurídico al Dr. Eduardo Brum Bonino 425
Promociones de funcionarios 514 515
Promuévese al cargo de Subdirector al doctor Santiago P. Lansot 516
Nómbrase peón a don Ruben Castro 516
Nómbranse Médicos Veterinarios 527
Ver: Ganadería.

Dirección de Hidrografía

Promociones de funcionarios 11
Desígnase Patrón de 2.a a don Nicolás Zich y se hacen promociones 501 502
Secretario de Dirección a don Miguel J. Amorós y se hacen promociones 504
Nómbrase Ayudante Técnico a don Fermín Butafuoco 504
Modifícanse promociones de foguistas 540
Idem de Patrón de 2.a, Patrón de 3.a, Patrón de Balsa y Contramaestre de 3.a 541
Escala de jornales para obreros que actúen en Obras Públicas 574

Dirección de Industrias

Promociones 359
Desígnase Ayudante Técnico a don Víctor Blanco 360

Dirección de la Propiedad Industrial

Nuevo plazo para abonar anualidades atrasadas de Patentes de Invención 164
Promociones en la Dirección 359
Concesión de la marca "Liranol" 382

Dirección de Tiro y Educación Física

Apruébase el plan de gastos formulado y se destina una suma 524

Dirección de Vialidad

Amplíase el Reglamento N. de Tránsito en lo referente a Propaganda 11
Desígnase Ing. Jefe Regional al Ing. Ernesto Ciompi 51
Promuévese al Ing. José L. Migliorisi 51
Idem al Ing. Pablo Schwed 281
Promociones de funcionarios 502
Nómbrase Agrimensor al Agr. Esteban Callorda y se hacen promociones 502
Declaránse comprendidos en la escala de jornales establecida para el personal obrero de la sección Mecánica al personal del Servicio de Almacenes 539
Promociones de Ingenieros 540
Idem, de Agrimensor 540
Promociones de Patrón de Balsa 540
Modifícanse promociones de Agrimensor 540
Escala de jornales para obreros que actúen en trabajos de Obras Públicas 574

Dirección General de Aduanas

Ver: Aduanas.

Dirección General de Arquitectura

Desígnase Arquitecto al Arquitecto doña María T. Bruno Serra 502

Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales

Nómbrase Agrimensor Jefe de 2.a a don Alfonso Enrique Alvarez Vázquez y Dactilógrafo a don Carlos Guimarey 108
Derógase la disposición que creó la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis y se comete a esta Dirección la conservación y venta de material en desuso 232
Promociones de funcionarios 271 424
Déjase sin efecto una disposición sobre supresión de un cargo 608
Rectifícase el nombramiento de don Julio C. Mambelli 608
Declárase que las vacantes producidas por unas promociones no se suprimen 609

Dirección General de Comunicaciones

Proyecto que acuerda a los telegrafistas y radiotelegrafistas, jubilados con más de 40 años de servicios, el derecho a reformar sus cédulas .. 13
Ascensos en el Servicio de Transmisiones 173
Autorización a la Dirección para contratar Auxiliares 193

Contratación de doña Leila Myriam Iglesias 368
Idem de don Tabaré L. Zañelli, Telegrafista 369
Idem de doña Milka Reggio Méndez, Auxiliar 513
Nómbrase Carpintero a don Floreal Murchio 526
Autorízase al Servicio de Transmisiones a excederse en los duodécimos presupuestales 526
Destitución del peón don Pedro Cándido 571
Autorización para contratar a don Juan Carlos Canosa y doña Lola Julia Mañay 573
Idem para contratar Mensajeros reemplazantes ... 658
Idem para regularizar la situación de un peón que actúa de guarda-hilos en Durazno 659
Declárase que unos funcionarios tienen derecho a percibir diferencias de sueldos 650
Autorización al Servicio de Transmisiones a constituir un Fondo Permanente 699

Radiodifusión y Televisión

Autorízase a instalar una Radiodifusora en Colonia 522
Idem en Rivera 523
Transfiérese la concesión del uso de la frecuencia de la radiodifusora C X 50 523
Adjudícase el usufructo del Canal 3 para trasmisiones en horas de trabajo a negocios y fábricas de la Capital 637
Autorización a C W 47 - Radio Berna, de Nueva Helvecia - a aumentar su potencia 619
Adjudícase el usufructo del Canal 4 de Televisión a doña María E. Salvo de Martínez Arboleya .. 649
Transfiérese la licencia del uso de la frecuencia de Radio "Clarín" a Comando S. A. 640
Autorízase a funcionar una emisora en Bella Unión 640
Amplíase la disposición por la que se concedió el uso de la frecuencia a C W 17 641
Autorízase a instalar una radioemisora en la ciudad de Canelones 659

Dirección General de Correos

Plan de servicios postales en las zonas balnearias del Este para la temporada y se hacen nombramientos para atenderlos 78
—ampliación del mismo 155
Amplíanse los servicios postales en las zonas balnearias del Este del país por el período enero-marzo del corriente año 185
Déjase sin efecto la designación del Cartero don Olber Robaina 160
Déjase sin efecto la designación de don Artigas Barrios y se le sustituye con don Ramiro A. Plada Gómez 328
Desígnanse Auxiliares Valijeros 360
Promociones de funcionarios 375
Desígnanse chofer y electricista, respectivamente a don Dionisio Ferreira y a don Tomás Barreto .. 543
Auxiliar Valijero para la Departamental de Mercedes a don Modesto R. Barbié 543
Apruébanse calificaciones efectuadas en los Dptos. de Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó por la Comisión Calificadora 543
Auxiliar Valijero de Capital a doña Tusnhelda Never Faggiani 546
Don Oscar Omar Míguez, Peón Valijero 669
Apruébanse calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora y se hacen promociones 701

Dirección General de Impuestos Directos

Confírmase en sus cargos a Revisadores de Timbres, Papel Sellado y Patente de Giro 204
Nombramiento de funcionarios para atender el nuevo servicio de liquidación de Patente de Giro .. 325
Promociones en la Dirección 423
Nómbrase portero a don Francisco E. Heros 424
Plazos para la liquidación y percepción del impuesto de Patente de Giro 518
Promociones en la capital *y campaña* 581
Incorporación de reemplazantes en la Subcomisión de Impuestos Directos en campaña 607
Modificación de la disposición que incorporaba reemplazantes 608

Nómbrase portero en la Sucursal de Rentas de Río Negro a don Enrique Costa 610
Ver: Timbres y Papel Sellado.

Dirección General de Impuestos Internos

Autorízase la comercialización de vinos retenidos por falta de respaldo de orujos 138
Desígnase Ayudante de Laboratorio al Quím. Carlos A. Pena Costa 346
—Idem a la Quím. Lilia Píriz de Falero 521
Promociones en la Dirección 482
Normas para la percepción del adicional creado a la harina, para financiar compensaciones al personal del Molino San José S. A. 518
Idem del aplicado a las bebidas alcohólicas y cigarrillos, como recurso para el Seguro de Paro .. 607

Dirección General de Institutos Penales

Bases para el concurso de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología 4
Revócase una designación y se nombra Escribiente a don José Bachs 629

Dirección General de Migración

Facilidades a los ciudadanos franceses que visiten el país en admisión temporaria 634
Idem a los del Principado de Liechtenstein 665

Dirección General del Registro del Estado Civil

Ver: Registro del Estado Civil.

Discos o ruedas para corta-vidrios

Aforo para la importación 264

Distintivos Militares

Nueva disposición reglamentaria 636

Docentes

Ver: Enseñanza en general.

Droguerías y Farmacias

Ver: Farmacias y droguerías.

Dulces y similares, Fábricas de

Laudos para las Fábricas de Dulces, Conservas de Frutas, Chocolate, Caramelos, Galletitas, etc. 56 403 582
Plazo para laudar al Consejo de Salarios 223
Integración del Consejo, para el litoral e interior . 532
Declárase artículos de primera necesidad los dulces de manzana y de batata 548

Durazno (*Departamento*)

Convenio colectivo de trabajo para las carnicerías 586

Duraznos

Autorízase, con normas, la exportación de determinada cantidad de producción nacional 77

E

Educación Física

Ver: Comisión N. de Educación Física.

Ejército

Confírmase que determinado personal de tropa puede obtener retiro voluntario 2
Revalídanse para el Ejercicio 1959 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico .. 2
Ley que establece normas para determinar las pensiones que generarán los militares que fallezcan o se incapaciten en acto de servicio 50
Nómbrase Oficial albañil en la Inspección General a don Zoilo Ladislao Freitas 126
Tribunales de Concursos de Oposición para otorgar ascensos 127
Compréndese en disposiciones que autorizan a computar curso de mando de tropa los cometidos de Jefes y Oficiales en determinadas secciones del Servicio de Material y Armamento 131
Modificación de disposiciones reglamentarias de las pruebas de Concurso de Oposición para Mayores de Artillería 192
Autorización a la Inspección General para proceder al remate público de dos automóviles 299
Declárase comprendidos en una disposición de la ley 10.050, referente al reconocimiento de mando efectivo de tropa a los Jefes y Oficiales que prestan servicios en el Ministerio, Inspecciones Generales del Ejército y Fuerza Aérea y en las Regiones Militares 305
Determínase la distribución del rubro "Locomoción y Viáticos" para el envío de misiones de estudio 366
Declárase terminada la misión del Gral. José A. Cortese ante la O.E.A. 480
Suma para atender gastos ocasionados por el desfile militar en la Trasmisión del Mando 511
Nómbrase Maestro de Instrucción Primaria a don Carlos M. Silva Franco 513
Plan de Gastos y suma para la Dirección de Tiro y Educación Física 524
Autorízase a la Inspección General para llamar a realizar en 1959 el Curso de Pasaje de Grado a la mitad de Capitanes y Tenientes 1.os de Ingenieros y Tenientes 1.os de Artillería que debía hacerlo en 1960 610
Proyecto que reforma el Título XII de la Ley Orgánica Militar 634
Declárase que a los efectos del Beneficio Especial de Retiro el desempeño de cargos no implica reingreso a la actividad 635
Agregado de una disposición al Reglamento de Uniformes sobre distintivos 636

Nombramientos y Destinos

Tte. Cnel. Beethoven P. Montagne Hermida, Subdirector de los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores 2
Gral. Ademar Elías Felippone, miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 177
Mayor Juan P. E. Edrevers Leoine y otros al 5 y al 9 de Infantería 214
Adscríbese al Ministerio a los Generales Eduardo Zubía y Pedro A. Munar 446
—Idem al Gral. Antonio Alfonso Montero 511
—Idem al Cnel. Santos Fernández Vignart 512
—Idem a los Generales Bartolomé Herrera y Adémar Elías Felippone y al Brigadier Gualberto Felipe Trelles 652
Gral. Modesto Rebollo, Inspector G. del Ejército .. 651
Gral. Omar Porciuncula, Jefe de la Región N.o 1 .. 651
Gral. Enrique Olegario Magnani, Jefe del Estado Mayor General 652
Cnel. Julio C. Tanco, Jefe de la Casa Militar del Consejo N. de Gobierno; y Edecanes para la misma 652
Cnel. Luis Ramagli, Ayudante del Ministro 652
Gral. Armando R. Lerma, Inspector de Escuelas y Cursos 652
Gral. Antonio Francese, Presidente interino del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 652
Tte. Cnel. Santiago B. Casella y otros, Jefe y 2.° Jefe y para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros 637
Instructores y Profesores en el Instituto M. de Estudios Superiores 638
Mayor Ciriaco R. P. Geayola, Director de Defensa Pasiva en Soriano 640
Coroneles Juan C. Bové y Udolfo H. Presa, al Ministerio, para trabajos concernientes a la aplicación de la ley 12.587 655
—ampliación de la disposición 656
Cnel. Elías A. Minatta, Jefe de la 3.a División "Personal" del Ministerio 656
Cnel. Juan C. Bové, Jefe de la 4.a División del Ministerio 656
Mayor Juan A. Arhancet Fernández, Jefe del Batallón de Ingenieros N.° 1 657

Electricistas

Laudo para los de Montevideo 133
Idem para los de Paysandú 132 282

Embajadas

Ver: Diplomacia.

Emisoras

Ver: Radiodifusión.

Empresa Aerolíneas Colonia S. A.

Ver: Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A.

Empresas Barométricas y Servicios Sanitarios

Laudo del Consejo de Salarios 36

Empresas de Aeronavegación

Ver: Aeronáutica Civil

Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, Muebles y Mudanzas

Institúyese un Consejo de Salarios y se convoca a elección de delegados 618

Empresas de Transporte

Ver: Omnibus.

Empresas Marítimas

Ver: Marina Mercante.

Empresas Periodísticas

Ver: Periodismo.

Empresas Remolacheras

Ver: Azúcar.

Encomiendas, Muebles y Mudanzas, Empresas de

Ver: Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas, Muebles y Mudanzas.

Enfermedades profesionales

Ver: Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Enseñanza en general

Establécese que la limitación de horas de clases rentadas dispuestas por la ley 12.376 para los Directores se refiere exclusivamente a la actividad docente y no a otros servicios de enseñanza 626

Enseñanza Secundaria

Ley que aumenta las pasividades de los ex Directores y ex Inspectores de Liceos 12

Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

Exoneración del pago de los derechos de arancel consular 536

Envases

Integración del Consejo de Salarios 63
Laudo para los de madera para frutas y similares 96
Idem, para los de madera, toneles, cajones, etc. . 248
Idem para las Empresas de Salto 662

Escobas, Plumeros y Cepillos, Fábricas de

Ver: Cepillos, escobas y plumeros, fábricas de.

Escuela de Meteorología

Ver: Meteorología.

Escuela Militar

Ascensos en el personal administrativo 569
Comisión para estudiar la construcción de una pileta de natación cerrada 666

Escuela Militar de Aeronáutica

Ver: Fuerza Aérea Militar.

Escuela Naval

Modifícanse disposiciones del Plan de Estudios en lo referente a la denominación de los años que se cursan 189
Inclúyense en el plan de estudio para los Cursos de Pasajes de Grado a los Guardiamarinas y Alfereces del Cuerpo de Administración 189
Revalídase la contratación del Profesor de Defensa Personal don Moises Rudaev 578

Especialidades Farmacéuticas

Ver: Medicamentos.

Especies Zoológicas

Ver: Fauna Indígena.

Estabilización de Precios

Ver: Artículos de primera necesidad.

Estaciones de Servicio Automovilístico

Ver: Mecánicos

Estaciones de Radiodifusión

Ver: Radiodifusión.

Estados Unidos de América

Autorización para suscribir el Convenio sobre Excedentes Agrícolas 481

Estatutos Sociales

Cancélase la personería jurídica del Club Atlético y Deportivo de Fútbol Los Angeles 327

Estibadores

Establécese como deben amortizarse los préstamos concedidos a los obreros del puerto de Montevideo 53
—errata 137
Confírmase como debe cumplir el pago de licencias la firma "Italmar S. A." 55
Reglaméntase la distribución de las tareas de carga blanca en el puerto de Montevideo y se designa una Comisión Especial 163
Acuerdo para la solución del conflicto portuario de Montevideo y estudio del régimen de distribución de trabajo 470
Autorización a C.A.S.E. para elevar la contribución de los usuarios de los servicios exceptos los correspondientes a cosedores y marcadores 541
Comisión Mixta que entenderá en las licencias anuales del personal de los puertos del Litoral 614
Institúyese un Consejo de Salarios para los Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo y se convoca a elección de delegados 614

Excedentes Agrícolas

Autorízase a suscribir un Convenio para su importación en préstamo con el gobierno de Estados Unidos de América 481

Exposición Nacional de la Producción

Autorízase al Comité Ejecutivo para hacer entrega de las estructuras fijas construidas en el predio propiedad del Concejo Departamental de Montevideo 282

F

Fábricas y Talleres en general

Ver: Industrias.

Fallecimientos

Ver: Defunciones.

Fantasías y Alhajas, Fábricas de

Ver: Alhajas y fantasías, fábricas de.

Farmacias y Droguerías

Laudo del Consejo de Salarios para el personal de las droguerías de Montevideo 94
Modifícase una disposición sobre contralor de existencia de insulina, cortisona y derivados y antibióticos en general con excepción de la penicilina, estreptomicina y/o sus mezclas 343
Precio máximo de venta de la Jalea Real 398

Fauna Indígena

Prohíbese la explotación y comercialización de todas las especies zoológicas y se reglamenta su caza 589

Féculas

Institución de un Consejo de Salarios para la Fábrica Nacional 284
Nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios 471

Feria Judicial Mayor

Designación de Fiscales Letrados 4

Idem de Magistrados, y horarios para las Oficinas del Poder Judicial 142

Fiambrerías

Ver: Almacenes de Comestibles. Bares, etc.

Fibrocemento, Cerámicas, Refractarios y Hormigón

Ver: Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios.

Films Documentales

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el pago de unos a "Noticias Uruguayas S. A." 663

Fiscalías

Fiscales Letrados para la Feria Judicial Mayor .. 4
Nómbrase ordenanza de la de lo Civil de 2.o Turno a don José Luis Corvo Cervieri 4

Florida (*Departamento*)

Laudo para establecimientos mecánicos, talleres, estaciones de servicio y fábricas de carrocerías . 427
Idem, para el personal del Centro Industrial y Comercial 592

Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar

Establécese que las Compañías azucareras presenten declaración de sus débitos y créditos a este Instituto 504

Forrajes

Dispónese que los industriales de oleaginosos deberán dar preferencia al abastecimiento normal del país y se autoriza a "Conaprole" para importar determinada cantidad de afrechillo, sémitin y|o rebacillo 272

Fortalezas Santa Teresa y San Miguel

Ver: Parques Nacionales.

Fosfato Monosódico

Inclusión en la sección Materias Primas del utilizado en la obtención de fritas para esmaltados . 531

Fósforo, Industria del

Comercio Colectivo de Trabajo entre las Compañías de Fósforos y el Sindicato Unico 446

Francia

Facilidades para el ingreso de ciudadanos franceses que visiten el país 634

Franquicias de Aduana

Ver: Aduanas - Franquicias.

Frigorífico Nacional

Establécese que la proveeduría marítima de carne podrá ser realizada por empresas privadas cuando este Instituto no esté en condiciones de hacerlo a la Capital 229
Obsérvasele la aplicación del régimen de prioridad para la adquisición de ganado en pie en el Mercado N. de Hacienda 272
Reglamentación de la ley 12.541, que establece normas para la represión del comercio ilícito de la carne 290

Frigoríficos en general

Establécese que la proveeduría de carne a los buques podrá ser realizada por empresas privadas cuando el Nacional no esté en condiciones de abastecer normalmente a la Capital 139
—modificación de disposiciones 673
Integración del Consejo de Salarios para el personal obrero 295
Laudo para el personal de dirección y administración del "Anglo" 494
—confírmase el mismo 614
Deróganse disposiciones sobre intervención y expropiación de la hojalata propiedad de los frigoríficos "Swift" y "Anglo" 536

Institúyense dos Consejos de Salarios para personal de Administración y Dirección de Montevideo 614
Laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. Anglo, Armour y Castro 661

Fuerza Aérea Militar

Autorízase a determinado personal de tropa a obtener el retiro voluntario 2
Revalídanse por el Ejercicio 1959 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico . 3
Ley que establece normas que determinan las pensiones de los integrantes de ésta que fallezcan o se incapaciten en actos de servicio 36
Ley que fija pasividades para los causahabientes de Jefes y Oficiales fundadores de la Escuela de Aviación "Los Cerrillos" 133
Autorízase a la Inspección General, la realización de un Curso acelerado de Pilotaje de Tropa con carácter provisorio 123
Idem, para organizar Servicios de Habilitación en sus dependencias 123
Amplíase la Comisión Honoraria encargada de estudiar problemas de la Política Aeronáutica, integrándola con el Jefe del Estado Mayor General 188
Reglamentación para pruebas de concurso de oposición para los Oficiales del Escalafón 13 Navegantes con diversos roles 190
Reglamentación para las pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales del Escalafón C) Técnicos Especialistas 205
Apruébase el sumario instruído con motivo del accidente ocurrido al avión T-6 N.o 346 tripulado por los alféreces Medardo Farías y Sergio Almarán 299
Decláranse comprendidos en una disposición de la ley 10.050, referente al reconocimiento de mando efectivo de tropa, a los Jefes y Oficiales que presten servicios en el Ministerio, Inspecciones Generales de la Fuerza Aérea, etc. 305
Determínase la distribución del rubro locomoción y viáticos (Envío de Misiones de Estudio) ... 366
Plan de Estudios correspondiente a los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os y Capitanes Técnicos Especialistas 510
Idem, para los Capitanes Navegantes con diversos roles de la Fuerza Aérea 511
Apruébase un Plan de Estudios para los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica 522
Establécese que el Museo N. de Aviación, llevará el nombre de "Museo Aeronáutico", estará a cargo de un Coronel o Teniente Coronel y dependerá de esta Arma 635
Declárase que a los efectos del Beneficio Especial de Retiro el desempeño de cargos no implica reingreso a la actividad 635

Nombramientos y Destinos

Intégrase la Comisión Calificadora de Servicios con el Cnel. Conrado Artigas Sáez 3
Cnel. Juan H. Alfaro, a la Inspección General ... 125
Tribunales de Concurso de Oposición para ascensos en el escalafón de Técnicos Especialistas .. 178
Revalídanse por los meses de enero y febrero los nombramientos de profesores e instructores de vuelo de la Escuela Militar de Aeronáutica .. 193
Capitán Delfino Armagno, en el Estado Mayor General 214
Capitán don Héctor Calafí en la Escuela Militar de Aeronáutica 214
Teniente 1.o (SM-M) Alberto Rosemblat en la Dirección G. de Talleres, Almacenes y Servicios . 214
Comisiones Calificadoras de Brigadieres para 1954, 1955|56 369
Dispónese que los Oficiales Superiores en situación de retiro y sin destino quedarán adscriptos al Ministerio, al solo efecto de la revista 638
Desígnase Inspector General de la Fuerza Aérea al Cnel. Conrado Artigas Sáez 651
Cnel. Juan A. F. Villanueva, Jefe de la Base Aérea N.o 1 653
Cnel. Remo Laporta, Director de la Escuela M. de Aeronáutica 653
Cnel. Danilo Sena, Jefe de la Base N.o 2; Cnel. Fernando R. Blanco, Subjefe en el Estado Mayor; Cap. Dewar Viñez, Ayudante del Inspector General 699

G

Galvanoplastia, Talleres de

Dispónese que los baños de cromado deberán estar provistos de extractores de vapor 77
Determínanse las condiciones de higiene que deberán poseer los locales de pulido 548

Ganadería

Ley que aumenta el salario mínimo de los trabajadores rurales 58
Normas para eximir de la obligatoriedad del baño precaucional para la garrapata para los bovinos que ingresen en la zona saneada con destino a la Tablada Nacional o Mataderos con inspección veterinaria permanente 76
Tratamiento cambiario para la exportación de la vacuna congelada y|o enfriada y conservada y se establece una compensación interna 103
—errata 161
Idem, para la de cordero y capones 103
Aforos para la exportación de productos del país en el trimestre noviembre - enero 104
—errata 161
Extensión de tratamientos cambiarios y compensaciones a las exportaciones de carnes de vacuno, cordero y capón congeladas y|o enfriadas 122
Deróganse disposiciones por las cuales autorizóse a establecimientos de productos porcinos con usinas de faenas propias a entregar carne vacuna a las demás fábricas para su elaboración 128
—errata 161
Anúlase disposición que prohibía el transporte de ganado sin la certificación de estar libre de garrapata 168
Plazo a los propietarios para efectuar declaraciones juradas de capital en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales 270
Obsérvase al Frigorífico Nacional la aplicación del régimen de prioridad para la adquisición de ganado en pie en el Mercado N. de Hacienda 272
Reglaméntase la ley 12.541 que establece normas para la represión del comercio ilícito de la carne y se reorganizan y fijan cometidos a la Comisión Especial 290
Dispónese que las exportaciones se harán a los tipos de cambio vigentes y se dan normas para las reliquidaciones 626
Ver: Dirección de Ganadería.

Ganancias Elevadas

Ley que establece un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables y exonera las diferencias que se computen como aumento de capital del pago del impuesto a las ganancias elevadas 137
Ver: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Garrapata

Ver: Ganadería

Gastronómicos

Ver: Hoteles, restaurantes, etc.

Geología

Ver: Instituto Geológico.

Gobiernos Departamentales

Plazo para el pago sin recargos de los impuestos inmobiliarios en el Dpto. de San José 143
Autorízase la entrega al Concejo de Montevideo de las estructuras fijas construídas para la exposición N. de la Producción en un predio de aquel 282
Reglaméntase la ley 12.541 que establece normas para la represión del comercio ilícito de la carne 290
Elévase el aforo límite para la exoneración de la Contribución Inmobiliaria de bienes urbanos, suburbanos y rurales en el Dpto. de Salto 483
Autorización al Servicio Geográfico a contratar con el Concejo de Durazno los trabajos de relevamiento fotográfico y fotogramétrico de las ciudades de Durazno y Sarandí del Yi y de los pueblos Carlos Reyles y El Carmen 511
Fíjanse los derechos del registro de títulos de la propiedad en el Dpto. de Salto 641

Creación de un impuesto a los Rematadores en el Departamento de Cerro Largo 674

Gráficos, Cartoneros y Papeleros

Nuevo plazo a la Asociación de Impresores para inscribir listas ante el Consejo de la Caja de Compensaciones N.o 29 5
Laudo del Consejo de Salarios para los talleres de Empresas Periodísticas 87
Plazo para el registro de listas del Consejo de Salarios de la Capital 694

Gremio de la Construcción

Ver: Construcción, Industria de la

Guardia Metropolitana

Jefe del Cuerpo al Teniente Coronel Huáscar Toscano y 2.o Jefe al Capitán Alberto O. Ballestrino 666

Guardia Republicana

Nómbrase Jefe al Teniente Coronel Mario Félix Zerbi y 2.o Jefe al Mayor Coralio Lacosta 666

H

Harina

Régimen de subsidio a la empleada para panificación y se fijan precios máximos para su venta en toda la República y del pan en Montevideo 164
Normas para la percepción de un impuesto para la financiación del régimen de compensaciones para el personal del Molino San José S. A. 518
Precios máximos y normas para su venta 700

Helicópteros

Ver: Taxis Aéreos.

Herrerías de Obra

Laudo del Consejo de Salarios para las de Paysandú 43

Hidrografía

Ver: Dirección de Hidrografía.

Hielo

Laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Salto 662

Hierro

Declárase al Instituto Geológico descubridor de un yacimiento ubicado en la 4.a sec. Judicial del Dpto. de Florida 547
Prórroga por sesenta días del régimen de estabilización de precios para el de carpintería metálica y se dan normas para su comercialización 701

Hipódromos en general

Convenio colectivo de trabajo entre el Jockey Club de Montevideo y su personal permanente 344
Reglaméntase la ley 12.590 en lo referente al otorgamiento y pago de la licencia anual a los trabajadores por reunión del Jockey Club de Montevideo 580

Hojalaterías

Laudo para los talleres de plomería, cloaquistas, etc., de Paysandú 419
Deróganse disposiciones sobre intervención y expropiación de la de propiedad de los Frigoríficos Swift y Artigas y se dispone que los tenedores quedan sometidos al actual régimen de comercialización 530

Homenajes y Honores

Autorízase a colocar una placa en el Laboratorio del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas en homenaje a la memoria del doctor Alberto Vaz Ferreira 514

Horarios

Fíjase el de invierno para la Oficina del Tribunal de lo Contencioso Administrativo 674

Hormigón, Fibrocemento, Cerámicas y Refractarios

Convenio Colectivo entre la Cámara Industrial de Cemento y la Federación Autónoma 704

Hospitales de Salud Pública

Ver: Ministerio de Salud Pública.

Hospitales, Sanatorios y Clínicas Particulares

Laudo del Consejo de Salarios para sanatorios, hospitales, clínicas particulares, etc. 91
Integración del Consejo de Salarios para el personal de dirección 181
Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección 681

Hoteles, Restaurantes, etc.

Ley que declara zonas de interés para el desarrollo turístico en el Departamento de Treinta y Tres y da facilidades para la construcción y refacción de hoteles en las mismas 56
Encomiéndase la apertura y explotación del Argentino Hotel de Piriápolis a la Comisión N. de Turismo 169
Fíjase el viático mensual para los miembros y secretarios de la Comisión A. del Argentino Hotel 174
Facúltase a la Comisión N. de Turismo, para designar transitoriamente una Comisión Administradora en el Argentino Hotel 175
Apruébase el presupuesto estimativo de explotación del mismo para la temporada 1958'59 .. 176
Derógase la disposición que creó la Comisión A. del Argentino Hotel y se comete a la Dirección G. de Catastro la conservación y venta de material en desuso 232
Institúyese un Consejo de Salarios para el personal de hoteles, restaurantes, fondas ,etc., del litoral e interior, excepto los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, y se convoca a elección de Delegados 361
Déjase sin efecto un nombramiento de Peón de limpieza del mismo y se le sustituye por el señor Rubén Píriz 521

Huesos comunes

Aforo para la exportación 104

I

Iluminación y Balizamiento

Ver: Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Imprenta Militar

Promociones de funcionarios 636
Asciéndese al obrero don Emilio López Lema 657

Imprenta Nacional

Desígnase encuadernador de 3.a a doña Zoraida Asunción Aggiermi 78
Promociones de funcionarios 374
Maquinista de 3.a Héctor Pérez y se hacen promociones 582
Linotipista de 1.a a la señorita Eglantine Picabea y se hacen promociones 581
Oficiales 4.o y 5.o respectivamente a Luis Juan Palou y Héctor L. Morales 581
Engomador a la señora doña María Gonzáles de Palermo y promociones 582

Imprentas en General

Ver: Gráficos.

Impuesto a la exportación

Reglaméntase la ley 12.569 y se determina cuales son los productos y subproductos nacionales industrializados beneficiados con la exoneración de la exportación 232

Impuesto a las Ganancias Elevadas

Ver: Ganancias Elevadas.

Impuesto a los Rematadores

Ver: Rematadores.

Impuesto de Timbres

Ver: Timbres y Papel Sellado.

Impuestos Directos

Ver: Dirección General de Impuestos de Rentas.

Impuestos Internos

Ver: Dirección G. de Impuestos Internos.

Indemnizaciones por Despido

Ley que establece un régimen para graduar las que corresponden a los trabajadores por jornal o a destajo y personal de servicio doméstico .. 85

Industria de la Construcción

Ver: Construcción, Industria de la.

Industria Frigorífica

Ver: Frigoríficos en General.

Industria Metalúrgica

Ver: Metalúrgica, Industria.

Industria Textil

Ver: Textil, Industria.

Industrias en general

Ley que modifica el régimen de licencia anual . 14
Reglaméntase una disposición de la ley 12.367, referente a la percepción del impuesto de timbres 76
Ley que establece un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables y exonera las diferencias que se computen como aumento de capital del pago del impuesto a las ganancias elevadas 187
Declárase que las asociaciones y federaciones de obreros estarán eximidas del pago de papel sellado y timbres para realizar gestiones sobre aplicación de la legislación laboral 162
Reglaméntase la ley 12.569 y se determina cuales son los productos y subproductos nacionales industrializados beneficiados con la exoneración de impuestos a la exportación 232
Convocatoria a elección de Delegados para el Consejo de Salarios de Colonia 242
Integración del Consejo de Salarios para Cerro Largo 250, 268 283
—Idem para Lavalleja 532
—Idem para Tacuarembó 614
—Idem para Paysandú 615
Normas para la introducción bajo el régimen de admisión temporaria de mercaderías y materias primas destinadas a la manufactura 341
Lista de artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse durante 1959 .. 481
Créase una Comisión Especial con el cometido de estudiar una solicitud de los fabricantes nacionales de máquinas y repuestos para un trato preferencial en las compras efectuadas por Organismos del Estado y una revisión de la reglamentación de la ley 10.000 541
Laudo para la industria de Florida 592

Infracciones Aduaneras

Ver: Contrabando.

Ingeniería y Arquitectura Militar

Ver: Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Inspección General de Hacienda

Designación y promociones 424 519
Amplíase disposición declarando que no se suprime un cargo 608

Inspección General de la Fuerza Aérea Militar

Ver: Fuerza Aérea Militar

Inspección General de Marina

Ver: Marina Militar

Inspección General del Ejército

Ver: Ejército.

Instituciones Culturales, Gremiales, Deportivas, etc.

Ver: Asociaciones e Instituciones Culturales, etc.

Instituto de Criminología

Ver: Direción G. de Institutos Penales.

Instituto de Enfermedades del Tórax

Autorízase a instalar un Laboratorio de Henrodinamia y Estudio Funcional Pulmonar y se fija tipo cambiario para la importación de los artículos necesarios 667

Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas

Autorización para colocar una placa en el Laboratorio en homenaje a la memoria del doctor Alberto Vaz Ferreira 514

Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional Dr. Alberto Boerger

Incorpórase a don Raymundo Lorenzo Novarreto a la nómina de personal jornalero 447
Autorización a efectuar determinadas reválidas . 447

Instituto Geológico

Desígnase Ayudante de Ingeniero a don Ernesto Ruiz Rosselli 71
Suma para atender los gastos ocasionados por la misión técnica alemana para el estudio de las minas de manganeso 264
Amplíase una disposición estableciendo la forma que se administrará una suma destinada a atender gastos de la misión técnica alemana 468
Acéptase la renuncia del Apuntador de 3a. señor Ambrosio De Castro y se rectifican promociones 547
Declárase a este Instituto descubridor de un yacimiento de hierro ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Florida 547

Instituto Histórico y Geográfico

Acéptase la renuncia del delegado de este Instituto ante la Comisión H. de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel escribano Héctor A. Gerona 191

Instituto Militar de Estudios Superiores

Desígnanse Instructores y Profesores con carácter precario para el año lectivo 638

Instituto Nacional de Alimentación

Nómbrase Encargado de Mesa a don Daniel D'Acunto 382
Idem Ayudantes de cocina 391
Idem personal para los Comedores 448 469
Hácense designaciones 628
Déjanse sin efecto dos nombramientos 629

Instituto Nacional de Colonización

Hácense promociones 505
Acéptase la renuncia del Presidente del Instituto don Antonio Gianola y nómbrase Vicepresidente a don Lucas Sierra Porro 516
Exonérase al Instituto del pago de derechos consulares 536

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ley que modifica y amplía el régimen de licencia anual para actividades privadas 14
Desígnase Inspector a don Federico A. Cibils Salvañach 54
Promociones de funcionarios 359
Nómbrase Director General a don Alberto Sanguinetti Freire 546

Insulina

Modificación de su contralor 348

Intendencia del Ejército y la Marina

Ver: Servicio de Intendencia.

J

Jabón

Inclúyese en la nómina de artículos de primera necesidad el común y similares de tocador de bajo costo 361

Jalea Real

Precio máximo de venta al público 392

Jefaturas de Policía

Ver: Policía.

Jockey Club de Montevideo

Convenio Colectivo de trabajo con el personal permanente 344
Reglaméntase la ley 12.590 en lo referente al otorgamiento y pago de la licencia anual a los trabajadores por reunión 580

Jubilaciones

Ley que aumenta las pasividades de los ex Directores y ex Inspectores de Liceos de Enseñanza Secundaria 12
Leyes que conceden jubilaciones graciables a don Ramón Vázquez y a don Federico A. Ocampo 12
Proyecto que acuerda a los Telegrafistas y Radio Telegrafistas con más de 40 años de servicios el derecho a reformar sus cédulas 13
Ley que establece un régimen especial de jubilación por despido de los trabajadores a jornal o a destajo y personal de servicio doméstico ... 55
Proyecto que autoriza a Magistrados Judiciales a reformar sus pasividades 103

Juegos de Azar

Ver: Administración N. de Lotería.

Junta Nacional de Coordinación del Transporte

Ley que la crea 180

Justicia Militar

Designación de Ministros del Supremo Tribunal Militar 370
Coronel don Adolfo H. Presa, Juez de 1ra. Instancia de Primer Turno 657

L

Laboratorios

Delegado de la Cámara de Importadores de Especialidades ante la Subcomisión de Precios del Contralor de Exportaciones e Importaciones .. 304
Modifícanse disposiciones sobre contralor de existencia de insulina, cortisona y derivados y antibióticos en general con excepción de la penicilina, estreptomicina y|o sus mezclas 348
Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección de Laboratorios de Análisis Clínicos 681

Lanas

Aforos para la exportación 104

Laudos de Consejos de Salarios

Ver: Consejos de Salarios — Laudos.

Lavaderos de Lanas

Convenio Colectivo entre la Asociación de Lavaderos de Lanas y la Federación de Obreros en Lanas 363

Lavalleja (*Departamento*)

Integración del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción 63
—Idem para las caleras y canteras 182

Lechería

Prórroga del plazo para un subsidio a los productores remitentes de "Conaprole" 307
Intégrase una Comisión Mixta para controlar las disposiciones laborales de los trabajadores de tambos en los Dptos. de Montevideo, San José, Florida y Canelones 242

Leyes numeradas

Cuadro de las correspondientes al cuarto trimestre de 1958 .... 2[illegible]9

Licencias Anuales

Ley que modifica y amplía el régimen para los obreros y empleados de actividades Privadas 14
—Intégrase Comisión Especial para reglamentarla 241
Confírmase disposición por la cual se dispuso que correspondía la licencia remunerada a los estibadores de la firma Italmar S. A. 55
Convenio en la Industria Metalúrgica 182
Cométese a la Caja de Compensación N.o 17 la administración y pago de licencias a los jornaleros y destajistas de la construcción de Montevideo 272
Reglaméntase la ley 12.590 para los trabajadores a domicilio y se comete la administración a la Caja de Compensaciones N.o 36 528
Idem en lo referente al otorgamiento y pago de éstas a los obreros de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines a cargo de la Caja de Compensación por Desocupación 542
Idem para el otorgamiento y pago de licencias a los trabajadores "por reunión" del Jockey Club de Montevideo 580
Comisión Mixta con el cometido de proyectar las reglamentaciones de las del personal embarcado en buques de bandera nacional y estiba de los puertos del litoral 614

Liceos

Ver: Enseñanza Secundaria.

Liechtenstein

Ver: Principado.

Liga de Defensa Comercial

Exclúyesele de la Competencia del grupo 4 (Asociaciones e Instituciones, Culturales, Gremiales y Deportivas y se le instituye uno y se convoca para elección de delegados 294

Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y Similares

Institúyese Consejo de Salarios y se convoca a elección de delegados para todas las comprendidas en el grupo 79

Líneas Aéreas Alemanas

Ver: Deutsche Luftansa A. G.

Lotería

Ver: Administración Nacional de Lotería.

Lucha Contra la Garrapata

Ver: Ganadería.

M

Madera

Prórroga por sesenta días del régimen de estabilización de precios para el pino brasil y dan normas para su comercialización 701

Maíz

Autorización al Servicio O. de Distribución de Semillas para adquirir e importar de Argentina, libre de gravámenes, determinada cantidad, para raciones balanceadas 293

Maldonado (*Departamento*)

Laudo para el Comercio y la Industria 97
Idem para el personal de edificios de propiedad horizontal 196

Manganeso

Suma para atender gastos ocasionados por la misión técnica alemana para el estudio de las minas 264
Establécese la forma en que se administrará la suma destinada a atender gastos 469

Manzanas

Autorización y normas para su exportación 358

Máquinas y Repuestos

Comisión Especial para el estudio de un tratamiento preferencial en las compras efectuadas por Organismos del Estado a los fabricantes nacionales 541

Maquinistas Navales

Modificación del Reglamento 569

Marcas de Fábrica y de Comercio

Concesión de la marca "Liranol" 382

Marina de Cabotaje

Ver: Marina Mercante.

Marina Mercante

Rectifícase la integración de la delegación de los trabajadores ante el Consejo de Salarios para patronos, contramaestres, maquinistas, etc. .. 55
Laudo del Consejo de Salarios para el personal administrativo de las Empresas Marítimas de Ultramar 95
Derógase disposición que consideraba mercaderías para la carga y descarga, solamente el producto de pesca introducido en buques de matrícula extranjera para organismos del Estado 122
Establécese que la proveeduría marítima de carne podrá ser realizada por empresas privadas cuando el Frigorífico Nacional no esté en condiciones de hacerlo normalmente a la Capital y se dan normas atinentes 139
Libérase embarcación de una firma comercial de determinadas disposiciones de la ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje 178
Integración del Consejo de Salarios para el Cabotaje y Tráfico Portuario, personal de Dirección 250
Modifícanse disposiciones del Reglamento para la concesión de Patentes o Certificados para Patrones en Embarcaciones de Bandera Nacional 366
Contralor Sanitario de las actividades industriales de la pesca 426
Autorización a C.A.S.E. para elevar contribuciones a los usuarios de sus servicios 541
Modifícase el Reglamento de Maquinistas Navales 569
Autorización para trasladar una embarcación en construcción desde Carmelo (Colonia) a la República Argentina 571
Comisión Mixta que entenderá en las licencias anuales del personal embarcado 614
Modifícase una disposición relativa al abastecimiento de carne a los buques surtos en el de Montevideo 673
Prórroga de la concesión provisoria de matrícula nacional al vapor "Tacoma" 697

Marina Militar

Autorízase a determinado personal del Cuerpo de Equipaje a obtener retiro voluntario 2
Revalídanse por el Ejercicio 1959 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico 3
Autorización para dar escolta a los yates que participarán en la "V Regata Internacional Oceánica Buenos Aires - Río de Janeiro" 188
Disposiciones del Plan de Estudios de la Escuela Naval en lo referente a la denominación de los años que se cursan 189
Inclúyese en el Plan de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado a los Guardia Marinas y alféreces del Cuerpo de Administración 189
Revalídase brevet obtenido en la Escuela Militar de Aviano (Italia) por el de Piloto Aviador Militar al Contraalmirante don Atilio H. Frigerio 299
Determínase la distribución del rubro locomoción y viáticos (Envío de Misiones de Estudio) .. 366
Declárase cesante al Auxiliar don José Wilson Sarazola Ramos 571
Idem, al Auxiliar 5.o de la Inspección General don Roberto Marinelli Otasú .... [illegible]73
Proyecto que deroga el título VI de la ley 10.808, Orgánica de la Marina 634
Declárase que a los efectos del Beneficio Especial de Retiro el desempeño de cargos no implica reingreso a la actividad .... [illegible]5
Autorización a la Inspección General para constituir un fondo permanente para el Ejercicio 1959 637

Nombramientos y Destinos

Destínase al Capitán de Corbeta Carlos A. Bogliaccini a la Inspección General 177
Capitán de Fragata don José Omar Rossi, Agregado a la Embajada en Estados Unidos de América 187
Alférez de Navío del Cuerpo de Administración Caracó Magallanes en la Dirección Técnica de la Aviación Naval; Guardia Marina Jorge Castro Crosa en la Escuela de E. Aeronaval; Guardia Marina Hugo Cabrera en el Centro de Instrucción de la Marina. Guardia Marina Edison Bernal en el Servicio de I. y Balizamiento 215
Intégrase la Comisión Encargada de realizar el estudio y proyecto de actualización y coordinación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la Armada con el Contraalmirante Juan J. Miller 509
Capitanes de Fragata don Hugo Astigarraga y don Luis A. Marroni en Inspección General de Marina 571
Revalídase la contratación del Prof. de la Escuela Naval don Moisés Rudae 578
Dispónese que los Oficiales Superiores en situación de retiro y sin destino quedarán adscriptos al Ministerio al solo efecto de la revista 638
Capitán de Navío Víctor M. Dodino, Inspector General de Marina 651
Ver: Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. Servicio de Intendencia.

Masajistas

Laudo del Consejo de Salarios 681

Mataderos

Ver: Abasto.

Materiales de Construcción

Fíjanse precios para determinados materiales metálicos 58
Prórroga por sesenta días del régimen de estabilización de precios del pino brasil y hierro para carpintería metálica y se dan normas para su comercialización 702

Materias Primas

Ver: Aduanas - Materias primas.

Matrimonios

Nómina de los efectuados en el interior en el mes de octubre 316
Idem, en el mes de noviembre 888

Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automivilístico y Afines

Convenio Colectivo sobre licencias anuales entre la Cámara Metalúrgica y el Sindicato Unico Metalúrgico, Mecánicos y similares 189
Laudo del Consejo de Salarios para los mecánicos, chapistas, torneros, soldadores, pintores y tapiceros; Maquinarias y Anexos y Estaciones de Servicio y Gomerías del Departamento de Treinta y Tres 265
—para Río Negro 282
—Idem. para Florida 487
Modifícanse disposiciones del laudo del Consejo de Salarios 295
Desestímase recurso de revocación interpuesto por el Sindicato Unico Metalúrgico, Mecánicos y Afines sobre fecha de retroactividad de distintos laudos 585

Mecánicos y Prótesis Dental

Ver: Prótesis Dental.

Medicamentos

Modifícase la integración de la Subcomisión de Precios con un Delegado de esta Comisión 264
Idem disposición sobre contralor de existencia de insulina, cortisona, y derivados y autibióticos en general con excepción de la penicilina, estreptomicina y|o sus mezclas 848
Precio máximo de venta al público de la Jalea Real 898

Médicos Veterinarios

Programa de concurso para los de la Dirección de Ganadería 9

Mercaderías de Abastecimiento Impostergable

Ver: Artículos de Primera Necesidad.

Mercaderías en Admisión Temporaria

Normas para la introducción de las destinadas a manufactura 342

Mercado Libre Financiero

Autorízase la apertura de una cuota para la importación de artículos de 2a. y 3a. categoría . 103

Mercado Nacional de Hacienda

Obsérvase al Frigorífico Nacional la aplicación del régimen de prioridad para la adquisición de ganado en pie 278

Mercado Negro de la Carne

Coronel Frank Roper, Representante del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Especial 124
Establécese el empadronamiento de un vehículo comisado por infracción a la ley 12.120 137
Reglaméntase la ley 12.541 que establece normas para la represión del comercio ilícito 290
Rectifícase sanción aplicada y se dispone devolución del vehículo incautado 448
Devuélvese el vehículo a don Maximino Fernández 555
Idem, a don Florencio Moreira Alvarez 556
Rectifícase una sanción aplicada a don Américo Rodríguez Varela por infracción a la ley 12.120 y se dispone devolver el vehículo 554
Rectifícase el nombre del funcionario Severo Sena Gularte que intervino en un procedimiento por infracción a la ley 12.120 612
Aplicación de sanciones a los señores: Emir Lorenzo Moreno, Angel Pedro Muníz Sánchez y Gregorio Pereyra 140
Eduardo R. Olivera, Manuel Negreira García y Arístides Gallo Alaníz 141
Oscar Guerra Viroga, Guido Gonzáles García, Erminio González Pateta y Fernando Gómez Torres 142
Hildo Sellanes Gutiérrez, José M. Castelar y José Ramón Olivera de la Sierra 150
Cándido González, Juan Vicente Alonso Pérez, Alfonso García Menéndez, Gilberto Barreiro Jordán y Manuel da Costa 151
Aurelio Aníbal Garcés y Héctor Pereira 152
José Pereira Fernández, Marcelino Alonso, Laurades Petit Muníz y Domingo Prando Remedios 153
Enrique González Alvarez, Juan Gonzáles y Juan Pedro González 154
Walter García Calvo, Aníbal Gonzáles Hernández y Raúl Aguirre Martínez 155
Gualberto Hugo Alboa 156
María Delia Cabrera de Altez, José M. Alvarez, Germán González y Eduardo Gonzáles Viera .. 167
Andrés Aguilar, Juan Pereira Rodríguez y Francisco Alves Torres 168
Ruben Chefteian 169
Carlos Duglas Fernández Valenzuela 215
José García Fernández, Colombán Gonzáles Períz y María Gómez 216
Anselmo Pereyra, Ildo Irini Sellanes Gutiérrez, Benito González Rodríguez y Domingo Prando Remedios 217
Jorge Oría y José Pérez Pereira 309
Pedro Pérez, José Pereira Fernández, Eulalio Pérez y Miguel A. Coronel 310
José L. Cabrera y Carlos Cúneo Navarro 328
Antonio Ferreira y Antonio Cargioli 329
Nazareth Gazozian Deberdrosian y Héctor Pereira 375
Raimundo Garis, Jesús Diverio y Alcides Caladra Olivera 376
Belén Montes de Oca Pereira, Cándido Barreiro, José Pellicer Campiglia y Ramón Goncalvez Bove 377
José Pazo, Teodoro Ezequiel Fuentes y Francisca Medina Gonzâlez 378
Héctor Raúl Castro Pérez, Miguel Castro Márquez, Manuel *Feito García y Gualberto García Acosta* 379
José M. Negreira *Trigo*, Juan C. Cabrera Bentancur y Vicente Colosino 380
Roberto Cañarte, Julio C. Pintos y Héctor Bonfilio Pereira 381
Héctor Alvarez Fraga y Gonzalo Olmedo Alvariza 382

Dikran Abrahanian 433
María Araújo Alonzo, Ramón Abalo y Luis Pírez Sosa 434
Miguel González Fernández, Alejandro M. González Fernández y Antonio Ferreira 435
Jacinto Blanco Camejo, Sixto Chain y Luis González Pérez 438
Juan Alonzo, Angel Traverso Agnese 449
Servando Fernández Rama, Manuel Berqueta González y José Fernández Misa 450
Manuel Palma Valverde 451
José Ciancio y Antonio Brunet 451
Jesús González, Angel Custodio González, Walter R. Garcés y Avelino Pallas García 452
Raúl Martínez Romero, Manuel A. Vallcorba y Juan Bosolas 453
Carlos Capuchio, Carlos E. Camacho, Julio C. Casal Boggi y Julio Cabrera 454
Carlos Budelli, Juan C. Colasi y José Martínez Barcos 455
Miguel Quesada, Eladio Cabrera Méndez, Nelson Castro Aguiar y José González Pérez 456
Enrique Hermida Barreiro, Juan F. Taramasco y Luis A. Burgueño 457
Celestino Misa, Benito Alonso Misa, Fernando González Balosa y Hernán Correa 458
Antonio Camargo, Juan de Dios Churi y Elbio Giménez 459
Víctor Amaral, Rodolfo A. Gaetán y Pascual Capo 460
Segundo Alvarez Velázquez 461
Jesús Martínez 548
Basilio Almada Noguera y Raúl Olaondo Pérez 549
Rogelio V. González, Luis A. Colina Albornoz y Leonardo Novas 550
Leonardo Novas y Alejandro Guillama Martínez 551
José González y Otilio Coimbra 551
Leonardo Novas, Ramón E. Alvarez y Santiago Chestián 552
Héctor Cañarte, Estanislao Laurenza y Manuel Martínez Alvarez 553
Walter F. Rath Sáenz, Laureano Albano Maciel, Omar Torres y Alberto R. Fernández 554
Ramón E. Alvarez y Enrique Campal 555
Iberain Rodríguez Muñíz y Ramón Martínez Pereyra 612

Metalúrgica, Industria

Fíjanse precios para determinados materiales empleados en esta industria 54

Meteorología

Nombramientos de Profesores en la Escuela ... 192
Autorización al Servicio a excederse en rubros presupuestales 276

Migración

Ver: Dirección General de Migración.

Minas de Manganeso

Ver: Manganeso.

Minería

Ver: Instituto Geológico

Ministerio de Defensa Nacional

Ascensos en el Servicio de Intendencia 8
Proyecto sobre aumento a las pasividades militares extendiendo sus beneficios a todos los empleados civiles del Ministerio 13
Asígnase al Tribunal Superior de Calificación y Recursos de calificar los servicios de los funcionarios civiles del Ministerio 138
Declárase comprendidos en una disposición reglamentaria de la ley N.o 10.050, referente al reconocimiento de mando efectivo de tropa a los Jefes y Oficiales que presten servicios en el Ministerio, Inspecciones Generales del Ejército y Fuerzas Aéreas y en las Regiones Militares.... 365
Proyecto que amplía disposición de la ley 11.928 sobre refundición de grados del personal del Ministerio 510
Acéptase renuncia del Asesor de transporte del Ministerio General Oscar D. Gestido 526
Declárase que el personal Civil de la Secretaría, el jubilado con diez años de servicio o retirado tiene derecho a la asistencia del Servicio de Sanidad Militar 686
Acéptase la renuncia del Subsecretario del Ministerio, doctor Carlos Queraltó Oribe 687

Permútase un cargo en el Personal Administrativo del Ministerio en Inspección General de Marina 682

Nombramientos y Destinos

Hácense promociones en el personal administrativo 123
Desígnase representante ante la Comisión Especial encargada de la represión del Comercio ilícito de la carne al Coronel Frank Roper 124
Desígnanse los funcionarios que actualizarán las pasividades militares autorizadas por la ley 12.587 .... 191 367 636 651
Idem al Director General de Secretaría para supervisar los trabajos de los funcionarios que actualizarán las pasividades militares y al Coronel don Luis A. Barrios para integrar el personal designado 298
Promociones en Personal Técnico y Profesional en Servicio de Sanidad Militar 511
Adscríbese al Ministerio al Coronel Santos Fernández Vignart 513
Mantiénense las promociones efectuadas en Personal Administrativo del Ministerio 523
Promociones en el Personal de Servicio del Ministerio 524
Doctor Isidro Porta Cots, Médico de Certificaciones del Ministerio 525
Nómbrase Ministro al General don Cipriano Olivera 567
Intégrase la Junta de Calificación para el personal civil de la Secretaría del Ministerio 572
Rectifícase el ascenso conferido a doña María Luisa Sosa da Silva 574
Destínase personal superior del Ministerio para prestar servicio "en Comisión" en la Dirección General de Aduanas, para la Represión del Contrabando 638
Idem, en la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando 638
Dispónese que los Oficiales Superiores del Ejército y la Fuerza Aérea en situación de retiro y sin destino quedarán adscriptos al Ministerio, al solo efecto de la revista 638
Desígnanse Jefes de Sección en el Personal Administrativo del Ministerio 655
Nómbrase Subjefe de Sección en Personal Administrativo del Ministerio y se hacen promociones 657
Nómbrase portero a don Carlos M. Carballo Sellanes y se hacen promociones 696
Capitán de Navío don Hispano V. Pérez Fontana, Subsecretario del Ministerio 698
Coronel don Casiano Z. L. Cabrera, Director General de Secretaría del Ministerio 698
Teniente Coronel don Atilio Bonelli Selvático, Ayudante del Ministro 698
Teniente Coronel Contador don Carlos María Lázaro, Director del Servicio de Contabilidad 698
Intégrase la Junta de Calificación para el personal civil de la Secretaría del Ministerio con el Teniente Coronel don Emilio Altieri 698
Coronel don Mariano A. Navajas, Jefe de la Primera División "Técnica" 699
Teniente Coronel don Julio César Urbín para prestar servicios en el Ministerio 699

Actas y Relaciones

Diciembre ... 6, (2), 44, 144, 145, 198, 208
Enero 225 239 240 306 311 (2) 394
Febrero 558, 593, 603, 617, (2) 670, 674, (2) 684
Marzo 685, (2) 706
Ver: Ejército. Fuerza Aérea. Marina Militar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Desígnase Director de Ganadería al doctor Miguel L. Galain 264
Don Angel P. Maruca, Portero. 388
Don Apolo Rivero, Portero en la Secretaría del Ministerio 388
Otras promociones .... 388 y 389
Inspector del Servicio de Contralor a don Washington Lista Sagarzuzú 447
Nómbrase Ministro a don Carlos V. Puig 567
Doctor Eduardo Vargas Guillemette Garmendia, Subsecretario de Estado 626

Ministerio de Hacienda

Desígnase con carácter de reingreso, Asesor Jefe en la Secretaría al Contador Hugo De Marco 523

Nómbrase Ministro al Contador don Juan E. Azzini 567

Relaciones

Diciembre 98
Enero 197, 208, 239, 273, 347 388
Febrero 383 488

Ministerio de Industrias y Trabajo

Nómbrase Ministro a don Enrique R. Erro 567
Dr. Vidal Angel Aller Pesquera, Subsecretario del Ministerio 690

Relaciones

Diciembre 44, 117 147
Enero 159, 183, 250, (2) 278, 307, 312 391
Febrero 495, 561, 622 630
Marzo 686

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Autorízase a adquirir determinadas obras literarias y artísticas 109
Adjudícanse los premios correspondientes a la producción literaria 1956 y 1957 110
Intégrase el Jurado para el concurso de partituras musicales de los cantos a los Deptos. de Canelones y Treinta y Tres 233
Promociones en la Secretaría del Ministerio 425
Desígnase Ministro al Dr. Eduardo Pons Etcheverri 568
Nómbrase Subsecretario de Estado al Dr. Enrique Beltrán 626
Autorízase el pago de unos films documentales . 669

Relaciones y Repartidos

Diciembre 48, 63, 70, 71, 83, 147 157
Enero 159, 183, 226, 286, 308 381
Febrero 398, 467, 497, 499, 507, 622, 631, 644 664

Ministerio de Obras Públicas

Rectifícase promoción del Jefe de 1.a de la Secretaría don Jacinto Rodríguez Pardo 10
Promociones en el Servicio de Locomoción de la Secretaría 10
Subdirector en las Inspección y Contralor de Transportes al Ing. José Mauthone Falco 11
Promociones en la Secretaría 11 281
Autorización a abonar aportes de una empresa constructora a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares a cuenta de lo adeudado por las obras del Hospital de San José 194
Promuévese al Ing. Pablo Schwed en la Dirección de Vialidad 281
Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio don Eduardo P. Millot y se hacen promociones 503
Decláranse comprendidos en la escala de jornales establecida para el personal obrero de la Sección Mecánica (Talleres) de la Dirección de Vialidad al Personal Obrero del Servicio de Almacenes 529
Nómbrase Ministro al Ingeniero Luis Giannastasio 567
Fíjanse las escalas de jornales que regirán para el personal obrero contratado directamente para obras públicas y dependencias del Ministerio .. 574
Modifícase un porcentaje de las entradas brutas que deben abonar las Empresas de Omnibus Interdepartamentales cuyos contratos de concesión hayan terminado y que fueron autorizadas a continuar sus servicios hasta nueva resolución .. 698

Relaciones

Diciembre 80, 82, 98 198
Enero 283, 284, (2) 558
Febrero 559, 560, 593, 619 621

Ministerio de Relaciones Exteriores

Autorzase a modificar el número de página de los Pasaportes comunes que expiden los Consulados . 50
Dispónese la clausura del Consulado en Monrovia, Liberia 50
Déjase sin efecto la designación de don Fernando M. Moreira Osorio, Cónsul H. en Pelotas, Brasil 66
Reconócese a don Heinrich Neumann, Cónsul General de Austria en Montevideo 69
Idem, a don Raúl Bentancourt Sucre, Cónsul de Venezuela en la capital .... [illegible]
Declárase que el Servicio O. de Distribución de Semillas está exonerado de derechos consulares 174
Reconócese el nuevo Gobierno de Cuba 174
Nómbrase Miembro de la Sec. Artigas al profesor Carlos A. Etchecopar 174
Créase e intégrase una Comisión encargada de regular el contralor de los derechos consulares . 174
Establécense los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes Consulares extranjeros integrantes de misiones hayan sido o no presentados con carácter diplomático 187
Agregado Naval Adjunto a la Embajada en U. S. A. al Capitán de Fragata don José Omar Rossi 187
Entrada en vigencia del Tratado Comercial con Checoslovaquia 388
Créase la Sección Asistencia Técnica y se establecen sus cometidos 477
Establécese la forma para atender gastos de funcionarios que tengan a su cargo la Sección Consular en Misiones Diplomáticas 478
Refuérzase el rubro Limpieza y Aseo del Ministerio 479
Acéptase la renuncia del Cónsul Honorario en Valdivia, Chile y se clausura la oficina 479
Acéptase renuncia del Cónsul Honorario en Pforzhein, Alemania, don Domingo R. Lorenzo 480
Desígnase Delegado al VII Período de Sesiones de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos a celebrarse en Nueva York 480
Refuérzase el rubro Arrendamientos del Ministerio . 480
Declárase terminada la misión cumplida por el Consejero Técnico General José A. Cortese 480
Autorízase a suscribir un Convenio para la importación de excedentes agrícolas en préstamo con el Gobierno de Estados U. de América 481
Reconócese a don George R. Vitale, Cónsul de Estados Unidos de América 482
Rectifícase disposición que establece los requisitos a que debe ajustarse el reconocimiento de los Agentes consulares extranjeros 536
Exoneración del pago de los derechos de arancel consular de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se determinan: Banco República, Instituto Nal. de Colonización, "Pluna", "Ose" y Administración Nal. de Puertos 536
Adscríbese en la Embajada de la República en Chile, al señor Canciller don Jacobo Bresler 536
Desígnase al Encargado de Negocios en El Líbano don José Aiub Manzor para el canje de instrumentos de ratificación del Acuerdo Cultural ... 536
Revalídase como Agregado Honorario a la Embajada en Brasil al señor Manuel Caballero 537
Clausúrase la Oficina Consular en Pforhein (Alemania 537
Otórgase Misión Oficial de Estudio sobre Fomento Hotelero en Estados Unidos de América y Europa al Arq. Aníbal J. Bado 537
Promociones en la Secretaría 537
Idem, en el Servicio Exterior 538
Reconócelo provisionalmente Cónsul General de Chile el señor Augusto Marambio 558
Nómbrase Ministro al Teniente de Navío don Homero Martínez Montero 566
Nómbrase Agregado Naval a las Embajadas en Inglaterra y Francia al Capitán de Navío Mario Perona 568
Reconócese al Dr. Francisco Millán Delpretti, Cónsul General de Venezuela 602
Idem al Arq. Jorge Bonino Bidart. Cónsul de Ecuador 603
Facilidades para la entrada de ciudadanos franceses en admisión temporaria 634
Idem, de los del Principado de Liechtenstein 665

Ministerio de Salud Pública

Facúltase a los Directores de determinadas dependencias para ordenar suministros 52
Delegado del Ministerio para la integración de la Subcomisión de Precios 204
Apruébase un Plan de Organización del Primer Curso de Oficiales de Higiene Ambiental para el Programa de Salud Pública Rural 253
Idem, para el Curso Teórico-Práctico para la formación de Visitadoras Sanitarias 257
Desígnase Asesor Técnico Honorario de Prótesis Buco-Dentaria del Centro de *Gastroenterología* del Hospital Pereira Rossell al doctor Héctor Brugo Bonomi 264
Intégrase el Tribunal de Concurso para un cargo de Médico Jefe del Servicio de Neurología en el Hospital Maciel .... [illegible]

Designase al profesor doctor Fernando Herrera Ramos, Asesor Honorario en Medicina 348
Encomiéndase al Dr. Guillermo Fossati estudiar en Inglaterra la Organización de los Servicios de los Quemados 393
Designanse Obstétricas en la capital e interior .. 424
Nómbrase Delegado ante el 1.er Congreso de Ginecología a realizarse en Lima al Profesor doctor Manuel Rodríguez López 513
Encárgase de la Dirección General del Ministerio, a don Roberto Risso 513
Amplíase disposición del Reglamento para la Comisión de cargos técnicos 514
Colocación de una placa en homenaje a la memoria del doctor Alberto Vaz Ferreira en el Laboratorio del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas 514
Nómbrase Ministro al doctor Carlos Stajano 567
Suspéndense unos nombramientos 580
Encomiéndase a dos médicos el cometido de asesorar sobre organización de los Servicios de Puericultura brasileños 667
Encomiéndase a la auxiliar doña Laura V. Cugnetti García del Centro Auxiliar de Lascano el estudio de nuevas técnicas de laboratorios en los hospitales europeos 667
Establécese que toda persona que posea certificado de Auxiliar de Enfermería está habilitada para ejercer tal función 667
Amplíase en Ortopedia y Traumatología el número de cuadros de Médicos suplentes del Reglamento para Cuadros de Técnicos suplentes 668
Encomiéndase a la auxiliar doña Laura V. Cugnetti García el estudio de las nuevas técnicas de laboratorios en los hospitales 667
Encomiéndase a las doctoras María Gómez de Gil Mestre e Iberia García Zorrón el cometido de asesorar sobre organización de los servicios de Puericultura brasileño 667
Autorízase a instalar en Laboratorio de Hemodinamia y Estudio Funcional Pulmonar en el Instituto de Enfermedades del Tórax y se fija tipo cambiario para la importación de los artículos necesarios 667
Desígnase a don Roberto Durán, Subsecretario del Ministerio 698

Relaciones

Diciembre .... 69, 57, 273, ... 275 277
Enero 199 (2), 311, 348, 350, 461, ... 468 471
Febrero 465, 594, 641, 674 .... 677 (2) 678
Marzo 678 686

Ministerio del Interior

Declárase que en un recurso interpuesto contra la clausura de un café de camareras debe entender el Ministerio de Hacienda 184
Promociones de funcionarios 353
Autorízase entrega de una suma para abonar diferencias de sueldo por ascenso a dos funcionarios de la secretaría doña Nelly Albónico Blanco y doña Ilda Medina de Monteiro 445
Nómbrase Ministro al doctor Pedro F. Berro .. 568
Desígnase Subsecretario al doctor Daniel Rodríguez Larreta 568
Nómbrase Jefe de Policía de Montevideo al Coronel Mario Oscar Aguerrondo 568
Encárgase interinamente a los subjefes del Despacho de las Jefaturas de Policía de los Departamentos del Interior 568

Relaciones

Diciembre 144 (2) 170
Enero 207 (2) 355 602
Febrero 616
Ver: Policía.

Misiones de Estudio

Distribución del rubro Locomoción y Viáticos a utilizar por el Ministerio de Defensa Nacional 368

Molinos en general

Integración del Consejo de Salarios para los de yerba 157
Amplíase régimen de subsidio a la harina empleada para panificación, se dan normas para suministrar cereal y se fijan precios máximos para la venta de harina en la República y del pan en Montevideo 164
Laudo del Consejo de Salarios para los de Trigo, Cereales y Anexos 403
Idem, para los de Sal y Pan Rallado y Anexos .. 413
Laudo del Consejo de Salarios para los de arroz.. 439
Establécese como el Banco República entregara el trigo para industrializar 448
Normas para la percepción de un impuesto a las bolsas de harina, destinado a financiar el régimen de compensaciones para el personal de Molino San José Sociedad Anónima 518
Precios máximos de venta de harina en toda la República 700

Monrovia (Liberia)

Clausúrase la Oficina Consular 50

Montepío de Retiro Profesional

Normas para documentar la aplicación del gravamen para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios .. 557

Motocicletas

Ver: Vehículos en general.

Municipios

Ver: Gobiernos Departamentales.

Museo Nacional de Aviación

Establécese que este Instituto llevará el nombre de Museo Aeronáutico, estará a cargo de un Coronel o Teniente Coronel y dependerá de la Fuerza Aérea Militar 635

Música Coral Regional

Llámase a concurso entre los escritores nacionales para los poemas de los premios anuales por 1957 66

Mutualistas de Asistencia Médica

Ver: Sociedades de Socorros Mutuos.

N

Naciones Unidas

Delegado al VII Período de Sesiones de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos a elevarse en Nueva York al Embajador Prof. Enrique Rodríguez Fabregat 480

Navegación Marítima

Ver: Marina Mercante.

Neumáticos, Fábricas de

Revócase una disposición sobre clasificación de categorías de funcionarios de "FUNSA" 79
Laudo del Consejo de Salarios para el personal de "FUNSA" 409

Numeración de Leyes

Cuadro correspondiente al de las promulgadas en el cuarto trimestre de 1958 220

Nutrias

Autorízase su caza con normas 639

Ñ

Ñandúes

Permítese el desplume en determinados plazos y condiciones 639

O

"O.E.A."

Ver: Organización de los Estados Americanos.

"O.S.E."

Ver: Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Obras Literarias

Ver: Remuneraciones Literarias.

Obras Públicas

Ver: Ministerio de Obras Públicas.

Obras Sanitarias del Estado

Ver: Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Ley que establece un régimen de revaluación de bienes muebles amortizables y exonera las diferencias que se computen como capital 187
Promociones de funcionarios 481
Desígnase Ayudante Inspector de 4.a a doña Haydée Silva de Rodríguez 881
Déjase sin efecto el nombramiento de Ayudante de Inspector de 4.a a favor de doña Haydée Silva Rodríguez 609

Oficinas Consulares

Ver: Consulados.

Oleo Estearina

Aforo para la exportación 104

Omnibus

Convenio Colectivo de Trabajo entre la Organización Obrera del Omnibus Interdepartamental y la Patronal 135 824
Integración del Consejo de Salarios para la Interdepartamental "Santa Lucía" 187
Idem para otros servicios interdepartamentales . 898
Plazo para el registro de listas de Delegados Obreros al Consejo de Salarios para las Empresas Interdepartamentales 402
Autorízase a las empresas interdepartamentales, cuyos contratos de concesión han vencido, a continuar hasta nueva resolución los servicios y dispónese que los porcentajes serán vertidos en cuenta especial en el Banco República 185
Convenio Colectivo de Trabajo entre el Sindicato de Obreros y Empleados de los Interdepartamentales (Autónomos) y la Federación Nacional del Transporte en Autobús 305
Convócase al personal de la Empresa Compañía Omnibus de Pando S. A., para elección de delegados ante el Consejo Paritario y se fija plazo para el registro de listas 563
Modifícase un porcentaje de las entradas brutas que deben abonar las empresas interdepartamentales, cuyos contratos de concesión hayan terminado y que fueron autorizadas a continuar sus servicios hasta nueva resolución 693

Operaciones Bursátiles

Ver: Deudas Públicas.

Organización de las Naciones Unidas

Ver: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Ver: "UNESCO".

Organización de los Estados Americanos

Declárase terminada la misión del General José A. Cortese 480

Orujos

Autorízase la comercialización de los vinos retenidos por falta de ellos y se crea una Comisión Especial para estructurar un nuevo proyecto de reglamentación vitivinícola 158

P

Panaderías

Precio para la venta de pan en Montevideo 104
Laudo para las panaderías de Cerro Largo 940
—idem, para Treinta y Tres 266
—idem, para Artigas 362
—idem, para Canelones 662

Institúyese Consejo de Salarios y se convoca a elección de delegados para el Departamento de San José 394
Integración del Consejo de Salarios para Colonia . 610
Precios máximos y normas para la venta de pan y harina y declaránse artículos de primera necesidad las variedades de factura que elaboren dichos establecimientos 706

Papas

Prórroga de tratamiento cambiario para su importación 75
Mantiénese el tipo cambiario para las semillas Wite Rose que importen las Agremiaciones Rurales de Salto 76
Autorización y normas para determinada exportación 358
Autorización a Subsistencias para adquirirlas directamente a los productores o Cooperativas Agrarias y se dan normas para comercializarlas ... 378

Papel

Concédense franquicias para el de ilustración que importe UNESCO destinado a publicaciones científicas 345

Papel Sellado y Timbres

Ver: Timbres y Papel Sellado.

Parques Nacionales

Autorízase al Presidente de los parques Santa Teresa y San Miguel a firmar los certificados guías etc., en las transacciones de refugo de ganado de ambos Parques 2
Idem, a la Comisión de los mismos a realizar explotaciones de ganadería y agricultura para abastecer las necesidades de los parques 125
Acéptase la renuncia del Delegado del Instituto Histórico y Geográfico ante la Comisión H. de Restauración y Conservación de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel escribano Héctor A. Gerona 191
Desígnase interventor de la Comisión H. de Restauración y Conservación, Coronel don Luis A. Barrios 214
Suma para atender viáticos del Personal de los Fuertes de Santa Teresa y San Miguel 300
Intégrase la Comisión H. de Restauración y Conservación de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel con el Coronel Luis A. Barrios y señores Simón S. Lucuix y Arq. don Edmundo Mainero 349
Promociones de funcionarios 502

Pasaportes

Autorízase a modificar el número de páginas de los documentos comunes, que expiden las oficinas Consulares 50

Pasividades Militares

Ver: Caja de Pensiones Militares.

Patente de Giro

Revalídanse en sus cargos a los Inspectores del Impuesto para el Ejercicio 1959 304
Hácense nombramientos para atender un nuevo servicio de liquidación y percepción del impuesto 325

Patentes de Invención

Autorízase y fíjase plazo para pagar anualidades atrasadas correspondientes a concesiones 164

Patrones de Embarcaciones

Ver: Marina Mercante.

Paysandú — *Departamento*

Laudo del Consejo de Salarios para el gremio de Albañiles 68
Idem, para los electricistas 186 282
Lista de Delegados Patronales y obreros, para integrar la Caja de Asignaciones Familiares número 1 394
Laudo para los pintores 418
Idem, para los Talleres de Hojalatería, Plomería y Cloaquistas 419

Idem, para los Aserraderos 441

Pedicuros

Laudo del Consejo de Salarios 631

Pelo de Conejo de Angora

Despacho en determinadas condiciones, partidas llegadas a la Aduana de Paysandú 16

Peluquerías

Nuevo plazo para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios 242
Integración del Consejo 616

Pensiones Familiares

Ver: Hoteles, Restaurantes, etc.

Pensiones graciables

Ley que determina el monto de una pensión graciable concedida a doña Elvira A. Vizcay de Dufort y Alvarez 66

Pensiones Militares

Ver: Caja de Pensiones Militares.

Pentaclorofenoltónico

Inclusión en la sección Materias Primas del destinado al tratamiento de maderas 531

Perdiz chica

Autorización precaria y condicionada para cazarla 689

Perforaciones

Ver: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Periodismo

Prórroga de tratamiento cambiario especial para las importaciones de papel, tinta y matrices destinados a las empresas periodísticas 76
Laudo del Consejo de Salarios para los talleres de Empresas Periodísticas 87
Idem para personal de redacción y administración 118
—confírmase el mismo 584
Laudo complementario del Consejo de Salarios para los cronistas deportivos de las emisoras privadas 682

Pesca

Derógase disposición que establece que considera mercadería el producto de la pesca, a los efectos de la carga y descarga, que introduzcan barcos de matrícula extranjera con destino a organismos del Estado 188
Autorización al club de pesca "Carmelo" para otorgar roles a embarcaciones que enarbolen su gallardete 189
Dispónese y reglaméntase un contralor sanitario de la pesca a cargo del "Soyp" 426

Pescaderías

Integración del Consejo de Salarios para las de Montevideo 582

Pintores

Integración del Consejo de Salarios para los de letras, figuristas, etc. 157
—Laudo del mismo 590
Convenio Colectivo de trabajo entre la Asociación de Fabricantes de Pinturas y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos .. 329
Laudo del Consejo de Salarios del Departamento de Paysandú 418
—idem para Salto 587
Modifícanse disposiciones para el uso del Balancín de Cuerdas en trabajos de pintura 580
Declárase que el revestimiento-pintura "Faserit" no está comprendido en las disposiciones sobre congelación de precios 548

Plagas agrícolas

Prórroga de tipo de cambio para la importación de específicos destinados a combatirlas 75

Medidas sanitarias para evitar la propagación en los viñedos 292

Plumeros, Cepillos y Escobas Fábricas de

Ver: Cepillos, Escobas y Plumeros, Fábricas de.

"Pluna"

Ver: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Poder Ejecutivo

Ver: Consejo Nacional de Gobierno.

Poder Judicial

Ver: Suprema Corte de Justicia

Poder Legislativo

Mensaje del Ejecutivo al inaugurarse el 1.er Período de la XXXVIII Legislatura 597

Policía

Sumas para atender pagos del rubro "Alimentación" del personal de la Jefatura de Montevideo 102 297
Declárase que en un recurso interpuesto contra la clausura de un café de camareras debe entender el Ministerio de Hacienda 186
Exoneración de los fagineros don Roque Alberto Chamorro Da Silva y don Marcelo Aguirre Ortuño, de la Jefatura de Montevideo 202
Cooperación para reprimir el comercio ilícito de la carne 290
Renuncia del Jefe de Policía de Montevideo Cnel. Alberto E. Mussio 534
Declárase cesante al Oficial de Investigaciones de 3.a clase Isidro Inchausti Altéz 534
Encárgase interinamente a los Subjefes del Despacho de las Jefaturas de los Departamentos de Interior 568
Ratifícase una resolución que reconocía al Subcomisario de la Jefatura de Canelones don Eduardo V. Camejo a percibir una diferencia de sueldo por haber desempeñado interinamente el cargo de Jefe de la División Administrativa 606
Cométese a las autoridades policiales la especial vigilancia, —incluso hoteles, restaurants, etc.— de normas establecidas sobre explotación y comercialización de las especies zoológicas y la reglamentación para la caza 689

Promocioines y Nombramientos

En Artigas — Comisarios a don Felipe J. Quiró y don Justo Benítez, y otras promociones 386
Fotógrafo, a don Carlos Like Favale de Moura 387
En Canelones — Comisarios, a los señores Casiano Bautista Sello, Odolfo Britos Ferrando y Julio Fuentes Sánchez, y otras promociones .. 488
En Cerro Largo — Comisario de Ordenes, a don José Ramón Fernández Mazziotta, y otros ascensos 269
Subcomisario, a don Juvenal Pintos, y se hacen promociones 487
En Colonia — Inspector, a don Ermetete Novelli Labruna y se hacen ascensos 387
En Durazno — Subjefe, a don Washington Miguel Oficial Ayudante de 2.a, a don Luis A. Morales 488
En Florida — Inspector, a don Manuel M. Bravo Miguez Buceta, y se hacen promociones 489
En Lavalleja — Subcomisario, a don Eloy A. Lorenzo López, y otras promociones 270
Comisario, a don Alcides A. Corbo, y se hacen promociones 488
En Maldonado — Subjefe de Policía, a don Raúl E. Gutiérrez Lerena, y otras promociones .. 386
En Montevideo — Promoción de funcionarios en la Jefatura 102, 103, 486, 535
Designación de Jefes y promociones en la Guardia Republicana 202
Nombramiento de fagineros en la Jefatura 203
Ayudante en la Jefatura, a don Walter Torres 203
Idem en el Servicio Veterinario, a don Germinal Uruguayo Gil Waston 203
Músicos de la Banda Policial, a don Dolci González da Costa y don Asís Coronel 203
Subcomisario, a don Juan C. Nin Fronyet, y otras promociones 203
Chofer en la Jefatura, a don Oscar López Inchaustí, y se hacen promociones 203

Subcomisarios a don Antonio Rodríguez Pizzarro, don Oscar Moreira, don Justo Rodríguez Moroy y don Ignacio Gutiérrez 269
Designación de Oficiales Inspectores y de Ayudantes de 1.a 269
Idem de Oficiales, Suboficiales y promociones 270
Oficiales de Investigaciones de 2.a y 3.a clase a don Rolando Salvia y otros 292
Auxiliar de Servicios, a don José Santos, y otras promociones 386
Auxiliares, a las señoras Josefina Montes de Oca de Palma, Elena Vera de Pérez Gomar y Dora González de Salzamendi 386
Oficial de Investigaciones, a don José Santurio Curthiague; y Perito 1.o, a doña Olga Ulua .. 387
Agente de Investigaciones, a don Norberto Asanelli 486
Alférez de la Guardia Republicana, a don Julio C. Muñoz Soca; Auxiliar, a don Valeriano Carballo y se hacen promociones; Oficial de Investigaciones, a don Walter Fernández Castro y Ayudante, a doña Violeta Novoa de González 486
Subcomisario, a don Domingo A. Gandugla, y otros ascensos 487
Inspector de Seguridad, a don Angel Stopiello, y otras promociones 487
Oficial de Investigaciones, a don Ramón A. Liebstein 487
Capitán de la Guardia Metropolitana, a don Isaac J. Yapeyú Sánchez, y se hacen promociones 487
Capitán de la Guardia Metropolitana, a don Pablo González Olivera, y se hacen promociones 488
Oficial Ayudante de 1.a Clase, a don Humberto Sosa Silva 488
Mecánico del Cuerpo de Bomberos, a don Ricardo M. Mardiales, y otras promociones 488
Oficial de Investigaciones de 1.a clase, a don Raúl A. Reina Dodera, y se hacen promociones 489
Teniente 1.o de la Guardia Republicana, a don Bernabé González, y se hacen promociones 489
Auxiliar de Servicio, a don Pedro N. Marín, y se hacen promociones 490
Oficial de Investigaciones de 1.a, a don José L. Borges Torres, y se hacen promociones 490
Designación de Oficiales de Investigaciones de 3.a clase 490
Ayudante de Seguridad, a don Basilio Kovalchuk Krichorchuk 490
Costurera de 1.a clase, a doña María E. Mello .. 490
Comisario, a don Julio C. Rigau Cerruti, y se hacen promociones 491
Oficial de 3.a clase y Ayudante de Investigaciones, a los señores Félix Porro Martínez y Ruben Rosas Fernández 584
Inspector, a don Manuel Oribe Happel García, y se hacen promociones 585
Oficial de Investigaciones de 1.a clase, a don Manuel Burgueño Franca, y se hacen promociones 585
Jefe de Policía, al Coronel Mario Oscar Aguerrondo 568
Jefe de la Guardia Metropolitana, al Teniente Coronel Huascar Toscano; y 2.o Jefe al Capitán Alberto O. Ballestrino 666
Jefe, 2.o Jefe y 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos, al Coronel Eduardo Zubía, Teniente Coronel Walter D. Trujillo y Mayor Luciano Alvarez .. 666
Jefe y 2.o Jefe de la Guardia Republicana Teniente Coronel Mario Félix Zervi y Mayor Coralio Lacosta 666
En Paysandú — Inspector, a don Enrique Andrés Pérez Colombo, y otras promociones 585
En Río Negro — Inspector, a don Juan A. Espalter Cano, y se hacen promociones 489
En Rivera — Comisario, a don Sebastián Sánchez, y otras promociones 386
Oficial Ayudante de 1.a, a don Aramito Escobar, y otras promociones 526
En Rocha — Inspector de Líneas y Guarda-hilos, a don Francisco A. Silvera y a don Miguel C. Milar Rodríguez 366
Inspector, al Comisario de Ordenes don Luis A. Manzoni Cola, y otras promociones 488
En Salto — Promoción de funcionarios 66
En San José — Comisario, a don Alfredo Lamenza Penza, y se hacen promociones 489
En Tacuarembó — Comisario, a don Walter O. Posada Umpiérrez, y otras promociones 387

Policía Marítima

Confirmar en la Prefectura General Marítima, como 2.o Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, al Capitán de Corbeta César R. Reinoso 570

Política Aeronáutica

Amplíase la Comisión Honoraria encargada de estudiar los problemas de la misma con el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea 188

Pontón Faro del Banco Inglés

Autorízase al Servicio de Iluminación y Balizamiento a constituir un fondo permanente destinado a los gastos materiales para la instalación de la boya que lo sustituirá 192

Porcinos

Ver: Productos Porcinos, fábrica de.

Prefectura General Marítima

Autorízase al Club Náutico "Puerto Sauce" y al Club de Pesca "Carmelo" a expedir roles a las embarcaciones que naveguen enarbolando el gallardete de dicho Club 189
Modifícanse diferencias del reglamento para la concesión de patentes o certificados para Patrones de embarcaciones de bandera nacional 866
Desígnanse auxiliares a doña María Teresa Cousillas de Prigue y don Raúl Rodríguez Dutra .. 870
Autorización a excederse en los duodécimos presupuestales 527
Confírmase al 2.o Jefe del Cuerpo de Policía Marítima al Capitán de Corbeta César R. Reinoso 570
Idem, al Prefecto del Puerto de Montevideo al Capitán de Navío Miguel A. Cabrera 570
Idem, al Arqueador Oficial, Capitán de Corbeta Carlos A. Rico 570
Nómbrase al Teniente de Navío del Cuerpo General Julio César Ambrosoni para prestar servicios en la Prefectura 571
Nómbrase Prefecto del Puerto de Colonia al Capitán de Navío Juan Verzi 578
Desígnase interinamente el Auxiliar 1.o don Raúl Rodríguez Dutra 660
Mantiénese disposición y se deja sin efecto una designación 660
Prórroga de la concesión provisoria de matrícula nacional al vapor Tacoma 697
Capitán de Navío don Angel Nilo Sierra, Prefecto General Marítimo 698
Ver: Puertos.

Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Ver: Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Primas a las Exportaciones

Ver: Compensaciones internas.

Primas de Natalidad

Ver: Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares.

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Ley que amplía la emisión de una Deuda para realizar mejoras en los servicios 86
Autorízase a aumentar la frecuencia de vuelos entre Buenos Aires - Punta del Este - Buenos Aires 371
Fíjase el monto de la Deuda para ampliación del capital 422
Tarifas de cargas y encomiendas para los servicios del interior 527
Exoneración a "Pluna" del pago de derechos consulares 536
Nuevas tarifas de pasajes para el servicio entre Buenos Aires y Montevideo 570

Principado de Lichtenstein

Otórganse facilidades a los ciudadanos de éste para visitar el país en admisión temporaria 665

Productos no industrializados

Dispónese que las exportaciones de los amparados por una prima y paralizados sus embarques por el conflicto portuario, tendrán una prórroga a los efectos de la entrega de divisas 515
—Nueva prórroga 656

Productos Porcinos, Fábricas de

Deróganse disposiciones por las cuales se autoriza a éstas a entregar carne vacuna a las demás para su elaboración 123
—errata 161
Laudo del Consejo de Salarios para las fábricas del Departamento de Salto 601

Profesionales del Turf

Ley que suspende por noventa días la obligatoriedad de cumplir disposiciones de la ley 12.464 sobre plazos de afiliación y pago de aportes a la Caja de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez 612

Profesionales Universitarios

Ver: Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios.

Propiedad Horizontal

Laudo del Consejo de Salarios para el personal en el Dpto. de Maldonado 196

Prótesis Dental

Laudo del Consejo de Salarios para personal de Dirección 651

Puertos

Establécese la forma de amortización de los préstamos concedidos a los trabajadores de la Estiba del de Montevideo 53
—errata 137
Instituyese Consejo de Salarios para el Personal de Apuntadores del de Montevideo 55
Derógase disposición que establece que considera mercadería, a los efectos de la carga y descarga, el producto de la pesca que introduzcan barcos de matrícula extranjera 123
Reglaméntase la distribución de las tareas de estiba y desestiba de carga blanca en el puerto de Montevideo y desígnase Comisión Especial para estudiar un nuevo régimen 100
Homológase un acuerdo para la solución del conflicto portuario en Montevideo y se designan los Miembros de la Comisión encargada de estudiar el régimen de distribución del trabajo 470
Nómbrase Prefecto del Puerto de Colonia al Capitán de Navío Juan Verzi 573
Ver: Administración N. de Puertos.

Q

Quinielas

Nómbrase Inspector para el interior del país en la Administración de Lotería a don Luis Andiarena 106

R

Radiodifusión

Instituyese el "Día del Radioaficionado" 370
Autorízase la instalación de una estación en el Departamento de Colonia 523
Idem, en Rivera 523
Transfiérese la concesión del uso de la frecuencia de la radiodifusora C X 50 526
Autorízase a aumentar la potencia de la emisora C W 47 b Radio Berna de Nueva Helvecia 610
Adjudícase el usufructo del canal 8, para transmitir música funcional en horas de trabajo a negocios y fábricas de la Capital 637
Transfiérese licencia del uso de frecuencia característica C W 8 a Comando Sociedad Anónima 640
Autorízase a funcionar una emisora en Bella Unión, Artigas 640
Amplíase disposición por la cual se concedió el uso de una frecuencia a la emisora C W 17 641
Laudo complementario del Consejo de Salarios para cronistas deportivos de las emisoras privadas . 682

Radiotelegrafistas y Telegrafistas

Ver: Telegrafistas.

"Real S. A. Transportes Aéreos"

Autorización para modificar las frecuencias de vuelo entre Uruguayana y Montevideo 1

Refinerías de Azúcar

Ver: Azúcar.

Regata Internacional Oceánica Buenos Aires - Río de Janeiro

Autorízase a la Inspección G. de Marina a dar escolta a los yates que participarán 188

Regímenes Cambiarios

Ver: Tratamientos Cambiarios.

Registro de Estado Civil

Defunciones de ciudadanos uruguayos registradas en la Argentina 208, 391 471
—ídem, en Vigo 391
Nómina de matrimonios realizados en el interior en el mes de octubre 316
[illegible] en el mes de [illegible] 333
Destitúyese al Auxiliar de la Dirección General don [illegible] 425

Registro Departamental de Traslaciones de Dominio

Licencia por enfermedad a la Directora del de Tacuarembó escribano Iris Santángelo 494

Registro General de Arrendamientos y Anticresis

Destitúyese al funcionario señor Carlos Rucker .. 709

Registro General de Inhibicinoes

Hácense nombramientos 669

Reglamento para Cuadros de Técnicos Suplentes de Salud Pública

Amplíase en Ortopedia y Traumatología el número de Cuadros Médicos Suplentes 668

Reglamentos en General

Amplíase disposición del Reglamento Nacional de Tránsito 11

Relaciones Exteriores

Ver: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Relatores y Comentaristas

Ver: Radiodifusión.

Rematadores

Aplícaseles un impuesto en el Departamento de Cerro Largo 674

Remuneraciones Literarias

Adquiérense determinadas obras 109
Adjudícanse los premios correspondientes a 1956 y 1957 110
Dispónese que la Contaduría General de la Nación reserve una suma destinada al pago de los premios del año 1957 149

Represión del Contrabando

Destínase personal superior del Ministerio de Defensa Nacional para prestar servicios "en comisión" en la Dirección General de Aduanas 655

Resina Sintética

Aclárase que la verdadera denominación es resina sintética líquida variedad soluble 63
—errata 137

Restaurantes

Ver: Hoteles, Restaurantes, etc.

Retiro Profesional

Ver: Montepío de Retiro Profesional.

Retiros Militares

Ver: Caja de Pensiones Militares.

Revaluación de Activos

Ver: Ganancias Elevadas.

Río Negro (*Departamento*)

Laudo del Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio y Casas de Venta de Repuestos y Accesorios de Automóviles ... 222

Ropa Interior de Hombre

Ver: Trabajadores a domicilio

Ruedas o discos para corta-vidrios

Aforo para la importación 204

Rye Grass N.o 289

Tratamiento Cambiario para su exportación 607

S

S.O.D.R.E.

Ver: Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Salto (*Departamento*)

Elévase el aforo límite para la exoneración de la contribución inmobiliaria 468
Apruébase el proyecto de Aeródromo para la ciudad 524
Laudo del Consejo de Salarios para las Canteras de Pedregullo 587
Idem, para las Empresas de Pintura 587
Fíjanse los derechos del registro de títulos de la propiedad 641

Salud Pública

Modifícase disposición sobre contralor de existencia de insulina, cortisona y derivados y antibióticos en general con excepción de la penicilina, estreptomicina y|o sus mezclas 348
Precio de venta de la Jalea Real 392
Ver: Ministerio de Salud Pública.

San José (*Departamento*)

Integración para la Industria de la Construcción 80 582
Prórroga del plazo para el pago sin recargos de los impuestos inmobiliarios 148
Integración del Consejo de Salarios para las Caleras y Canteras 182
Institúyese un Consejo de Salarios y se convoca a elección de delegados para las panaderías 294

Sanatorios

Ver: Hospitales, Sanatorios y Clínicas particulares.

Sanidad Militar

Promociones en el personal de servicio 124
Rectifícanse los nombramientos de los doctores Oscar Schiafarino y José María Pirotto 125
Doña Eva Rondán y doña María M. Gilardoni, Nurses Ayudantes 180
Nombramientos en el personal de servicio .. 180 199
Nómbrase Chófer a don Nilso Mesones Gadea .. 192
Desígnase a la Obstetra doña Rina Ratkin, Nurse Ayudante 300
Promociones en el personal técnico y Profesional 301
Desígnase Jefe de 2.a Médico a doña Irma M. Madrado 301
Idem a los odontólogos doña Irma Tarrillo de Castro Ramos, don Alfonso Pamparato y don Ruben Carminatti 301
Nómbrase Jefe de 2.a, Médico, a don Juan Ilopart 301
Déjase sin efecto una promoción y se nombra Jefe de 1.a a don José P. Briganti 367
Promociones en Personal Técnico y Profesional.. 511
Promuévese al peón don Ricardo Moreira 512
Nómbrase Jefe de 2.a (Médico) a don Ricardo Nachunow 518
Director Interino del Hospital Militar Central al Teniente Coronel (SM-M) Hugo Brugnini .. 525
Jefe del Servicio de Tisiología al Teniente Coronel (SM-M) León Muñoz Moratorio 525
Desígnanse Oficiales 2.os en forma interina 526
Desígnanse médicos para dependencias del Ministerio 525
En Personal de Servicio, Promociones 526
En Personal de Servicio, Promociones 587

Nómbranse interinamente Jefes de 2.a (médicos) a los doctores León Horivy y Juan José Boccardo 549
Hácense nombramientos 654
Nurses Ayudantes a las señoritas Elisa O. Castro Bergeres y Delia Barozzi 654
Nómbrase peón a don Leopoldo Valentín Pera 655
Jefe de 2.a a don Félix Corso Acosta y se hacen ascensos 656
Auxiliar 2.o Transfusionista a don Hermann Gran Porto 658

Sastrerías de Medida y Talleres de Confección de Ropa Exterior de Hombre, Jóvenes, Niños y Señora

Comercio Colectivo de Trabajo para regulación de remuneraciones 222

Sebo en Bruto

Aforo para la exportación 204

Semillas

Declárase que el Servicio O. de Distribución está exonerado de derechos consulares 176
Autorización al Servicio Oficial para importar de Argentina, libre de gravámenes, determinada cantidad de maíz para raciones balanceadas 302
Promociones en el mismo 304
Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a elevar la prima de trigo destinado a siembra de 1959 626
Idem a las Federaciones y Agremiaciones Rurales de Salto para importar determinada cantidad de semillas, libre de derechos aduaneros, etc. de la de Alfalfa 660
Dispónese que las de forestales gozarán del mismo tratamiento 668

Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger"

Ver: Instituto Fitotécnico.

Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos

Autorízase a abonar los jornales del personal obrero de su dependencia 128
Nómbrase Encargado de Análisis a don Omar Leonidas Bayo Bardier 570
Apruébase el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos de este Servicio en la Dirección General de Marina 573
Nómbrase personal Técnico y Profesional 652
Asciéndese al cargo de Oficial Calderero de 2a. a don Juan Chichkin 658

Servicio de Estiba

Ver: Estibadores.

Servicio de Iluminación y Balizamiento

Autorización para constituir un fondo permanente destinado a los gastos de los materiales para la instalación de la boya que sustituirá el pontón del Banco Inglés 192

Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

Autorízase contratar personal obrero 368
Revalídase la contratación de Personal Obrero ... 578

Servicio de Intendencia

Ascenso en el personal administrativo 2
Nómbrase peón de 2a. a don Walter A. Techera . 126
Idem a don Ambrosio José Busca 193
Auxiliar 3.o en el personal administrativo de Cantinas Militares a don Alfredo Zarza Igoa 193
Autorización en Cantinas Militares para contratar al chofer don Elíos Martín Barboza 194
Autorización al Servicio a contratar personal jornalero 299
Suma para atender gastos ocasionados por el desfile militar en la transmisión del mando 511
Desígnase costurera a doña Rosa Aída Egger Nogueira 512
Nombramiento de peones 512
Nómbrase auxiliares 523
Contrátase a doña *María* Cesarina Piltner de Ferreira, como costurera 524
Nómbrase a don José Maurente, peón 527

Contratación de personal para la sección sastrería de Cantinas Militares 638
Nómbrase costurera a doña María C. Pérez de Pérez y se hacen promociones 652
Rectifícase un nombramiento 654
Nómbrase peón a don Ricardo L. Frabregat 659
Autorización para la transferencia de una suma . 698
Autorízase ordenes de pago a su favor 899

Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas

Desígnase a don Willian García Bengochea, Portero 447

Servicio de Material y Armamento

Decláranse comprendidos en disposiciones que autorizan a computar como de mando de tropa los cometidos de carácter técnico y administrativo que desempeñen jefes y oficiales en determinadas secciones 138
Autorización para disponer de los proventos que recaude durante el ejercicio 1959 y se aprueba el plan de recursos e inversiones 666

Servicio de Sanidad Militar

Ver: Sanidad Militar.

Servicio de Transmisiones

Ver: Dirección General de Comunicaciones.

Servicio Doméstico

Ley que establece un régimen especial por despido de los trabajadores a jornal o a destajo y personal de servicio doméstico 85

Servicio Geográfico

Autorización a contratar con el Gobierno Departamental de Durazno los trabajos de relevamiento fotográfico y fotogramétrico de las ciudades de Durazno y Sarandí del Yí y de los Pueblos Carlos Reyles y El Carmen 511
Idem, al Servicio Geográfico a constituir un fondo permanente 698

Servicio Meteorológico

Ver: Meteorología.

Servicio Oceanográfico y de Pesca

Créase y reglamenta un Contralor Sanitario 426

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Promociones y nombramientos 673

Servicio Oficial de Distribución de Semillas

Ver: Semillas.

Servicios Postales

Ver: Dirección General de Correos.

Servicios Sanitarios

Laudo del Consejo de Salarios para las Empresas Barométricas y Servicios Sanitarios 34

Sidecars y Similares

Ver: Vehículos en general.

Sindicato de Obreros de Dolores

Convenio Colectivo de Trabajo con la Patronal de Productos Agropecuarios 224

Sociedades de Socorros Mutuos

Nuevo plazo para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para Técnicos y Empleados administrativos ... 136
Plazo para el registro de listas 203
Integración del Consejo de Salarios para Montevideo 315

Sodaros S. A.

Convenio Colectivo de Trabajo con su personal ... 706

Soriano (*Departamento*)

Convenio Colectivo de Trabajo entre el Centro Obreros de Almacenes y Anexos y el Gremio Patronal de la ciudad de Mercedes 663

"Soyp"

Ver: Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Subsidios y Subvenciones

Ver: Subvenciones y Subsidios.

Subsistencias

Prórroga de tratamientos cambiarios especiales para la importación de determinadas mercaderías 75
Autorízase la exportación de determinada cantidad de duraznos 77
Idem, la importación de azúcar crudo 129
Precios para la venta de pan en Montevideo 164
Confírmase el precio máximo de venta del azúcar 293
Autorización y normas atinentes para la exportación de papas y manzanas 358
Amplíase el cargo exportable de aceite de girasol crudo, semirrefinado y/o refinado y se mantiene el tratamiento cambiario 371
Autorización al Consejo Nacional para adquirir directamente a los productores o cooperativas agropecuarias determinada cantidad de papas de la cosecha de verano y se dan normas para comercializarlas 373
Idem, al Consejo a adquirir determinados artículos de producción nacional para la venta pública 529
Idem, para adquirir e importar determinados artículos 531
Precios mínimos para la uva a vinificar, de la cosecha 1959 611
Idem, máximos y normas para la venta de harina y de pan 700

Subvenciones y Subsidios

Compensaciones internas para la exportación de determinadas carnes 103
—errata 161
—Ampliación de las mismas 123
Amplíase el régimen para la harina empleada para panificación y se dan normas para suministrar cereal a los molineros y se fijan precios máximos para la harina y el pan en Montevideo 164
Prorrógase el plazo de disposiciones que establecieron un subsidio a los productores de leche remitentes a "Conaprole" 207
Autorízase entrega de una suma a la Comisión Nacional de Turismo para atender gastos del VII Congreso Interamericano 479
Comisión tripartita que reglamentará la ley 12.571 sobre subsidio por enfermedad para los obreros de la Construcción 629

Sulfato de Cobre

Precio de venta para el que fabrica "ANCAP" .. 62
—errata 187

Suprema Corte de Justicia

Proyecto que acuerda a los Magistrados Judiciales el derecho a reformar sus cédulas de pasividad 108
Desígnanse Magistrados para la Feria Judicial Mayor y se fija horario a las oficinas 143
Dispónese la apertura de los Tribunales y Juzgados y se designa Presidente para el Año Judicial 183

Supremo Tribunal Militar

Ver: Justicia Militar

Sustancias Mucilaginosas

Inclusión de unas de origen vegetal y cloruro de sodio, destinadas a la Industria Textil, en la sección Materias Primas 548

T

Tabacaleros

Convenio Colectivo de Trabajo entre la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos y el Sindicato Unico de Tabacaleros .. 362

Reglaméntase la ley sobre Seguro de Paro en lo referente a la percepción de gravámenes adicionales aplicada a cigarrillos, tabacos, etc. 607

Tablada Nacional

Ver: Mercado Nacional de Haciendas

Tacoma "Vapor"

Prórroga de la concesión provisoria de matrícula nacional 697

Tacuarembó

Convenio Colectivo de Trabajo entre el Centro Comercial e Industrial, la Unión de Comerciantes y la Asociación de Obreros y Empleados de Comercio y la Industria 664

Talleres en General

Ver: Fábricas y talleres en general.

Tambos

Ver: Lecherías.

Taxímetros

Ver: Vehículos en general.

Taxis Aéreos

Plazo para que una empresa proceda a iniciar los servicios 192

Teléfonos y Telégrafos

Ver: Compañías Telegráficas y Telefónicas.

Telegrafistas y Radiotelegrafistas

Proyecto que les acuerda el derecho a reformar sus cédulas a los jubilados con más de 40 años de servicio 12

Televisión

Adjudícase el usufructo del Canal N.o 4 a doña María Elvira Salvo de Martínez Arboleya 640

Tesorería General de la Nación

Nombramientos de funcionarios 104
Otras designaciones 105

Textil, Industria

Laudo del Consejo de Salarios para Montevideo . 17
Desglósase el personal administrativo de los grupos 6-A, B, D, 6-C y 6-F, de Montevideo, del Consejo de Salarios 55
Institúyese y convoca a elección de delegados un Consejo de Salarios para el Litoral e Interior .. 582

Timbres y Papel Sellado

Reglamentación de una disposición de la Ley 12.367 referente a la percepción del impuesto cuando este afecte a empresas comerciales y|o industriales que tengan más de un local 75
Declárase que las asociaciones de empleadores y de obreros estarán eximidas del pago de papel sellado y timbres para realizar gestiones sobre aplicación de la legislación laboral 162
Revalídanse en sus cargos a los Inspectores del impuesto para el Ejercicio 1959 204

Designaciones de Agentes

En la Capital a doña Olga Vergara de Badano, doña Mabel Ginart de Etchegorry y doña Alicia Ribeiro Fernández 105
Idem, a doña Dolores M. Ramella, doña Susana Pose, don Antonio Vázquez Vila, A. Barreiro y doña Aída Rossini 106
Idem, a don Volnoy A. Pereira Hereu, doña Isabel Fernández de Cal, doña Blanca Fernández de Gloodtdofsky, don Francisco Ruben Polito y don José Posada 107
Idem, a doña Rosa Araújo Pérez, doña Nelly Maurno de Yáñez y en Salto a don Talaat Chaibun Juri 108

Tintorerías

Inclúyense en el Grupo 6 del Consejo de Salarios para las industrias textiles 156

Tipos de Cambio

Ver: Tratamientos Cambiarios.

Títulos de Deuda

Ver: Deudas Públicas.

Trabajadores por Reunión

Reglaméntase la Ley 12.590 en lo referente al otorgamiento y pago de la licencia anual a los trabajadores del Jockey Club de Montevideo 580

Trabajadores Rurales

Ley que aumenta el salario mínimo 52
Suspensión de disposiciones sobre afiliaciones a la Caja 611

Trabajo a Domicilio

Convenio Colectivo para fijar las remuneraciones entre las Asociaciones Comercial del Uruguay la de Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos y el Sindicato Independiente de la Aguja 245
Institúyese una Comisión de Salarios para el personal que trabaja en Aparado de Calzado en la Industria y Comercio del Cuero 361
Reglaméntase la Ley 12.590 sobre licencia anual remunerada y se comete la administración a la Caja de Compensaciones N.o 36 528
Institúyese una Comisión de Salarios para los de Ropa Interior de Hombre y se convoca a elección de Delegados 613

Trabajos Insalubres

Dispónese que los baños de cromado de los talleres de galvanoplastia deben ser provistos de extractores de vapores 77
Determínanse las condiciones de higiene que deberán poseer los locales de pulido de talleres de galvanoplastia de Montevideo 548

Transporte, Empresas de

Ver: Omnibus, Vehículos.

Transcontinental S. A. de Transportes C. e I.

Autorización a realizar tres vuelos redondos semanales con escalas 177
Permítese aumentar sus servicios 526

Traslaciones de Dominio

Ver: Registro de Traslaciones de Dominio.

Tratados y Convenios Internacionales

Ver: Convenios y Tratados Internacionales.

Tratamientos Cambiarios

Prorróganse para la importación de determinadas mercaderías 75
Montiénese el tipo cambiario para las papas, semilla White Rose que importen las Agremiaciones Rurales de Salto 76
Concédense franquicias para el papel de ilustración que importe UNESCO destinado a publicaciones científicas 345
Fíjase tipo de cambio para la importación de los artículos necesarios para instalación de un Laboratorio de Heurodinamia y Estudio Funcional Pulmonar en el Instituto de Enfermedades del Tórax 667

Tratamientos cambiarios para la exportación de:

Aceite de girasol, crudo, semi refinado y|o refinado 371
Arroz de la cosecha 1957|958 204
Caños de hierro o acero (Aclaración) 650
Carnes de vacuno, cordero y capón, congeladas, enfriadas, etc. 103
—errata 161
—Ampliación de la vigencia de los tipos de cambio 122
—aclaración 626
Rye Grass N.o 289 607

Treinta y Tres

Ley que declara zonas de interés para el desarrollo turístico determinados lugares del Dpto. 50
Intégrase el Jurado para el Concurso de partituras musicales al Departamento 133
Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Talleres Mecánicos, Chapistas, Torneros y Soldadores, Pinturas, Tapiceros, Maquinarias y Anexos y Estaciones de Servicios y Gomerías 265
Idem, para Panaderías 266
Idem, para las tiendas, mercerías, casas de modas, roperías, zapaterías, jugueterías, librerías etc. 266

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Desígnase Presidente al Ministro doctor Roberto C. Zubillaga 311
Fíjase horario de invierno para su Oficina 674

Tribunales de Concursos Militares

Ver: Ascensos y Calificaciones Militares.

Trigo

Suministro a los industriales molineros, de las existencias del Banco República a los precios de Noviembre de 1958 164
Autorízase al Banco República para otorgar una retribución extraordinaria a su personal jornalero afectado a la comercialización de este grano .. 423
Establécese la forma como el Banco República entregará el grano a los molineros 443
Autorización al Servicio O. de Distribución de Semillas a elevar la forma de trigo destinado a la siembra de 1959 626

Turismo

Ver: Comisión N de Turismo.

U

"UN"

Ver: Naciones Unidas.

"Unesco"

Concédense franquicias para el papel de ilustración que importe destinado a publicaciones científicas 345

Unión Solidaria de Obreros Portuarios

Intégrase con un delegado de esta entidad, la Comisión Especial con el cometido de proyectar la reglamentación de la ley 12.590 de licencias anuales 241

Universidad de la República

Sumas como contribución a los Cursos de Verano 473

Universidad del Trabajo

Establécese que la limitación de horas de clase rentadas dispuestas por la ley 12.376 para los Directores se refiere exclusivamente a la actividad docente y no a otros servicios de Enseñanza 626

Urea

Establécese que la urea incluída en la Sec. Materias Primas es el producto impuro 47

Uva

Fíjanse los precios mínimos para la a vinificar de la cosecha 1959 611

V

Vacaciones pagadas

Ver: Licencias anuales.

Valdivia (Chile)

Clausura de la Oficina Consular 479

Valijas, Carteras, Correas, etc., Fábricas de

Institúyeseles con Consejo de Salarios 262

Valores Bursátiles

Ver: Deudas Públicas.

Vehículos en General

Ampliación del Reglamento N. de Tránsito, en lo referente a propaganda 11
Reglaméntase la exportación y admisión temporaria de automóviles de turistas 73
—errata 201
Rectifícase el empadronamiento y matrícula de un vehículo comisado por infracción a la ley 12.120 139
Ley que crea la Junta Nacional de coordinación del transporte de carga y se instituye un régimen para la inscripción, habilitación, etc. para vehículos 130
Modifícase posición de la Tarifa de Aforos de Aduanas para la importación de Motocicletas, Motocoupé, Velocípedos, Sidecars y similares 325
—reinserción 346
Clausura de un sumario a taximetrista del Aeropuerto N. de Carrasco 525
Inclúyense las partes y accesorios para el armado de automotores utilitarios en un rubro del Código de Mercaderías 606
Ley que suspende la obligatoriedad de cumplir disposiciones de la ley 12.464 sobre plazos de afiliación y pagos de aportes a la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez 611
Institúyese un Consejo de Salarios para las Empresas de Transporte y se convoca a elección de delegados 613
Ver: Omnibus.

Veterinaria

Ver: Clínicas veterinarias de propiedad privada.

Vialidad

Ver: Dirección de Vialidad.

Vidrio, Industria del

Fíjanse aforos para la importación de ruedas o discos para corta-vidrios 204
Laudo del Consejo de Salarios 220

Vitivinicultura

Autorízase la comercialización de los vinos retenidos por falta de orujos y se crea una Comisión Especial para estructurar un nuevo proyecto de reglamentación de contralor 138
Medidas sanitarias para evitar la propagación de plagas agrícolas en los viñedos 293
Fíjanse los precios mínimos para la uva a vinificar de la cosecha 1959 611

Viviendas en General

Ley que suspende la obligatoriedad de cumplir disposiciones de la ley 12.464 sobre arrendamientos y transferencias de muebles rurales, sobre plazos para aportación y pago de aportes a la Caja de J. de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez 611
Fíjanse los derechos del registro de títulos de la propiedad en el Dpto. de Salto 641

Y

Yachting

Ver: Regata Internacional Oceánica.

Z

Zonas Francas

Autorízase a la Comisión Administradora de las de Colonia y Nueva Palmira para contratar personal de vigilancia fiscal 104

Aparecido con el número 15639.
Montevideo, 7 de abril de 1959.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 214 AÑO 1959
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 15.580 a 15.634.
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

A

Aeronáutica Civil

Emisión de una Deuda interna destinada a ampliar el capital de PLUNA, 17/CS.-Sanc., 82/CS.

Aportes jubilatorios

Franquicias para el pago que deben hacer los peones y propietarios rurales, acordadas por la ley 12.464, Sanc. 65/CS.
Nuevo plazo para cumplir con la ley 12.464, Sanc. 179/CS.

Asamblea General

Declárase inaugurado el Primer Período ordinario de sesiones de la XXXVIII Legislatura, 71/AG.
Mensaje del Poder Ejecutivo, 73/AG.

Sesiones Publicadas

15 de febrero de 1959, 71/AG.-73/AG

Ascensos militares

Ver: Fuerzas Armadas.

Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia

Manifestaciones del Sen. Fabini sobre la situación económica de esta institución, 61/CS.

B

Bancos

Ver: Caja de Jubilaciones Bancarias.

Be[illegible]ri, Cardenal Antonio María

Exposición del Sen. Haedo sobre la designación del Prelado, 34/CS.

Bienes muebles

Ver: Impuestos.

C

Caja de Jubilaciones Bancarias

Dispónese una reliquidación de las pasividades referente al abatimiento del 15 o|o establecido en la ley 12.160, Sanc. 70/CS.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Mejoras de las pasividades de los ex-Directores y ex-Inspectores de Liceos, Sanc. 50/CS.
Aumento de la pensión graciable a doña Severina Sánchez de Pérez, Sanc. 103/CS.
Facultad a los Magistrados retirados del Poder Judicial para reformar sus cédulas jubilatorias, Sanc. 15/CS.
Proyecto de ley que acuerda a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones el derecho a reformar sus cédulas de pasividad, 67|CS.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio

Establécese una asignación jubilatoria ficta para los músicos profesionales, Sanc. 112/CS.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Franquicias para el pago de los aportes de peones de campo y propietarios rurales que acuerda la ley 12.464, Sanc. 65/CS.
Nuevo plazo para cumplir con la ley 12.464 sobre arrendamientos y transferencias de inmuebles rurales y de vehículos, actividades profesionales del turf, afiliación y pagos de aportes, Sanc. 179/CS.

Caja de Pensiones Militares

Aumento de las pasividades, Sanc. 4/CS.
Normas para la determinación de las pensiones que generarán los integrantes de las Fuerzas Armadas que fallezcan o se incapaciten en actos de servicio, Sanc. 50/CS.
Elevación de las pensiones a causahabientes de los fundadores de la Escuela M. de Aviación de Los Cerrillos, Sanc. 101/CS.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Régimen para reliquidación de deudas a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administradora del Poder Legislativo, 116/CS.-Sanc. 154/CS.

Cámara de Senadores

Reliquidación de las deudas de los funcionarios del Palacio Legislativo y se les concede un préstamo, 116/CS-Sanc. 154/CS.
Asignación especial a los cronistas parlamentarios, Sanc. 152/CS.

Homenajes

Manifestaciones de varios Sens. por la muerte del Ing. Víctor Soudriers, 147/CS.
Idem, por la de la escritora Susana Soca, 148/CS.
Idem del Sen. Brena por el fallecimiento del Dr. Julio Etchepare, 178/CS.

Integración

Renuncia del Sen. electo don Orestes Lanza, 163/CS.
Juramento de los Senadores electos, 165/CS.-173/CS.-178/CS.
Renuncia de los Sens. Dr. Martín R. Echegoyen, don Eduardo Víctor Haedo y Dr. Justo M. Alonso, 174/CS.
Elección de Presidente provisorio y primer Vicepresidente, 175/CS.
Renuncia de los Sens. electos Esc. Faustino Harrison y don Carlos M. Artigas, 178/CS.

Sesiones Publicadas

2.a	Sesión	12	de	diciembre	1/CS.
3.a	"	16	"	"	27/CS
4.a	"	17	"	"	59/CS
5.a	"	23	"	"	77/CS.
6.a	"	30	"	"	107/CS.
7.a	"	31	"	"	117/CS.
8.a	"	20	"	enero	113/CS.
9.a	"	21	"	"	157/CS.
10.a	"	27	"	"	159/CS.
11.a	"	3	"	febrero	161/CS.
1.a	"	12	"	"	163/CS.
2.a	"	13	"	"	165/CS.
1.a	"	18	"	"	173/CS.
2.a	"	24	"	"	177/CS

Casinos

Ver: Juegos de azar.

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. S. — Cámara de Senadores.
C. P. — Comisión Permanente.
Sanc. — Sanción.

Comercio e Industria

Régimen modificativo de las leyes 10.684, 10.858 y 12.353 sobre licencias anuales remuneradas para empresas privadas y de servicios públicos, Sanc. 36/CS.

Comisión Nacional de Turismo

Decláranse zonas de interés turístico la ciudad de Treinta y Tres y sus alrededores y se dan recursos para la construcción de hoteles, Sanc. 72/CS.

Concejo Departamental de Montevideo

Autorización para ampliar la Deuda "Bonos Fomento del Deporte", 104/CS.-Sanc. 153/CS.

Comisión Permanente

Sesiones Publicadas

9 de enero de 1959 .... 1/CP.
13 " " " .... 2/CP.
15 " " " .... 3/CP.
20 " " " .... 4/CP.

Consejo del Niño

Autorízase a invertir todas las economías en los rubros de sueldos y gastos en los servicios asistenciales, Sanc. 68/CS.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Proyecto del Sen. Echegoyen por el que se reforma la ley de Educación Común, 121/CS.

Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

Manifestaciones del Sen. Terra Arocena sobre la situación del Liceo N.o 8, pág. 23/CS.
Mejoras de las pasividades de los ex-Directores y ex-Inspectores de Liceos, Sanc. 50/CS.

Contaduría General de la Nación.

Venia para destituir a la funcionaria doña Ema S. de Ferreira, 4/CP.

Contribución inmobiliaria

Plazo para cumplir con la ley 12.484 sobre arrendamientos y transferencia de inmuebles rurales, Sanc. 179/CS.

Cuba, República de

Manifestaciones de los Sen. Fabini y Rodríguez Larreta y debate sobre la situación, 79/CS.-108/CS.

D

Deudas Públicas

Autorízase la ampliación de una, destinada a reforzar el capital de "Pluna", 17/CS.-Sanc. 82/CS.
Autorización al Gobierno D. de Montevideo a ampliar la emisión de "Bonos Fomento del Deporte". 104/CS.-Sanc. 153/CS.

Dirección General de Aduanas

Venia para destituir al funcionario don Norte Sanz, 4/CP.

Dirección General de Correos

Venia para destituir al portero de la Administración de Rivera, don Nicomedes Dos Santos Marques, 4/CP.

Dirección General de Institutos Penales

Venia para destituir al portero don Juan José Valerón, 4/CP.

Dirección General del Registro de Estado Civil

Venia para destituir al funcionario de Santiago W. Morodo, 2/CP.

Dufort, Elvira Viscay de

Declárase que la acumulación dispuesta por la ley 12.448 es por el íntegro de la pensión que la misma acuerda, Sanc. 12/CS.

E

Ejército

Ver: Fuerzas Armadas.

Enseñanza Secundaria

Ver: Consejo N. de Enseñanza Secundaria.

Escuela Militar de Aviación de Los Cerrillos

Aumento de pasividades a los causahabientes de sus fundadores, Sanc. 101/CS.

Estadística

Creación de la Junta Nacional de Transporte de Carga, para estudiar los costos, etc. 47/CS.

Estatuto del Trabajador Rural

Régimen que aumenta los salarios, Sanc. 45/CS.

Etchepare, Dr. Julio

Manifestaciones del Sen. Brena con motivo de su fallecimiento, 178/CS.

F

Fuerzas Armadas

Auméntanse las pasividades servidas por la Caja de Pensiones Militares, Sanc. 4/CS.
Norma para la determinación de las pensiones que generarán los integrantes de las Fuerzas Armadas que fallezcan o se incapaciten en actos de servicio, Sanc. 50/CS.
Venias para ascender al grado de General a los Coroneles don Teodoro Schinca, don Enrique C. Frisch, don Federico Aguiar y don Isidro Lamas, 73/CS.
Aumento de las pensiones a los causahabientes de los fundadores de la Escuela Militar de Los Cerrillos, Sanc. 101/CS.

Franquicias

Ver: Aportes jubilatorios.

G

Ganancias elevadas

Modificación de disposiciones para la reliquidación de activos muebles amortizables, 61/CS.-Sanc. 80/CS.

Gobiernos Departamentales

Autorización al Concejo de Montevideo a ampliar la emisión de "Bonos Fomento del Deporte", 104/CS.-Sanc. 153/CS.

H

Hospital Militar

Ver: Sanidad Militar.

Hotel Casino San Rafael

Ver: Juegos de azar.

I

Imprenta Nacional

Venias para destituir al Oficial 1.o y al linotipista de 1.a, don Ricardo Muiña y don Nicolás Lima, respectivamente, 3/CS.

Impuesto a las ganancias elevadas

Modificación de disposiciones sobre reliquidaciones del gravamen al valor de los bienes muebles amortizables, 61/CS.-Sanc. 80/CS.

Indemnizaciones por despido

Régimen para graduar las que correspondan a trabajadores a jornal o a destajo y al personal de servicio doméstico, Sanc. 100/CS.

Industria

Ver: Comercio e Industria.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Régimen que modifica las leyes 10.833, 10.684 y 12.353 sobre licencia anual remunerada, Sanc. 36/CS.

Instrucción Pública

Proyecto presentado por el Sen. Echegoyen por el que se reforma la ley de Educación Común, 121/CS.

J

Jubilaciones

Ver: Cajas de Jubilaciones.

Juegos de azar

Prorróganse los plazos de la vigencia establecidos por las leyes 11.915 y 12.273 para la explotación por el Estado y se dispone el destino de las ganancias a obras públicas, Sanc. 18/CS.
Proyecto presentado por el Sen. Goyén para la concesión de la explotación del casino y boite del Hotel Casino San Rafael, 24/CS

L

Licencias anuales

Régimen que modifica las leyes 10.833, 10.684 y 12.353, sobre vacaciones remuneradas, Sanc. 36/CS.

Liceos

Ver: Consejo N. de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

M

Marina Militar

Ver: Fuerzas Armadas.

Ministerio de Obras Públicas

Creación de la Junta Nacional de Coordinación del Transporte de carga, 47/CS-Sanc. 115/CS.

Músicos

Establécese una asignación jubilatoria ficta para los profesionales, Sanc. 112/CS.

O

Ocampo, Federico A.

Otórgase una pensión graciable, Sanc. 12/CS.

P

Palacio Legislativo

Reliquidación de las deudas de los funcionarios con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y se les concede un préstamo, 116/CS.-Sanc. 154/CS.

Pensiones

Civiles

Otórgase una a don Federico A. Ocampo, Sanc. 12/CS.
Idem, a don Ramón Vázquez, Sanc. 12/CS.
Aclaración respecto a la que corresponde a doña Elvira Vizcay de Dufort y Alvarez, Sanc. 18/CS.
Elevación de la pensión de doña Severina Sánchez de Pérez, Sanc. 102/CS.

Militares

Aumento de las pasividades, Sanc. 4/CS.
Normas para la determinación de pensiones que generarán los integrantes de las Fuerzas Armadas que fallezcan o se incapaciten en actos de servicio. Sanc. 50/CS.
Elevación de las pasividades a causahabientes de los fundadores de la Escuela de Aviación de Los Cerrillos, Sanc. 101/CS.

Pérez, Severina Sánchez de

Auméntase por gracia especial, su pensión, Sanc. 102/CS.

Periodismo

Asignación especial del Senado a los cronistas parlamentarios, 152/CS

"Pluna"

Ver: Primeras Líneas U. de Navegación Aérea

Poder Ejecutivo

Mensaje elevado a la Asamblea General, 73/CS

Poder Judicial

Ver: Suprema Corte de Justicia

Pornografía

Exposición del Sen. Vignale sobre el ejemplo de un juez argentino sentenciando a editores de revistas inmorales, 61/CS.

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Autorízase la emisión de una Deuda interna destinada a ampliar su capital, 17/CS. Sanc. 82/CS

Proyectos

Presentados

Del Sen. Goyén: por el que se establece la forma de concesión para la explotación del casino y boite del Hotel de San Rafael, 24/CS.
Del Sen. Echegoyen: por el que se reforma la ley de Educación Común, 121/CS.

Sancionados

Aumento de las pasividades servidas por la Caja de Pensiones Militares, 4/CS.
Pensión graciable a don Federico A. Ocampo, 12/CS.
Idem a don Ramón Vázquez, 12/CS.
Emisión de una Deuda, destinada a ampliar el capital de "Pluna", 17/CS.-82/CS.
Declárase que la pensión concedida a doña Elvira Vizcay de Dufort es por el íntegro que la misma acuerda, 18/CS.
Prorróganse los plazos de la vigencia de las leyes 11.915 y 12.273 para la explotación de los juegos de azar por el Estado y se destina su ganancia a obras públicas 19/CS.
Creación de la Junta Nacional de Coordinación del Transporte terrestre de carga, 47/CS.-115/CS
Régimen de Licencia Anual Remunerada, 36|CS.
Aumento de salarios del trabajador rural, 45|CS.
Mejoras de las pasividades de los ex-Directores y ex-Inspectores de Liceos, 50|CS.
Normas para la determinación de las pensiones que generarán los integrantes de las Fuerzas Armadas fallecidos en actos de servicio o que se incapaciten, 50/CS.
Aumento de la dotación mensual de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia, 53|CS.
Modifícanse disposiciones para la provisión de cargos técnicos civiles y militares en Sanidad Militar, 55|CS.
Franquicias para el pago de aportes jubilatorios de los peones de campo y propietarios rurales que acuerda la ley 12.464, 65|CS.
Autorízase a Salud Pública y al Consejo del Niño a invertir las economías del rubro sueldos y gastos en los servicios asistenciales, 68|CS.
Dispónese una reliquidación de las pasividades bancarias referentes a un porcentaje establecido por la ley 12.169, 70|CS.
Declaránse zonas de interés turístico a la ciudad de Treinta y Tres y sus alrededores y se dan recursos para la construcción de hoteles, 72|CS.
Modificación de disposiciones para la reliquidación del impuesto a las ganancias elevadas, 61|CS.-Sanc. 80|CS.
Régimen para graduar las indemnizaciones por despido a trabajadores a jornal o|a destajo y al personal de servicio doméstico, 100|CS.
Aumento de las pasividades a los causahabientes de los fundadores de la Escuela de Aviación de Los Cerrillos, 101|CS.
Aumento de la pensión de doña *Severina Sánchez de Pérez*, 102|CS.
Asignación jubilatoria ficta para los músicos profesionales, 112|CS.
Facultad a los Magistrados judiciales retirados para reformar sus jubilaciones, 152|CS.

Nuevos plazos para ampararse al régimen de franquicias acordado por la ley 12.464 relativa a afiliación a la Caja de Jubilaciones Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, 179|CS.

Q

Quinielas

Modificaciones a la ley 11.940 que reestructura el régimen de recaudaciones, Sanc. 65|CS.

S

Salud Pública

Autorízase a invertir las economías realizadas en el rubro sueldos y gastos en los servicios asistenciales, Sanc. 68|CS.

Sanidad Militar

Modifícanse disposiciones para la provisión de cargos técnicos civiles o militares, Sanc. 55|CS.

Servicio doméstico

Ver: Indemnizaciones por despido

Servicios asistenciales

Autorízase a Salud Pública y al Consejo del Niño a invertir las economías del rubro sueldos y gastos en mejoramiento de esos servicios, Sanc. 68|CS.

Soca, Susana

Manifestaciones de varios Senadores, por su fallecimiento, 148|CS.

Soudriers, Ing. Víctor

Exposición de varios Senadores, en homenaje a su memoria, 141|CS.

Suprema Corte de Justicia

Fijación de asignaciones para sus Ministros, Sanc. 53|CS.
Facultad a los retirados del Cuerpo a reformar sus cédulas jubilatorias, Sanc. 152|CS.

T

Telegrafistas y Radiotelegrafistas

Proyecto de ley por el cual se acuerda a los del Servicio de Transmisiones el derecho de reformar sus cédulas de pasividad, discusión, 67|CS.

Trabajadores rurales

Aumento de salarios, Sanc. 45/CS.

Franquicias para el pago de aportes a la Caja de Jubilaciones, 65/CS.
Nuevo plazo para cumplir disposiciones de la ley 12.464, Sanc. 179/CS.

Transporte

Créase la Junta Nacional de Coordinación del Transporte terrestre de carga, 47|CS.-Sanc. 115|CS.

Treinta y Tres (Departamento)

Decláranse lugar de interés turístico a la ciudad, Pueblo Olimar, Pueblo Vergara, La Quebrada de los Cuervos y La Charqueada, y se dan recursos para la construcción de hoteles, Sanc. 72|CS.

Turf

Plazo para cumplir con la ley 12.464 referente a la obtención de la patente a los profesionales, Sanc. 179|CS.

Turismo

Ver: Comisión N. de Turismo.

V

Vázquez, Ramón

Otórgasele una pensión graciable, Sanc. 12|CS.

Vehículos en general

Nuevo plazo para cumplir disposiciones de la ley 12.464, sobre transferencias, Sanc. 179|CS.

Venias de destitución (Concedidas)

Oficial 1º de la Imprenta Nacional don Ricardo Muiña, 3|CP.
Linotipista de 1a. de la Imprenta Nacional don Nicolás Lima, 3|CP.
Funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, don Santiago W. Morodo, 3|CP.
Portero de la Dirección General de Institutos Penales, don Juan José Valerón, 4|CP.
Portero de la Administración de Correos de Rivera, don Nicomedes Dos Santos Marques, 4|CP.
Funcionaria de la Contaduría General de la Nación, doña Ema S. de Ferreira, 4|CP.
Funcionario de la Dirección General de Aduanas, don Norte Sanz, 4|CP.

Vialidad

Destínase determinada ganancia de los juegos de azar explotados por el Estado para obras públicas, Sanc. 19|CS.
Creación de la Junta N. de Coordinación del Transporte de Carga, 47|CS.-Sanc. 115|CS.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a *partir del volumen* correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

(Continuación de la Asamblea General celebrada el día 15 de Febrero de 1959)

Un Tribunal, integrado por el Profesor respectivo de Metodología y Didáctica, presencia una de las clases y procede luego a la calificación que ha de conceder al alumno que la ha dictado. Esta calificación no se hace solamente en base a dicha clase, sino que tiene también en cuenta la actuación del alumno con el profesor de Metodología y Didáctica; cuando actúa frente al profesor de práctica docente y delante del Tribunal reunido para presenciarla. Estos antecedentes son los que sirven para dicha calificación tanto para los alumnos de tercero como para los de cuarto año. En cada caso se levanta un Acta, que se entrega a la Secretaría del Instituto.

Este año salió otro volumen de "Anales", la publicación del Instituto. Se organizó una oficina de canje, por intermedio de la cual se establecieron comunicaciones con distintos países, donde, instituciones de carácter pedagógico pudieran recibir esa publicación y establecer un intercambio con otras similares. Se han recibido, así mismo, manifestaciones elogiosas acerca del contenido de ese segundo volumen. Actualmente, los trabajos que integrarán el tercero están listos en su mayoría, de manera que próximamente será puesto en circulación. En cada una de esas publicaciones se da cuenta detallada de la marcha del Instituto.

Es halagüeno comprobar, merced a la correspondencia recibida, y a las consideraciones expuestas verbalmente, que "Anales" ha despertado gran interés, no sólo entre el profesorado de secundaria y de otros centros de enseñanza de nuestro país, sino también del extranjero..

El informe del viaje del profesor Véscovi, y de los alumnos que bajo su guía, realizaron un estudio comparativo en centros europeos de la misma índole que el Instituto "ARTIGAS", permite asegurar que este último puede parangonarse sin desmedro con similares del extranjero que cuentan ya con muchos años de funcionamiento. Este informe de viaje figura en el segundo volumen de "Anales".

La oficina de canje mantiene, como se dijo, intercambio con instituciones educacionales de toda América; de Estados Unidos; de España; de Francia; Italia; Suiza; Inglaterra; Bélgica; Canadá; Austria; Alemania, etc., con liceos y centros docentes del Interior del país; con federaciones estudiantiles, Academias de Ciencias, Archivos, Bibliotecas, Centros de investigación, Editoriales, etc.

Se ha procurado siempre, que las colaboraciones para "Anales" contemplen los distintos sectores y problemas de la enseñanza secundaria.

Contando con un espacio muy reducido, a pesar de haber sido agrandado con la habilitación de un nuevo salón, la Biblioteca, que funciona en dos horarios, satisface en lo posible la demanda del alumnado.

La habilitación de ese nuevo salón fue posible gracias al nuevo anexo, que permitió el traslado de clases y un relativo desahogo en el local central.

Aun así es evidente que la Biblioteca, pese al orden riguroso que debe mantener, necesita ya otro espacio mayor que, por el momento, no es posible concederle. Son también exiguos los recursos conque cuenta para dar cumplimiento a su cometido. Debido a ello se trata de adquirir sólo aquellas obras para las cuales existe mayor demanda por parte del estudiantado, con el inconveniente en consecuencia, de que muchos estudiantes deban dirigirse a otras bibliotecas fuera del Instituto para hallar el texto que les hace falta, con pérdida de tiempo y energías que es de suponer.

La Comisión de Biblioteca, integrada por los profesores señores Rogelio Brito, Antonio Petraca, el alumno Carlos Pareja y la señora Encargada de la misma, se reúnen periódicamente para tratar los problemas concernientes, para asesorar acerca de las compras que deben hacerse y tratar, por distintos medios, de acrecentar el acervo de dicha Biblioteca.

La Biblioteca trabaja, como se ha dicho, en dos turnos; el primero de 8 a 12; el segundo de 16 a 20 horas. Como el personal que la atiende, aparte de la señora Encargada se compone de dos adscriptos y no es posible que ellos solos den abasto con la tarea y los dos turnos; los otros dos adscriptos al Instituto (uno de ellos dedicado al Laboratorio de Biología y el otro en el departamento de Ciencias Exactas), prestan constantemente, en cuanto sus trabajos respectivos se lo permiten, su espontánea colaboración a la Biblioteca".

Es de esta manera que puede atenderse en forma al alumnado, para que no se sienta obstaculizado en sus pedidos.

El movimiento de biblioteca ha sido este año como se detalla:

El 30 de diciembre se cerró con 8.003, volúmenes. Durante el año fueron adquiridos 127 volúmenes. Fueron donados 219; entrados por canje, 29; suscripciones 50; reposiciones, 2; publicaciones del Instituto, 10. Total de volúmenes hasta la fecha, 8.440. Se descuenta de este total, 207 volúmenes en préstamo, de acuerdo con el fichero correspondiente. Al cierre del presente ejercicio, existen en el Museo de textos de la Biblioteca: 504 volúmenes.

Durante el año se hicieron 2.739 préstamos en sala y fueron prestados a domicilio 8.700 volúmenes. El total de este movimiento fué de 11.439 volúmenes prestados".

Es de singular importancia destacar la compenetración de los profesores de sus deberes para con el Instituto y de la importancia creciente y jerarquía del mismo. Componen un cuerpo homogéneo, con claro sentido de su responsabilidad para la formación de un futuro docente para la enseñanza secundaria. Prestan su ayuda como guía para los egresados que lo solicitan. Se prestan para los cambios de horarios cuando la actividad del alumno fuera del Instituto le podría impedir la continuación de los cursos. Dictan clases fuera de horas y en días extraordinarios. La preocupación del cuerpo docente por la marcha de los cursos, por el futuro del alumno, por los problemas generales del Instituto, se manifiesta de continuo. Es como si cada profesor sintiera que pesa sobre él, no sólo una responsabilidad como tal, sino como forjador de un porvenir del país. La Dirección del Instituto, en esta forma, se siente acompañada y respaldada por el profesorado.

Es de lamentar, empero, que la labor de cada uno y en mayor grado la de los profesores del departamento de Ciencias Exactas, del de Biología, de Ciencias Geográficas, se ve obstaculizada por la falta de material imprescindible. Durante este año, los laboratorios en formación no han recibido más instrumental.

Esto, repetimos, obliga a utilizar el de otros centros docentes y Museos, cosa que, es de esperar, se solucione, para el mejor andamiento de este Instituto, de cuyas aulas están saliendo profesores con un cabal sentido de la pedagogía y un profundo conocimiento de la disciplina elegida.

Como se dijo en la Memoria anterior, una vez más es necesario destacar la labor que cumplen los funcionarios del Instituto. Puede repetirse lo ya dicho: que para la atención de más de cien profesores, un alumnado que alcanza a 400 personas, un público constante y aún egresados y antiguos aspirantes de la ex Sección Agregaturas, no se dispone más que de una persona por turno. A pesar de haber dado a cada funcionario tareas específicas que debe cumplir, también tiene que colaborar en muchas otras tareas fuera de las que le han sido asignadas. Sin embargo y a pesar de que muchas veces se ven en la necesidad de rebasar con mucho el horario impuesto, existe en ellos un verdadero interés por todos los problemas del Instituto y, en general, se muestran siempre dispuestos a prestar su ayuda para cualquier trabajo extra. Forman parte integrante de la casa; y algunos de ellos, que están desde el comienzo, han demostrado en infinidad de ocasiones su desinteresado apego a una institución que, por haber visto nacer y desarrollarse, la sienten con el cariño que despierta todo aquello a lo cual se dedicó el mayor esfuerzo posible para su mejor andamiento.

La creciente demanda de informes para el ingreso el próximo año lectivo, permite suponer de antemano que la afluencia de interesados va a ser muy grande..

Es de esperar que puedan irse subsanando muchos inconvenientes, entre ellos el de la adquisición de instrumental para ciencias y un mayor rubro para gastos de biblioteca.

Se cierra el año lectivo, con la conciencia de haber dado a la docencia activa un buen plantel de profesores que han de tener, y se espera, una ubicación precisa que les permite desarrollar con la mayor amplitud posible, los conocimientos adquiridos durante más de cuatro años en este Instituto de Profesores".

EDIFICIOS LICEALES

A comienzos del año lectivo de 1958, fué entregado a este Organismo por parte del Ministerio de Obras Públicas, el nuevo edificio que ocupa actualmente el Liceo N.o 2 "Héctor Miranda", dotado de todos los adelantos técnicos en la materia, que ha venido a llenar una sentida necesidad de una zona densamente poblada ya que puede albergar cómodamente, en dos turnos, a 1.300 alumnos.

También a comienzos de 1958 el Liceo de Bella Unión pasó a ocupar el nuevo local que, mediante la contribución de la Junta Local y de este Organismo, fué completamente reformado y adaptado a las necesidades que debe reunir una casa de estudios.

OFICIALIZACION Y CREACION DE LICEOS

En el transcurso del año, y de acuerdo con la autorización otorgada por la Ley de Rendición de Cuentas, fueron oficializados los Liceos N.o 13 de Capital, y de las siguientes localidades del Interior: Minas de Corrales, Fraile Muerto y Vergara.

Asimismo, fué autorizada la creación de un nuevo Liceo

para la Capital, que llevará el número 14, estando dispuesto que comience a funcionar a partir del presente año lectivo.

Dicho Liceo atenderá la populosa zona de la Unión, estando ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4429.

NUEVOS PROGRAMAS DE FRANCES

Los nuevos programas de Francés aprobados por el Consejo de Enseñanza Secundaria, satisfacieron una honda necesidad experimentada por nuestro Instituto. Los programas de francés eran ya demasiado viejos, como que venían rigiendo desde hace más de treinta años, sin modificaciones de importancia.

Incluso, llegóse a reducir a dos horas semanales el número de clases para el cuarto curso, sin introducir, ni siquiera por ello, la menor enmienda en el programa respectivo.

Los programas recientemente aprobados fueron redactados y concebidos por elementos técnicos que tuvieron el excelente acuerdo de realizar su obra manteniéndose en contacto con la totalidad del profesorado y tratando de satisfacer las orientaciones y aspiraciones de todos o casi todos los colegas. Existe al respecto en el Ente documentación circunstanciada y abundante.

Corresponde citar sobre todo la memoria sobre las "Jornadas Pedagógicas" de francés realizadas en 1957. También, por lo menos, desde 1954, la Inspección ha producido diversos informes que ilustran sobre el particular.

Puede afirmarse que la reforma adoptada se halla prestigiada por el conocimiento y estudio del profesorado encargado de aplicarla.

Se considera que en esto radica uno de los méritos más relevantes (por no decir el capital), de los nuevos programas.

Los más notables planes y programas elaborados por especialistas distinguidos y en virtud de magníficas concepciones, son frecuentemente estériles o poco menos, cuando son llevados a la práctica por un personal que no los comprende, o que no participa del espíritu de los mismos o que sencillamente no se interesa ni poco ni mucho en la ejecución y práctica. Tal cosa no puede acontecer con los programas de Francés que entrarán en vigencia en el próximo año lectivo.

La Inspección de la asignatura hubiera preferido para los cursos de Francés un programa que no coincidiría exactamente con el sancionado. Expuso a la Dirección General un conjunto de ideas acerca de concepto, orientación y metodología, para la asignatura, que entrañaría para ser llevado a la ejecución una reforma más radical de los programas. Pero siendo tan numeroso el profesorado de esta asignatura, le ha parecido prudente limitarse por ahora a las reformas inmediatamente realizables y realmente sentidas por la totalidad del profesorado, dejando para una segunda etapa, la programación que responda en forma integral al ideal que se ha propuesto para la enseñanza de la asignatura.

SEMANA DE VAZ FERREIRA

Durante el mes de mayo, y por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se celebró en todos los liceos, oficiales y habilitados, tanto en el primero como en el segundo ciclo, la Semana de Vaz Ferreira, en la cual se estudiaron el pensamiento y la obra del ilustre Maestro en tres clases de los cursos de Filosofía. Igualmente se dispuso que Vaz Ferreira fueran agregado al capítulo correspondiente del programa de Filosofía del primer ciclo.

CULTURA MUSICAL

Las actividades que se relacionan con la asignatura Cultura Musical, fueron intensas en el transcurso del año lectivo 1958 y en consecuencia, el resultado general alcanzado, puede calificarse ampliamente satisfactorio.

Un numeroso conjunto de Coros Liceales, intervinieron, auspiciados por las Autoridades de Enseñanza Secundaria, en conciertos programados en base a la interpretación de obras musicales de alta jerarquía polifónica.

Se puso en práctica, en forma experimental, logrando la finalidad perseguida, la visita interliceal de conjuntos corales como elemento decisivo para la afirmación del movimiento cultural y social que debe animar a los jóvenes estudiantes.

Dió esta nueva manifestación, motivo suficiente para fomentar el conocimiento y la amistad entre los alumnos de los distintos institutos y oportunidad para activar, dentro de un marco de sencilla y amable familiaridad, todas aquellas cualidades que saben mantener en juego quienes se distinguen en el cultivo del arte coral.

En el interior, como en años anteriores, el movimiento de los conjuntos corales fué importante, destacándose entre otros, por ofrecer programas integrados por formas musicales con las que alcanzaron interpretaciones de elogiable calidad artística, los coros de: Florida, Durazno, San José, Paysandú, Tacuarembó, Las Piedras, Mercedes, Cerro Largo y Rivera.

Algunos de estos coros, tuvieron parte activa en los conciertos organizados bajo los auspicios del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social con las agrupaciones corales del Este, del Centro y del Litoral.

También, en forma de ensayo, correspondió este año llevar las voces juveniles de los Liceos de la Capital a los del Interior. Esto dió motivo a la concurrencia del coro del Liceo N.o 4 "Dr. José Zorrila de San Martín" al Liceo de Minas, donde le correspondió interpretar, en el acto de clausura de los cursos, con destacada jerarquía artística, un programa a cappella, de fina calidad.

Los clubes musicales, afiliados a las Juventudes Musicales del Uruguay actuaron con entusiasmo y acierto. Estimo oportuno destacar la labor alcanzada por los que pertenecen a los Liceos de Tacuarembó y San José. El primero, programó y realizó dos importantes conciertos, en los que tomaron parte el coro liceal y un conjunto de jóvenes pianistas, y el segundo, organizando un concierto en el que intervino el doble cuarteto vocal de Juventudes Musicales del Uruguay.

En forma experimental y con miras a futuras valiosas realidades, se inició este año en el Liceo Departamental de Mercedes, un curso de ampliación musical, que ejerce dentro del movimiento general del Club Musical, en el que los alumnos intensifican las audiciones musicales comentadas, el estudio y análisis de obras, y el perfeccionamiento interpretativo en el piano.

En síntesis, se puede admitir sin temor a equívocos, que la asignatura Cultura Musical, cumple una labor eficiente en la enseñanza secundaria y preparatoria, despertando y afirmando entre los jóvenes estudiantes un sentido musical admisible como punto de apoyo para futuras realidades de amplia comprensión artística.

Como complemento al plan general de trabajo programado por la Inspección de Cultura Musical, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, los siguientes proyectos:

Programas para los exámenes de Cultura Musical, —Programa experimental de Cultura Musical, para el segundo ciclo, —Coro General de Enseñanza Secundaria y Preparatorio,— ensayo relacionado con la impresión de músicas con destino a los conjuntos corales.

NUMERO DE INSTITUTOS Y LICEOS QUE FUNCIONARON EN 1958

Crecimiento en el último quinquenio:

Instituto y Liceos Oficiales:

	1954	1958
Capital	14	18
Interior	48	60
Totales	62	78

Liceos Habilitados:

Capital	35	41
Interior	19	27
Totales	54	68

Total de establecimientos oficiales y habilitados:

1954	116
1958	146

(No se incluye al Instituto de Profesores "ARTIGAS").

1er y 2º CICLOS.-

	Oficiales					Habilitados				
		1er. Ciclo		2ºCiclo	Total General		1er. Ciclo		2ºCiclo	Total General
AÑO	Nº de Liceos	Nº de Grupos	Nº de Alumnos	Nº de Alumnos	Nº de Alumnos	Nº de Liceos	Nº de Grupos	Nº de Alumnos	Nº de Alumnos	Nº de Alumnos
1947	51	627	21.118	4.852	25.970	36	178	4.417	477	4.894
1948	51	655	20.593	5.158	25.751	38	180	4.414	[illegible]	5.007
1949	55	676	20.691	5.596	26.287	38	188	4.499	464	4.963
1950	55	700	22.741	6.311	29.052	41	195	4.652	522	5.174
1951	56	745	25.045	5.618	30.663	44	206	5.536	542	6.078
1952	56	786	27.635	4.478	32.113	49	214	5.474	436	5.910
1953	61	862	29.498	6.723	36.221	45	213	5.826	418	6.244
1954	62	920	31.858	7.305	39.163	54	235	6.710	526	7.236
1955	62	971	33.618	7.434	41.052	60	265	7.378	660	8.038
1956	62	1.035	36.608	9.087	45.695	69	298	8.239	745	8.984
1957	73	1.148	37.839	10.615	48.454	64	312	8.569	896	9.465
1958	78	1.277	43.136	10.976	54.058	69	310	8.574	951	9.525

Nº de Institutos y Liceos	Nº de Grupos	1er Ciclo			2º Ciclo			Total General		
		Var	Niñ	Tot	Var	Niñ	Tot	Var	Niñ	Tot
16	586	10.744	10.543	21.287	4.295	3.510	7.805	15.039	14.053	29.092
%		50,5	49,5	100%	55,0	45,0	100%	51,7	48,3	100%

Interior

	691	10.266	11.583	21.849	1.471	1.700	3.171	11.683	13.283	24.966
%		47,0	53,0	100%	46,4	53,6	100%	46,8	53,2	100%

Capital e Interior

78	1.277	21.010	22.126	43.136	5.766	5.210	10.976	26.722	27.336	54.058
%		48,7	51,3	100%	52,5	47,5	100%	49,4	50,6	100%

Capital

Nº de Institutos y Liceos	Nº de Grupos	1er. Ciclo			2º Ciclo			Total General		
		Var	Niñ	Tot	Var	Niñ	Tot	Var	Niñ	Tot
41	219	2.503	4.150	6.653	422	529	951	2.925	4.679	7.604
%		37,6	62,4	100%	44,7	55,3	100%	38,5	61,5	100%

Interior

28	91	446	1.475	1.921	--	--	--	446	1.475	1.921
%		23,2	76,8	100%	--	--	--	23,2	76,8	100%

Capital e Interior

69	310	2.949	5.625	8.574	422	529	951	3.571	6.154	9.525
%		34,4	65,6	100%	44,7	55,3	100%	35,4	64,6	100%

PREPARATORIOS DE	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
MEDICINA	189	157	190	184	193	209	307	194	238	268	308
ODONTOLOGIA	46	44	28	44	39	45	55	50	69	76	80
OBSTETRICIA	--	--	--	9	10	18	25	23	21	35	33
FARMACIA	35	40	35	46	33	29	55	26	30	39	19
VETERINARIA	20	21	20	12	14	15	25	23	19	14	15
QUIMICA-INDUSTRIAL	103	100	91	69	45	34	24	23	20	10	9
ABOGACIA	232	219	245	240	289	301	314	267	351	362	384
NOTARIADO	61	80	90	89	93	117	136	132	205	226	258
CIENCIAS ECONOMICAS	91	85	120	142	168	225	253	282	235	244	228
INGENIERIA	85	60	81	90	70	68	61	62	66	55	60
ARQUITECTURA	67	40	42	49	61	84	104	108	114	122	140
AGRIMENSURA	21	8	10	6	7	11	19	12	11	18	5
AGRONOMIA	35	24	21	55	29	36	41	37	39	47	28
TOTAL DEL AÑO	985	878	973	1.035	1.051	1.192	1.319	1.239	1.418	1.516	1.567

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

El ejercicio que termina ha sido pródigo en realizaciones fecundas, acechadas muchas veces, por las dificultades de orden económico que pretendían frustarlas, y, a las que se logró superar merced al esfuerzo mancomunado del personal del Instituto.

Hechos sobresalientes señalan la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física, en el año que expira. El Campeonato Sudamericaino de Atletismo obligó a la reconstrucción total de la Pista Oficial de Atletismo. La hermosa obra lograda, que mereciera los plácemes de la prensa extranjera y nacional, y de todos los que tuvieron ocasión de apreciarla, puede calificarse como la mejor en su género en todo el continente. Fue digno escenario de ese magnífico certamen en el cual, como máximo saldo, salió enaltecida la fraternidad entre los pueblos de América del Sur. Es de hacer notar que ese trabajo se realizó en tiempo record y a costo reducido, gracias a la ayuda prestada por diversos organismos públicos y al entusiasmo, dedicación, laboriosidad y capacidad de los funcionarios del Organismo encargados de esa tarea, consiguiendo plasmar en espléndida realidad, lo que al principio semejaba utopía.

Simultáneamente con el Congreso Sudamericano de Atletismo, se celebró una importante justa científica: el X Congreso Sudamericano de Medicina del Deporte, algunas de cuyas conclusiones tuvieron gran repercusión al ser expuestas posteriormente, con total aprobación, en el Congreso Mundial efectuado en Moscú.

Otro acontecimiento destacado lo constituyó el 1er. Congreso Nacional de Educación Física, con proyecciones beneficiosas para la labor docente del Instituto.

La preparación y participación de aproximadamente 500 deportistas en los 1.os Juegos Deportivos Rioplatenses, ce-

lebrados en el mes de diciembre en la ciudad de Buenos Aires, demandó un esfuerzo extraordinario.

En este importante evento se han estrechado aún más los vínculos que unen las dos ciudades del Plata, mereciendo destacarse muy especialmente, la amplia colaboración ofrecida por la Fuerza Aérea, mediante la cual pudo efectuarse el traslado de las delegaciones que intervinieron en los mencionados Juegos hecho éste que obliga al más sincero reconocimiento de esta Corporación y del deporte nacional.

En los capítulos que a continuación informan sobre la tarea cumplida durante este año, podrá apreciarse, comparando con la del próximo pasado, un sensible aumento en la atención de un servicio fundamental para el desenvolvimiento de la vida de la República.

DIVISION PRIMARIA

Esta Dirección al elevar la Memoria de las actividades del año actual, desea expresar en primer término las dificultades que se han presentado en el presente año para lograr una labor más eficiente que la realizada.

Ellas han sido diversas, pero quizás la más importante y las que más han incidido lo son: falta de personal y la falta de materiales de labor (útiles), aparatos, instalaciones deficientes, etc. No obstante, (salvo excepciones) la labor tesonera y la voluntad puesta de manifiesto por el personal enseñante, ha sido posible llevar adelante un plan bastante eficiente, dejando para el año próximo la realización de aquellas iniciativas que no pudieron cumplirse.

Se realizaron durante el año escolar dos actividades que podemos calificarlas de importantes, además de la labor docente en las 54 escuelas de la Capital; ellas son: los "Juegos Deportivos Inter-Escolares" y la preparación de el "Día de la Educación Física", en lo que tiene relación con la intervención de los escolares.

a) JUEGOS DEPORTIVOS INTER-ESCOLARES

Escuelas que participaron:	46
Participantes en Volleyball (Niñas y Varones):	460
Participantes en Atletismo (Niñas y Varones):	860
TOTAL:	1.320

b) "Día de la Educación Física"

Se trabajó en la preparación de esta actividad con niños pertenecientes a 22 escuelas y un total de 500 niños.

Se realizaron con este motivo 10 reuniones con el profesorado perteneciente a las escuelas que iban a actuar las que fueron seleccionadas por su ubicación inmediata al Estadio solamente: se preparó un trabajo de expresión el cual iba a ser acompañado por el coro de los Institutos Normales y Juegos en Masa.

Esta actividad no pudo llevarse a cabo, pués la suspensión del acto obligó a ello. No obstante es propósito el año entrante realizar la grabación de los discos e imprimir la coreografía, la que quedará como material didáctico para ser distribuído entre el personal docente.

ESCUELAS PRIMARIAS

Fueron atendidas 332 escuelas entre Capital e Interior, cuyos datos estadísticos son los siguientes:

Dictaron las clases 230 profesores, de los cuales 93 en la Capital y 137 en el Interior de la República, todos ellos pertenecientes a esta División.

a) Montevideo

Total escuelas atendidas: 122 (8 espec.).
Total clases dictadas: 3.202 (1.845 espec.).
Total asistencias: 609.769.
Total alumnos inscriptos: 54.595.

b) Interior

Total escuelas atendidas: 210.
Total clases dictadas: 7.257.
Total asistencias: 781.070.
Total alumnos inscriptos: 70.818.

INSTITUTOS NORMALES

Se dictaron las clases pertenecientes a los años 4.o, 5.o, 6.o y 7.o (Plan 1939), y Preparatorio y 1.o Profesional (Plan 1955) del Instituto Normal de la Capital y de los 22 Institutos que funcionan en el Interior del País.

Con motivo de diversos problemas de caracter docente y administrativo, se realizó una reunión de coordinación con el Sr. Director de Enseñanza Primaria y Normal; Don Nicasio García y el Sr. Inspector Técnico Don Pedro Pereira, estudiándose un temario preparado al efecto el cual fué aprobado por ambas partes, y cuyo cumplimiento favorecerá la labor a desarrollar por ambos organismos.

Los datos estadísticos de los Institutos Normales son los siguientes:

a) Instituto Normal de Montevideo

Total alumnos atendidos: 535.
Total clases dictadas: 287.
Total concurrencia: 5.664.

b) Institutos Normales del Interior

Total alumnos atendidos: 635.
Total clases dictadas: 1.013.
Total concurrencia: 34.629.

Recreación Post-Escolar

Se realizaron los Gimnasios escolares de las Escuelas: N.o 3 "Francia", N.o 12 "Cervantes", N.o 17 "Brasil", N.o 71 "Barón de Río Branco" y N.o 131 "Venezuela", las siguientes actividades a saber:
Total alumnos atendidos: 225.
Total clases dictadas: 93.
Total concurrencia: 1.848.

Clases de Maestros

Total alumnos atendidos: 30.
Total clases dictadas: 37.
Total concurrencia: 740.

Clases de Gimnasia correctiva

Total alumnos atendidos: 80.
Total clases dictadas: 38.
Total de concurrencia: 2 3.

Clases para Adultos (Maestros)

Total alumnos atendidos: 20.
Total clases dictadas: 15.
Total concurrencia: 300.

Se realizó una reunión semanal para Profesores de Educación Física Escolar dispuesta por esta Dirección donde se trataron problemas relacionados con el desarrollo del programa escolar y el material adecuado al mismo.

Escuelas Especiales

Se dictaron las clases pertenecientes al Instituto de Ciegos (Varones y Mujeres), Instituto de Sordo Mudos (Varones y Mujeres), Escuela de Irregulares de Carácter, Preventorio Escolar del Cerro, Preventorio Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis, Asilo Dámaso Larrañaga, Buen Pastor, Cárcel de Mujeres, Recuperación en el Hospital Pereyra Rossell, Vilardebó y Colonia Etchepare.

Inspecciones

Los Adscriptos de esta División, Profesores Renée Carateguy y Raúl H. Agosto, realizaron 172 inspecciones; y luego también cumplieron algunas inspecciones a pedido de la División Recreación, en los servicios de El Buen Pastor y Cárcel de Mujeres.

DIVISION DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Corresponde a esta División la dirección de la educación física en los establecimientos de Enseñanza Secundaria, de la Universidad del Trabajo, de la Escuela de Nurses Carlos Nery, y la fiscalización de los cursos que se imparten en los centros de enseñanza media habilitados por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y en los Clubes y otras instituciones deportivas autorizados por la Comisión Nacional de Educación Física a esos fines:

Instituciones Habilitadas por la Comisión Nacional de Educación Física

Asociación Cristiana de Jóvenes Femenina y Masculina, Club Neptuno, Sporting Club del Uruguay, Montevideo Rowing Club, Club Atlético Defensor, Asociación Juventus Femenina y Masculina, Sociedad de Gimnasia L'Avenir, Club A. Bohemios y Club Unión Atlética.

Establecimientos de Secundaria Atendidos por Nuestro Personal

La División de Enseñanza Superior, atiende 18 liceos de la Capital y 54 del Interior pertenecientes al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, la Escuela de Nurses

"Carlos Nery" y 5 establecimientos de la Universidad del Trabajo de la Capital y 24 del Interior:

Establecimientos de enseñanza que no se atienden por falta de personal y otras causales, como carencia de disponibilidad de horarios por el alumnado.

La División de Enseñanza Superior, deja sin atender 1 Liceo de la Capital y 8 Liceos, del Interior pertenecientes al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria; 6 Escuelas Industriales de la Capital; 20 Escuelas Industriales del Interior y 13 Escuelas Agrarias del Interior.

Personal Docente

Están afectados a esta División 47 profesoras de la Capital, y 48 en el Interior; 28 profesores en la Capital y 73 en el Interior, los que prestan servicior en los establecimientos mencionados.

Es de imperiosa necesidad que se proceda a la designación de 3 profesoras para Liceos de la Capital y 6 para el Interior, y 3 profesores para la Capital y 6 para el Interior, como mínimo, así como profesoras y profesores para los Establecimientos de la Universidad del Trabajo de la Capital y en el Interior, ya mencionados.

Datos Estadísticos de la Labor Docente

Los Profesores comprendidos en esta División cumplen el siguiente promedio de labor semanal:

En la Capital:

Profesoras 14 horas semanales.
Profesores 19 horas semanales.

En el Interior:

Profesoras 5 horas semanales.
Profesores 5 horas semanales.

Las 24 horas semanales reglamentarias son completadas en servicios comprendidos en otras Divisiones del Instituto.

Gimnasia Terapéutica y Correctiva

Bajo el examen y la supervisión del doctor Francisco Devicenzi, se realizan en los Liceos de la Capital Cursos de Gimnasia Terapéutica y Correctiva, donde se atiende al alumnado agrupándolo en la siguiente forma por:

Asma, Escápula Alata, Xifosis, Lordosis, Escoliosis, Pie Plano.

Estas clases son dictadas en los siguientes Liceos:

Liceo N.o 3 "Dámaso Antonio Larrañaga".
Liceo N.o 6 "Doctor Francisco Bauzá".
Instituto José Batlle y Ordóñez.

O.N.D.E.L.

Desde el año 1957, por Resolución N.o 4989 existe una organización deportiva de estudiantes liceales (O.N.D.E.L.) constituída por delegados del Consejo de Enseñanza Secundaria y de este Instituto. Más tarde, estando ya en marcha la misma, se constituyó quedando integrada del siguiente modo:

Por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria: profesor escribano Baraza, profesor doctor Rafael López Lomba y profesor Juan R. Tajedor.

Por la Comisión Nacional de Educación Física: profesor Ariel Tato Alvarez, profesor Julio M. Izquierdo, profesor F. Delgado Pintos y profesor Nigel Bruni.

Se realizaron las siguientes actividades:

En la Capital: Torneo Atlético del 21 al 27 de setiembre con participación de 11.

En el puntaje general, fueron vencedores los alumnos del Liceo N.o 6 Dr. Francisco Bauzá.

Por categorías, el resultado fue como sigue:

Damas:

Categoría Primera: 1.er puesto, Liceo N.o 6. 2do. puesto Liceo N.o 7. 3er. puesto I.B.O.

Categoría Segunda: 1.er puesto, Liceo N.o 6. 2do. puesto Liceo N.o 7. 3.er puesto Liceo N.o 13.

Tercera Categoría: 1.er puesto, Liceo N.o 7. 2do. puesto Liceo N.o 9. 3.er puesto Liceo N.o 13.

Varones:

Categoría E. 1.er puesto Liceo N.o 7.
Categoría D. 1.er puesto Liceo N.o 2.
Categoría C. 1.er puesto Liceo N.o 9.
Categoría B. 1.er puesto Liceo N.o 6.
Categoría A. 1.er puesto Liceo N.o 6.

Interior:

Se realizaron torneos Atléticos Regionales con la participación de 22 liceos oficiales distribuidos en 5 diferentes zonas: Zona Maldonado: vencedor Liceo de Maldonado; Zona Treinta y Tres: vencedor Liceo de Treinta y Tres; Zona Canelones: vencedor Canelones; Zona Florida: vencedor: Sarandí del Yí; Zona Colonia: vencedor Colonia.

Información recibida de Liceos y Escuelas Industriales

Durante el presente año fueron enviados dos formularios a todos los profesores con tareas en la División:

Locales cerrados. — La C.N.E.F. dispone de dos gimnasios en la Capital: Plaza de Deportes N.o 2 donde concurre el alumnado femenino de los Liceos N.o 2 y N.o 6 y el Gimnasio de Sayago donde concurre el alumnado femenino y masculino del Liceo N.o 2. Secundaria tiene tres gimnasios: Liceo N.o 3, Gimnasio Universitario e Instituto José Batlle y Ordóñez.

La Universidad del Trabajo dispone del Gimnasio de la Escuela de Mecánica y Eletrotecnia.

Locales Abiertos

Se utilizan: Plaza de Deportes N.o 4, Plaza de Deportes Malvín Norte y el local del Liceo N.o 11 (Cerro).

Locales de Instituciones Habilitadas

Gimnasios: Club Defensor, Club Neptuno, Sporting Club del Uruguay.

Interior

Locales cerrados: Durazno, Canelones, Las Piedras, Paso de los Toros, Juan Lacaze, Mercedes y Salto.

Locales abiertos: El alumnado liceal y de escuelas industriales está atendido además, en 27 Plazas de Deportes, 13 locales liceales y 3 locales particulares.

Datos sobre vestuarios

Capital: Tienen vestuarios para sección masculina y femenina todos los liceos de la capital salvo los Liceos N.o 10 y N.o 13.

Interior: Tienen vestuarios con baños para las secciones femenina y masculina 24 liceos del Interior. Carecen de vestuarios y baños 14 liceos y de vestuarios y baños para la sección femenina 6 liceos.

Cuentan con vestuarios, pero carecen de duchas 2 liceos. Carecen de agua caliente, 20 liceos del interior.

Convenio con Enseñanza Secundaria

Este convenio no se cumple en 23 establecimientos de Enseñanza Secundaria del Interior, por lo cual sería de sumo interés, la reiteración del cumplimiento del mismo en forma conjunta por la Comisión Nacional y Secundaria, a los Directores de los Liceos, dado que su incumplimiento influye en alto porcentaje de inasistencia del alumnado a las clases de educación física.

Material Didáctico solicitado

De acuerdo a los datos solicitados el material didáctico requerido especialmente es, por orden preferencial, el siguiente: Plintos, Barras, de Equilibrio y Suspensión, Trampolín Sueco, Cajón-Sueco, Espaldar Sueco, Colchones Grandes, Pelotas de Basket-Ball y Volley-Ball, etc. Redes, Tableros de Basket-Ball, Clavas, Escalas, Cuerdas, Anillas, Tableros portátiles de Basket-Ball, pasa discos y discos.

Otras solicitudes

Pianistas, marcación de canchas, material de limpieza y personal de servicios y colocación de material bituminoso.

Datos estadísticos

Montevideo: Clases dictadas varones: 1.767; asistencias varones 90.444.

Clases dictadas mujeres: 3.452; asistencia mujeres: 95.441.

Escuelas Industriales: Clases dictadas 843; asistencia 26.300.

Interior: Clases dictadas varones: 1.447; asistencia varones 54.725.

Clases dictadas mujeres: 1.858; asistencia mujeres: 112.167

DIVISION FORMACION PROFESIONAL

1 — CURSOS REALIZADOS

a) Curso de Profesores de Educación Física.
b) Curso de Entrenadores Deportivos.

c) Curso de Vacaciones para el Personal Docente.
d) Curso de Preparatorios Libres.
e) Curso de Especialización.
f) Curso de Formación de Colaboradores del Profesor de Educación Física.
g) Curso de Jueces y Jurados de Boxeo.

a) Curso de Profesores de Educación Física

Debe destacarse la inclusión, en los planes de estudio, de las asignaturas: boxeo, esgrima, tennis y práctica docente en Plazas de Deportes, escuelas, liceos, Rincones Infantiles y en los deportes de natación y atletismo.

b) Curso de Entrenadores Deportivos

Se anexó a la Dirección de esta dependencia el Curso de Jueces y Jurados de Boxeo, del que se hace referencia en el apartado g.

c) Curso de Vacaciones para el Personal Docente

En el mes de enero se realizó este curso, en el local del Instituto Batlle y Ordoñez, con el propósito de informar al personal docente, las actividades realizadas y las enseñanzas recibidas por los profesores que concurrieron becados, a otros países.

d) Curso de Preparatorios Libres

En la misma forma que en el año pasado, se realizaron estos cursos que tienen la finalidad de preparar a los futuros alumnos en las pruebas que se exigen para ingresar al Curso de Profesores de E. Física.

e) Curso de Especialización

En el mes de febrero se llevó acabo este curso, para que el personal docente se especializara a sus efectos, en las disciplinas de Volley ball, Basket ball, Natación, Atletismo, Gimnasia y Gimnasia en Aparatos.

f) Curso de Colaboradores del Profesor de E. Física

De acuerdo a lo resuelto oportunamente, los profesores N. Ibarra y W. Fonticiella, se hicieron cargo en las ciudades de Melo y Paysandú respectivamente, del referido curso.

g) Curso de Jueces y Jurados de Boxeo

Se inició este curso en junio de 1958, bajo la dirección del Curso de Entrenadores Deportivos.

2 — CONSEJO ASESOR DEL CURSO DE PROFESORES

En cumplimiento a la Resolución 10.102, de fecha 27|5|958, y de acuerdo al Plan Seminario, comenzó a funcionar el Consejo Asesor, integrado por: el Sr. Presidente de la Comisión Nacional, Prof. J. Vallarino Veracierto, el Director de la División Formación Profesional, Prof. Andrés P. Ciappesoni, el Prof. Alberto Langlade en representación de los profesores del Curso, el Prof. Julio C. Orlando en representación de los estudiantes y el Prof. Julio M. Izquierdo en representación de la División Formación Profesional.

Renunciaron por diversos motivos, los profesores José Vallarino Veracierto, Andrés P. Ciappesoni y Julio C. Orlando, siendo sustituídos por el Dr. José Faravelli Musante, Prof. Alberto Supplci y Prof. Hilda Trillo.

3 — ASAMBLEAS DEL CLAUSTRO

Se llevó a cabo, de acuerdo a lo previsto en el Plan Seminario, la primera Asamblea del Claustro.

4 — DESIGNACIONES AL EXTERIOR EN MISION DE ESTUDIOS

Al Prof. Salvador Mauad al Campamento de Olavarría, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

A los profesores Irene Preobrayenski y Ulises Ierardo a los cursos que en época de vacaciones se organiza en La Plata (Provincia de Buenos Aires).

A los profesores Dra. Luiselena Mesías y Julio M. Izquierdo al II Seminario Inteamericano de Educación Física, realizado en Lima (Perú).

A la Prof. Martha Busch a Estocolmo —Suecia— para perfeccionarse en Gimnasia Femenina Moderna y asistir al Congreso Mundial de Educación Física.

A los profesores Aída Martínez Osorio y Juan F. Loureiro al Curso de Campamento que el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires organizó en San Carlos de Bariloche.

5 — CONFERENCIAS

En la fecha se está realizando un Ciclo de conferencias sobre Campamentos y Colonias de Vacaciones, proyectado por el Miembro de esta Comisión Nacional, Dr. Oriente Aguirre.

6 — HOGAR ESTUDIANTIL

Funcionó normalmente, hospedando 16 alumnos del Curso de Profesores de Educación Física.

7 — PUBLICACIONES

Se imprimieron los siguientes trabajos: Publicación N.o 4 "DANZAS Y JUEGOS CANTADOS", recopilación de material empleado en escuelas, liceos y Curso de Profesores; "1ros. AUXILIOS", apuntes del Dr. Jaime Bech Morelli, quien donó la impresión de los mismos.

Montevideo, Enero 20 de 1959.

Actividades más salientes en la labor de la División Recreación, durante el año 1958.

Organismos Estatales de Relación Permanente. — Concejo Departamental de Montevideo; Concejos Departamentales del Interior; Juntas Locales Autónomas; Consejo del Niño; Instituto Nacional de Viviendas Económicas; Dirección General de Institutos Penales, etc.

Inspección de Servicios. — Capital: Con dos Inspectores. Visitas semanales, 30; mensuales, 120, Año 1.440.

Interior. — Con cinco Inspectores, 1.486 visitas al Año. En la República, 2.926 inspecciones.

Asistencia del Alumnado. — En toda la República, con exclusión de algunas dependencias, 9.646.690.

Dependencias. — **Interior:** 63 Plazas de Deportes y 2 Gimnasios. **Capital:** 12 Plazas de Deportes; 9 Rincones Infantiles y 2 Gimnasios.

Inauguraciones Año 1958. — Pabellones de las Plazas de Bella Unión; Fray Bentos; Mercedes; Joaquín Suárez (Colonia) y Plaza N.o 10 (Cerro).

Campamentos y Colonias. — En el Interior, Parque del Plata. En la Capital Carrasco, calle Pablo Podestá 1421.

Edad de acampamentes, 11 a 13 años. Procedencia, Plazas de Deportes de Montevideo. Asistencia, 3 turnos (remesas) de 105 niños, total, 315 en Parque del Plata.

En Colonia de Carrasco, igual característica. Procedencia de los alumnos, Plazas de Deportes del Interior.

Campamento Femenino "Las Flores". — Edades entre los 9 y 12 años. Asistencia, 28 alumnas. Procedencia, Plazas de Deportes.

Celebración de "El Día de la Educación Física". — En todas las dependencias de la República. Gran valor significativo. Hubo aplazamientos de fechas originados por huelgas estudiantiles. Comprendió toda clases de manifestaciones docentes, juegos; certámenes; juegos recreativos; manualidades; actos culturales, etc.

Certamen de Cometas. — Inter-Plazas, en la Semana de la Primavera. Gran participación de alumnos.

Día de los Niños. — Distribución de juguetes; golosinas, etc., en todas las dependencias. Preferentemente alumnos de modesta condición económica. Este acto se llevó a cabo con el aporte de la Comisión Nacional y el de las respectivas Comisiones de Fomento.

Reglamentaciones. — Se elevó a la aprobación de la Comisión Nacional, un proyecto sobre el comportamiento a que deben someterse las Comisiones de Fomento, confeccionado por el Director de la División, Prof. Juan M. Laens.

DIVISION DEPORTIVA

Servicios y Personal Docente

1) Casa de los Deportes "Artigas".

2) Pista Oficial de Atletismo. Parque José Batlle y Ordoñez.

3) Velódromo Municipal. Parque José Batlle y Ordoñez.

4) Frontón de Pelota Punta Gorda. Pablo Podestá 1421.

5) Pista del C. A. Stockolmo. Cno. Castro y Dr Pena.

6) Clases de Boxeo en el Gimnasio del Parque José Batlle y Ordoñez

7) Clases de Basketball en el Gimnasio del Club A. Atenas, Sr. Héctor Bertolotti.

8) Clases de Yachting en el Nautilus Yachting Club. Sr. José Ramón Argomaniz

Sección Natación

Jefe Interino: Prof. Américo Benitez.
Pileta de Natación de Trouville: Dirc. E. Landeira.
Pileta de Natación Playa Ramírez:
Club Neptuno: Clases populares de natación.
Montevideo Rowing Club: Clases populares de natación.
Club Nacional de Regatas: Clases populares de natación.
Club Guruyú: Clases populares de natación.

Playas de Montevideo

Playas: Cerro (Frigorífico), Carrasco, Verde, Malvín Nuevo y Buceo.

Playas del Interior

Playas: Salinas, Nueva Palmira, Carmelo, Colonia, San Ramón, Tacuarembó, Paysandú, Salto, Treinta y Tres, Dolores, Mercedes, Fray Bentos y San Javier.

Técnicos Extranjeros

Clases de Defensa Personal: Prof. Moises Rudaev.
Clases de Gimnasia en Grandes Aparatos: Prof. Tufic Saad.
Cursos de Basketball: Prof. Everest Dean.
Cursos de Remo: (Rotativos en clubes del interior y Montevideo) Prof. Enrique Pfaude.

Tribunal Arbitral

Integrado po rel Dr. Atilio Pigurina Vivas (Presidente) Dr. Abayubá Giuzio Vieyte, Dr. Aurelio Pastori, Dr. Jorge Vila, Dr. Edgardo Muniz Genta y el Prof. Carlos Ma. Carámbula en calidad de Secretario.

Reuniones con los presidentes de Federaciones

Se efectuaron varias reuniones de Mesas Redondas con la participación de los Miembros de la C. N. E. F. y los Presidentes de las Federaciones Dirigentes Reconocidas. En un ambiente cordial, se debatieron importantes asuntos e iniciativas de carácter general, correspondiendo señalar por sus proyecciones, las siguientes: Asistencia técnico-deportiva; Importación de artículos deportivos. Personería Jurídica Rendición de Cuentas de las Contribuciones pecuniarias. Calendario de los Campeonatos Nacionales, Delegaciones que salen al exterior. Juegos Deportivos Rioplatenses.

Campeonatos Nacionales

Durante el año se disputaron normalmente los Campeonatos Nacionales organizados por las Federaciones de cada deporte.

Premios a los Campeones Nacionales

Durante el año se disputaron normalmente los Campeonatos Nacionales organizados por las Federaciones de cada deporte.

Premios a los Campeonatos Nacionales

El día 4 de diciembre de 1958, en la sala del SODRE, se realizó el acto de entrega de premios a todos los Campeones Nacionales.

Registro General de Instituciones Deportivas

Se actualizó el Registro General de Instituciones Deportivas. Se enviaron formularios en blanco con las instrucciones y el sobre respectivo para su devolución. Las Entidades respondieron ampliamente enviando la información solicitada y agregando copia de los Estatutos y del testimonio de Personería Jurídica. Se ha hecho un verdadero Censo. Una vez que se realice la codificación de las fichas dará estadísticas importantes para estudios a realizarse.

Estadísticas

Con la colaboración de la Dirección General de Estadísticas y Censo, se confeccionaron las Fichas Censales, que registrarán todo el movimiento deportivo nacional, discriminados por deporte, por departamento, por sexo, etc. Esta información, que recién podrá obtenerse en 1959, será publicada en el Anuario General que imprime dicho Instituto.

Impresión de Reglamentos Deportivos

"Leyes de Futbol" del Sr. Aníbal Z. Falco, "Reglamento de Basketball", "Manual para Jueces de B-Ball" del Prof. Orestes Volpe. Dichas publicaciones se distribuyen en Montevideo e Interior

Día del Dirigente Deportivo

Se realizó el 20 de agosto próximo pasado, el acto en celebración del "Día del Dirigente Deportivo".
Se entregaron Medallas a los señores Dirigentes Deportivos.

Los Deportes Entre Menores

La C. N. E. F. confió al Prof. Carlos Ma. Carámbula la misión de estudiar en diversos países de Europa, las competencias deportivas entre menores. Del 1.o de agosto al 15 de noviembre, el Prof. Carámbula visitó los Centros Deportivos de Portugal, España, Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza e Italia, recogiendo abundante información.

Federaciones Deportivas Reconocidas

Asociación U. de Aeromodelismo, Confederación Atlética del Uruguay, Federación U. de Ajedréz, Federación U. de Basebally Sofbol, Fed. U. de Basketball, Fed. U. de Billar, Fed. U. de Bochas, Comisión Nacional de Boxeo, Fed. U. de Boxeo, Asoc. U. de Bowling, Fed. Ciclista del Uruguay, Fed. Encuestre del U. Fed. U. de Esgrima, Fed. U. de Gimnasia, Asoc. U. de Lawn Tennis, Fed U. de Motociclismo, Fed. U. de Motonáutica, Fed. U. de Natación, Fed. U. de Patín y Hockey, Fed. U. de Pelota, Fed. U. de Pesca Amateur, Fed. U. de Remo, Asoc. U. de Polo, Unión U. de Rugby, Fed. U. de Tenis de Mesa, Comisión Nacional de Tiro, Fed. U. de Volleyball, Fed. U. de Yachting de Carrera y Centro U. de Planeadores, Asoc. U. de Golf, Fed. U. de Judo, Fed U. de Balón y Fed. Colombófila del U.

Competencias Internacionales

La C. N. E. F. dispensó apoyo económico y designó Veedores a los Campeonatos Internacionales realizados durante el año 1958.

Juegos Deportivos Rioplatenses

Del 14 al 21 de diciembre, se disputaron en B. Aires, los Primeros Juegos Deportivos Rioplatenses. Participaron competidores de los siguientes deportes: Atletismo, Aeromodelismo, Ajedrez, Tennis, Basketball, Beisbol, Bochas, Boxeo, Billar, Bowling, Ciclismo, Esgrima, Gimnasia, Golf, Judo, Natación, Patín, Pelota, Pesca Amateur, Pesas, Polo, Remo, Tenis de Mesa, Tiro, Volleyball y Yachting de Carrera.

CASA DE LOS DEPORTES "ARTIGAS"

Asistencias

Federaciones	Total del Año
Basketball	13.580
Boxeo	8.115
Volleyball	7.940
Bochas	8.025
Ciclismo	9.833
Pesca	3.145
Jueces de Basketball	1.275
Tenis de Mesa	675
Aeromodelismo	1.093
Atletismo	4.617
C. F. de Basketball	1.167
Esgrima	555
A. P. E. Física	457
Billar	578
Lawn Tennis	671
Natación	1.835
Remo	994
Polo	520
Patín y Hockey	1.191
Beisbol	805
Boy Scouts	831
Ecuestre	499
Comité Olímpico	139
Liga M. de Futbol	3.443
Pelota	919
Motociclismo	2.934
Gimnasia	525
Actos Especiales	2.800
Proyecciones	500
Asambleas	2.200
Conferencias	350
TOTAL	82.231

Anexo casa de los deportes

C. N. de Boxeo	2.616
Motonáutica	1.477
Judo	456
Cronometristas	83
Com. Nal. de Tiro	1.068
Yachting	875
Liga Universitaria	4.470
Fed. C. de Deportes	2.979
Planeadores	515
Colombófila	363
Baby Futbol	668
Fed. de Emp. Públicos	409
Bowling	148
F.U.I.S.	898
Total de asistencias registradas en el año	99.256

OFICINA DE CONCURSOS DOCENTES

Reuniones de Tribunales. Se llevaron a cabo 48 reuniones, correspondientes al funcionamiento de 13 Tribunales de concursos de méritos.

Concursos Fallados. Los respectivos Tribunales emitieron los fallos correspondientes a los concursos de méritos para la provisión de los siguientes cargos docentes:

8 cargos de Profesor de 2da. categoría.
19 cargos de Profesor de 3.a categoría.
2 cargos de Instructor de 1ra. categoría.
4 cargos de Instructor de 2da. categoría.
2 cargos de Instructor de 3ra. categoría.
2 cargos de Maestro Ayudante de 1ra. categoría.
4 cargos de Maestro Ayudante de 2da. categoría.

8 cargos de Profesor Titular del Instituto Superior de Educación Física correspondientes a las asignaturas Anatomía, Ritmo y Danzas, Gimnasia Rítmica, Historia de la Educación Física, Biología, Inglés y Pedagogía.

4 cargos de Profesor Agregado del Instituto Superior de Educación Física correspondientes a las asignaturas Gimnasia Práctica Femenina, Ritmo y Danzas, Atletismo y Kinesiología.

6 cargos de Profesor Titular del Curso de Entrenadores Deportivos correspondientes a las asignaturas Historia de la Educación Física, Volleyball, Pesas, Lucha y Defensa Personal, Gimnasia Práctica Femenina y Reglamento de Atletismo.

1 cargo de Profesor Agregado del Curso de Entrenadores Deportivos correspondiente a la asignatura Anatomía.

1 cargo de Director de la Pista Oficial de Atletismo.

Concursos en los que los Tribunales aun no han emitido fallo

2 cargos de Inspector Regional.
4 cargos de Profesor de 1ra. categoría.

3 cargos de Profesor Titular del Instituto Superior de Educación Física correspondientes a las asignaturas Fútbol, Nociones de Organización Administrativa y Gimnasia en Aparatos.

7 cargos de Profesor Agregado del Instituto Superior de Educación Física correspondientes a las asignaturas Gimnasia Práctica Masculina, Teoría de la Gimnasia, Natación (4 cargos) y Remo.

4 cargos de Profesor Titular del Curso de Entrenadores Deportivos correspondientes a las asignaturas Gimnasia Práctica Masculina, Basketball, Natación, (teoría) y Natación (práctica).

Publicación de llamamientos a concurso

Se dieron a publicidad los siguientes llamamientos a concurso:

1 cargo de Profesor Titular de Impostación de la Voz del Instituto Superior de Educación Física (no se inscribieron aspirantes).

Para la redacción de una monografía sobre el tema "El pensamiento pedagógico de Vaz Ferreira en su proyección sobre la educación física" (se inscribió un aspirante; no ha sido designado el Tribunal).

Proyectos de llamamientos a concurso

Se informaron proyectos de llamamiento a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

5 cargos de Profesor Titular del Instituto Superior de Educación Física correspondientes a las asignaturas Boxeo, Esgrima, Pedagogía (2do. curso), Tenis e Impostación de la Voz (2do. llamado).

1 cargo de Profesor Agregado de Gimnasia en Aparatos del Instituto Superior de Educación Física.

Proyectos de llamamiento a aspiraciones

Se informaron proyectos de llamamientos a aspiraciones para la adjudicación de los siguientes cometidos:

Jefe de la Sección Natación dependiente de la División Deportiva.

Profesor Adscripto a la División Recreación para atender lo relativo a "Servicios Especiales".

Reclamaciones

Se proveyeron antecedentes solicitados por la superioridad para la sustanciación del trámite relativo a 13 reclamaciones interpuestas a diversos fallos de Tribunales.

Estadísticas globales de exámenes de aptitud deportiva

1951	17.381
1952	16.610
1953	16.630
1954	16.640
1955	16.796
1956	22.626
1957	23.628
1958	24.889

Exámenes realizados mensualmente

	Hombres	Mujeres
Enero	993	459
Febrero	737	212
Marzo	1.355	246
Abril	1.767	316
Mayo	2.170	360
Junio	2.396	375
Julio	2.581	396
Agosto	2.398	305
Setiembre	2.173	308
Octubre	1.998	281
Noviembre	1.553	218
Diciembre	1.087	325
TOTAL	21.008	3.881

Cuadro estadístico por plazos

De las 24.889 personas examinadas, fueron:

Aptas por 1 año	12.189
Aptas por 6 meses	3.451
Aptas por 3 meses	5.478
Aptas por 2 meses	533
Aptas por 1 mes	1.226
Aptas por 15 días	402
No aptos	1.610
Total de examinados	24.889

Certificados expedidos durante el Año 1958

Examen general	30.114
Re-examen bucal	14.020
Extracciones bucales	1.001
Roentgnenfotografías	1.794
Sangre	246
Cardiología	361
Orina	2.812
Certif. provisorios	2.277
Duplicados para Boxeo	1.969
Certif. simultáneos para varios deprt.	27.969
Escolares	1.661

Cardiología

Apto	268
Apto por 3 meses	1
Aptos por 6 meses	15
Aptos por un año	37
No aptos	27
TOTAL	348
Electrocardiogramas efectuados	234

Total examinados por deporte

Ajedrez	—
Aeromodelismo	48
Aparatos	176
Atletismo	3.848

Automovilismo	101
Baños	3
Baseball	375
Basketball	6.397
Billar	—
Bochas	918
Bowling	—
Boxeo	1.023
Campamento E. F.	312
Casting	29
Comp. escolares	617
Ciclismo	830
Cursos dep. esp.	254
Curso Entrenadores	101
Curso Idon. dep.	83
Curso Profesores	221
Danzas	69
Defensa Personal	239
Empl. Educación Física	28
Esgrima	184
Equitación	67
Football	5.492
Gimnasia	534
Gimnasia liceal	276
Golf	97
Hockey	286
Juez B. Ball	32
Juez Boxeo	8
Juez Football	107
Juez Hockey	2
Juez Volley-ball	—
Jurado de Boxeo	14
Lucha	98
Motociclismo	97
Motonáutica	29
Natación	3.969
Patín	93
Pelota Vasca	124
Penthatlon	4
Pesas	38
Pesca	75
Polo	39
Remo	742
Rugby	189
Salvavidas	132
Segundo Boxeo	7
Tennis	197
Tennis mesa	16
Tiro	18
Volleyball	437
Waterpolo	61
Yachting	39
Yudo	147

Se hace notar que las cifras no coinciden con la cantidad de examinados porque muchas personas practican varios deportes.

Análisis Clínicos

Orina

	Total	Normales	Observados
Enero	379	323	56
Febrero	257	222	35
Marzo	421	370	51
Abril	541	480	61
Mayo	1.096	961	135
Junio	1.057	937	120
Julio	1.241	1.103	138
Agosto	904	797	107
Setiembre	1.143	1.030	113
Octubre	804	707	97
Noviembre	398	336	62
Diciembre	220	192	28
TOTALES	8.461	7.458	1.003

Sangre

Glicemia	66
Urea	60
Tiempo Coagul.	2
Numeración globular	42
Eritrosedimentación	6

Sección Tisioradiología

Roentgenfotografías	19.101
Primer examen	7.737
Re-examen	11.364
Placas	218
Intradermo puntura	13.286
Mantoux al décimo	73
Mantoux al centésimo	—
B.C.G.	—

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA

El Departamento de Secretaría Administrativa agrupa a las secciones: Personal, Despacho y Reguladora de Trámite y Adquisiciones.

A la Secretaría propiamente dicha correspondió: 1.o) Recepción, caratulados, numeración y entrada de todos los expedientes, informes, correspondencia, certificaciones, etc. 2.o) Acuerdos con la Administración General para distribución, trámite y resoluciones internas de los mismos; comunicación y trámite de disposiciones de la Comisión Nacional; Ordenes Generales de Servicio, Decreteros, etc.

A Sección Personal corresponde la expedición de órdenes para certificaciones médicas de los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio, anotación en el registro correspondiente a las licencias concedidas a dicho personal; archivo en los respectivos legajos personales de la historia funcional de cada uno, contralor de horarios, citaciones, notificaciones, etc.

A Sección Despacho, abrir ficha y carpeta a todos los asuntos entrados que no hubieran tenido antecedentes en el Instituto; se procedió a la confección del falso expediente de cada asunto, mediante la agregación sucesiva de las copias de los respectivos informes y se procedió al archivo en las carpetas correspondientes, de los expedientes que hubieran tenido resolución definitiva.

A Sección Adquisiciones: confección de distintas órdenes de compra, luego de las respectivas solicitudes de precio o llamados a licitación, según correspondiere, procediendo en tales casos a la tramitación correspondiente de las mismas, dentro y fuera del Instituto.

A los fines estadísticos se informa que: se remitieron 894 notas dando a conocer distintas resoluciones a las gestiones interpuestas por instituciones deportivas, centros de enseñanza de la Capital e Interior, entidades oficiales, etc. 86 Telegramas, 12 Ordenes Generales de Servicio, 252 relaciones de asuntos entrados; se dió entrada a 8.298 asuntos relacionados con diversas gestiones realizadas ante el Organismo.

SECCION PERSONAL

Informe de expedientes: 1.352.
Trasladоs: 50.
Citaciones: 74.
Notificaciones: 952.
Extractos de carpetas personales: 8.
Certificados médicos: 1.244.

Total de anotaciones en el Libro de Asistencias: 2.196. (Incluye licencias reglamentarias, especiales, descuentos, sanciones).

Carpetas personales: 25.

Fichas de calificación.

Personal Administrativo: 90.
Personal Talleres: 70.
Personal Serv. y Vigil.: 22.
(Con las consiguientes funciones de Secretaría en la Junta Primaria y Tribunal Superior).
Control de horarios y asistencias. Trámite diario.
Fichas Censales: 150.
Informe de inasistencias registradas por los funcionarios en la Oficina Central: 850.
Expedición pasajes ONDA: 380.
Expedición pasajes AFE 305.
Además cabe agregar el archivo total de expedientes y carpetas de funcionarios que por diversos motivos no pertenecen más al Instituto.

SECCION ADQUISICIONES

Compras efectuadas durante el año 1958. — Total: pesos 446.337.11.

Se realizaron las siguientes solicitudes de precio con sus Correspondientes Fichas

Talleres, Solicitudes: 284 del N.o 1.001 al 1.284.
Depósito Solicitudes 266 del N.o 1 al 266.

Oficina Central, 191 del N.o 501 al 691.
Se realizaron 1.478 ordenes de compra.

Detalle de las licitaciones públicas, realizadas durante el Año 1958

Caños acero y planchuelas. — 1.er llamado 28|IV|58. 2.o llamado 16|V|58.
(Se declaró desiertos el 1.er y 2.o llamado).
Madera. — 1.er llamado 28|IV|58. 2.o llamado 16|V|58.
(Se declaró desiertos el 1.er y 2.o llamado).
Guillotina. — 1.er llamado 23|IV|58, 2.o llamado 22|VII|58.
(Se declaró desiertos el 1.er y 2.o llamado).
Tanque a Gas-Oil. — 1.er llamado 21|XI|58.
(en informe para su adjudicación).
Máquinas para Talleres. — 1.er llamado 30|XII|58.
(En trámite)

SECCION PRENSA Y PROPAGANDA

Labor desarrollada durante el año 1958

Se remitieron a prensa y radios 130 comunicados con noticias de resoluciones o actos referentes al Instituto, tratando en lo posible de que fueran breves y concisos, según el criterio sustentado por la Oficina. Aparte de la difusión obtenida por medio de las radios, imposible de controlar numéricamente, estos comunicados tuvieron en la prensa una repercusión representada por la publicación de 400 notas referentes a los mismos y 180 fotografías obtenidas por los propios diarios, a veces, y remitidas otras, por la propia Oficina.

Todo ello está documentado en el archivo de recortes de prensa, existente.

La Oficina estuvo representada en la gran cantidad de actos llevados a cabo por las distintas dependencias del Instituto, habiendo informado objetivamente a la prensa de todo aquel que, a criterio de la misma, podría ser considerado de interés público.

En ocasión de la reconstrucción de la Pista Oficial de Atletismo hubo gran preocupación por enterar a la prensa de la marcha de los trabajos, habiendo encontrado gran colaboración.

En el mes de marzo, próximo a la finalización de las obras y aprovechando la visita de autoridades nacionales a la Pista se realizó una conferencia de prensa que contó con la presencia de cronistas de todos los diarios de la Capital, así como representantes de las radios, teniendo gran difución en páginas y ondas respectivas, la trascendencia de la obra nacional allí efectuada.

La Oficina estuvo representada en la Comisión que organizaba el gran acto a realizarse el 25 de octubre en el Estadio Centenario (Día de la Educación Física), siendo encargada de la publicidad y de todo lo concerniente a entradas e invitaciones. Un mes antes de la fecha estaban prontas estas últimas y ya estaba en marcha el plan de propaganda aprobado por la Comisión y proyectado por la Oficina. Lamentablemente el acto hubo de ser suspendido por causas notorias.

Finalmente se actuó en forma tenaz en la difusión de todo lo que se refiere a los Primeros Juegos Rioplatenses, luchando con el esceptismo de los colegas escritos y hablados, que prácticamente no creían en la cristalización de tan magno acontecimiento. Poco a poco fue tomando firmeza el esfuerzo de la Comisión Nacional de Educación Física y la Confederación Argentina de Deportes, para por último llevarlos a la practica, contando, ahora sí, con el apoyo total y decidido de la prensa, teniendo gran importancia el esfuerzo informativo desarrollado por esta Oficina que finalmente logró éxito en su gestión en tal sentido. Como referencia se puede citar que los diarios capitalinos han enviado representantes al país vecino a fin de cubrir una buena información.

SECCION DESPACHO

Labor realizada en el correr del presente año, hasta el 10 de de Diciembre

Carpetas abiertas, 400.
Asuntos Entrados, 7.926.
Fichas de trámite abiertas, 7.926.
Fichas de individualización de Carpetas de Clubes, etc., 400.

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL CONSEJO

Informe de su actuación durante el año 1958 desde el 1.o de enero al 16 de diciembre ,etc.

La Comisión Nacional de Educación Física realizó 48 sesiones (Actas 129176), adoptando 2.100 resoluciones (N.o 9.349 al N.o 11.447).

Repartidos: (del N.o 261 al 308) 47.
Boletines: (del N.o 210 al N.o 247).
Ordenes del día: Del N.o 131 al N.o 176, que corresponden a las sesiones ordinarias de la Comisión Nacional ,en las que se incluyeron 95 Resoluciones Proyectadas y 471 *Asuntos* tramitados.
Informes de Comisiones: fueron elevados a consideración de la Comisión Nacional, en número de 422, con la siguiente discriminación:

1.er Trimestre.

Comisión de Asuntos Administrativos	15
Comisión de Asuntos Docentes	25
Comisión de Contribuciones y Subvenciones	17
Comisión Especial	1
Total:	58

2.o Trimestre:

Comisión de Asuntos Administrativos	11
Comisión de Asuntos Docentes	87
Comisión de Contribuciones y Subvenciones	36
Comisión de Hacienda	1
Comisión de Técnicos Extranjeros	1
Total:	136

3er. Trimestre:

Comisión de Asuntos Docentes	110
Comisión de Contribuciones y Subvenciones	6
Comisión de Asuntos Administrativos	31
Comisiones Especiales	1
Comisión de Hacienda	1
Comisión de Personal Obrero y de Servicio	1
Total:	150

4to. Trimestre:

Comisión de Asuntos Administrativos	11
Comisión de Asuntos Docentes	45
Comisión de Contribuciones y Subvenciones	21
Comisión del Personal Obrero y de Servicio	1
Total:	78

Se cursaron 1.540 oficios, discriminados en la siguiente forma:

1er. Trimestre: 391 oficios.
2do. Trimestre: 378 oficios.
3er. Trimestre: 420 oficios.
4to. Trimestre: 351 oficios.

En lo que tiene relación con los expedientes a los que se ha dado trámite, lo fueron en número aproximado de 5.731.

ASESORIA LETRADA

En el curso del año que termina esta Oficina dictaminó por escrito, en ciento veinte (120) expedientes, cifra superior —aún sin prever su aumento en los días que restan del año— a la registrada en el período anterior.

Esta circunstancia, si bien indica una creciente intensidad en las actividades de la Asesoría Letrada, de creación relativamente reciente, no es suficiente para demostrar la progresiva complejidad de las tareas a su cargo, consecuencia directa de la notable ampliación de los cometidos del Organismo, ensanchamiento de sus cuadros presupuestales, así como de la continua y renovada formulación de iniciativas, planes y proyectos, encaminados, al logro de un mayor ajuste y madurez institucional que, en su mayor parte, tienen atingencia directa o alguna conexión, al menos, con lo jurídico.

De esta multiplicidad de cuestiones —que han debido ser dilucidadas por el Asesor único— puede ofrecer una idea el siguiente cuadro que, en forma genérica, traduce la índole de los principales problemas planteados:

Sumarios:

150 Inasistencias	6
Otras irregularidades	2
Informaciones sumarias	1
Total:	9

Cuestiones de carácter jurídico-contable y patrimonial (Expropiaciones, licitaciones, derecho tributario, etc.)	20
Recursos Administrativos	5
Diferencias de sueldos	5
Abandono del cargo	3
Cuestiones de derecho disciplinario (sanciones, rescisión de contrataciones de servicios, problemas conexos o incidentales de la actividad sumarial, etc.)	25
Varios	43
Total:	120

Con respecto a los grupos de personas o instituciones a que han referido los dictámenes de esta Asesoría, es posible efectuar esta clasificación:

Instituciones Deportivas (clubes y federaciones)	11
Personal contratado	13
Personal docente	39
Personal administrativo y técnico	13

La Asesoría intervino directamente en la elaboración o estudio de diversos proyectos de ley o reglamentación, correspondiendo citar, en este ejercicio, los relativos a "Estatuto del Personal Docente" aprobado por la Comisión Nacional, y reglamentación de las obligatoriedades del examen médico anual para el personal docente.

En la actualidad trabaja en la confección de un fichero de legislación y jurisprudencia, relativas a la materia administrativa, que constará de dos secciones: índice alfabético, por temas, e índice cronológico, de leyes y decretos vigentes.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Afectaciones, Pagos y Compromisos correspondientes al Ejercicio 1958.

(Estado al 30 | XI | 958.)

Presupuesto:

Retribuciones personales	$ 2.707.229.69
Rubros de Gastos	" 334.596.01
	$ 3.041.825.70

Fondo "Cultura Física" (Sueldos.):

Contratación de personal docente, Administrativo, Talleres y de Servicio con cargo al artículo 178, Ley 12.376 de 31|1|957 (11 meses)	$ 589.279.01
Servicios de Personal Técnico extranjero prestados al Instituto a través de contratos de "Arrendamiento de Obra" .	" 12.392.99
	$ 601.672.00

Gastos:

Retribuciones de Servicios Varios, Locomociones, publicidad, Gastos Generales de Oficina, etc.	$ 305.875.09
Adquisición de útiles y materiales de consumo y equipamento	" 573.305.67
Inversiones Inmobiliarias	" 817.400.11
Reparaciones	" 22.261.54
Amortizaciones y Rescates	" 20.000.00
Subsidios y Contribuciones	" 361.716.10
Gastos eventuales o extraordinarios y funcionamiento Colonia de Vacaciones	" 189.719.68
Gastos diversos	" 139.270.61
	$ 2.531.220.80
	$ 5.573.046.50

Leyes Sociales:

Asignaciones Familiares	$ 41.940.25
Aporte Patronal	" 423.173.55
	$ 465.113.80
Ley 27|III|953, Sueldo Progresivo	$ 265.604.34
Ley 5|I|948, 20 o|o S|Sueldos	" 21.765.73
	$ 287.370.07

Art. 20 Ley N.o 11.925:

Pista Oficial de Atletismo, autorizado pesos 150.000.00, utilizado a cuenta ..	$ 100.000.00

Cuenta "Proventos":

Importe de Planillas (incluyendo la correspondiente al mes de diciembre ya cobrada)	$ 74.855.37

Cuenta Corriente:

Movimiento de la cuenta al 30|XI|958 .	$ 70.397.37
Total de Operaciones: .	$ 6.570.783.11

Recaudaciones:

Fondos de terceros: Recaudado y depositado en los rubros correspondientes de Tesoro Nacional	$ 8.148.09
Proventos	" 77.594.37
Total de Ingresos:	$ 85.742.46

El trámite seguido durante el ejercicio 1958 en los movimientos contables que se indican precedentemente, fueron asentados en los libros llevados al efecto, como ser: Caja, Diario, Mayor, Mayor de Rubros, Cuentas Corrientes, Gastos Menores, Inventarios, etc., en los que se registraron diariamente las correspondientes escrituraciones.

Paralelamente con la contabilidad, se dió tramitación a 1.150 expedientes, de los cuales 487 correspondieron a resoluciones sobre liquidaciones, retenciones, etc.

Se emitieron 326 planillas de gastos y 132 solicitudes de órdenes de pagos que fueron afectadas a las disponibilidades que conforman el presupuesto de este Organismo.

Con relación a la provisión de materiales y útiles a las distintas dependencias del Instituto en toda la República, se expidieron 1.400 boletas de salidas y 42 boletas de entradas para depósito, correspondientes a igual número de solicitudes directas o por expedientes.

Asimismo, por concepto de aplicación del impuesto de la ley 17|VII|918 (10 o|o sobre los espectáculos de box) se confeccionaron 82 bordereaux que correspondieron a igual número de espectáculos, habiéndose recaudado por ese concepto la suma de $ 80.826.50, lo que arroja una diferencia en más de $ 19.828.40 sobre el ejercicio 1957, en que se recaudaron $ 60.998.10 por el mismo concepto.

Cabe consignar que también se evacuaron consultas, gestiones jubilatorias, certificaciones, contrataciones, tramitaciones de sueldos progresivos y 20 o|o sobre sueldos, y toda gestión relacionada con este Departamento de Contabilidad.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Labor realizada durante el año 1958

Barrio "La Espada". — Proyecto de R. Infantil y canchas de B. Ball y V. Ball.

Barrio "Valparaíso". — Proyecto de R. Infantil y Cancha de B. Ball.

Barrio "Casabó". — Proyecto de la entrada en la plaza de deportes.

Escuela Militar. — Proyecto de R. Infantil.

Escuela 142. — Proyecto de R. Infantil y canchas. Construído.

Parque Central. — Proyecto de R. Infantil.

Camino Abrevadero y D. Arena. — Ubicación de depósito de agua en la plaza de deportes.

Club Ancap. — Proyecto de instalaciones de canchas.

Plaza de Deportes N.o 4, 5 y 7. — Proyectos de reformas, pileta de vadeo y Cámara de desagüe. (Construído).

Secciones de Policías 12, 16, 20, 22, y 23. — Ubicación de aparatos. Proyecto de R. Infantil y proyecto de plazuelas.

Pista O. de Atletismo. — Proyecto de instalaciones, graderías, alambrado, portón, etc. y planta general. Construído

Edificio para la C.N.E.F. — Proyecto del edificio para sede de sus oficinas.

INTERIOR

Proyectos de instalaciones de aparatos y canchas; R. Infantil; Campos Deportivos; Anteproyectos; modificaciones; instalación de agua fría y caliente; pabellones; etc., en localidades de Salto, Rivera, Tacuarembó, Soriano, Colonia, Canelones, Durazno, Río Negro, Treinta y Tres y Rocha.

DIRECCION DE TALLERES

Balance de trabajos efectuados, existencias de materiales, útiles, máquinas, herramientas y muebles y útiles correspondientes al año 1958.

Construcciones efectuadas

Materiales invertidos	$ 184.810.61
Jornales	" 87.763.47
30 o|o	" 79.260.75
SUB-TOTAL	$ 351.835.48

Reparaciones efectuadas

Materiales invertidos	$ 31.934.28
Jornales	" 86.855.93
30 o|o	" 29.202.08
SUB-TOTAL	$ 147.992.29
TOTAL	$ 499.827.72

Construcciones iniciadas	$ 65.200.00
Materiales adquiridos	" 119.968.14
Stock de materiales	" 544.207.18
Máquinas existentes	" 46.000.00
Herramientas y Muebles	" 24.000.00
Camión Volvo	" 4.800.00
Camión Opel	" 5.000.00
Camión Austin N.o 8701	" 24.272.00
Camión Austin N.o 8703	" 24.275.00
Máquina Aplanadora	" 2.000.00

Gastos varios de Camiones

Austin N.o 8701

Gas-Oil	$ 513.35
Aceite y Engrase	" 61.00

Kilómetros recorridos, 16.291

Austin N.o 8703

Gas-Oil	" 465.13
Aceite, engrase y reparaciones	" 330.64

Kilómetros recorridos, 11.303

Camioneta Opel N.o 4498

Nafta	" 779.50
Aceite, engrase y reparaciones	" 186.55
Cubiertas	" 462.00
Cámaras	" 46.00

Kilómetros recorridos, 11.303

Personal de Talleres

Dirección, Administración	8
Encargados y Capataces	5
Funcionarios especializados	79
En Comisión	9
Licencias por enfermedad	1.901
Faltas por asuntos particulares	796
Licencias especiales	104

MIMEOGRAFO E IMPRESOS

Este Servicio, contando sólo con dos funcionarios, ha tenido que trabajar horas fuera de las normales, para atender la labor creciente del Instituto. Repartidos, Actas, Boletines, Ordenes del Día, Informes de Comisiones, Resoluciones Proyectadas y Tramitadas, Circulares, Trabajos de Técnica Deportiva, Encuadernación de Notas, Planillas, Programas de Aparatos, Cajas de Sobres, Comunicados, Formularios, Apuntes para Cursos, Notas de Programas, Comunicados de Prensa, Partes Diarios, Ordenes Generales de Servicio, Apuntes de diversas Asignaturas, etc.

Papel utilizado

150.000 hojas de papel membretado.
565.000 hojas de otros papeles.

LABOR REALIZADA POR LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA EN ESTE ULTIMO CUADRIENIO

A — DEPARTAMENTO TECNICO

I — ASPECTO DOCENTE

1 — Reorganización Docente Administrativa

Creación de 5 Divisiones: Formación Profesional, Primaria, Superior, Recreación y Deportiva.

2 — Instituto Superior de Educación Física

a) Seminario de Reorganización del I. S. E. F. (Febrero 1956).
b) Misiones de Estudios en el extranjero.
c) Publicación de textos de estudios.
d) Películas de instrucción.
e) Creación del "Ranking" y su valor aplicativo en destinos y contrataciones.
f) Creación del "Hogar Estudiantil".
g) Concursos para dictar cátedras en I. S. E. F. presupuestales o pagos por hs.
h) Cursos de vacaciones para personal docente (13-25 de enero de 1958).
i) Cursos de especialización para personal docente (27-Enero-Marzo 1958).
j) Estudio de construcción, función y conservación de piletas de natación (en colaboración con la Sección Obras).

3 — Congresos y Seminarios de la E. F.

a) Seminario en Santiago de Chile, Setiembre|956
b) Seminario en Lima, Octubre de 1958.
c) Congreso Nacional, Montevideo, Marzo de 1958.

4 — Contratación de Técnicos

Cursos para profesores, entrenadores y deportistas:
a) Marcel Mathoré, Volley-Ball.
b) Bruno Loatti, Ciclismo.
c) Enrique Pfaude, Remo.
d) Tewfic Saad, Gimnasia en grandes aparatos.
e) Everett Dean, Basket-Ball.

5 — Publicaciones de Manuales

a) Defensa Personal.
b) Preparación física en fútbol (En licitación).
c) Volley-Ball (En licitación).

6 — Convenios con los Consejos

a) Enseñanza Primaria y Secundaria.
b) Universidad del Trabajo.

7 — Colaboración con la Comisión de Deportes de la Universidad de la República

8 — Implantación de E.F. en la Cárcel de Mujeres

9 — Implantación de E.F. en el Instituto Nacional de Ciegos

10 — Creación del Servicio de Gimnasia Correctiva y Terapéutica en el Instituto "José Batlle y Ordoñez" y Liceos N.o 3 "Dámaso A. Larrañaga" y N.o 7 "Joaquín Suárez"

11. — Creación del Servicio de Infomación Técnica y Bibliográfica.

a) Modernización de la Biblioteca: material, estudio y lectura; sistema adecuado.
b) Boletín informativo (Mimeógrafo).
c) Anales (Impreso).

12. — Creación de la Secretaría, Reglamentación y Tribunales de Concursos Docentes.

13. — Calificación Anual del Personal Docente.

14. — Estatuto Docente.

II. — ASPECTO DEPORTIVO

1. — Campeonatos Internacionales Realizados en Montevideo.

a) Campeonatos Sudamericanos: Volley-Ball, Natación, Atletismo. (1958).
b) Campeonato Panamericano: Ciclismo. (1958).
c) Preparación de los Juegos Deportivos Rioplatenses: visita al Sr. Presidente de la República Argentina, don Arturo Frondizi y a la Confederación Deportiva Argentina, en junio de 1958.

2. — Campeonatos Mundiales Realizados en Montevideo.

a) Pelota. (1956).
b) Bochas. (1958).

3. — Participación en Campeonatos en el Exterior.

a) Campeonatos Sudamericanos: Atletismo, Natación, Ciclismo, Basket-Ball, Bochas, Pesca, Esgrima, Volley-Ball.

1) Remo. Lima. Abril de 1956.
2) Remo. Buenos Aires. Abril de 1958.
b) Campeonatos Mundiales:
1) Pelota. Francia. (1958).
c) Olimpíadas de Melbourne. (1956).
d) Juegos Deportivos Rioplatenses.
4. — **Registro General de Instituciones Deportivas.**

Estadística en colaboración con la Dirección de Estadísticas.

5. — **Subvenciones a Federaciones, Confederaciones y Clubes: $ 3.000.000.00.**

6. — **Importación de Artículos Deportivos.**

Trámite ante el Banco de la República y Comisión de Importaciones.

7. — **Unificación del Esfuerzo con las Federaciones Deportivas.**

a) Reuniones periódicas plenarias.
b) Visitas a Concejos.

8. — **Solemnes Entregas Anuales de Premios a los Campeones Nacionales.**

9. — **Implantación del día del dirigente,** y entrega de medallas a los Dirigentes de mayor actuación anual en cada Federación.

III. — CONSTRUCCIONES

1. — **Gimnasios:**

Capital: a) Universidad del Trabajo.

b) Escuelas: "Cervantes", "Francia", "Brasil", (Colaboración con el Consejo de Enseñanza Primaria).
c) Liceo N.o 3 (Colaboración con el Consejo de Enseñanza Secundaria).
Interior: Departamento de Durazno, varios en colaboración con el Consejo Departamental.

2. — **Capital: Construcción de plazas de deportes**

a) **Barrio Casabó.** Plaza de Deportes.
b) **Paso de la Arena.** Plaza de Deportes.
c) **Casa Colectiva N.o 8.** Plaza de Deportes.

Construcciones de Rincones Infantiles:

a) **Comisión Pro-Fomento 10a.** Sección Policial.
b) **Comisión Pro-Fomento** Garaje Policial.
c) **I.N.V.E.** Rincón Infantil en Casa Colectiva N.o 8.

Construcciones de Pabellones en la Capital:

a) **Plaza de Deportes N.o 10. Pabellón.**
b) **Plaza de Deportes N.o 7. Pabellón.**
c) **Plaza de Deportes N.o 3, Pabellón e iluminación (canchas de tenis).**
d) **Plaza de Deportes 25 de Mayo. Pabellón (licitado).**
e) **Plaza de Deportes N.o 6 (Pabellón) colaboración del Concejo Departamental).**
f) **50 Rincones Infantiles (colaboración del Consejo Departamental Montevideo).**
g) **Rincones Infantiles en las Secciones de Policía: 12a. 16a. 17a. 20a. 22a. 23a.**

3. — **Interior: Construcción de plazas de deportes**

Maldonado. — Aiguá. — Plaza de Deportes (replanteo).
San José. — Libertad. Plaza de Deportes, reformas Cañada Grande, en Agropecuaria Ltda. (Cancha y Rincón Infantil). Ecilda Paullier. Plaza de Deportes (reformas).
Tacuarembó. — Parque Rodó. Plaza de Deportes.
Soriano. — Estadio Luis Koster. Plaza de Deportes.
Dolores. — Plaza de Deportes. Pabellón.
Artigas. — Bella Unión. Pabellón.
Colonia. — Colonia Valdense. Plaza de Deportes (reformas).
Río Negro. — Young. — Plaza de Deportes (reforma).
Canelones. Balneario Jaureguiberry — Plaza de Deportes — Cerrillos.
Rivera. Capital — Plaza de Deportes (reformas).
Paysandú. Quebracho — Plaza de Deportes.
Treinta y Tres. Cerro Chato — Plaza de Deportes.
Florida. Fray Marcos — Plaza de Deportes.
4. **Reconstrucción total de la pista oficial de atletismo.**
5. **Reconstrucción Velodromo (Colaboración con Concejo Departamental de Montevideo).**

6. **Aporte de $ 150.000 para la construcción de la exposición Nacional de la Producción.**
Se trabaja para que todas las construcciones de la Exposición pasaran a poder de la C. N. E. F. para la creación de una Ciudad de Deportes.

B. DEPARTAMENTO MEDICO

I. Creación de la Sección Extracciones, Departamento de Odontología.
II. Creación del Servicio de la Sección Traumatología.
III. **X Congreso Sud-Americano Medicina Deportiva — Abril 1958.**

C) ADMINISTRACION

I. Sábado libre antes de disposición general para todos los funcionarios públicos.
II. **Presupuesto, Sueldos, Gastos** —$ 5.000.000 (proyectado)— Operación en el Banco República por pesos 4.000.000 para construcción de Gimnasios y Piscinas (en Licitación).
Plan de Obras Públicas $ 1.500.000.
III. **Nueva Organización (Organograma).**
Reorganización de Contabilidad de acuerdo a las exigencias de la Inspección de Hacienda, Contaduría de la Nación y Tribunal de Cuentas.
IV. **Calificación Personal** (Anual).
V. **Adquisiciones.**
1) Casa vecina matriz — Ampliación de las Oficinas Centrales (en licitación).
2) 2 Camiones y una camioneta.
VI. **Talleres.**
1) Tecnificación.
2) Aparatos construidos para plazas de deportes, escuelas, liceos y Clubes como asimismo su instalación.

D. ASESORIA LETRADA

Creación de la Asesoría Letrada — Mayo 1955.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

RESUMEN ESTADISTICO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIVERSAS SECCIONES DEL DEPARTAMENTO N.o 2, DURANTE EL EJERCICIO 1958

Jefatura

Oficios redactados	1.176
Expedientes nuevos tramitados	7.987
Decretos en expedientes	20.200
Aperturas de licitaciones públicas	—
Sumarios diligenciados	33
Resoluciones de orden general redactadas	42

Sección Contralor de Trámite y Archivo

Asuntos nuevos entrados	7.987
Carpetas de archivo abiertas	406
Oficios enviados	1.176
Anotaciones de trámites en los Registros y libros	52.000
Expedientes y envíos varios a diversas dependencias del Estado y particulares	2.250

Sección Personal. — Movimiento de Oficina

Carnets de funcionarios expedidos	60
Solicitudes de ingreso recibidas	340
Solicitudes de licencias tramitadas	900
Fichas censales confeccionadas	50
Oficios expedidos	60
Expedientes recibidos	7.900
Expedientes archivados	4.300
Expedientes informados	3.200
Escalafones y planillas confeccionadas	—
Contralores de asistencias practicados	50

DEPARTAMENTO N.o 3

Contaduría y Tesorería

EJERCICIO 1958

Contaduría Central

Oficios 577, Informes 308.

Contaduría Establecimiento Penitenciario

Oficios 202.

Contaduría Establecimiento Detención

Oficios 31.
Expedientes Administrativos se movilizaron 10.000 aproximadamente.

Movimiento de Fondos

Entradas y salidas por los mismos importes:

Tesorería General	$	4.799.650.88
Caja Establecimiento Penitenciario ...	"	44.084.36
Caja Establecimiento Detención	"	146.636.18

Arqueos oficiales 48.
Inventarios y recuentos 24.

Gestiones realizadas:

Reválidas obtenidas de: Pago de personal de tropa; de quebrantos; de gastos de locomoción; personal Establecimiento Detención de Mujeres; de alquileres varios.

Refuerzos de rubros:

Rubro 2.08 "Arrendamiento" por transposición.
Rubro 3.08 "Proyectiles, etc.".
Rubro 3.11 "Víveres" reforzado parcialmente artículo 29.
Rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" por transposición.
Ordenes de pago gestionadas, 38.

Ordenes de compra tramitada:

Presupuesto 1.400.
Gestión Industrial 830.

Se aprobaron los déficits años 1954, 1955, 1956 y 1957. Se obtuvo que se depositara en Cuenta Corriente —Tesoro Nacional— para el pago de compras al contado de carne al Frigorífico Nacional por los meses de noviembre y diciembre, la suma de $ 100.000.00.

Se obtuvo la aprobación de compra de carne realizadas a terceros, por ausencia del Frigorífico Nacional, por un monto de $ 150.000.00 del cargo del rubro 3.11 "Víveres".

Se gestionó con aprobación realizar compras sin el requisito de la licitación pública de carne, pan y galleta para la Escuela Correctiva; ponchos, bufandas y cascos para el personal de tropa; reparación del monta carga del Establecimiento Detención; de la caldera del Hospital Penitenciario; equipo de refrigeración; artefactos y lámparas eléctricas; artículos de oficina y artículos de limpieza.

Se obtuvo la aprobación de la suma de $ 5.000.00 para extraer agua destinada a la Escuela Correctiva.

Se gestionó y se obtuvo la cantidad de $ 2.175.23, para un camino de acceso a la Escuela Correctiva.

Se formularon proyectos de reválida para la Gestión Industrial y para la Gestión Agro-Pecuaria.

Se gestionó la rehabilitación de la autorización de venta a crédito a los funcionarios penales, que fue aprobada y reglamentada por la Dirección General.

Se informaron 188 expedientes jubilatorios.

DEPARTAMENTO N.o 5

Jefatura

El porcentaje general de promociones en los cursos de Enseñanza Primaria de los tres Establecimientos son los siguientes: alumnos existentes al finalizar los cursos 297, de los cuales fueron promovidos 153, lo que arroja como porcentaje general de promociones un 52 o|o.

A estas actividades de enseñanza común hay que agregar el alumnado correspondiente a los cursos especiales de Música, Dibujo, Preparación para ingreso a Enseñanza Secundaria y Matemáticas, orientación asignaturas de Enseñanza Secundaria, gimnasia obligatoria y voluntaria; cursos de Defensa Personal (Guardia Penitenciaria); que arrojan en su totalidad como inscriptos en los cursos 314 alumnos, habiéndose producido durante el año, 88 egresos, siendo la existencia de estos cursos al finalizar el año de 226 alumnos.

En el sector Biblioteca y Cinematografía se cumplió con el plan establecido de incremento y mejoramiento de las bibliotecas, habiéndose gestionado nuevas donaciones y encuadernado numerosa cantidad de libros de lo que se ha sido debidamente informada la Superioridad.

Con respecto a las actividades del cine didáctico se organizará una función semanal en los Establecimientos de Detención y Penitenciario.

Cursos de Defensa Personal

Estas actividades fueron encaradas bajo los aspectos fundamentales; el primero fue crear, dentro del cuadro de clases de dicha guardia, un grupo de monitores, con los conocimientos básicos elementales, desde el punto de vista práctico, que permitan encarar la instrucción de un número elevado de personal con resultados satisfactorios. En segundo término, desde el punto de vista pedagógico, adquirir un conocimiento sobre la capacidad psicofísica del personal a instruir en vista a la elaboración del programa que se desarrollará durante el año.

El día 16 de noviembre, aniversario de la Guardia Penitenciaria, este personal realizó frente a las autoridades del organismo, una demostración de Defensa Personal en la que se pudo estimar el grado de preparación que en estas actividades posee el alumnado de la Guardia Penitenciaria.

PRODUCCION DE LOS DISTINTOS TALLERES-ESCUELAS:

Panadería:

Su producción es normal, cubriendo las necesidades diarios de los Institutos.

En el transcurso del presente ejercicio, se efectuaron dos importantes reparaciones por firmas especializadas en los hornos grandes, y chicos, (cambio de piso, reparación de bóveda y colocación de hornallas), lo que ha permitido la continuidad de prestación de servicios en este importante sector.

A su frente, actúa un Regente el que en ocasiones, es sustituído por un relevante debidamente autorizado por la Superioridad.

Taller-Escuela de Fideería:

Producción promedio diario, 280 kgs.

Suficiente para atender el consumo de los Establecimientos dependientes.

Funciona bajo el contralor de un Regente sustituído en ocasión de ausencia por un relevante.

Taller-Escuela de Calzado:

Durante el actual ejercicio, se confeccionaron importantes trabajos para Instituciones Oficiales, como así también para nuestra Institución al par que diversidad de trabajos menores.

Lamentablemente, y en razón de la total carencia de efectivo, hubo de paralizarse en determinado momento la producción, por falta de stock de materia prima, que permitiera su continuidad.

Funciona bajo la atención de un Regente y un Maestro, —éste contratado—, siendo absolutamente necesario el obtener la presupuestación del mismo, y el concurso de un nuevo Maestro, (podría éste ser contratado), para atender en forma las tres Plantas de que se compone este Taller-Escuela.

Taller-Escuela de Sastrería:

Este Taller-Escuela, atiende las necesidades de los diversos vestuarios del personal integrante de Vigilante, Guardia Penitenciaria, Escuela Correctiva de Inadaptados, y túnicas para funcionarios administrativos, como así también uniformes de Regentes y Maestros de Talleres-Escuelas.

Funciona bajo la atención de 1 Regente, que cumple eficientemente su labor.

Taller-Escuela de Artes Gráficas:

Este Taller- Escuela, figura en primer término en lo referente a producción.

Cantidad de trabajos de verdadera entidad ha sido efectuados para diversos Organismos del Estado, como así también por órdenes de confección del Departamento N.o 4, promovidas por pedidos de particulares.

Se ha solicitado reposición de diversas máquinas industriales, tendientes al logro de una modernización de las mismas.

Componen su personal, un Regente, un Maestro de Máquinas, un Linotipista y un Encuadernador.

Taller-Escuela de Herrería:

La misma situación que en el anterior ejercicio se operó en éste.

Al obtenerse trabajos para firmas particulares suministrando éstas los materiales, necesarios, permitieron aumentar la producción, confeccionándose diversidad de trabajos, dentro de la especialización de esta rama.

De no mediar esta circunstancia, su producción hubiera sido ínfima, al no recibir la materia prima solicitada por medio de los correspondientes pedidos al Almacén N.o 2.

A su frente se halla un Regente y un Maestro Mecánico, que imparten a los reclusos-operarios que allí laboran, una eficaz instrucción, dentro de los recursos que la existencia del material, lo permita.

Taller-Escuela de Carpintería: (Establecimiento Penitenciario).

Los artículos confeccionados en este Taller-Escuela, son inmediatamente vendidos en el Sector Ventas del Departamento N.o 4, debido a su consistencia y terminación.

En el presente ejercicio ha entregado elevado número de "mesas-tiré", encargadas éstas por funcionarios de estos Institutos, y efectuando diversidad de trabajos y reparaciones que figuran en los respectivos Expedientes Industriales.

Lamentablemente y dada la casi imposibilidad de lograr la obtención de partidas de madera —en especial Pino Brasil y Cedro—, inciden en que no se pueda cumplir con la totalidad de los trabajos encomendados.

Cuenta en su personal de enseñanza con un Regente, que es secundado por un Maestro de Sección Bancos, y un Maestro de Máquinas.

Taller-Escuela de Lustre y Pintura:

Desarrolla sus tareas inherentes, en un local mas bien pequeño, teniendo en cuenta el volumen de los trabajos a realizar.

Su producción, —terminación de los trabajos enviados por los Talleres-Escuelas de Carpintería y Herrería, como así también el lustrado de los muebles de las diversas dependencias de esta Institución—, se efectúa en forma satisfactoria, permitiendo a los reclusos-operarios que en el laboran, recibir una eficaz instrucción en el oficio de lustrador de muebles.

Funciona bajo el contralor de un Maestro de Taller-Escuela.

Taller-Escuela de Carpintería: (Establecimiento de Detención).

Su producción, se encauza primordialmente en la confección de sillas y escritorios, de inmediata venta en el Departamento N.o 4, siendo su marcha normal.

Al igual que en el Taller-Escuela de Carpintería del Establecimiento Penitenciario, tiene que contar con reserva de materia prima, problema éste ya reseñado y del cual es menester que por el sector correspondiente (Departamento N.o 4), se efectúen las gestiones del caso.

Funciona bajo la dirección de un Regente, secundado por un Maestro de Taller-Escuela.

Taller-Escuela de Lustre: (Establecimiento de Detención).

Al igual que su similar del Establecimiento Penitenciario, realiza su función como complemento de los trabajos que remite el Taller-Escuela de Carpintería del Establecimiento de Detención.

Es satisfactorio su rendimiento, actuando al frente un Maestro de Taller-Escuela.

Taller-Escuela de Graníticos y Calcáreos:

Su producción al obtenerse un aprovisionamiento semanal de 200 bolsas de portland común, puede considerarse normal, cumpliendo los pedidos recibidos del Departamento N.o 4 y los trabajos comprometidos para Instituciones Oficiales.

Funciona bajo la dirección de un Regente, y laborando en el mismo, un promedio diario de 45 encausados.

Taller-Escuela de Electricidad:

Funcionado tan solo como Taller de reparaciones internas, atendiendo las necesidades de los Establecimientos dependientes y los Talleres-Escuelas de la Gestión Industrial.

En el Establecimiento Penitenciario, cuenta con 2 Maestros y la concurrencia de 2 penados-operarios, y en el Establecimiento de Detención, es atendido por un Maestro y encausados que sea menester.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

JEFATURA

Ingresos de penados, 222.
Egresos de penados del E. Penitenciario, 248.
Libertades de penados del Hospital Vilardebó, 2.
Penados trasladados al Hospital Vilardebó, 8.
Ingresos de procesados, 77.
Egresos de procesados del E. Penitenciario, 78.
Procesados trasladados al Hospital Vilardebó, 2.
Oficios librados a la Dirección General y al exterior, 2678.
Informes de conducta, 329.

Movimientos de Reclusos

Total de penados presentes al 31-12, 371.
Ingresos de penados hasta el 31-12, 222.
Egresos de penados hasta el 31-12, 248.
Internados en el H. Vilardebó, 8.
Total procesados presentes al 31-12, 52.
Ingresos de procesados hasta 31-12, 77.
Egresos de procesados hasta el 31-12, 78.
Internados en el H. Vilardebó, 2.
Notas cursadas en el período anterior, 1.103.

SECRETARIA SUB-JEFATURA Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Oficios expedidos, 6.645.
Oficios recibidos y archivados, 420.
Expedientes administrativos tramitados, 2.100.
Visación de visitas particulares, 3.127.
Fichas y Carpetas nuevas, 1.315.
Existencia de reclusos al 31|12|58, 625.

Para la Suprema Corte de Justicia se produjeron 442 informes de conducta y para los distintos Juzgados, 240 de reclusos internados en el Establecimiento, o que tuvieron pasaje por el mismo. En lo que se relaciona con el Movimiento de Fondos durante el año 1958:

Saldo al 31|12|57	$	328.20
Ingresos de Peculios de reclusos	"	2.918.52
Total ingresos dinero reclusos	"	143.717.58
TOTAL:	$	146.964.30
Saldo al 31|12|958	$	2.157.08
Pagos de Cantinas	"	5.473.87
Total de egresos dinero reclusos	"	139.333.35
TOTAL:	$	146.964.30

Sobres recibidos con diversos valores, 497.
Sobres recibidos carentes de valor, 389.

INTENDENCIA

Ingresos por orden judicial, 2.059.
Ingresos del Hospital Penitenciario, 140.
Ingresos del Hospital Vilardebó, 26.
Ingresos del Est. Penitenciario, 18.
Total de ingresos en el año 1958, 2.243.
Egresos por orden judicial, 1.775.
Egresos por pasar a penados, 156.
Egresos por pasar al Hosp. Vilardebó, 29.
Egresos al Est. Penitenciario, 69.
Egresos a cárceles del Interior, 56.
Egresos por evasión, 1.
Egresos por suicidio, 1.
Total de egresos del año 1958, 2.243.
Población presente al 31|12|57, 625.
Ingresos, 2.243.
Sub-Total, 2.868.
Egresos, 2.243.
Total, 625.
Población presente al 31|12|1958, 625.
Procesados en el H. Penitenciario, 6.
Procesados en el H. Vilardebó, 17.
Existencia General de Procesados, 648.
Reclusos que desempeñan comisión, 191.
Faltas disciplinarias denunciadas, 165.
Requisas de carácter general, 57.
Requisas de carácter particular, 7.508.
Requisas (10 celdas diarias por turno, ingr. y egre.)
Concurrentes a visitas generales, 31.723.
Concurrentes a visitas particulares, 3.127.
Paquetes revisados en Receptoría, 63.827.
Libros y Revistas recibidos en Recep., 7.575.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Martes 7 de Abril de 1959 — Núm. 15639

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año................	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ [illegible]0.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAGNOLI REVASTI o REBASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA REY o REY de MARTINEZ e IGNACIA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA ELISA MORIXE de BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3349 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PEDRIDO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3352 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZOILO o ZOILO CARLOS o CARLOS GERVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3353 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADISLAO YANCONSKY o YANCOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3354 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21,7|34) 20|pub. 30549 Feb.20-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7,34) 20|pub. 30620 Feb.26-v.mz.11. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CARRO o CARLOS de AGUIAR y de DEMETRIA SATURNINA AGUIAR de HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3822 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3823 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3824 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JUAN DUNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3825 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL DUTRENIT RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3826 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID AUGUSTO o AUGUSTO DAVID o DAVID MOURGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3811 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO o FRANCISCO C. LEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3812 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAPETTI o TOPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3813 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEDROSIAN BEDROSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3899 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3932 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3900 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FOCHS de MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3901 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GARCIA GARCIA o DIEGO GARCIA y GARCIA (L.o 58, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3973 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELLAROLO (L.o 58, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3895 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ACUÑA (L.o 58, Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3896 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ AROZA o AROSA o HAROSA (L.o 58, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3898 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LIDIA BUSQUIAZZO o BUSQUIAZZO o BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO de AGUERRE (L.o 58, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3814 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ERRATCHU de ARAM-

BURU (L.o 58, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3815 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUGNOLI (L.o 58, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3735 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA (L.o 58, Folio 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3736 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 58, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3737 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TERESA BERALDO HORTA de PEROTTI (L.o 58, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3738 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTELLUCCIO CASTELLUCCIO (L.o 57, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o PEDRO DOMINGO o PEDRO CERRUTI o CERRUTTI (L.o 57, Folio 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3359 Mz.19-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARTIN STABILE (L.o 57, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3360 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab.6.
Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIGNALOSA (L.o 52, Folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3520 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA PADULA de SANTORO o DAMONTE de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3852 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SILVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3853 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BERRUTTI o BERRUTTI LEGARBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3821 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENART de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3745 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN PEDRO GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3746 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 3747 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLETTI o LUIS GALLETTI MARZORATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3713 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE o CASSARONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3797 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO o VALLEJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3647 Mz.31-v ab 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS DAVID QUEFAU o ELIAS DAVID QUEFAUT o ELIAS HAIFAUI MANSUR o ELIAS HAIFAUIN MANSUR y de JUANA NASIF de HAIFAUI o HAIFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3366 Mz 19-v.ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAZZI o NICOLAZZI MOYA o MOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 174). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEI CAS o DEICAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3361 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA MORALES o MORALES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3362 Mz.19-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3363 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ o MARCELINO RAMON DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASSUNTA MICHELI o MICHELLI de STEFFENON o STEFENON o ESTEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 200). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3149 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILI o GENTILI FRANGUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 166). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3148 Mz.19-v.ab 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — *Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE CAYETANO TRUJILLO, MARIA o MARIA JESUS TRUJILLO

de PEÑA, JUAN PEDRO TRUJILLO, JESUS TRUJILLO, EXEQUIELA o EXEQUIELA NATALIA GARCIA de TRUJILLO y d. JOSEFA o JOSEFA MARGARITA TRUJILLO o TRUJILLO VENEZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3551 Mz.20-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 3477 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN RONCAL o RONCAL GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3981 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3982 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREZ de BURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3983 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAMEJO MONTES DE OCA de D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3816 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VALENTIN COLAGIOVANNI o COLAGIOVANNI VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3817 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL FERRARO o ANGEL MIGUEL FERRARO TORTEROLA o TORTEROLO o TORTEROILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3818 Ab.2-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL CASUTTANA o CASUTTANA ODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3819 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CAPRARIO o CAPRARIO ITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3820 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3790 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA VEGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3739 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CUETO de CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3740 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BERMUDEZ o BERMUDEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3741 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRAZIDE ARIGON de CANEPA o MARIA ESTHER GRAZIDE de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3742 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARUJA ARGUDIN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3743 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3744 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIHUEZ HERRERO o RODRIGUEZ THOMAS HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3583 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PORTO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3630 Mz.30.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REISNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3584 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAMELA de LAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3388 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ORIGUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3267 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELINTON de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3264 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3265 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3266 Mz 18-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTOBAL TELIS o CRISTOBAL JUAN TELLE o TELE o TELIS AGUILAR (52-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3949 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA SARACHO de PAISAL (52-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3919 Ab.3-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PITTAMEGLIO de ECHEVERRIA o MARIA PITTAMEGLIO o PITTAMIGLIO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3922 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VAZQUEZ de NUÑEZ o VAZQUEZ MARTELL de NUÑEZ (52-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3923 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTURIO MENENDEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3894 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA NUNES o NUNEZ o NUÑEZ de da SILVEIRA, MANUEL FRANCISCO da SILVEIRA, y HECTOR da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3846 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CARLOS NOVAS NOVAS o NOVA (52-6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 3879 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ONOFRE u ONOFRI (43-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3732 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ LOUZA (52-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3733 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA HIPOLITA PERRONE FLORANS de FERNANDEZ ABAD (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3734 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROLANDO de BONINO (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3703 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN SEPTEMBRINO AGRESTA ANASTASIA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DARRIGOL o DARRIGOL LISTRE (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3701 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ANTELO GARCIA (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3642 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ CAMAÑO de GONZALEZ (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3705 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTERO IGLESIAS de GARCIA o FRANCISCA IGLESIAS OTERO de GARCIA (49-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 16 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3706 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MENDEZ o MENDEZ MARQUEZ de HERNANDEZ (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1059. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3707 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, (52, 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3623 Mz.30.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PANIGATTI o PANIGATTI LAGOMARSINO (52-457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3475 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROESSDORF (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3476 Mz.20-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZEI de FORISCHI o FORICHE (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3355 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BURGHI o JOSE BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ TRIAS (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3453 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENTANCOR o BENTANCOR VIZCAINO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3454 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BIRRIEL de HERNANDEZ (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3455 Mz.19-v.ab 8

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO AUGUSTO NEBEL WITT (46-522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3456 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT ROSENSTEIN (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TAVARES o TABARES CAORSI (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3235 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA ORQUERA de DE LOS SANTOS (52-492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AUGUSTO ELIAS o ELIE CARTON o JEAN CARTON (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COUSILLAS REY (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA JOFFE de NUDELMAN (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3925 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA NUÑEZ ESPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3929 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EDUARDO LIVOCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3930 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DE BERNARDI y de TERESA CANEPA de DE BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3931 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO o BAUDILIO F. MARTINEZ FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3994 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SOSA de ROLANDO o DORILA SOSA ROZA o ROSA de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3776 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO TOMAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3646 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KALFAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3644 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA SAN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3643 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLAND o ROLANDO HURDON HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3645 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR PANTALEON FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3581 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3582 Mz.30-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO CARRARA DARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MESA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3320 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA PACHECO de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 16 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3639 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3939 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 20 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3940 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HILARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 19 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3941 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3972 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDORA ELENA ROSSI de FERNANDEZ o FEDORA ELENA ROSSI MORLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3971 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3787 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TESTA BELORA o PABLO JULIAN TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3788 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PEREZ o EUSEBIO N. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3729 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3636 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, 2da. Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PICCININO o PICHININI, FRANCISCO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana 231, La Paz. — La Paz, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz, 2da. Encargada.

1) $12.00 10|pub. 3850 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, 2da. Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERRERA SANTOS o SANTOS HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana 231, La Paz. — La Paz, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz, 2da. Encargada.

1) $12.00 10|pub. 3851 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 16 de Marzo de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3903 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASILIO GARCIA o MANUEL BACILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 31 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3969 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3914 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CECILIO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3597 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA HUGO de BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3595 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3596 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHA de CASABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 3936 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE REMIGIA MARTINEZ FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3730 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3591 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o EUSTAQUIA ROSA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ANTONIO MAZZEO y de ANASTASIA o ANASTACIA DIVITO o DIVITTO de MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BEIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $8.00 10|pub. 3602 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTELLA BRUNO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $8.00 10|pub. 3604 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA NORBERTA DE LA QUINTANA o QUINTANA DE LA QUINTANA de ROCHA o QUINTANA QUINTANA de ROCHA y ZENEN JACINTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3552 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO BOCHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3369 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN ESCOBAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3404 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA IRMA ARRIETA ARENAZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3405 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZECHINI o ZECCHINI de RISATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10,pub. 3315 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3246 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GABARROT ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 11 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 3772 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA WENCESLADA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $10.80 9|pub. 3715 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CEVA de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3716 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIEGO SARRAUTE o LUIS SARRAUTE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3717 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANASTACIO GRELA o VICENTE GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3718 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO TEODORO GONZALEZ MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3719 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3720 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA EMILIA o PAULA LOPEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Marzo de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3721 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CECILIO FILEMON o FILEMON AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3247 Mz.18-v.az.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA MICAELA ALBURQUERQUE DE VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3248 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDALA CHAUD o CHAHOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3249 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOMEDES DURAN de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3250 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LAUTER o LAUTTER, emplazándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno, Marzo 16 de 1959. —Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3722 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DE LEON, emplazándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre su herencia para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3723 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GILA o GILA CALLORDA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3833 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3834 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIANO o ASUNCION M. o ASUNCION ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3835 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TRITTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3836 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CEDRES o CEDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3837 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS o IRISOLDA BRISCO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3839 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DE LUCA o DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3838 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o PETRONA DIAZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3840 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DREYER FAGIAN o FAJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3841 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA MORENO de FALERO y de PRIMITIVO VIRGINIO FALERO o FALERO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3842 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GONZALEZ DORTA y MICAELA JOSEFA o JOSEFA DORTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA NUÑEZ de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3888 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA VEGA de VEGA y ANASTASIO VEGA o ANASTASIO M. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3889 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA O. PERUJO OLIVERA o PURIFICACION OLIMPIA PERUJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3890 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MEDINA o AMELIA MEDINA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3891 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORPI BARCELO o MARIA ORPI RAMA de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3892 Ab.3-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PRIMITIVA GRANERO de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3469 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3468 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO CIRILO MACHADO o CIRILO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3566 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FIGOLI CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO PAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3563 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando R. Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUSTO HERACLIO SUAREZ CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA NOTARO FRANCESCO de CÓPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA MAGGI de ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o EUSTAQUIO ERNESTO RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 3314 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLODOMIRO VIANA o RAMON C. VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1959.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3885 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRISIO o PATRICIO DE LOS SANTOS y ROSALIA LOPEZ DE DOS SANTOS o ROSALIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3725 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO VILLOZ MUNHOZ o MUÑOZ o MUNHOS o ARNALDO VILLOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3726 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NEGREIRA FIGUEROA o ANTONIO NEGREIRA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3503 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3728 Ab.1.o-v.ab.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO LEONCIO TONARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3727 Ab.1.o-v.ab.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACIEL o MASIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1959. — Mario Durañona, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3333 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1959. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3559 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LEANDRO o LEANDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3307 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO CORNELIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3308 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDO TECHEIRA o TECHERA o TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3694 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MACHADO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3916 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de LUIS VARESI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3779 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DA ROSA de JARDIN o JARDIM o CIPRIANA NUÑEZ DA ROSA de JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3731 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3634 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber laapertura de la sucesión de JUANA ANDRADE de TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEÑA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA o JUAN PEDRO SILVA LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3379 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PABLA o PAULA FERNANDEZ MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3380 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAVARRIA CRUZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3382 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3381 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VARELA CONTRERAS o JUAN SEVERIANO VARELA y JOSEFA COLLAZO de VARELA o JOSEFA COLLAZO SEPERGO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3383 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORIANO o MANUEL ALCAIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3384 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA BENTANCUR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3385 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BANCHERO RELIARDO o MARIA o MARIA ISABEL BANCHERO o BANQUERO RELIARDO o RELLIARDO o REGIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3342 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACILIANO BERMUDEZ o GRACILIANO MARCIAL BERMUDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3343 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN HOUNIÉ o HOUNIÉ LABROUDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3872 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA FANNY MERCEDES CREN o CREN STEIGELE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3873 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERREYRA o SANTOS FERREIRA MECEGUE o SANTOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3874 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ROVERANO BROCA o BROCCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3574 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FACUNDO SAENZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3575 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BECHARA de NAZER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3576 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1958. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 3875 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LUCHINI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3948 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL POUEY de PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3638 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don POTITO o PETITO o FRANCISCO o FRANCISCO PETITO PETRONE o PETRONI y de doña NICOLASA o NICOLETA ZAPONARA o ZAPONAEE o SAPONARI de PETRONE o PETRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3637 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de CANTERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959.— Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3338 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VICENTA PASCUAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3543 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BARELIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3491 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3485 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3490 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RODRIGUEZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3486 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3487 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS NALLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3488 Mz.20-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTASIA MEDINA o ERCILIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3489 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARDOSO o PABLO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3275 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LEONCIO PEREIRA o PEDRO PEREIRA o PEDRO PEREYRA y de EXALTACION DE LA CRUZ PEREIRA o MARIA PEREIRA o MARIA PEREYRA o MARIA E. PEREIRA o ESALTACION DE LA CRUZ PEREIRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ... Febrero de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3274 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCUR o FRANCISCO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA AGUILERA de CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.18-v.ab.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"LA URUGUAYA DE SEGUROS S. A."

Se hace saber a ANGELA FIGOLI, prometiene compradora del solar treinta, situado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 21.992 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7007 el 29 de Marzo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones el 24 de Marzo de 1952, con una superficie de 992 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 913 del L.o 55, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "La Uruguaya de Seguros S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 2850 Mz.12-v.ab.8.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a FRANCISCO CARLE FERRARI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 140; a DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION, prometiene compradora del solar 14 de la manzana 360; a JULIO MARIA SOSA GONZALEZ, prometiene comprador del solar 9 de la manzana 543; a MARIA CATALINA DELLA CELLA de GARABAL, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 291 C.; a ANGELIA PURIFICACION POSE BALLEJO, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 524; a LAURA ELENA BENITEZ OLVEIRA, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 525; y a JUANA GOMEZ LOPEZ e ISMAEL A GOMEZ, prometiente compradores del solar 22 de la manzana 522, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 573 del L.o 39, 1161 del L.o 42, 742 del L.o 57, 287 del L.o 58, 959 del L.o 55, 827 del L.o 52 y 1385 del L.o 55 respectivamente. Y se hace saber también a IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 507 y a IRMA G y MARTHA H. JUNCAL, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 524, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $66 00 15|pub. 2852 Mz.12-v.ab.8.

"MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a CASTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar catorce de la manzana I, padrón 30 962 m|á., situado en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1941 al F.o 774 del L.o 49. Y se hace saber también a MARIA JUSTINA NAVAS QUINTEROS, prometiente compradora del solar cinco de la manzana H., padrón 30.958 m|á., también situado en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano referido más arriba, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por "Mobiliaria Sociedad Anónima". — Juan Viapiana, Escribano. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
2) $48.00 15|pub. 2851 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado pagos de cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 del plano del agrimensor Uruguay Beca, de Marzo de 1945, y prometido en venta por Julio César Bauzá Stagnero y otras a ELISEO PEREZ LOPEZ. Se hace saber al prometiente comprador, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras. Av. Artigas 601 (Las Piedras).
2) $36.00 15|pub. 2890 Mz.12-v.ab.8.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AIDA FLORES ELIZALDE, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 391; a ARTURO GONZALEZ VIDART, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 105; a ELIAS NETTO APARICIO, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 504; a ROBERTO PIANO FILOMENO y JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 441; a JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 319; a JULIO ARRIGONI DIAZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 487, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 684 del L.o 58, 776 del L.o 37, 1343 del L.o 59, 1937 del L.o 58 2914 del L.o 59 y 355 del L.o 63, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65, a SANTOS ALBERICO CANO PASTORINO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 523; a CASILDA VILLABA de BARBOZA, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 559; y a LUIS CARLOS CHAVES MARTINEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 440, también del "Balneario Parque del Plata S. A." que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, escribano.
2) $66.00 15|pub. 2961 Mz.13-v.ab.9

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
2) $24.00 20|pub. 3205 Mz.17-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Convócase por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Abril de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:
Balance al 31 de Diciembre de 1958.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. De acuerdo al artículo 15, esta quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $ 16.00 10|pub. 3609 Mz.30.-v.ab.10.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 11 horas, en el locael de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico; 2) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Determinar la tribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.
El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís número 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.
3) $48.00 15|pub. 3493 Mz.20-v.ab.16.

P.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décimocuarta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 9 de Abril de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio N.o 17, para tratar el siguiente orden del día:
1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo.
Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 3478 Mz.20-v.ab.7.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares para dos años; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 2926 Mz.12-v.ab.8.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1959, a la hora 11, en la sede social, calle Buenos Aires 484, sexto piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 3280 Mz.18-v.ab.7.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338, el día miércoles 15 de Abril de 1959 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino Fondo de Reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1959, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3675 Mz.31-v.ab.9.

CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A. 6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 6.a asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1959 a la hora 17 en el local social, calle Barros Arana N.o 5500 en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 14 inciso 6.o); 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (artículo 14 inc. 4.o).

y retribución al Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 14 inc. 3.o).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 3780 Ab.1.o-v.ab.10.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 3778 Ab.1.o-v.ab.14.

ARIN S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1959, a las 11 horas, en su sede social en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día: A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Elección del Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la presente asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 3796 Ab.1-v.ab.7.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social el día 15 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para autorizar el acta de la sesión. 2) Consideración del proyecto de reforma del estatuto social formulado por el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o el depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad antes de las 11 horas y llenar las demás condiciones que establece el artículo 24 del estatuto social. — Maldonado, 31 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.00. 5|pub. 3773 Ab.1.o-v.ab.7.

T.U.P.L.A.N.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de Tuplan S. A. que de acuerdo con lo resuelto por su Directorio en fecha 30 de Marzo 1959, se deja sin efecto la convocatoria para el 2 de Abril 1959 y se cita para el día 30 del mismo mes y año, a las 18 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Veracierto 3206, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Directorio sobre situación económico financiera de la Sociedad e ingreso de nuevos accionistas; 3) Reforma de estatutos en los artículos 7, 14, 15, 35, 37, y 43; supresión de los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; nuevos artículos 47 y 48; 4) Renuncia de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 5) Designación de mesa provisoria para presidir la continuación de la asamblea; 6) Designación de nuevos Directores, Sindicatura y suplentes, correspondientes; 7) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones, verificar las elecciones y suscribir el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la Sociedad, las acciones o certificados provisorios de Tuplan S. A. con no menos de cinco días de antelación a la asamblea. Se previene igualmente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales, que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada, con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera sea el número de asistentes y el capital representado en ella. En este caso

las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3862 Ab.2-v.ab.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril próximo a las diez horas, en la Oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuadragésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de nueve Directores; 5.o Elección de un Síndico y de un Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea, para que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 17 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3911 Ab.3-v.ab.9.

FRANCISCO SARUBBI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1959 a la hora 13 en el local de la Empresa, calle Tucumán s|n del Balneario Piriápolis, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con las firmas del Presidente y de un Director (artículo 23).

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar, con tres días de anterioridad en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancarios. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3887 Ab.3-v.ab.9

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el 17 de Abril de 1959 a la hora 10 y 30, en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Remuneración del Síndico por el ejercicio 1958 y bonificaciones; 3.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o Reforma de los estatutos de la sociedad; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3954 Ab.6-v.ab.10.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S. A., convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local Ituzaingó N.o 1309, primer piso, apto. 3, el día 30 de Abril de 1959, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|1958; 3.o Elección de nuevo Directorio.

Se hace presente que de acuerdo al artículo N.o 23 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 1.o de 1959.

3) $10.80 3|pub. 3933 Ab.6-v.ab.8.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes en curso a las 11 horas en su sede de la calle

Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de estatutos; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3927 Ab.6-v.ab.10.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 3990 Ab.6-v.ab.15.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33, estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 3991 Ab.6-v.ab.15.

SOCIEDAD ANONIMA SACIR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 1959 a las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día.

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 3989 Ab.6-v.ab.8.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 25, el día 21 de Abril a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios 1953 a 1958; 2.o A continuación de la consideración del balance de 1958, se tratará: A) Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros; B) Elección de siete titulares y siete suplentes para el Directorio y un Síndico; C) Aumento del capital social de $ 1:000.000.00 al límite de $ 3:000.000.00 establecido en el artículo 5.o de los estatutos sociales; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo al artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 16 de Abril inclusive. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3980 Ab.6-v.ab.17.

"ESTANCIAS LA TAPERA S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Tapera S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1959, a las 16 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Remuneración al Síndico; 3.o Designación de Síndico y Síndico

suplente; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación como mínimo en el domicilio, antes mencionado, de acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3970 Ab.6-v.ab.8.

"CHAPICUY S. A."
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a las disposiciones legales, se pone en conocimiento de los accionistas, acreedores y demás interesados en general, que según resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1959, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad "Chapicuy S. A.".—Domicilio de la Sociedad: calle Yi N.o 1182. Montevideo. — La Comisión Liquidadora.
3) $3.60 3|pub. 3975 Ab.6-v.ab.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90.pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958 — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUFINA SOULE DE LEGASPI y CANDIDO LEGASPI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 400), se hace saber que por resolución del día 13 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Cándido Legaspi y Rufina Soule, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3806 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OMAR GASCUE y ELISA ESPERT. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (L.o 48, "A" Fo. 380) se hace saber que por resolución del día 10 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Gascue y Elisa Espert de Gascue, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3368 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se hace saber que por resolución del día 19 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramona Elsa Lema de Fraga contra ENRIQUE FRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 43), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Fraga con Ramona Elsa Lema de Fraga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3984 Ab.6-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERMIN ZEBALLOS con DELIA EMA OURRACARIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 201), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fermín Zeballos y Delia Ema Ourracariet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3451 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "Mancini María Esther contra RIATTI ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, Folio 282), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Rubis Mancini Roel y Alberto Riatti Rico, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3865 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setembre 18 de 1946). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Ortoño Barreira y Elida González y es cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CACICA JACOBO y CLARA ALEXANDROVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Cacica y Clara Alexandrovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 31034 Ab.3-v.ab.30.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Klopcanovs de Irla M. con LADISLAO IRLA. Medidas", se hace saber que con fecha 5|2|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Irla y Natalia Klopcanovs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3830 Ab.2-v.ab.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ EUSEBIO LUIS A. y DORA RAQUEL DEL PINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eusebio Luis Alberto Gómez y Dora Raquel del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3615 Mz.30-v.ab.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARZOA DE BARDECIO E. y JUAN BARDECIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Vital Bardecio y Elisa Marzoa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3347 Mz.19-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER de BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO LLORET PICÓ y CARLOTA ANGELA ILLA DEL CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 484) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3702 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo, Mario con MARIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Collazo y María García y que se cita y emplaza, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3570 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYEIEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEFFI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32,00 20|pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ, DOMINGO con ALBANA ARDAITZ DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, folio 194), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Tabarez y Albana Ardaitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3344 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Frachelli o Frachelle Mario Emilio c. MARIA MERCEDES MUSSIO DE FRACHELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Emilio Frachelli o Frachelle y María Mercedes Mussio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3238 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 24 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO D'ALOIA y MERCEDES BENJAMINA MAGALLANES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3606 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATANASILDO ABELLA y VIOLETA DELIA SCHENK de ABELLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3607 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub 2422 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que dictada en autos "Pistón de Ferreiro, Dolores, por resolución de fecha 11 de Setiembre último contra ENRIQUE FERREIRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 547, N.o 724", se ha dispuesto la disolución y liquidación existente entre los comparecientes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren algún interés en estos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3831 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmen González de Milán contra RAFAEL MILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 415, N.o 693), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González de Milán y Rafael Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3652 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, María del Carmen contra MARIO CORREA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18.269)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3330 Mz.18.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN FELIPE ARENA y ROSA VOLPI de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Felipe Arena y Rosa Volpi de Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3633 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.15.

6—Disoluciones de Sociedades

BAR "ONDA"

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación del Bar "Onda" tenemos constituída en San Carlos, Esteban Ramón Sosa y Miguel Angel Bachino, calle 18 de Julio N.o 721, quedando al frente de la misma el primero con activo y pasivo y retirándose el segundo. A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.—San Carlos, calle 18 de Julio N.o 720. Maldonado. — R. RAMON SOSA. — MIGUEL A. BACHINO.
6) $32.00 20|pub. 3561 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Hemos resuelto disolver la sociedad del comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Pilcomayo N.o 4828, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Deangelillo quien continúa al frente del comercio a partir del día 7 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Pilcomayo N.o 4828. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN SILVA PEREIRA. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
6) $24.00 20|pub. 3519 Mz.20-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4.o piso de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos disuelto la sociedad que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Sarandí 487, bajo la firma "San Martín y Loureiro", vendiendo el socio San Martín su parte a Manuel Loureiro. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — MANUEL SAN MARTIN. — Alfonso Loureiro. — Manuel Loureiro. — Claudina Fernández.
6) $24.00 20|pub. 3548 Mz.20-v.ab.23.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.

6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.

6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Empresa "Adolfo Camiña Casas" ha sido clausurada por fallecimiento de su propietario. Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en calle José Pedro Varela 3526.

6) $16.00 20|pub. 3318 Mz.18-v.ab.21.

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2132. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.

6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Camou c|. OCTAVIO FERREIRA DE ARAUJO. Divorcio unilateral", (L.o 55, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Octavio Ferreira de Araújo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 3807 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LADISLADA RAMONA ORGEN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alfredo Aquino, (L.o 53, F.o 581). — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 3761 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30916 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nommbrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procdimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48,00 30|pub. 3063 Mz 18-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con él que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio". (L.o 54 F.o 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario

7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (L.o 22 F.o 450 N.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS de ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Smaic Adi contra NAZIN ABRAIM RASSUL. Divorcio unilateral" (Libro 32, Folio 136), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo corriente dictada en los expresados autos se mandó citar y emplazar a don Nazin Abraim Rassul para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publica-

ción. — Mercedes, Marzo 17 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 3866 Ab.2-v.my.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de iml novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 225, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 178, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA CARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 267, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecintos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, ... se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse n la forma que corresponda. — Montevideo ,seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 19, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 281, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Pareís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955,

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso

dictada en el sumario N.o 151. Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 64
Segundo llamado

Adquisición de cubiertas para automóviles
El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la compra de 52 cubiertas.
Apertura: Martes 14 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488) de Lunes a Viernes, de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.
8) (Cta. Cte.) 8|pub. 31012 Ab.1.o-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARIETTI VICTOR HUGO. Rectificación de partida" (Libro 57, Folio 470), se cita, llama y emplaza a Francisco Varietti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que preste conformidad en su nombre.— Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3878 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de qué comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18_v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz" se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elia Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniéndose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20850 Mz.18.-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con CECILIO RIVERO. Expropiación", (L.o 29, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Cecilio Rivero, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) D. 21|7|934 10|pub. 30973 Mz.30.-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con FRANCISCO ESTELA MILANO. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 463), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Francisco Estela Milano, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Act. Adj.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30974 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SUCESION DE MARIANO GOMEZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 461), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Mariano Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30975 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SALUSTIANA GONZALEZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 465), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Salustiana González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30976 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con ENRIQUE ALVAREZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 462), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Enrique Alvarez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30977 Mz.30-v.ab.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SUCESION DE JUAN VARELA. Expropiación. (Lo. 29, Fo. 464), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Juan Varela para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Act. Adj.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30978 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con CARMEN ESPIGA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 463), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Carmen Espiga, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30979 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con MIGUEL ESPIGA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 451), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Miguel Espiga para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Febrero 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30980 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con JUAN MOREIRA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 449), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Moreira para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el Juicio. — Minas, Febrero 28 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30981 Mz.30-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Arecena, dictada en los autos: "Anselmo Garey contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria". (L 12; Fº 48 Nº 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado a nombre de ELADIO DOMINGUEZ con el número cincuenta y seis, urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección y a toda persona que se considere con derecho al citado bien para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 20 de Marzo de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 10|pub. 31065 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, se cita, llama y emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número dos, urbano de Mal Abrigo, ubicado en esta sección, que figura a nombre de RICARDO APATIA y a toda persona que se considere con derecho al citado bien, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mal Abrigo, 20 de Marzo de 1959. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.
8) (D. 21-7-34) 10|pub. 31066 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.286 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle José L. Terra, el inmueble siguiente:
Padrón: 84.505. — Propietario: PEDRO PISANO. — Sup. aprox.: 79 ms.2 3700.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 31053 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.288 de la Junta Departamental fue aprobada la designación

para expropiar, con destino a la formación de espacios libres y al emplazamiento de un teatro de barrio, el inmueble siguiente:

Padrón: 43.367. — Propietario: JUAN DONAGARAY. — Sup. aprox.: 3 hectáreas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — La Dirección.

(C.C.) 8|pub. 31054 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.289 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a veinticinco metros de la calle Florida, el inmueble siguiente:

Padrón: 4.822. — Propietarios: JOSE EFRAIN MOREIRA BERRIEL y otros. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31055 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.290 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 52.409. — Propietarios: Señor HORACIO y señora CAROLINA DELUCCHI. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31056 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.291 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un Rincón Infantil, el inmueble siguiente:

Padrón: 58.401. — Propietario: CARMELO A. DELGAURIO. — Sup. aprox.: 167 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31057 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.292 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Gerónimo Piccioli, el inmueble siguiente:

Padrón: 75.183. — Propietario: CARLOS ATHOS CREDIDIO. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31058 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.293 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche de la calle Joanicó, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.240. — Propietario: Señor JOSE MARTINEZ y otros. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.

Padrón: 128.835. — Señora Ma. LUISA ORTEGA PONCE de GARCIA. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31059 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.294 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de las calles Túnez e Industria, el inmueble siguiente:

Padrón: 72.997. — Propietarios: JAIME LUIS, MARIA DELIA y RAUL NELSON GANDOLFO. — Sup. aprox.: 390 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 31060 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.283 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la instalación de una plaza de deportes los inmuebles siguientes:

Padrón 109.981, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 614 metros cuadrados.

Padrón 163.104, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.105, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.106, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.107, Propietario señor Carlos E. Schec y otros. Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.108, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 582 metros cuadrados.

Padrón 163.109, Propietario señor Carlos F. Schec y otros, Superficie aproximada 384 metros cuadrados.

Padrón 163.110, Propietario señor Carlos F. Schec y otros, Superficie aproximada 537 metros cuadrados.

Padrón 163.111, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 326 metros cuadrados.

Padrón 163.112, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 470 metros cuadrados.

Padrón 163.113, Propietario señora María E. M. L. de Vidal. Superficie aproximada 470 metros cuadrados.

Padrón 163.114, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 326 metros cuadrados.

Padrón 163.115, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 537 metros cuadrados.

Padrón 163.116, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 384 metros cuadrados.

Padrón 163.117, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 528 metros cuadrados.

Padrón 163.118, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.119, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.120, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Padrón 163.121, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30926 Mz.20-v.ab.7.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARABALLO de VERO MARIA DE LA GLORIA. Incapacidad" (L.o 44, F.o 331), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1958, se declaró incapaz a doña María de la Gloria Caraballo de Vero y se designó curadora de la misma a su hija, doña María Gloria Regina Vero Caraballo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 3585 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROGEL de ARMAS BENITA MAGDALENA. Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 341 de fecha Febrero 25 de 1959, fue declarada en estado de incapacidad a Benita Magdalena Rogel de Armas, designándose curadora de la misma a su madre legítima Lina Crescencia de Armas de Rogel, habiéndosele discernido el cargo por el mismo decreto. — Trinidad, Marzo 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga Actuario.

10) $12.00 10|pub. 3657 Mz.31-v.ab.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad. L.o 15. F.o 68", se hace saber, que por providencia de fecha 30 de Setiembre del año en curso, dictada por este Juzgado, declaró en estado de incapacidad civil a doña Eufemia Batista de Castro, designándose curador de la misma a su esposo Miguel Castro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1958. — J. Gualberto Vega Actuario.

10) $ 16.00 10|pub.. 3341 Mz.18.-v.ab.7.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: LUIS G. VARGAS GARMENDIA, con domicilio en Luis Cavia 2873 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Roberto Vignale y Juan José Rognoni, domiciliados respectivamente en Valparaíso 1173 y E. Pouey 2427 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Luis Vargas Garmendia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3809 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: TELMO RIVEIRO FREIRIA, domiciliado en la calle Sarandí N.o 490, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribano Público y Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores escribano Isaac Grostein y don Horacio Irigoyen Cea, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — Telmo Riveiro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionse. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3709 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: EDGARDO LUCIO MUSSO LAVENTURE, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 268, piso 4.o, apto. 15, al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación el examen requerido para poder ejercer la procuración y para cumplir el requisito establecido por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y continuar después las gestiones fijadas por el artículo 241 del mismo cuerpo de leyes, solicito: A) Se cite hasta por segunda vez, bajo apercibimiento, al doctor Hugo Horacio Gil, domiciliado en la calle Zabala N.o 1441, p. 3.o, esc. 11 y al señor Oscar Monserrat Bosch, domiciliado en la calle General Pallejas 2573, a fin de ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan qué concepto moral les merece mi vida y mis costumbres; 3.o) Den la razón de sus dichos; B) Se efectúen las publicaciones pertinentes; C) Que a los efectos del más rápido diligenciamiento me sean entregadas las cédulas citatorias correspondientes; D) Una vez aprobado se me expida testimonio de lo actuado.—Quiera el señor Juez proveer en un todo de conformidad.—Edgardo Lucio Musso Laventure.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 3473 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Ismael Ponce De León Callander, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 500, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la necesaria información, a cuyo efecto solicita sean interrogados los señores escribano Enrique Brito Castro y Carlos Acevedo Vigliola, domiciliados en Buenos Aires 500 y Millán 3487-bis, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — ISMAEL PONCE DE LEON CALLANDER. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3345 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JULIO CONSTANTINO ABELENDA PIACENZA, domiciliado en la calle Santiago de Chile N.o 1116, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que debiendo obtener los títulos de Procurador y Escribano, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, que prescribe el artículo 237 del C.O.T. y la Ley N.o 2507; II) Ofrezco las declaraciones de los escribanos: Moisés Israel Caffán y Osvaldo Ingold Bernardi, domiciliados en Spikerman N.o 2081 y Mercedes N.o 1517, respectivamente; III) Se reciban los diarios de las publicaciones sin presentar nuevo escrito; IV) Se me expida los testimonios que correspondan. — Julio Abelenda Piacenza".—Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 3628 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MIREYA PEREZ GRAVIER, constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1544, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Rogelio Guala Berreta y Luis Alfredo Savio Crosa, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Mireya Pérez Gravier". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 3319 Mz.18.-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA CANALDA, domiciliada en Yí 1173, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se interrogue a Julio Borges y a Carlos Gallone sobre mi vida y costumbres. Producida la información se apruebe y se expida testimonio.—Ana María Canalda".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 3484 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Año 1958. BERTONI RENATO. Información (artículo 6.o Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954) (L.o 20 N.o 53 F.o 133) se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Renato Bertoni, con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N.o 1107, casado, mayor de edad al señor Juez, dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (Ley N.o 12.156), viene a pedir, el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Ricardo Maldana y Cristóbal Timon, domiciliados en esta ciudad, y las publicaciones de práctica, y una vez aprobada se le expida testimonio. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1959. — (Firmado): R. Bertoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1959. —
11) $ 28.00 10|pub. 3332 Mz.18.-v.ab.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.839. — Segundo llamado. — Antibióticos. — Apertura: 15 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.834. — Segundo llamado. — Confección y suministro de herrería en la Fábrica de Portland en Lavalleja. — Apertura: 16 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.854. — Segundo llamado. — Envallado para tanques. — Apertura: 15 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.858. — Segundo llamado. — Transportes de combustible a granel desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 13 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.865. — Segundo llamado. — Oxígeno industrial y acetileno. — Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.866. — Segundo llamado. — Trabajo de fundición en bronce. — Apertura: 10 de Abril de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 31006 Ab.1.o-v.ab.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 471|59. — Segundo llamado. — Suministro de lienzo, brin sanforizado, paños rejilla, paños para piso, género para confeccionar paños para cristales, etc. (de plaza). — Apertura: Abril 10, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 467|59. — Cueros para tapizar asientos de coches, vaqueta y especial para guantes. — Apertura: Abril 20, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 478|59. — Suministro de poleas de fieltro y de lienzo para pulir metales (de plaza). — Apertura: Abril 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 479|59. — Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. — Apertura: Abril 20, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30987 Mz.30-v.ab.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.195

Venta de los vapores "Salto" y|o "Paysandú" de la Administración Nacional de Puertos

Fecha de apertura: 30 de Abril de 1959, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31074 Ab.6-v.ab.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|16

Primer llamado

Sucursal Artigas. — Construcción de un box para cajero

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 29 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31061 Ab.6-v.ab.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63|41

Cuarto llamado

Sucursal Sarandí. — Reparaciones varias en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Abril de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31062 Ab.6-v.ab.10.

LICITACION PUBLICA N.o 64|14

Primer llamado

Sucursal Fray Bentos. — Suministro y colocación de estanterías y placards metálicos en los locales de Tesoro.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de suministro y colocación de estanterías y placards metálicos en los locales de Tesoro, de la Sucursal Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Fray Bentos deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31063 Ab.6-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO (PARCIAL)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de papelería diversa para distintas oficinas del instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Aperturas de propuestas: Lunes 13 de Abril de 1959 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31051 Ab.3-v.ab.10.

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 alcancías para el Departamento de Ahorros del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómes 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 16 de Abril de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31070 Ab.6-v.ab.13.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un mimeógrafo eléctrico para la Secretaría de la Gerencia del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómes 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Viernes 17 de Abril de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31069 Ab.6-v.ab.13.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección del mobiliario metálico para la Sucursal Durazno de la Institución.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas o informes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco abonando $ 10.00 por el ejemplar del respectivo pliego de condiciones.

La apertura de propuestas: Lunes 27 de Abril de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31068 Ab.6-v.ab.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 645
Instalación de iluminación de emergencia

Llámase a licitación pública para el enhebrado de la instalación de iluminación de emergencia y suministro y colocación de un tablero de distribución de la misma en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 13 de Mayo de 1959 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso.

Precio del ejemplar: $ 30.00 (treinta pesos m|n.) — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31025 Ab.2-v.ab.15.

Licitación pública N.o 626 — Segundo llamado. — Uniformes para Personal de Portería. — Apertura de las propuestas: 14 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 644. — Adquisición de un equipo de baterías para la Central Telefónica. — Apertura de las propuestas: 15 de Abril de 1959 a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31009 Ab.1.o-v.ab.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 61
Primer Llamado
Papel para mimeógrafo

Apertura: Día martes 14 de Abril de 1959. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 a 18 y 30. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31001 Mz.31-v.ab.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 14 de Abril de 1959.

19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.— Segundo llamado.—Hora: quince.

19.987. — Hojas de cotización papel ficha.— Primer llamado.—Hora: dieciséis.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día martes 14 de Abril de 1959, a las horas indicadas.

Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles durante el horario de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30965 Mz.30-v.ab.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado

N.o 136. — Maderas. — Apertura: 21 de Abril, hora 15.

N.o 137. — Herramientas y ferretería.—Apertura: 21 de Abril, hora 16.

N.o 137. — Materiales y artículos de electricidad. — Apertura: 21 de Abril, hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 5|pub. 31033 Ab.3-v.ab.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Concejo Local Autónomo de Pando
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "SHANGRILA"

Aplazamiento de la fecha de apertura de propuestas que se presenten al primer llamado a licitación.

Atendiendo solicitud que sobre reconsideración y reposición del Decreto N.o 265, dictado con fecha 1.o de Febrero ppdo. por el cual este Concejo llamó a licitación pública para el hormigonado de varias calles del Balneario "Shangrilá", presentado por la Sociedad de dicho Balneario, este Ejecutivo Comunal por resolución de fecha 26, de Marzo de 1959, ha dispuesto postergar la fecha de apertura de propuestas, para el día 30 de Abril a las 16 horas, en la sede y condiciones que se puntualizaron en las publicaciones ya efectuadas. — Teodoro Piñatares, Presidente. — Nelson Rosa, Secretario.

12) (C.C.) 2|pub. 31067 Ab.6-v.ab.7.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Abril próximo a la hora 9 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Habilitación de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi 2313, donde podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.

12) $12.00 10 pub. 3786 Ab.1.o-v.ab 14.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 7
Primer llamado

Apertura: Abril 11 de 1959. Hora 9. Plaza.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un Grabador de Cinta Magnética.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 31003 Ab.1.o-v.ab.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro de carbón vegetal, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 15 de Abril de 1959, a las 11 horas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. — La Gerencia General.

12) $3.60 3|pub. 3915 Ab.3-v.ab.7.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
LLAMADOS A LICITACION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, por resolución del Decanato formula los siguientes llamados a licitación pública:

A) Impresión de los anales: Llamado a licitación pública, por segunda vez, para impresión de los "Anales de la Facultad de Química y Farmacia" por el término de un año, prorrogable por un período igual, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría. — Apertura de propuestas: 20 de Abril de 1959, a la hora 11.

B) Adquisición de equipos acondicionadores de aire. — Llamado a licitación pública por segunda vez, para adquisición de equipos acondicionadores de aire para los laboratorios de Microbiología Enológica, Bacteriología e Inmunohematología, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría. — Apertura de propuestas: 21 de Abril de 1959, a la hora 11.

12) (C.C.) 10|pub. 30997 Mz.31-v.ab.13.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 17
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para Lavado y Planchado de Ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 9 a 12 y de 14 a 19 horas.

Apertura: Martes 7 de Abril de 1959 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso tercero del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C. C.) 8|pub. 30915 Mz.20.-v.ab.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 56|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56|959, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Abril a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (Cta| Cte.) 10|pub. 30972 Mz.30-v.ab.10

LICITACION PUBLICA N.o 52 959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|959, por adquisición de porotos de manteca, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30982 Mz.30-v.ab.10.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación N.o 1.959, por Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, (quinto llamado) apertura día 9 de Abril hora 15.

Licitación N.o 3.959, (complementaria) por: Artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 16.

Licitación N.o 51|959 por artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 17 y 30.

Licitación N.o 5|959, por adquisición de Arroz, apertura día 10 de Abril hora 15.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30897 Mz.18-v.ab.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de 1 bomba eléctrica, 2 bombas a motor y 500 metros de caño plástico de 6 centímetros de diámetro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Abril a la hora 15. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31046 Ab.3-v.ab.7.

LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina de escribir de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Abril a la hora 15. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 3 pub. 31047 Ab.3-v.ab.7.

LICITACION N.o 8

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de un fichero metálico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Abril corriente a la hora 15. — Montevideo, Abril 1.o de 1959.

12) (C.C.) 3 pub. 31048 Ab.3-v.ab.7.

LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro e instalación de una bomba a motor y 600 metros de caño plástico de 6 centímetros de diámetro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Abril a la hora 15 — Montevideo, 31 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 31049 Ab.3-v.ab.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una máquina estampadora de remaches, tuercas y bulones de "The National Machiner y Company" sin uso. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Abril de 1959 a la hora 15.30 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 30893 Mz.18-v.ab.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 65
Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1959

Informes: Departamento Administrativo, Sección Compras, calle Cerrito N.o 488, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Fecha y hora de apertura: Lunes 13 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 31013 Ab.1.o-v.ab.10.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Prórroga de fecha de licitación
Licitación N.o 7

Comunico que el primer llamado a licitación pública que debía efectuarse el 1.o de Abril del corriente mes, para las obras de construcción de las Policlínicas y Servicios Anexos en el Centro de Salud Pública de Salto, ha sido prorrogado hasta el día 30 del mismo mes a las 15 horas. — Montevideo, 1.o Abril 1959. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31052 Ab 3-v.ab.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de seis cubiertas y seis cámaras de 900 x 20 (de plaza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31026 Ab.2-v.ab.15.

Licitación pública N.o 3-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a dispo-

sición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9|pub. 31027 Ab.2-v.ab.14.

Licitación pública N.o 5-1959
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31028 Ab.2-v.ab.15.

Licitación Pública N.o 3|959
Segundo llamado
Se llama a Licitación Pública en carácter de segundo llamado; para la ejecución de las obras: "Ruta 3, tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636k100 al 640k100 en el Departamento de Artigas.
Planos y especificaciones de construcción en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30918 Mz.20-v.ab.9.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta N.o 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande-Salto, entre las progresivas 453Km.482 y 465Km.000". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Abril de 1959 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Mz.13-v.ab.7.

P. L. U. N. A.
N.o 4|959. — Segundo llamado. — Suministro de bebidas alcohólicas. — Apertura: 22 de Abril de 1959. Hora 10.
N.o 5|959. — Primer llamado. — Suministro de cigarrillos tipo americano. — Apertura: 22 de Abril de 1959. Hora 11.
N.o 6|959. — Primer llamado. — Cucharitas material plástico. — Apertura: 24 de Abril de 1959. Hora 11.
N.o 7|959. — Primer llamado. — Bombas fumigadoras — Apertura: 24 de Abril de 1959. Hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31071 Ab.6-v.ab.15.

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
N.o 1|959
Prestación de servicios
Suministro de comestibles secos
Primer llamado
Apertura: 16 de Abril de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a concurso de precios para el suministro de comestibles, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 1 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30970 Mz.30-v.ab.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 1-59
Amplia — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas, excepto sábados.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Abril de 1959 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31042 Ab.3-v.ab.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION N.o 129|59
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Abril de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30908 Mz.19-v.ab.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 101
Asunto N.o 1362|58
Aviso
Primer Llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 101, por adquisición de maderas de distintos tipos.
Licitación Pública N.o 101, vence el día 7 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados y domingos. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 30995 Mz.31-v.ab.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado
Artículos: Escobillones, Líquido desinfectante, Ladrillos, Líquido insecticida, Pomada caoba, Jabón amarillo, Jabón Sapolio o similar, Soda cristal, Plumeros, Rasquetas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 31040 Ab.3-v.ab.9.

Licitación pública N.o 25
Tercer llamado
Artículos: Lápices, Cintas máquina sumar, Gomas para máquina, Tinta "Sthepens" o similar, Pomos tinta mimeógrafo, Hilo chaura, acarreto y algodón, Libretas índices medianas, Cinta hilera blanca, Ganchos para expedientes, Sellos fechadores, Carátulas blancas y azules, Papel para reloj. Cinta reloj. Alambre para precintar, Máquina coser expedientes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Abril 13 de 1959, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 1.o de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31039 Ab.3-v.ab.9

Licitación pública N.o 38
Tercer llamado
Artículo: Adquirir e instalar equipo de refrigeración (Bat. Ing. N.o 4). L. del Sauce.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Abril 9 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31022 Ab.2-v.ab.8.

Licitación pública N.o 44
Primer llamado
Artículos: Hebillas, Argollas, Ovillos, Medias argollas, Canutos, Cuerda, Hilo, Clavos, Armazones para sillón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Abril de 1959 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31023 Ab.2-v.ab.15.

Licitación Pública N.o 41
Asunto N.o 90|7586
Primer Llamado
Artículos: Tablones de Lapacho, hierro cuadrado, tuercas, bulones, electrodos. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30998 Mz.31-v.ab.13.

Primer llamado
Artículos: Mesitas metálicas y sillas metálicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 13 de Abril de 1959. — Hora 15.
12) (C.C.) 10|pub. 30968 Mz.30-v.ab.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21|59
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Marzo de 1959 a la hora 18.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Abril de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31024 Ab.2-v.ab.15

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4704. — 1.200 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida (3.o llamado). — Apertura: 16 de Abril de 1959. — Hora: 16.
N.o 4714. — 3.800 rollos de películas ortocromática y pancromática; 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante, etc., (2.o llamado). — Apertura: 17 de Abril. — Hora 15.
N.o 4710. — 2.440 resmas de 500 hojas de papel obra, etc., 260 resmas de 500 hojas cartulina amarilla, verde, gris, rosado, marfil, etc., 3.000 kilogramos de cartón nacional; 2.000 cartón paja y 2.000 kilogramos papel embalaje; 1.500 metros tela Kalico y pantasote, 2.o llamado). — Apertura: 23 de Abril. — Hora: 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19.03 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30993 Mz.31-v.ab.13.

13-Llamados a Acreedores

"PANIFICADORA ESPAÑOLA"
Ley 26|9|904. Habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "Panificadora Española" que giraba en esta plaza bajo la razón de "Fernández López Hermanos", situado en Florencio Sánchez 133 lo hago saber. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos. — Rocha, Febrero 28|959. — M. FERNADDEZ LOPEZ.
13) $16.00 20|pub. 3560 Mz.20-v.ab.23.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA
Los acreedores con facturas a cobrar, a fueran a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693. P. 1. Esc. 2.
13) $16.00 20|pub. 3066 Mz.16-v.ab.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO
Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiozzi, Director de Secretaría.
13) (C.C.) 10|pub. 30881 Mz.18-v.ab.7.

TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA
(T.U.P.L.A.N. S.A.)
Habiendo decidido el Directorio de esta Compañía proponer a su asamblea general la modificación de sus estatutos, se llama a sus acreedores hasta el último día del corriente mes, para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y dentro del término legal, se presenten al local de la Avenida 8 de Octubre número 2974 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 3748 Ab.1.o-v.ab.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo 6 de Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

GUILLERMO MARCELO BERNARDI, 40 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Florida 1431 Apto. 5 y SOFIA LOLA PICCARDO, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Florida 1431 Apto. 5.

2.a Sección

HUGO BALTASAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581, Ap. 17 y MARIA DE LOURDES SERVETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581 Ap. 17.
IGNACIO LANDEIRA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 234, Ap. 11 y CLARA LANDA, 32 años, soltera, española, domiciliada Piedras 234 Ap. 11.

4.a Sección

LUIS CARLOS CHAVES SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andes 1217 3er. piso Ap. 11 y NORMA RIVEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217 3er. piso Ap. 11.
RENATO ENZO EUGENIO ILLARI, 25 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Andes 1318 y ARMANDA EMMA PORTA, 28 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Andes 1318.
FORTUNATO ANTONIO ISEAS, 51 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ciudadela 1268 y BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada San José 975 2.o piso.
DIONISIO OSCAR RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1268 y AMERICA ELOISA CENTURION, 38 años, soltera, argentina, domiciliada San José 975 2.o piso.

6.a Sección

EDILBERTO MAXIMO MAZZOLA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colonia 1294 y MIRTA LYLIAN URQUIZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1294.

10.a Sección

HECTOR DIANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1497 y LILA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1497.
RUBEN HECTOR GARCIA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamizo 4061 y LORENZA ELIDA FASSOLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4061.
RODOLFO ANDRES ROSSO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2453 y TEODORA GARANDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2453.

11.a Sección

JUPITER VIERA, 34 años, soltero, variador, oriental, domiciliado Patricios 3607 y ALBA DOLIS FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3519.

13.a Sección

JOSE ROBERTO ACOSTA CRAVI, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chile 3330 y MARCELINA SUAREZ BRITO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3330.

15.a Sección

TIBERIO WEISZ 33 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Rivera 2029 y ANGELA LIRA MENENDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029.
ENRIQUE HORACIO MORENO, 35 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Parque Hotel y ELSA ROSARIO ROSSELLO, 27 años, años soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.
CLEBER ANIDO FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2027 y MIRTHA IVONNE BARBIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2027.

16.a Sección

OLEGARIO TORT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 2801 y ANA ESTHER DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacumbú 374.
JUAN CARLOS ARCE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 5482 y BLANCA TERESA ROCHA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5739.

17.a Sección

JOSE BELTRAN DE MORAES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupir 4223, y LULA SUSANA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4462.
JOSE CONTRERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4709 y NORMA LIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4709.
WALTER CORREA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sant Figueredo 4353 y ALBA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sant. Figueredo 4353.

19.a Sección

FEDERICO JACOBO BARUCH, 37 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Requena 2166 As. Piso 1 y YOLANDA ISABEL GUTIERREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
JESUS VILLAR, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ombú 3198 y MARIA ELIDA VILLAR, 25 años, soltera, española, domiciliada Domingo Aramburú 2161.
VICENTE ROBERTO PRADO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1777 y BEATRIZ COMESAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1984 A 3.
ALBINO PAZ, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 9816 y ROSA LOPEZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 2350.

24.a Sección

JOSE COLLADO PONS, 30 años, soltero, escultor, español, domiciliado Prov. Vascongadas 1474 y OLEODINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Prov. Vascongadas 1474.
ARNOLDO SAUL LISCHINSKY, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Payán 3084 y MARTHA SUSANA ARENAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Payán 3084 2.
14) $2.00 3|pub. v.ab.3.

Montevideo, 3 de Abril de 1959

9.a Sección

CARLOS WILDER AQUINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Casavalle 5268 y MARIA TERESA PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5354.
ROLANDO FLEITAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wademar Hansen 1728 y MARIA MAGDALENA MESSONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Waldemar Hansen 1728.
JUAN ZAVOLOKIN, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5819, y SONIA ANTONIA CIVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5794.

10.a Sección

ALFREDO MARIA LOPEZ 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2221 y MABEL TERESITA BARRIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2386.
NAZAR ADURIAN, 58 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Bolivia 2847 y MARIA GEDIKIAN 59 años, soltera, armenia, domiciliada Bolivia 2847.
JUAN CARLOS PEIRANO LAFFONE, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Miró 2618 y MIRTA YOLANDA SANCHEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2618.
AMADEO FRAGA IGLESIAS, 26 años soltero, comercio, español, domiciliado Caramurú 5848 y PILAR MUROLAS NUÑEZ, 19 años soltera, española, domiciliada Espronceda 2207.

11.a Sección

JORGE CAPRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5231 y MARIA NOEL OJEDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7595.
PABLO YAMANDU DE LA TORRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3437 y ZULMA VIOLETA DOLORES ESMORIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2730.
FELIX CARLOS ENRIQUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pirineos 2699 y LIDIA BARCENA, 32 años soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3495.
MANUEL IGNACIO LEAL, 19 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4489 y ARACI HAYDEE CASTANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4650.
CRISTOBAL SAUL ARMANDO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4826 Ap. 1 y ANGELITA PEREGRINA MARTEL, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4826, Ap. 2.
JOAQUIN FERNANDO LAVIE, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Barros Arana 5577 y ADELA LUISA CANAVESI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3191.

13.a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1775 y DOSINDA DIAZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez número 1775.
FREDDY MONTIEL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4146 y MARY IRIS CURBELO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Berna 2372.

14.a Sección

JUAN JOSE BAILLO BIANCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2894 y ELSA FACAL GIRALDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2894.

15.a Sección

DIONISIO PALMA, 54 años, divorciado, rematador, argentino domiciliado Br. España 2166 y ELSA GODOY 43 años, viuda, argentina, domiciliada Br. España 2166.
VALENTIN GONZALEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1189 y AMERICA MARGARITA ETCHEVERRY, 39 años, viuda, oriental domiciliada P. de María 1189.
JUAN ELVEZZIO REGAZZONI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Grande 1329 y BLANCA NIEVES BENIA, 49 años soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1329.
MARIO ROSSINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1962 y MARTA MARIA GUAYTA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Jackson 1339.

16.a Sección

ROBERTO GAINZA, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pajas Blancas 9298 y GLADYS IRMA RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 2300.

17.a Sección

WALTER COSTALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Machies 4565 y MARIA ELIDA DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4922.

23.a Sección

GENEROSO TELLECHIA, 57 años, soltero, zapatero, italiano (Ciudadano legal), domiciliado La Paz 2214 y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2214.
SIVIO JOSE CROCAMO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 2142 y FANNY LUZ GIACHERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2192.
JORGE ADALBERTO TORRES, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2269 y TAMARA SARA GADEA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2269.
MIGUEL ANGEL VIDART, 23 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Larrañaga 2254 y JUANA TERESA VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2254.
HECTOR ROGELIO PORTUGAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2318 bis. Ap. 5 y GLADIS AMELIA MUSSIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2318 bis Ap. 5.
RAMON CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 Ap. 1. e INES SUSANA DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 1.
ROSENDO LOPEZ, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 2798 y MARIA DE LAS NIEVES SARA VALDES, 24 años, soltera, española, domiciliada Juan Ramón Gómez 2798.

24.a Sección

ANTONIO EDUARO SUAREZ, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3184 y LUCIA GONZALEZ ALONZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3184.
DARCY MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1209 y LAURA RAQUEL SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1305.
14) 3|pub. v.ab.7.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1.o de Abril próximo se abonará en

las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959.
15) $8.00 10|pub. 3912 Ab.3-v.ab.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 2722 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO DE BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 8 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, *para que se presenten* a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción", (L.º 43 F.º 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así: 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el Nº 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103; que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Filetv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O. con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda, con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, *consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros* que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle *Pío IX*; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Florito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto *con el* N.o *9994* en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición dictada en autos: "GRACIANO ELENO MOREIRA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 28, Fo. 455), del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciano Eleno Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que comprende los padrones N.os 294, y 295 de la manzana N.o 70, el que según mensura del agrimensor José B. López, mide una superficie de 1188 metros, 636 y limita: al Norte, Julio y Delbia Charles y terreno del Estado; Este, Eloy Huart; y sucesión Pedro Montaño; Sur, Eduardo Bentancur Sellanes y Oeste, calle Aparicio Saravia con un frente de 31 metros 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Diciembre 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
16) $84.00 30|pub. 3913 Ab.3-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda: Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría; Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Colonia, 11 de Febrero de 1959.* — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
16) *$96.00* 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal", (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciata. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1942, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará esta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Saliorla, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en autos: "PASCAL, ATALIVIO S. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Sofía Horts, Francisco Silva, Juan Francisco Ortiz y Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier motivo se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 27 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 763, y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Nelson Soria Muscio, a que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1711 el 23 de Febrero de 1959, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al N., en su frente, recta de 17 ms. 18 cms. con calle Dr. Pedro E. Ferrer; al S., en su fondo, con el padrón 752 de propiedad de Amador Pascal, en recta de 17 metros 18 centímetros; por un costado al E., padrón 762, propiedad de la Sucesión José Echevarría, en recta de 34 ms. 36 cms., y por el otro costado al O., con inmueble padrón 751, propiedad de Leomar Pascal, en recta de 34 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 16 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 3883 Ab.3-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3043 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19.-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO BERRIEL. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 374), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Valentín y Gabriel Saenz, Honorina Correa de Rosado, Herminia Correa de Barboza, Baltazar Olivera Duarte, Antonio Cardozo, Sinecia Moas, Anelio Barboza, Eusebio Alves, Rafaela Barboza, Castor Pérez, Juan Alvez Oliveira u Olivera, Cándido Olivera, Antonio Olivera, Antonia Barboza, Armandina Olivera, Honoria Olivera,, sus causahabientes o herederos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado Caraguatá, 7.a sección judicial de este Departamento de Rivera que según plano de mensura del agrimensor Modesto J. Yturralde de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 821 el día 9 de Febrero de 1956, está compuesta de una superficie de Quinientas sesenta y una hectáreas, tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (561 Hs. 3830 ms. cdrs.) y linda: al Noroeste, dos líneas de 279.50 y 2279 metros, con campos de Aparicio Saravia; al Sureste, una línea de 2692|8 metros, con campos del gestionante Isabelino Fierro; al Noreste, una línea de 2398 metros, con campos de la sucesión Everilda A. de Hernández y al Suroeste, una línea de 1966 metros, también con campos del gestionante Isabelino Fierro; empadronada con el N.o 5797. — Rivera, Marzo 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 3886 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168" se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González". Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15|958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Ta-

cuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoleta de los Charrúas y Francisco Petrone, al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 3635 Mz.31-v.my.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ESTANISLAO RIERA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sobre los Barrancos Rojos", "Los Percances de Fausto", "Flores de un día" y "Reflexiones", de las que se declara autor. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3042 Mz.19-v.ab.8.

RAMON GONZALEZ LAGO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un personaje para tira cómica que denomina "MONGO" y del que se declara autor. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3631 Mz.30-v.ab.10.

GASTON LATOUR y LUIS MARESCA por "Compañía Salus S. A.", solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Agua Mineral Salus" de la que es adquirente, siendo su autor de letra y música D. Rodolfo Sciammarella. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3699 Mz.31-v.ab.13.

FLORINDA ELIDA BURZA de NANA, solicita la inscripción de la milonga titulada "Mimosita" de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3711 Mz.31-v.ab.13.

ANGEL C. MIRABALLES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mocasín "APACHE", del que se declara adaptador. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3752 Ab.1.o-v.ab.14.

ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Virutas" (anécdotas) y "Perfiles" (prosa), de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3848 Ab.2-v.ab.15.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

PEDRO ALCANTARA y JUAN BIANCO declaránse únicos autores de "Barrio Colón", (tango).

LUIS ALVAREZ declárase único autor de "La adivina" (polka) y "Los novios de Flora" (ranchera).

JUAN ANTUNEZ y FRANCISCO MUJICA declaránse únicos autores de "Añosa" (milonga).

MARIO BELARDI y EMILIO DIDE declaránse únicos autores de "Mi tarjeta" (tango).

ANTONIO BENEDICTTI declárase único autor de "La marcha atrás" (marcha).

OLDIMAR CACERES declárase único autor de "Ribereña" (milonga).

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval 1959" (álbum musical).

HECTOR DELOR declárase único autor de "Esta es mi vida", tango, (letra).

MECHA DIAZ SANCHEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de 'La vincha", (milonga campera).

RAFAEL FONRAT declárase único autor de "Milonga de tierra adentro" (milonga).

LUCIANO GAITAN declárase único autor de "Mulata ingrata" (marcha).

GUNTER GRAETZ FABIAN y SALVADOR MASSÓ SIMÓN declaránse únicos autores de "Baila la conga" (conga) y "Baión del caballito" (baión).

SISTO E. JAVIER y CARLOS CORTIGLIA declaránse únicos autores de "La gatita en la azotea" (cha cha chá) y "El rey del baión" (baión).

NEWTON LACONICH declárase único autor de "Ñemborarí" (polka paraguaya y "Mi soledad" (canción paraguaya).

DIEGO LEGRAND declárase único autor de "Danza criolla", para piano.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaránse únicos autores de "Dejala, corazón" (tango) y "Alma de moreno" (candombe).

LUIS MAQUIEIRA declárase único autor de "Reliquias musicales" (album).

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaránse únicos autores de "No, no llorés, corazón" (tango).

MIGUEL ANGEL MENDIETA y FABIO SUAREZ declaránse únicos autores de 'Amor sublime" (tango).

CARLOS MOLINA declárase único autor de "El gaucho" (milonga), "En la tormenta" (milonga) y "Pa' que no vuelvas" (vals), letras.

FRANCISCO R. NOLE y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores de "Sólo tuyo" (merecumbé).

EDUARDO E. PEREZ y SEGUNDO FERNANDEZ declaránse únicos autores de 'Tus manos de novela" (tango).

PEDRO PISANO declárase único autor de "En las nubes" (vals).

PEDRO PISANO y MARIA ELENA M. de PISANO declaránse únicos autores de "Susanita" (marcha) y "La mudanza" (ranchera).

DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO declaránse únicos autores de "La polka de fin de año" (polka).

JOSEFINA REYES y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "El tiempo y tú" (tango).

RILO SUAREZ y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "Catarí" (tango).

GERONIMO YORIO y JOSE B. YANNELLI declaránse únicos autores de "Adios, adiós Princesa..." (tango).

Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $34.00 10|pub. 3844 Ab.2-v.ab.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MULLER WALTER. Quiebra. L.o 44. F.o 467", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el Art. 1.583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, debe ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $(G. J.) 15|pub. 30848 Mz.16-v ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas pertinentes. Se previene que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Marzo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $32.00 15|pub. 3578 Mz.30-v.ab.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCKY ALBERTO GONZALEZ IGLESIAS, pues en donde dice "Lukys Alberto" debe decir "Lucky Alberto". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31073 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GUIMARAES, pues en la misma donde figura el apellido como "Guimaraens" debe decir "Guimaraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDO WALTER IRAZOQUI HERNANDEZ, pues en la misma en donde figuran los padres como "Walter M Irazoki y Luisa Hernández", debe decir "Walter Miguel Irazoqui y Luisa Genoveva Hernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31016 Ab.2-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME POTASINSKY y REBECA FISZMAN, pues en la misma se ha padecido error pues en donde figura el apellido de la contrayente y del padre de la misma como "Fisman" debe decir "Fiszman" y donde dice que el nacimiento de la contrayente fue el día 3 de Junio de 1913, debe decir "5 de Junio de 1914".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3803 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PENYY, pues en la misma donde figura como "hijo de Eduardo Penia" debe decir "hijo de Eduardo Penyy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30873 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARMENIO GARRIDO e IGNACIA SILVEIRA pues donde el nombre de la esposa aparece como "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. B) La de nacimiento de NEDIR GARRIDO pues donde dice "Marciolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira. C) La de nacimiento de SANTA PURPURA GARRIDO pues donde dice "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. D) La de nacimiento de NIVIO NICOLAS pues donde dice "Marceolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira y E) la de nacimiento de GUSTAVO CRECENCIO pues donde dice Marcionila Silvera debe decir Ignacia Silveira. Y a los efectos legales haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30841 Mz.16-ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL PORTO y ANSELMO VAGNER, pues donde figura la contrayente como "Ema Porto" debe decir "Isabel Porto"; y B) La de defunción de Anselmo Vagner, pues donde figura la esposa del fallecido como "Ema Porto" debe decir: "Isabel Porto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 30837 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHURI CACERES, pues en donde dice "Chury" debe decir "Churi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JORGE RESNICHENKO COCHUBEY, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Elvira Cochulez", debe decir: "Elvira Cochubey" y de nacimiento de ELVIRA COCHUBEY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Trofim Cochubey", debe decir: "Trifón Cochubey", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 3414 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brassesco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30801 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA TERESA ZANGARI MOLINA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Francisco Sangari" debe decir: "Francisco Zangari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario

19) $18.00 15|pub. 2983 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 57 F.o 545): Nacimiento de MARIA TERESA BELLENDA, donde dice "Bellada" debe decir "Bellenda". — Montevideo, 13 de Marzo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 3934 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 404): Matrimonio de ADEMAR FREIRE y MARIA LUISA FERREIRA; nacimientos de CARLOS MARIA, ELIDA VITALINA FREIRE FERREIRA, en todas, donde dice "Angel Ademar Freire" y "María Luisa Ferreyra", debe decir: "Ademar Freire" y "María Luisa Ferreira". Nacimiento de WILSON ADEMAR FREIRE FERREIRA, donde dice "Angel Ademar Freire" debe decir: "Ademar Freire". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15,pub. 30891 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 371): Matrimonio de JUAN CARLOS BARLOCCO e IVANA LIU y nacimiento de RENEE BARLOCCO LIU, donde dice "Lius", debe decir "Liu". Nacimiento de Beatriz Barlocco Liu, donde dice "Juana Luis", debe decir "Ivana Liu". — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 3184 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 148): Nacimiento de LUIS JOSE OLVEIRA CARRERA, donde dice "Olivera", debe decir: "Olveira" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30832 Mz.13-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELDER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir: del "sexo masculino" y B) En la de nacimiento de ENEA ESTHER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de De Sosa, debe decir: De SOUZA. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 3760 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: VARTANOUCH DANELIAN, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3586 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL JUSTINO ORONA y de TORIBIA NUÑEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Hermenegildo", debe decir: "Miguel Justino". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3346 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4.a Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RIVERA LOPEZ y de CIRIACA IRMA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez" y B) En las de nacimiento de JUAN RIVERA, ROBERTO JUSTO, HUGO SERGIO, MIRYAN REGINA, ANGEL GABRIEL, WALTER ENRIQUE, NELSON EDUARDO, JORGE DONATO LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30789 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TALDA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Taldas" y "Andiasich", debe decir respectivamente "Talda" y "Andrasik". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4,955) 15|pub. 30905 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN ABAD PATROCINIO MENA y de LEONOR AGUSTINA RIQUET, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Roman Abad Mena y Leonor Agustina Rique, debe decir: Roman Abad Patrocinio Mena y Leonor Agustina Riquet. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "FLAUVIO ESAU GAUDIN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Susana Myriam y Marta Emilia Gaudín, estableciéndose en la primera que donde dice "Abreu" debe decir "De Abreu" y donde dice "Flaubio" debe decir "Flauvio" y en la segunda donde dice "Gaudni" debe decir "Gaudín". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE CURBELO y CARMEN DIAZ y de la de nacimiento de PILAR MARIA CARMEN y ANTONIO CURBELO DIAZ, estableciéndose que en donde en las mismas figura el nombre del contrayente y del padre, respectivamente, como "Antonio", debe decir "Vicente".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31017 Ab.2-v,ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación, de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROSARIO DI PAOLA y FRANCISCA ROZZATTI, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como "María Luisa" debe decir "Francisca"; B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y LADY RENEE DI PAOLA ROZZATTI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como "Di Paula", debe decir "Di Paola" y, en donde el nombre de la madre figura como "María Luisa Rozzatti o Rosati" debe decir "Francisca Rozzatti"

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31018 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS DOSSENA, estableciéndose que en donde en la misma dice divorciado, debe decir: casado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3749 Ab 1.o-v.ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de JULIO ABRAHAM AGUIAR, estableciéndose que en donde figura como del sexo femenino y con el nombre de "Julia", debe decir: masculino y "Julio". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30932 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos NICOLASA ROMERO de MARQUEZ y otros. Rectificación de partidas. Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Laudelino Marquez y Nicolasa Romero y de nacimiento de sus hijos Alba y Florentino Washington Marquez Romero, estableciéndose que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Esmeralda debe decir Nicolasa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30844 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA CANAPA DE ROYERO, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Adelaida, debe decir: Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 3139 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de PABLO RECOBA y CELIA APOLONIA OCAMPOS, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Celia Apolonia Ocampos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos"; B) de nacimiento de JULIO CESAR RECOBA y WALTER ROBERTO RECOBA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Celia Apolonia Campos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos" y donde dice "Campos" como apellido del abuelo materno debe decir "Ocampos". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30836 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "JOSE MARIA PEREIRA RODRIGUEZ Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pereira Rodríguez, estableciéndose que donde dice "hijo de Margarita Velez" debe decir "Margarita Rodríguez" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30835 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de AMBROSIO JOSE PEDRO GIZ OSETE y MARIANA ANDRIA, estableciéndose que en donde en la misma el cónyuge figura como "Ambrosio Giz Gómez", debe decir: "Ambrosio José Pedro Giz Osete". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario

19) $24.00 15|pub. 3019 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISOLOGO MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su primer matrimonio con "Claudia Catalina Martínez" las de nacimiento de sus hijos con dicha señora, llamados Máximo Wenceslao, Raúl Armando y Fermín Walter Martínez; y la de su segundo matrimonio con "Sara Sinforosa Rodríguez", estableciéndose que donde él figura como "Raúl Vera", debe decir "Crisólogo Martínez". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30799 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, Julián Laurindo Almenar, figura la madre como y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez, aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Floirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVEIRO BUSTAMANTE, NEVERS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto, dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo). — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31020 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ de CAMINO, JUANA Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino con Juana Alvarez, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Juana Alvarez"; B) La de nacimiento de María Amelia Camino, donde dice: "Amelia Alvarez", refiriéndose a la madre de la inscripta, debe decir: "Juana Alvarez" y C) La de defunción de Eulogio o Eulogio José Antonio Camino, donde dice: "Comino", refiriéndose al apellido del fallecido y de su padre, debe decir: "Camino" y donde dice: "Amelia Alvarez Castro", refiriéndose a la esposa del fallecido, debe decir: "Juana Alvarez". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LINKE WEBER, MARTA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del padre de la inscripta, dice: "rumano", debe decir: "alemán". — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|955). 15|pub. 31019 Ab.2-v.ab.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TUBAU MOLINE, SATURNINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Tubao", en lugar de "Tubau". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario

19) $18.00 15|pub. 3881 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Peres", debe decir: Pérez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 3110 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALASSO, ALBERTO JORGE. Nulidad de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del nombrado menor, para que en la misma se establezca como fecha de nacimiento del inscripto, la del 25 de Abril de 1947, en lugar de "25 de Abril de 1948", eliminándose, además, el nombre, apellido y estado civil de la madre, doña Blanca Rosa Bentancour y B) La le legitimación del mismo Alberto Jorge Galasso, para que se sustituya la fecha de nacimiento "25 de Abril de 1948", por la de "25 de Abril de 1947", que es la que corresponde. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30892 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, CECILIA GLADIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Elizabeth Puerto o Puertos, pues donde en dicha partira y refiriéndose a la madre dice "Gladys Fernández", debe decir Cecilia Gladis Fernández. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30816 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ISABEL MARIA PROSDOCIMO PEULA de PERRONE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elizabeth María, pues donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel", en la primera de dichas partidas y como "María I", en la última, debe decir: en su lugar: "Isabel María". — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $ 24.00 15|pub. 3226 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LUIS DEFENDI y otra. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Emma Defendi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "María Colali", debe decir: María Coffani, donde dice: "Bernardo Colalli", debe decir: Bernardo Coffani, y donde dice: "Cecilia Emma Defendi", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Emma. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2932 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SORRENTI, ORESTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Herminia Josefa Cambre y las de nacimiento de sus hijas Miryam Antonia y Elida Enmenerciana Mercedes, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Orestes Sorrente", debe decir en su lugar y en todas ellas: Oreste Sorrenti. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COELHO JOAQUIN y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. L.o 44. Fo. 443" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Joaquín Coelho y doña Iris Rosa Tarrio de Coelho solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Jorge Antonio Coelho Tarrio en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Cuelho" debe decir: "Coelho"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y donde en la de nacimiento, el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30914 Mz 20-v.ab 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TALLARICO LENIN. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 45. F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lenín Tallarico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, el padre del inscripto aparece con el apellido "Tallerico" y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Tallerino", debe decir: "Tallarico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30917 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'PEÑA BORDAGORRIA EVANGELISTA. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Peña Bordagorria, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 3020 Mz.13-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ ZULMA y ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Liria Elina Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Zulma, Lilián y Alicia Cristina, por figurar en ellas la madre de las inscriptas, con el nombre de "Lilián Gómez", en lugar de "Liria Elina Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30833 M[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GEZUELE ELBIO FRANCISCO. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Francisco Gezuele solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto, con el apellido "Gesueli", en lugar de "Gezuele". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19 $18.00 15|pub. 3587 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos 'BONINO CLARA. Rectificación de partida, "L.o 46, F.o 182", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Bonino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Asterio Alvelo, por figurar en ella como nacida el 4 de Agosto de 1903, en lugar del 12 de Agosto de 1904. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 3935 Ab.6-v.abl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SORIA DE SCARCELA GRACIANA. Rectificación de partida "Lo 45. F.o 640", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Graciana Soria de Scarcela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el día 26 de Agosto de 1904, en lugar del día 4 de Febrero de 1904, además de figurar en la misma con el nombre de "Agraciada", en lugar de "Graciana". Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3985 Ab.6-v.abl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTIN. Rectificación de partida de defunción", (L.o 43, F.o 61), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Martín Rodríguez estableciéndose en ella que donde el apellido aparece como Alvarez debe decir Rodríguez por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 2942 Mz.13-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "EUSTAQUIA SILVA DE LIS - ANTONIO MARIA LIS. Rectificación de partidas" (L.o 4.o F.o 413), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en donde aparece el apellido de "González" debe decir "Lis" y en donde el nombre de la contrayente aparece como "Eustaquia Martina" debe decir sólo "Eustaquia" y en las partidas de sus hijos: Inés, Blanca Angélica, Silvio, Aurelio, Máximo, Antonio O. y María Esther, en donde el apellido aparece como "González" debe decir "Lis". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958. — (La presente gestión se ha iniciado con la Auxiliatoria de pobreza). — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31072 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LEON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 918 de fecha 19 de Febrero último. — Colonia, 5 de Marzo de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30933 Mz.30.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROSA ALJAS AISSI NEGME" "Inscripción en el Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Aljas Aissi Negme solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: que es hija de Tobías Aljas Aissi y de María Negme. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955—Art. 1.o) — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Rampn D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30800 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES VENANCIO". "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice: comparece Isaías Castro, debe decir: Isaías Cáceres, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Fermín Castro, debe decir: Fermín Cáceres. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3656 Mz.31-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARIEL ISMAEL BASIGNANI. Rectificación de partida L.o 32 F.o 34" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gregoria Basignani solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ariel Ismael Basignani, pues en la misma aparece como hijo "legítimo de Angela Gregoria Basignani y de Ricardo Segundo Bonino en lugar de "hijo natural de Angela Gregoria Basignani y de padre desconocido" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Octubre 21 de 1958. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3218 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IVO LEON POSADA BECERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo don Anastacio Prudencio Posada, en el sentido de que donde dice "Atanacio Prudencio Posada" debe decir "Anastacio Prudencio Posada", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30772 Mz.11-v.ab.7.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO AMADO FERNANDEZ e ISABEL LUISA BAS DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en el sentido de que donde figura el compareciente como "Mauricio Amaro Fernández", debió expresarse "Mauricio Amado Fernández", por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3272 Mz.18-v.ab.14.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2415, serie "C|47" a cargo de BARTOLOME CANDIDO ARRAIZ ROSAS y DOLORES OLIVIERI PESTONI, el 23 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil veintinueve pesos ($ 5.029.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 65.862, solar 6, en el plano del agrimensor F. Bascón García de Setiembre 12 de 1911, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y se deslinda 10 metros 76 centímetros de frente por el Norte a la calle Rubens N.o 4330, entre Santiago de Anca y el cierre, distando su punto medio 40 metros 95 centímetros a Santiago de Anca; 46 metros 60 centímetros por el Este lindando actualmente con los padrones números 65.863, 65.866 y 65.867; 11 metros 97 centímetros por el Sur con el inmueble padrón 104.950 y 39 metros 53 centímetros por el Oeste con el padrón 65.861.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta le acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.929.01, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificado y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del Impuesto Municipal, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 963.16; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central, de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31050 Ab.3-v.ab.13.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FONTANA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 437), se hace saber al público que el día 16 de Abril del año en curso a las 15 y 45 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 85.826 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el número 35.693, el 25 de Abril del mismo año, de una superficie de 365 metros 60, frente a la calle Rivadavia con 8 metros 59 al Sur; 42 metros 52 al Este, lindando con padrón 85.827; 8 metros 52 al Norte lindando con padrón 85.837; y 42 metros 78 al Oeste, con padrón 85.825.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven al bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3502 Mz.20-v.ab.16.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Francisco O. Romero c|. NELSON HERNANDEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 391", se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del camión marca "FORD" V 8, padrón N.o 3324, matrícula N.o A 22-666, en remate público y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando en ese caso el remate con la oferta inmediata anterior; II) Que el comprador podrá luego de abonado el precio de su oferta, retirar a su costo, de inmediato el vehículo adquirido; III) Que la venta se realiza en el estado de conservación y funcionamiento en que actualmente se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra; IV) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, todos los gastos de transferencia del expresado vehículo, así como los gastos y honorarios de expedición del testimonio del acta de compra.

Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Inf.: 50.26.49. — $6.982.
20) $40.00 10|pub. 3750 Ab.1.o-v.ab.14.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Banco Continental c|. JOSE GELEZAUSKAS. Secuestro y embargo, L.o 54, F.o 312", se hace saber que el día 15 de Abril p.v. a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor el camión matriculado con el N.o 232.822, padrón número 121.740, motor N.o E.T.F. 77220331 DSL, Modelo 1950, doble rueda a gas oil.

Los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Inf.: 50.26.49 — 869.82.
20) $24.00 10|pub. 3751 Ab.1.o-v.ab.14.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra FRANCISCO MARQUIS. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 32), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematará por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 cámara con equipo "Prestcold" A. R. 25 motor "Crompton Parkinson" y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3239 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra CECILIO VAZ Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 33), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 instalación para bar, vitrina, cornizón, mostrador, cámara con equipo "Prestcold" máquina de café, taburetes y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3240 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Haroldo Edilberto Pombo contra ANTONIO LOPEZ DIAZ. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 528), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel" 1 balanza "Berkel" y 1 patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 62.056 embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3337 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. contra BERTA C. LARSEN". (L.o 54, F.o 106, que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 heladera familiar "Prestcold" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888 y B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3373 Mz.19-v.ab.8.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Silva de Cambón, María Elena con POLONIO PEREIRA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 53 F.o 155, se hace saber que el día 10 del mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, al mejor postor, por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás construcciones y mejoras, construídos en el inmueble sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.018, Barrio Nuevo París, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre de 1919 con una superficie de 979 ms. 25 dms. Tiene 21 ms. 77 cms. de frente al Sur, a la calle Julián Laguna (antes Camino Pantanoso), y 38 ms. al Este, frente a calle Córdoba (antes Cuesta).

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (Oficina Actuaria), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julia Tecnera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2848 Mz.12-v.ab.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "JULIETA LENZI de FERNANDEZ. Sucesión". (541689), se hace saber que el próximo viernes 17 de Abril a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de la tasación de los muebles y adornos, inventariados en autos. Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 3372 Mz.19-v.ab.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "Banco Francés e Italiano (para la América del Sur) contra SAYCA". Ejec. de Prenda L.o 55 F.o 210 se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells el lunes 20 de Abril próximo a las 15 horas y en el local de la calle Santa Lucía 4890 se procederá al remate público, al mejor postor en lotes a la vista y sin reclamos de 888 fardos yute en su mayoría fibra larga y 2.200 kgs. hilado yute semi elaborado. Garantía en el acto a satisfacción. Comisión e Import. 7.42o|o Encarga previo pago de inmediato. Por la exhibición y más informes Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $20.00 10|pub. 3955 Ab.6-v.abl.17.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "Raúl Negro Ceriani contra JUAN CARLOS DOBAL MANTERO". (Ejecución de Prenda), L.o 55, F.o 232, se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril de 1959, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, en el local de la calle Nicaragua N.o 1799, a la subasta de los bienes que integran esta prenda; y que se detallan a continuación: 1 caramelera con diez y seis frascos; 1 depósito de aceite de 24 litros "Banchero"; 1 juego de medidas de estaño; 1 armazón de pino, con cajones y depósito; 8 estantes de varias medidas; 1 armazón de pino respaldo compensado; 6 artefactos de luz fluorescente; 1 cofre de hierro embutido; 1 fideera de pino; 1 ganchera de hierro; 5 mesas de pino; 1 heladera de roble de cuatro puertas, con su equipo, de ms. 1.20 x 1.50 x 0.80; 1 mostrador de madera de pino para bar; 1 mostrador de pino de ms. 4.30 x 0.70 x 1.00; 8 sillas de pino; 1 toldo de lona; 1 balanza automática "Toledo" de 15 kilos N.o 561970; 1 balanza automática "Berkel" de dos kilos; 1 báscula de 300 kilos marca "Negri"; 1 receptor de 5 válvulas sin marca; 1 patente de giro, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Padrón N.o 32790. La venta será sin base y al mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o del importe de la misma. Será de cargo del comprador, desarmar y retirar los objetos dentro de las 24 horas siguientes a la subasta.

20) $40.00 10|pub. 3926 Ab.6-v.ab.17.

EMILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro M. García contra CARMELA LAGUNA. Reconocimiento de firma" (L.o 53 F.o 441), se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Emilio González, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.666 66, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 30.586, suscrita con el Banco Popular del Uruguay y que le fuera cedida y transferida a doña Carmela Laguna el 4 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 661 al F.o 166 del Libro 39, el 4 de Mayo de 1948. Carmela Laguna cedió a Pedro M. García, la mitad de sus derechos sobre el terreno a que hace referencia la citada promesa de compraventa, que es el siguiente: Inmueble con sus mejoras situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.970, señalado con el N.o 474 de la manzana "A", en el plano del agrimensor don Bernardino M. Silva, inscripto con fecha 10 de Setiembre de 1913 en el Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 472 ms. 45 dms., lindando de frente al Este con la calle Masini; al Sur, con el solar N.o 473; al Oeste, con parte del solar N.o 471 y al Norte con el solar N.o 475.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente. III) Que las mejoras levantadas en el inmueble referido, carecen de autorización municipal y por lo tanto de los planos respectivos. IV) Que los antecedentes del juicio y la promesa de compra-venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 3055 Mz.16-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "Felipe Gil contra LA UNION S. A. (E.T.E.L.U.S.A.). L.o 54, F.o 248, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación el 10 de Abril próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, Seña: 20 o|o. Informes, teléfono 40 19 35.

20) $ 12.00 10|pub. 3593 Mz.30.-v.ab.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Balparda Vidal, Luis contra GERMAINE AMUNDARAIN de BARRETO. Cesación de condominio", (L.o 51, F.o 497), se hace público que el día 12 del próximo mes de Mayo, a la hora 14 y 30, en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, en actos sucesivos, con intervención del martillero, don Luis Durán Burgueño y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del valor de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 14 y 30. Base de venta: $ 115.460.00. Dos solares de terreno contiguos, en un solo lote, con el edificio de Barraca en ellos existentes y mejoras que contienen, situados en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados hoy con el N.o 10.137, antes con este mismo número y el 13.761, estando el primero de dichos solares señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de 8 de Julio de 1905, se compone de una superficie de 633 metros 69 decímetros y se hallaba antes empadronado con el N.o 13.761, y el segundo, que estaba designado con el N.o 30 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet de 20 de Julio de 1869, se compone de un área de 551 metros y tenía antes el número 10.137, de empadronamiento. Ambos solares, según plano trazado por el agrimensor Ariel Cabrera en Noviembre de 1925, archivado el 16 de dicho mes en la Dirección de Topografía, encierran en conjunto una extensión superficial de 1.154 metros 60 decímetros y su deslinde es el siguiente: 26 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle General César Díaz, por donde las puertas se designan con los números 1210 y 1216, entre las calles Pampas y Cuareim y distando el punto medio del frente 30 metros 45 centímetros de la última, 31 metros 40 centímetros al Oeste, lindero con Ismael Figaris; 23 metros 95 centímetros al Sudoeste, confinante con G. Eyhelachar, Luis Nabón y Mateo Patrón; 11 metros al Sud, lindando con N. Pereira y 49 metros 8 centímetros al Este, lindando con Pedro Zalamón; B) Acto continuo. Base de venta: $ 17.360.00. Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la Aguada, 8.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 13.715, señalado el terreno con la letra A) de la manzana cuatro (J) jota, en el plano levantado por el agrimensor Luis Caselli el 5 de Noviembre de 1915, compuesto de una extensión superficial de ciento setenta y un metros, 98 decímetros 53 centímetros y se deslinda así: 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste a la calle Cuareim por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 2174 entre las calles Colombia y César Díaz, distando el punto medio del frente 40 metros 68 centímetros de la primera; 22 metros 74 centímetros en la línea del Norte, lindando con Gerónimo Ergheracha; 7 metros 89 centímetros en el fondo al Este, confinando con la sucesión Gomensoro y 27 metros 25 centímetros al sud limitando con Francisco Pastorino y C) Acto seguido. Base de venta: $ 21.558.40. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aguada", 8.a Sección Judicial de este Departamento, manzana J) 4, empadronado con el N.o 10.140, de una superficie de 204 metros 48 decímetros 15 centímetros 82 milímetros, según título y de una superficie de 200 metros 62-

decímetros, según plano suscrito por el agrimensor Juan Mier, el 28 de Junio de 1907 y se deslinda así: Al Norte, en una línea de 27 metros 25 centímetros con Juan Capelleti; al Sur en otra línea de 32 metros 16 centímetros con "Sociedad Comercial de Montevideo"; al Nord-Este en una recta de 7 metros 648 milímetros con la misma sociedad y al Oeste en otra recta de 6 metros 872 milímetros con frente a la calle Cuareim, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2163 y 2170 entre las de Colombia y César Díaz, distando el punto medio de su frente 33 metros 868 milímetros de la primeramente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador y demás gastos legales; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, los de los bienes descriptos en las letras A) y B) en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al bien indicado en la letra C) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana, Serie 29, N.o 1.358). — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $210.00 15 pub. 3861 Ab.2-v.ab.22.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados: A) A la hora 15: Base de venta: $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.587.32. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado, entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 203 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L.o 52, F.o 522), se hace saber que el día 5 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.165.06, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones, mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.042, señalado con el número seis en la manzana 270 del plano respectivo y tiene una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros (221 metros 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Bella Vista, (hoy Gobernador del Pino), entre las calles Ruperto P. Martínez y Dionisio Coronel, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Nord Este con el solar 14, por el Nord-Oeste con el solar número cinco, y por el Sud-Este con el solar número siete del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero, son de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3765 Ab.1.o.-v.ab.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO ANTONIO SUAREZ FONTANS. Sucesión" (L.o 49, F.o 452), se hace saber que el día 22 del entrante mes de Abril, a la hora 15 y en lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 23.200.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a (antes 18.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pocitos", próximo a "Villa Dolores", empadronado con el N.o 94.444 el que, según título, se compone de una superficie de 547 metros 42 decímetros y está señalado con el N.o 4 en el plano de subdivisión que con fecha Enero de 1917 levantó el agrimensor Raúl B. Conde, y según otro plano que en Noviembre de 1958 levantó el agrimensor Carlos M. Furtado, registrado en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero de 1959, con el N.o 37.198, tiene una superficie de 556 metros 68 dms. con este deslinde: 10 ms. 30 cms. en su frente al Este a la calle Agustín Urtubey, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y San Lorenzo, distando su punto medio, según el plano últimamente expresado, 36 ms. 30 cms. de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1319; 56 ms. 15 cms. en su largo al Nord-Oeste, por donde confina con la totalidad del padrón N.o 94.445, en su contrafrente al Oeste Sud-Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una con una longitud de 9 ms. 95 cms. que lo separa de parte del padrón N.o 29.635 y a continuación otra de 45 cms. limitando con el padrón N.o 29.636, cerrando el perímetro irregular de la figura y en su límite Sur, una recta de 51 ms. 95 cms. con la totalidad de los padrones Nos. 91.443 y 103.323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que las deudas que existieren por concepto de mejoras, tales como vereda, colector, obras sanitarias y conexiones, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $114.00 15|pub. 3569 Mz.20-v.ab.16.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo", Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16.30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta y la comisión del 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Captuze de Castiglioni María H. y otros contra FLECHERO MARCOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 570), se hace saber que el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 110.693, ubicado en el Pueblo Peñarol, en este Departamento, 21.a sección judicial, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Noviembre de 1921, manzana letra G, del Barrio Raíz, compuesto de una superficie de 300 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Humprey Chamberlain, entre las calles J. F. Robert (hoy Longfellow) y Carlos W. Bayne; 35 metros tienen sus dos líneas paralelas al fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 11; al Sureste, confina con el solar N.o 4; y al Noroeste, con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 3474 Mz.20-v.ab.16.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (Lº 44 Fº 567), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el Nº 109.208, señalado con el Nº 4, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1899 y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio 31 metros 90 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar Nº 3, hoy padrón 109.207; al Norte, 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 28.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733.32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área, con el Nº 12.180 y hoy con el Nº 60, señalado con el Nº 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el N 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 11 por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O.

con el solar Nº 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2º Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primeramente indicados. 3º Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4º Que los títulos del inmueble ubicado en Montevideo, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Nº 136, Serie B 52.) y el del ubicado en el Departamento de Canelones, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $184.80 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab 13.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessagno Rodolfo Guillermo c|MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS. Ejecución de hipoteca", L.o 45, F.o 379, se hace saber que el día 16 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17.238, situada a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana N.o 512, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta, según plano de subdivisión suscrito en el mes de Noviembre de 1912, por don José J. Bernasconi, de una superficie de 134 metros 8.273 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos N.o 2344, entre las de Libres y Marcelino Berthelot, distando el punto medio 12 metros 78 centímetros de la esquina con Marcelino Berthelot, según certificado de empadronamiento; por 16 metros 7 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar N.o 12 de un plano anterior, hoy padrón N.o 16.240; por el Norte, con el bien padrón N.o 33181; y por el Sur, con el bien padrón número 17.239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2808 Mz.11-v.ab.7.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Juan José Real Perera y Ana María Real Perera contra GREGORIO KEKLIYAN COPUCHIAN Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 383), se hace saber que el día 30 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, construcciones, cercos, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el paraje denominado "Santos Lugares", 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.961, compuesto según títulos de una superficie de 53 hectáreas 5.779 metros 45 decímetros; y según plano del agrimensor Juan S. Canavesi, suscrito en Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Setiembre del mismo año, con el N.o 7.312, tiene una superficie de 54 hectáreas 5.959 metros que se deslindan así: Al Norte, una línea compuesta de 4 rectas, una de 269 metros 22 centímetros, otra de 289 metros 97 centímetros, otra de 177 metros 48 centímetros y *otra de 186 metros* 7 centímetros, todas de frente al camino a Santos Lugares, por medio con los padrones números 7.704, 4.956, 4.959 y 9.402, camino, 4.962 y 8.978; al Este, tiene 2 líneas, una de 563 metros 38 centímetros y otra de 46 metros 60 centímetros, limitando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 16.240; al Sur, limita con el arroyo de Las Piedras; y al Oeste, tiene dos líneas, una de 24 metros 15 centímetros y otra de 519 metros 84 centímetros, limitando con el Padrón N.o 5.071.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, así como los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $112.00 20|pub. 3880 Ab.2-v.ab.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Lorenzo Rito Verges y Rodolfo Insaurralde contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Salarios impagos y diferencia de Salarios". (L.o 13, F.o 270), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los bienes siguientes: compresor "Margo", caños, balanza "Berkel", mesa, escritorios, sillas, estanterías y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3242 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Pascual Zimet contra LEON KOPEIKA. Medidas Preparatorias", (L.o 8, F.o 570), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Brun, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor los bienes siguientes: medias, ropa interior, cinturones, peines y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3243 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigler contra WOLF ISCOVICI", (L.o 16, F.o 448), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 radio marca "Geloso" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3301 Mz.18-v.ab.7.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigler contra PILAR GOMEZ", (L.o 1, F.o 413, N.o 832), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Miguel T. Menafra, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: espejo, portátil, cuadros, discos y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3241 Mz.18-v.ab.7.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO de BAEZ, CECILIA. Cesación de condominio (Remate Judicial)" L.o 10, F.o 263, se hace saber al público que el día 25 de abril próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Servando Echeverría, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que tiene empadronado con el N.o 1.918, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) manzana N.o 97, compuesto de trescientos metros veintisiete decímetros que se deslindan así: por el N.O. 19 ms. 90 cms. con Aurelia Perdomo de Baez; 20 ms. 15 cms. al Noroeste con la calle Colombia; 12 ms. 37 cms. al Suroeste con la sucesión de Máximo Baez y por el Suroeste, línea quebrada con los siguientes tramos: 15 ms. 30 cms., 8 ms. 94 cms. y 6 ms. 41 cms. confinando las dos primeras con la sucesión de Máximo Baez y en el último con José González.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos en la oficina y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, dejándose constancia que se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones respectivas. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $72.00 15 pub. 3714 Ab.1.o-v.ab.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca", (L.o 42, F.o 285, N.o 1272), se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Pedro Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen empadronada con el N.o 16.866, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937 levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así: Al Oeste 1.337 ms. y medio frente a camino de 8 ms. de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte 327 ms. con la fracción 2; al Este 1.242 ms. 90 cms. con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión), Juan y Segunda E. Martínez, (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur 34 ms. 80 cms. con Sabino Inmediato, (hoy Basilio Orsi), con una superficie de 41 Há. 1.210 ms. 89 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 3269 Mz.18-v.ab.14.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "VOGEL FERNANDO. Herencia yacente", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el salón de remates de Ziegler y Pignataro, calle Berna, asistido del suscrito, se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público los siguientes bienes: Muebles objetos y útiles: detallados a fs. 5 y siguientes y 58 vlto. y siguientes, incluso una embarcación. Inmuebles: Un solar de terreno sobre la base de $ 600.00, sito en esta 10.a sección del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 12.504, solar N.o 2, de la manzana 3, del plano del agrimensor don Alberto Davyt de Enero de 1950 y según el cual tiene un área de 2.126 ms., 9.950 centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 49 ms., 63 centímetros con el solar 3; al Suroeste, 49 ms., 30 centímetros con el solar 1; y al Noroeste y Sureste 43 ms., por cada lado con calle y el solar 4 respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor abonará por los muebles, objetos y útiles la *suma ofrecida* en el acto de serle aceptada. Inmuebles: 1) Que el mejor postor del solar abonará el 10 o|o de su oferta en el mismo acto. Que el expediente y demás antecedentes así como también el inventario de muebles y útiles se en-

cuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 3731 Ab.1.o-v.ab.21.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arrebillaga Ricardo contra JOSE MARIA ORONOZ. Cobro Ejecutivo de pesos, y de conformidad a lo prebreído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y en el local donde se encuentra depositada, Avenida Rosario esq. Montevideo, el martillero don Juan Francisco Martino, asistido del Juez de Paz que suscribe procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una heladera eléctrica marca "Frigidaire".

Se previene: Que la referida heladera fue tasada en mil pesos ($ 1.000.00) y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Juan L. Lacaze, Marzo 13 de 1959. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 3884 Ab.3-v.ab.16.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o REIMUNDO ALFONSO o ILDEL FONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Abril de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y cuantas poblaciones contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: Norte calle Brasil, Sur, solar N.o 4; Este, parte de los solares 6 y 8; Oeste, Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene: A) Que la venta será al contado, debiendo el comprador, consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 3245 Mz.18-v.ab.14.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos caratulados "ALBANO CERUZZI ALCIDES, ROQUE, MARIA JOSEFA, REINA MARIA, HERIBERTO, TERESA CAROLINA, RAMON y CESAR HUGO. Remate de un bien y venia. L.o 32 F.o 60 N.o 1069". diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 8ª sección de Florida, por auto N.o 9787, se hace saber al público que el día 18 de bril entrante a las catorce horas, en Pantanoso del Sauce de Timote, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sinforoso Sánchez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuarenta y nueve metros, empadronada con el N.o 9746, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos M.a González del ocho de Julio de 1931, inscripto el 22 de Julio de 1931, que linda 85 ms. 44 cms. al Sudeste frente a camino vecinal por medio con Gabina M. de Fernández; 585 ms. 30 cms. Nordeste con la fracción N.o 3 de Francisco Albano; 89 ms. 01 cm. al Nordoeste con San Martín Hnos. y 564 ms. 30 cms. al Sudoeste con la fracción N.o 5 de Isabelino Albano.

Semovientes: Dos bueyes. Dos novillos. Tres vaquillonas. Ocho piezas de cría. Ciento cinco capones. Tres yeguarizos.

Muebles y Utiles: Un baño de mano con dos escurrideros. Un trozador. Un hacha. Una máquina de alambrar. Dos mesas. Tres bancos. Una silla de cuero. Una cama de hierro de una plaza. Un tacho. Un sartén. Tres ollas de hierro. Una batea amasar. Un lavatorio hierro. Un arado mancera. Un sillón. Un armario. Dos tenazas. Dos martillos. Dos picos. Tres llaves alambrar. Una pala puntear. Un marrón grande. Un marrón chico. Dos palas pocear. Dos palas anchas. Dos bombillas. Dos cuartas cadenas Un arco embolsar. Dos ejes hierro. Dos ruedas. Una rastra dientes. Una cocina hierro. Dos caños dolmenit. Una caldera hierro. Un cuchillo cortar paja. Un berbiquín con mecha. Una chapa zinc. Dos palanganas. Dos cajones de madera. Un lote hierro. Un arado. Una asada diente. Una asada. Una barra hierro. Una hoz. Una máquina matar hormigas. Una horquilla sin cabo. Una puerta madera. Una carretilla. Una tijera cortar lata. Un lote herramientas. Un lote alambre.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, comisión del remtador y certificado de los registros serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Polanco del Yi, Febrero de 1959. — Roberto Gabard, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 2885 Mz.12-v.ab.8.

ALBER DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las trece horas, y días siguientes para el caso necesario, en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular con edificios, cámaras, zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman su anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso, 1 monta carga para el zótano, 1 bomba alimentación caldera alta presión tipo A-2130 K. T N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas, canaletas y soportes, todo de "Regusci y Voulminot"; 1 grúa constrída por "Alpax", 1 caldera " Galloway", tipo horizontal de 2 hogares, 2 quemadores "Ray" a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10014 con una superficie de 14 Há. 5.945 ms. 4.328 cms. con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte con la carretera Nacional de entrada a Florida, y que lo separa con propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este una línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms cms. con frente a la Carretera Nacional a Montevideo; al Sur-Oeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms. lindando con Bernardo Arrambide, y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta al Noroeste y al Oeste, también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-29 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX tasado en pesos 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en pesos 560.00; 6 prensas palo, tasadas en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado en lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de, 1 1|2 y 1|2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en pesos 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P., tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en pesos 190.00; 1 tina para quesos, "Eledar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para quesos de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 685.00; 1 equipo de bombeo para el pozo, 4 tanques (1 de hierro calentado y tres para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a 3 fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana" Y-80 N.o 7.549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven", 13 K 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking" modelo R-9, tasada en $ 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas N.o 76, tasado el lote en 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en pesos 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro, tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasadas en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza milgramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos tasada en $ 195.00; 2 escritorios 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador 4 centralestas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 255.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, N.o 29.441 y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 micrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50x70, tasado el lote en $ 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00; 1 automóvil "Renault", empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula N.o 48.870, motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasados en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en pesos 60.00; 42 casilleros de envase de quesos, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasadas en $ 8.00; 1 tarrina de ácido sulfúrico, tasado en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasados en pesos 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en pesos 50.00; 3 tarros de aceite, tasados en pesos 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasados en en $ 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasados en $ 3.00; 6 litros de colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $ 10.00; 432 moldes para quesos de diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de moldes de diferentes tipos, tasados en $ 200.00; 2 liras americanas, tasadas en $ 12.00; 9 moldes de manteca de diferentes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en pesos 100.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora, y un engranaje de máquina, tasados en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en $ 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasados en $ 50.00; 1 repisa, tasada en pesos 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseína, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta de madera para sal, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajada, tasada en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasada en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en $ 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de 4 ruedas, tasados en pesos 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasadas en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasadas en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para queso, tasadas en $ 315.00; 64 escalerillas para queso, tasadas en $ 650.00; 1 mesa escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicero, tasado en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma de borra tinta, tasada en $ 0.15; 91 bolsas pedazos de corchos, tasada en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasado en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas

formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 mesa de lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón de envases encerados para dulce de leche, tasado en pesos 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasados en $ 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en $ 10.00; 2 buretas graduadas tasadas en $ 2.50; 1 pipeta de leche de 11 cc., tasada en $ 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayo, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipeta, tasado en $ 0.60; 1 soporte tasado en $ 0.60; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1 balanza en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 cc., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.75; 1 pipeta de leche 100 cc., tasada en $ 1.20; 1 probeta, 100 cc., tasada en pesos 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 cc., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en pesos 2.00; 800 grs varillas de vidrio, tasado en pesos 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en 9.60; 2 litros de alcohol anílico, tasado en pesos 13.00; 1 filtro leche 300 cc., con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en $ 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1.20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasada en $ 3.60.; 20 grs. fenolftaleína, tasado en $ 0.44; 2 kgs. de hidróxido de sodio, en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 repisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajas filtro, tasadas en $ 32.50; 1 máquina de pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra cuatro ruedas, tasada en $ 15.00; 1 tarima, tasada en pesos 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasado el lote en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado, tasados en $ 2.00; 1 bolsa de amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40 00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en pesos 10.00; 2 tubos de oxígeno, tasados en pesos 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en pesos 20.00; 1 balanza de dos platos, tasada en $ 60.00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en $ 0.10 1 máquina flit, tasada en $ 2.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 botiquín, tasado en pesos 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en pesos 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasados en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30.00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera, tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica, tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en pesos 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en pesos 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasado el lote en $ 4.960 00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 2 mesas largas, tasadas en $ 360 00; 1 mesa chica, tasada en $ 35.00; 12 tablas, tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasado el lote en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en pesos 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1.041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene, tasado en $ 3.00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina de cortar fiambre, tasada en $ 800.00; 2 carros para picados, tasados en $ 860.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en $ 4.200 00; 1 compresor tipo W. P. 1102|250, con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo "Hinz" D-245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina de tapar tarros "Lanico" con motor "Hinz" D.2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en $ 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25.00; 1 motor 3 H.P. para sierra tasado en $ 240 00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano tasadas en $ 9.00; 1 marrón tasado en $ 4.00; 1 soplete tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con 6 H.P. para salmueras, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300.00, 1 tacho para refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 260.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar, tasados en $ 90.00; 1 picana eléctrica tasada en $ 0.20; 1 pileta de madera, tasada en $ 70.00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros tasada en $ 80.00; 1 mesa tasada en $ 20 00; 1 carretilla tasada en $ 25.00; 1 piedra de afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de dos pies, tasada en $ 15.00; 2 carros tasados en $ 80.00; 1 reloj en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en pesos 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasado en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en $ 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato de pesar cerdos, tasado en $ 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para colgar barriles tasado en $ 5.00; 1 aparejo, tasado en $ 15.00; 1 escalera de una hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pancetas, tasados en $ 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70,00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas tasadas en $ 66.00; 1 mesa, 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasadas en $ 300.00; 1 lote de tirantillos, tasados en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G., tipo A. 22|52 N.o 220|380, con motor Newman 0471223, de 1 H.P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio tasado en $ 100.00; 2 sillas tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos tasados en $ 6.00; 1 porta-lámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta-tubo eléctrico tasado en $ 15.00; 1 piedra amoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en $ 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 6.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino tasadas en $ 120.00; 2 cuchillas máquina picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos de hilo, tasados en $ 48.00; 1 kilogramo de estoquinete, tasado en $ 5.00; 1 cajón ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con anís, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre tasada en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta, tasada en pesos 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 250; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kilogramos pimienta de Jamaica, tasado en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambres para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubos de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferente sustancia, tasados en pesos 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasados en $ 7.00; 1 lote de correas V., tasadas en $ 12.00; 2 manómetros tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño tasada en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en pesos 3.00; 1 banco chico tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos de autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morza tasada en $ 90.00; 1 morza con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave cadena, tasada en $ 25.00; 1 hacha tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos, tasados en $ 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta-hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave caño, tasada en $ 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave crickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en pesos 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas tasadas en $ 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terrajas de hierro, tasadas en $ 85.00; 2 terrajas para caño, tasadas en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasadas en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en $ 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina, tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego sacabocados, 4 fuerzas, tasado en $ 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner, tipo R.P. 1 N.o 4.623, de 1 1|2 H. P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en $ 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha, tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en pesos 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho, tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor tasada en $ 0:10; 1 lote de caños de diferentes tipos, tasados en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y caños de hierros, tasado en $ 350.00; 1 lote de canillas y tapones viejos tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura, tasados en $ 5.00; 1 maroma de cobre tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa Friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en $ 5.00; 1|2 kilogramo de resina tasada en $ 0.50; 2 tanques de hierro tasados en $ 12.00; 1 candado tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241, 220 V., con bomba tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con polea s|n. tasado en $ 80.00; 1 motor Newman N.o 0464309, 3 H.P., tasado en pesos 150.00; 1 bomba para agua, tasada en pesos 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102 de 8 H. P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B número 22001443 tasada en $ 350.00; 1 bomba "Aleo" con motor, tasada en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba, tasado en $ 135.00; 2 portátiles tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1 50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta a lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en pesos 2.00; 2 tinteros dobles tasados en $ 3.00; 2 mojadores tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja de cartón para papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Underwood, tasada en $ 400.00; 4 reglas tasadas en $ 0.50; 1 portafolios tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico, tasado en $ 100.00; 13 sellos de goma, tasados en $ 12.00; 1 plumero tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva tasada en $ 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus 42 piques, tasados en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio, tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos tasados en $ 100.00; 3 equinos tasados en $ 50.00; 12 ovillos de hilo de algodón, tasados en $ 60 00; 10 termómetros tasados en $ 15.00; 1 pesa-jarabe tasada en $ 2.50; 21 chavetas tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasados en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos de compresores, tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración, marca York, modelo D. 8 N.o 218989, motor 620 E. N.o 4250360, tasado en $ 124.150.00; 3 bateas para limpiar quesos, tasadas en $ 30.00; 1 motor a vapor 10 H.P. tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y 6 sellos de goma sin precio; y 1 estantería de madera, tasada en $ 70.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Marzo 9 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $1.411.20 15|pub. 1952 Mz.12-v-ab 8

CELIAR CUERVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "CATRACHI, VIRGILIO. Sucesión" (Libro 10, Folio 443), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Celiar Cuervo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Oficina Departamental de Catastro, que lo

es de $ 3.400.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 77 de esta ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el N.o 428, compuesto de una superficie según títulos de 1224 metros 8 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Manuel Grossy; al Sur con la calle Ceballatí; al Este con el camino Velázquez, y al Oeste con la calle San Carlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos fiscales y municipales y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que la ley pone expresamente a cargo de la parte vendedora; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos, a los fines de lo dispuesto en el artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 3562 Mz.20-v.ab.16.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILLIAM JONES SANDENS. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 29 de Abril p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador Don DUVIMIOSO J. CARDOZO, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que es de treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos ($ 34.972.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, parte de la manzana N.o 290 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón N.o 2051 que según plano de mensura levantado en Julio de 1954 por agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 424 el 30 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de: 926 metros 9164 centímetros que se deslindan así: 16 metros 16 centímetros al Norte, lindando con Alfredo Piaggio; al Este, 42 metros lindando también con el nombrado Alfredo Piaggio; al Sur, 24 metros 97 centímetros de frente a la calle Colón; y al Oeste, 3 líneas rectas que miden: 27 metros 52 centímetros corriendo de Sur a Norte; 8 metros 92 centímetros corriendo de Oeste a Este y 15 metros corriendo igual a la primera, separando la primera de las líneas citadas de propiedad de Mario Correa y las dos últimas de propiedad de Oscar M. Garrasino.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central donde podrán ser examinados por los interesados. C) Que el bien referido se encuentra gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo los saldos deudores a la fecha del remate los siguientes: $ 6.890.62 por saldo de préstamo, en títulos y $ 1.725.48 por saldo de préstamo, en efectivo. — Paysandú, Marzo 11 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 3650 Mz.31-v.ab.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BLANCA RABELLINO de MANFREDI, YOLANDA RABELLINO de GIANO, MARIO J. RABELLINO, CELIA RABELLINO de RODRIGUEZ y CARMEN NOCERA de RABELLINO (como curadora de ANGELA MARIA RABELLINO). Subasta" (L.o 22 F.o 403 N.o 658), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de sus aforos para el pago del Impuesto Inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o) Solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1.271 el 3 de Marzo de 1958 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 3.818, que tiene una superficie de 284 metros 31 dms. y deslindado así: Por el Norte, 21 ms. 2 cms. con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 2; por el Este, 13 ms. 50 cms., lindando con el solar número 3; y por el Oeste, con frente a la calle Entre Ríos en 13 ms. 58 cms. Base aforo pesos 200.000. 2.o) Solar N.o 2 del plano del Agr. Manuel Piaggio antes citado empadronado en mayor área con el N.o 3.818, con una superficie de 285 ms. 39 dms. y se deslinda así: Por el Norte, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 1; por el Sur, 21 ms. 18 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 13 ms. 30 cms., lindando con el solar N.o 3 que se describirá; y por el Oeste, 13 ms. 62 cms. con frente a la calle Entre Ríos Base aforo $ 200.00; y 3.o) Solar N.o 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio antes citado, empadronado en mayor área conjuntamente con los anteriores, con el N.o 3.818, con una superficie de 305 ms. 10 dms. y que se deslinda así: Por el Norte, 10 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 12 ms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 27 ms. 2 cms., lindando con el padrón N.o 9.271; y por el Oeste, lindando con los solares números 1 y 2 ya descriptos, en 13 ms. 50 cms. y 13 metros 30 cms., respectivamente. Base aforo $ 200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 12 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 3649 Mz.31-v.ab.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "1958. Letamendia, Marcos, María Josefa, Aurora y Ceferina contra CARDOZO DOMINGUEZ, ROSA ARAMITA, IRMA NELLY, FERNIA DOMINGA y ARTIGAS AQUILES. Ejecución de hipoteca". (Padrón N.o 1.994, L.o 20, N.o 605, F.o 114), se hace saber al público que el día 20 de Abril de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Líber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 1.994, constituído por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es parte del solar siete de la manzana letra "D", de la zona suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que tiene un área de 400 metros, lindando: 10 metros de frente al Nord-Este a la calle España, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con José Gaal; al Sud-Este con Basilicio Manelro y al Nord-Oeste, el resto del propio solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o.o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos municipal, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3258 Mz.18-v.ab.14.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "MEDICI de GALLI, MARIA. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 18 F.o 491), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), por el martillero Enrique E. Oliva, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 300 00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 8.322, Manzana Catastral N.o 686 y Manzana Municipal N.o 31, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 433 ms. 6.000 cms. cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte, por 40 ms, con el lote 4; al Sur, por 40 ms., con el lote 6; al Este por 10 ms. 84 cms., con el lote 9; y al Oeste, por igual extensión de frente a la calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto univ[illegible]tario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1959 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 3086 Mz.16-v.ab.10.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Pedro Rodríguez Bentancur c| MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, contra MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA. Ejecución de Hipoteca. L.o 31 F.o 185, se hace saber: que el día 10 de Abril próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1.437 y que según plano las fracciones están señaladas con la letras A y B y tienen en conjunto una superficie de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros, siete decímetros de forma irregular lindando: al Norte: Sucesión Martín Beretche y María Berta Ruiz de Prestes: el Noroeste: la misma sucesión Beretche; al Sur oeste; Arroyo del Espinillo por medio, a Oscar y Carlos Moller y Antonio Sirio; y al Sureste: carretera Dolores Nueva Palmira por medio con Antonio Oliver y Diego Ruiz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados, del Registro, impuestos etc. — Mercedes, Febrero 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 2915 Mz.12-v.ab.8.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 10.200.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 3.398, ubicada en Barrio "Iglesias" primera sección judicial de este Departamento, manzana 423, que según título y plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1927, tiene una superficie de 463 metros y 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste 9 metros 09 de frente a calle 69; al Noreste 46 metros 25 al Noreste con solares N.os 67, inclusive, al 70 y parte del 71; al Sureste 10 metros 90 con el solar N.o 66 y al Suroeste, 46 metros 45 con el solar N.o 63 del referido plano.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3121 Mz.17-v.ab.13.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Pedro Hernández contra ANTONIO COSTA Y ELIDA ARAUJO DE COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con casahabitación y demás mejoras, situada en Pueblo Ansina, séptima sección judicial de este Departamento, padrón 134, señalada con el N.o 4 de la manzana letra A del plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de agosto de 1954, de una superficie de 2100 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste, calle pública; al Sureste, Melanía Wilkins; al Suroeste, otra calle pública y al Noreste, lotes N.os 1 y 2 de la citada manzana.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 3120 Mz 17-v ab.13.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JUAN ANTONIO DUARTE. Testamentaria", se hace saber que el día 11 de Abril del año actual, a las 9 y 30 horas y

en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 270 00 la hectárea de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo pastoreo, con alambrados, y mejoras, Padrón N.o 5399, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, que según títulos y plano del Agr. Pascual Restuccia de Febrero de 1930 tiene una superficie de 60 Hás. 2878 metros y 91 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur y Suroeste, campos de (ino de los Santos y otros; al Este, Pedro A. Miranda (hoy padrón N.o 2927), y al Oeste y Noreste, Honorio Duarte y otros y Manuel Olivera y otros; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el citado plano, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 2929, que consta de 72 Hás. y 7881 ms. cuadrados que según títulos y plano citado tiene los siguientes límites: al Norte campo de Blanca Esther Alzaguer, antes Luciana Fagundez de Diez; al Este, campo de Pedro A. Miranda, hoy padrón 2927 antes citado; al Sur, el padrón N.o 5399 y al Oeste, camino por medio con Honorio Duarte. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 78.00 15|pub. 2937 Mz.13.-v.ab.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS R. BARREIRA ARMAS. Expedición de segunda copia". (Lo. 48, "A" Fo. 394), se hace saber que ha sido solicitada por don Carlos R. Barreira Armas la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Setiembre de 1948 autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, la cual no fue inscripta en el Registro Público de Comercio, y por la cual el señor Roberto Hugo Barreira cedió y transfirió a la Sociedad "Ramón Barreira e Hijos", la totalidad de los derechos y acciones que al referido cedente le correspondieran en el patrimonio de dicha sociedad por cualquier título o concepto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

21) $32.00 10|pub. 3598 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO PONCE DELGADO y MARIA MERCEDES PONCE DELGADO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se han presentado Alberto Ponce Delgado y María Mercedes Ponce Delgado como sucesores de Florencio Ponce solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Isidoro A. Furriol el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, en el Balneario Atlántida y por la cual la Sociedad Anónima Territorial enajenó al señor Florencio Ponce, un solar de terreno sito en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6.210, y que según plano del ingeniero Juan P. Fabini, registrado en Setiembre de 1934, donde está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 24 consta de una superficie de metros 450, que lindan por el Noroeste, quince metros de frente a la calle N.o doce; al Sureste en igual medida con el solar N.o 13 y parcela que pasa a describirse; al Norte 30 metros con el solar N.o 3 y al Suroeste solar N.o 1 y una parcela también de terreno situada y empadronada igual que el anterior, que es parte del solar N.o 13 del plano mencionado con una superficie de 30 metros que se deslindan: dos metros al Noroeste con el solar ya descripto; al Sureste igual medida con el solar N.o 8; al Suroeste 15 metros con el solar N.o 13 y al Noreste igual medida con el solar N.o 3. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 2590 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ROSA CORREA promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano, don Julio Alberto Mascaró el 4 de Mayo de 1947 y por la cual la nombrada Rosa Correa hubo por título de compraventa de los señores César Charlone y su esposa Evangelina Ortega, Manuel Bernabé Rodriguez López y su esposa Juana Campomar y Adolfo Larrobla, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Balneario Las Garzas, empadronado en mayor área con el N.o 883, actualmente con el N.o 1661, señalado con el N.o 5 de la manzana 73 del plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, de Diciembre de 1937, inscripto con el N.o 68 en la Oficina Técnica Departamental de Rocha, tiene una superficie de 336 metros con 12 metros de frente al S. E. a la calle N.o 2 de 17 metros de ancho, por 28 metros al N. E. frente a calle 25, 12 metros al N. O. con solar 6 y 28 metros al S. O. con solar 4. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 3571 Mz.20.-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "TOMAS GRECCO. Segunda copia de escritura" (L.o 22 F.o 457 N.o 69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se expresará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la acción sin su intervención: Escritura otorgada en Guichón, el 9 de Agosto de 1917, por el escribano José Lamas, por la que don Tomás Grecco compró a los señores Antonio Helguera y Víctor J. Arcelus, dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 82 del citado pueblo, señalados con los números 7 y 8 en plano levantado el 26 de Mayo de 1912, por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, de una superficie en conjunto, por ser contiguos, de mil ocho metros cuadrados; y lindando: al Norte, en 28 metros con el solar N.o 3; al Sur, igual medida frente a la calle Comercio; al Este, 36 metros con el solar 9; y al Oeste, la misma extensión sobre calle Montevideo. — Paysandú, Marzo 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 3651 Mz.31-v.ab.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"WERBA LTDA."

Por documento privado de fecha veintidós de Febrero de 1959, con la certificación del escribano Josue Forteza Quiroga se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Werba Ltda" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 62 al folio 207 del libro N.o 2 de Contratos, y con las siguientes clausulas. Objeto: Compra y venta de materiales usados, metales y artículos afines. Compra y venta de todo artículo vinculado a la construcción. Representación de firmas del exterior, importación, exportación, manufactura e industrialización de bienes que integran el objeto principal de la sociedad, operaciones inmobiliarias. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno. Socios: Zlsia Werba Zafran, Moisés Werba Chait y Jacobo Werba Chait. Razón social: Werba Ltda. Capital: $ 32.000.00. Administración: Moisés Werba y Jacobo Werba actuando conjunta o indistintamente. Uso de la firma social: Los socios administradores actuando conjunta o indistintamente. Ejercicio social: Se cerrará el 30 de Junio de cada año.

22) $ 28.00 10|pub. 3499 Mz.20.-v.ab.9.

AUTOMOTOR LIMITADA

Por escritura que autorizó el 6 de Febrero de 1959, el escribano Eladio Fernández Menéndez, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 95 al F.o 393 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Automotor Limitada", bajo la razón social: "SUAREZ, CADEPONT Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Rómulo Silvino Roquero Arrizabalaga, Omar Nelson Suárez Miqueiro y Carlos Félix Cadepont Massey, con el objeto de la explotación de un negocio en el ramo de venta de repuestos para vehículos automotrices, un capital de veintiséis mil pesos, aportados a razón de veinticinco mil pesos el primero y quinientos pesos cada uno de los demás, siendo socio administrador el señor Rómulo Silvino Roquero, teniendo domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1959

22) $28.00 10|pub. 3317 Mz.18-v.ab.7.

CENTRAL VESPA LIMITADA

Por escritura privada de 17 de Enero de 1959, certificadas las firmas por el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, inscripta el 26 de Febrero del mismo año en el Registro de Comercio con el N.o 85 al F.o 316 del L.o 1 de Contrato, GIUSEPPE BORDIN, WALTER VISCONTI y RUBEN BENINCASA constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "Central Vespa". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller mecánico y anexo, especialmente importación, representación, distribución, compraventa de motocicletas, motonetas, bicimotores nuevos, usados y repuestos. Capital: $ 39.000.00 en efectivo, aportado por los socios por partes iguales. Plazo. 5 años, prorrogables por iguales plazos, salvo aviso contrario de algún socio. Administración: Giuseppe Bordín y Walter Visconti con amplias facultades. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959.

22) $24.00 10|pub. 3683 Mz.31-v.ab.13.

COSMOS LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y PRORROGA DE PLAZO

Se hace saber a los efectos legales (Decreto-ley 8.992) que la cláusula tercera del Contrato Social ha quedado modificada en la forma siguiente: Plazo: Cinco años a partir primero de Mayo mil novecientos cincuenta y siete, prorrogándose automáticamente por plazos iguales de cinco años, salvo preaviso de noventa días anteriores a los vencimientos. Esta modificación fue efectuada por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 84 al Fo. 275 del Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.

22) $16.00 10|pub. 3611 Mz.20-v.ab.10.

ESMETA LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Marzo de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Isaac Chernitsky, Isaac Calles, doctor Luis Erenyi e Isaac Wegbrajt. Objeto: Fabricación de productos químicos, pudiendo ampliar su giro abarcando la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos; la explotación inmobiliaria y agropecuaria en toda su extensión y cualquier otra actividad que resuelvan por unanimidad los socios. Razón social: "Establecimientos Metaloquímicos Uruguayos Limitada", pudiendo usarse la sigla "E.S.M.E.T.A. Ltda.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Un año a partir del 1.o de Febrero de 1959, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Capital: $ 100.000.00 correspondiendo: un mil quinientas cuotas al doctor Erenyi; dos mil ciento veinticinco cuotas a cada uno de los señores Calles y Chernitsky; y cuatro mil doscientas cincuenta cuotas al señor Isaac Wegbrajt; en este acto se integran $ 50.000.00 en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social: dos socios, de acuerdo a las siguientes combinaciones: el doctor Erenyi con cualquiera de los demás socios o uno de los señores Calles y Chernitsky con cualquiera de los señores Erenyi y Wegbrajt; o el señor Wegbrajt con cualquiera de los otros socios. Balances: El 31 de Agosto de cada año. Resultados: Corresponden a los socios en las siguientes proporciones; una tercera parte para el doctor Erenyi; otra tercera parte para los señores Calles y Chernitsky, en iguales proporciones; y el resto para el señor Wegbrajt. Asamblea general de socios: Dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico de la Sociedad, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de socios. Fallecimiento e incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capaces. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 11 de Marzo de 1959, con el N.o 117 al F.o 472 del Libro número 1 de Contratos. — ISAAC CHERNITSKY. — ISAAC CALLES. — Dr. LUIS ERENYI. — ISAAC WEGBRAJT

22) $60.00 10|pub. 3664 Mz.31-v.ab.13.

LOSCHIAVO Y CIA LIMITADA

Por documento privado de 13 de Febrero de 1959 certificado por el escribano W. Fernández Bordes, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Loschiavo y Cía. Limitada", inscripto en el Reg. Pub. y Gral de Comercio con el N.o 119 F.o 484 L.o 1 de Contratos. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y explotación en general del ramo de

Carpintería en obra blanca, muebles, accesorios y trabajos en madera sola o combinada con otros materiales. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 5 años. Socios: Giuseppe o José Loschiavo y Armando Molinari. Razón social: "Loschiavo y Cía., Limitada". Capital: $ 27.000. Administración: y uso firma social. Por ambos socios actuando conjuntamente. Ejercicio social. Se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 3968 Ab.6-v.ab.17.

EDUARDO Y SAMUEL WOLFSOHN LTDA.
Por instrumento privado de fecha 15 de agosto de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Marzo de 1959 con el N.o 147 al F.o 1 de Contratos, se constituyó una socedad de responsabilidad limitada denominada "Policlínica Médica"; razón social: "Eduardo y Samuel Wolfsohn Ltda."; socios: Eduardo y Samuel Wolfsohn; Administrador: el primero; Objeto: Prestación de servicios médicos y afines. Plazo: 15 años, prórrogas automáticas de 3 años c|una; Capital integrado totalmente$ 15.000; aportado: $ 12.000 y $ 3.000 respectivamente. — Montevideo, 2 de Abril de 1959.
22) $16.00 10|pub. 3944 Ab.6-v.ab.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

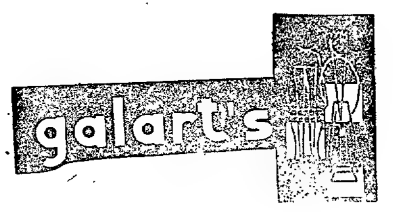
ACTA N.o 85.600. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Limitada, de Montevideo, ha solicitado el egistro de la marca "NEOPROGESTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3494 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.601. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOLUTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3495 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.640. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Gobey S. A., de Francia, han solicitado el registro de la mar. "STENOROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3697 Mz.31-v.ab.12.

ACTA N.o 85.624. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C.H. Boehringer Sohn de Alemania solicita la marca "PROSCALUN". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3756 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.629. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha Sfeir Chehuer Hermanos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.80 10|pub. 3693 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.651. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Bundy Tubing Company", de Detroit, Michigán, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3774 Ab.1.o.-v.ab.14.

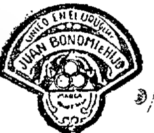
ACTA N.o 85.652. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Revlon Inc.", de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "EVERON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3775 Ab.1.o.-v|ab.14.

ACTA N.o 85.586. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Distribuidora Oriental Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





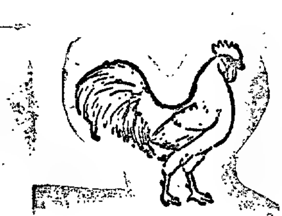






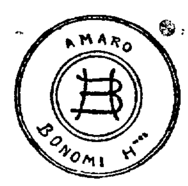
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 3408 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.595. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha: Jacques Mussafia y Cía., de Montevideo, Uruguay solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 6 (Guadañas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3403 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.585. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Distribuidora Oriental S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 3407 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.588. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co. A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SOCORRITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3410 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.594. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Trafimetal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "TRAFIMETAL", para artículos de las clases 6 y 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3402 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.587. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-CLOR-DIURIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3409 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.589. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl A. Futter, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 3411 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.576. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3283 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.561. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANO - LAVA" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3284 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.560. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANI - FLUSH" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3285 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.564. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEQUADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3286 Mz.18-v.ab.7.

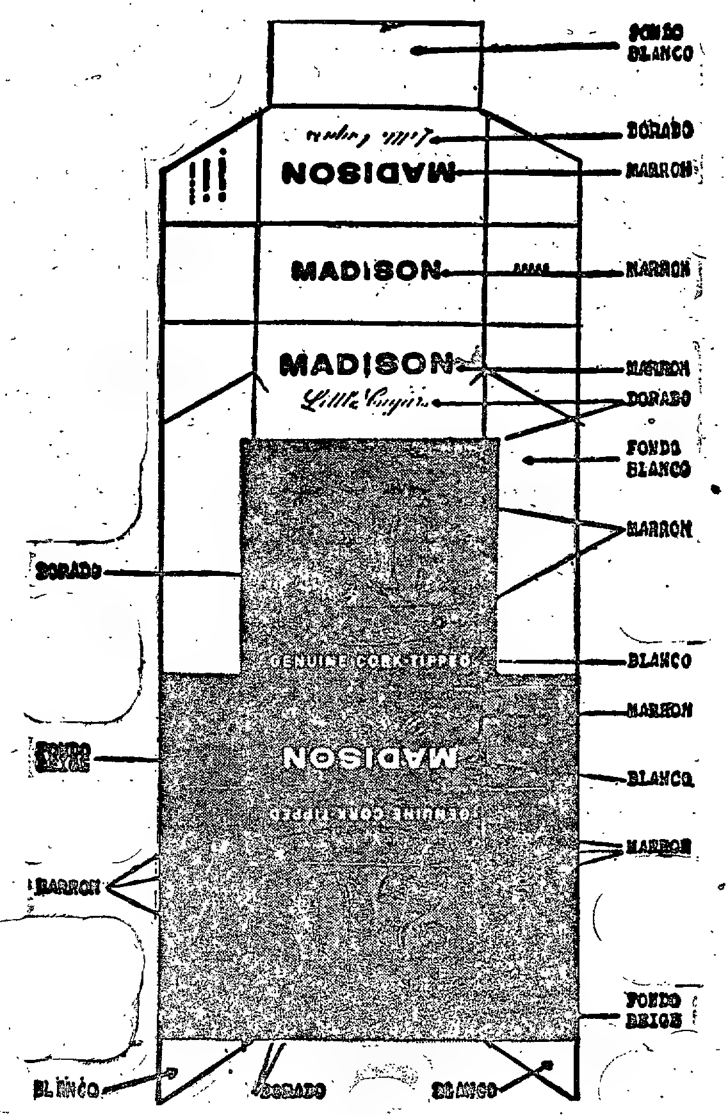
ACTA N.o 85.581. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CASINO FIRMETEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3263 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.583. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chemie Grünenthal G. m. b. H. de Stolberg (Renania), Alemania, solicitan la marca

Polygripan

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3309 Mz.18-v.ab.7.

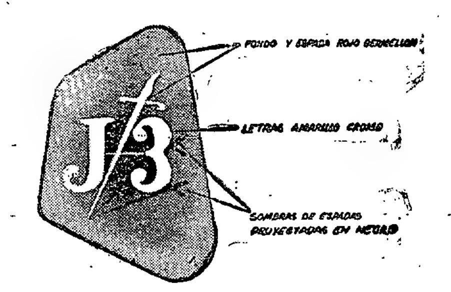
ACTA N.o 85.632. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $136.00 10|pub. 3670 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.636. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. solicitan la marca, "INDIAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 17, 19, 23 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3672 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.617. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aleramo Spada, de Montevideo, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 3668 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.648. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rowa-Wagner K. G. Arzneimittelfabrik (Alemania), solicitan la marca, "ROWANEFRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3685 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.593. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Faillard S. A. (Suiza), solicitan la marca, "FLYING MARGINS" para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3674 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.614. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "RP 39" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3666 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.638. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ABROJO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3695 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.633. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicitan la marca, "GENIE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3671 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.616. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca,

PUBLIKA

para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3667 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.609. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3619 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.607. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3627 Mz.30.-v.ab.10.

ACTA N.o 85.608. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3618 Mz.30-v.ab.10.

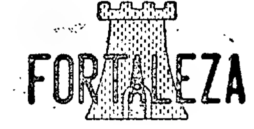
ACTA N.o 85.610. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPANGAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3620 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.597. — Montevideo, Marzo 17 de 1959| — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A. de Montevideo, ha solicitado el registo de la marca "ANGIOFLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3496 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.562. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "STERILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3288 Mz.18.-v.ab.7.

ACTA N.o 85.637. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "VIKING" para distinguir los artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3673 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.622. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 7, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3669 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.598. — Montevideo, Marzo 17 de 1959| — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRISTACIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos|. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3497 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.606. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Con esta fecha el señor Gabriel Jeruchim, ha solicitado registro de la marca "SAN JOSE", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3558 Mz.20.-v.ab.9.

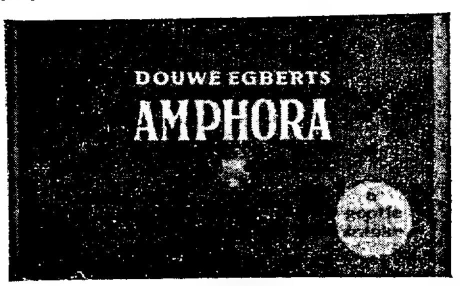
ACTA N.o 85.655. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha David Yacoel, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TE-SI-MAD" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3855 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.577. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PANCEFAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3260 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.578. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "L. M. S. DISPERT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3261 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.579. — Montevideo, Marzo 13 de Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "MATERLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3262 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.555. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con ésta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiebranderijen Theehandel N. V. de Joure, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3233 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.5?4. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Jorge César Podestá, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca

LABORATORIOS "IVEM" INSTITUTO VETERINARIO MODELO

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3310 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.550. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 3289 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.563. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "TEOQUIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3287 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.567. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudametex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAN DOREN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3269 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.621. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Alemania solicita la marca "SYMPATOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3754 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.647. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ta-Ta S. A., de Montevideo, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3684 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.623. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Almania, solicita la marca "SYMPATOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3755 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.662. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Chemie Grunenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicitan la marca,

GRUNENTHAL

para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3860 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.596. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha Montaner y Banega, de Colonia, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.80 10|pub. 3700 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.658. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "AT-CHINA" para artículos de la clase 10. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3856 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.659. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "CINE-RAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3857 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.660. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "GER-MINAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3858 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.661. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Florentina Zulema Ramírez, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "YE-RHEPAT" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3859 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.613. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicitan la marca, "RUBRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3665 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 81.639. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums, Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca, "IMPRUDENCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3696 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 85.654. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hannoversche Maschinenbau-Aktiengesellschaft Vormals Georg Egestorff (Hanomag), de Hannover-Linden, Alemania, solicitan la marca, "HANOMAG" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3854 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 85.649. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, solicitan la marca, "NYLFRANCE" para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3686 Mz.31-v.ab.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.544. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato aspersor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3498 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 12.546. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Charles Daniel Bossinger y Keley Gaylen Taylor, de Illinois, U. S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos orgánicos de carbamato" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3530 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 12.541. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnett. de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con recipientes para descarga incrementada de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 3412 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 12.543. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clupak Inc. de (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma modificada de un material de trama y con un método y medios para modificar el material de trama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3659 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.545. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dr-Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparación de derivados de (5, 4-D) Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3660 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.547. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres escopínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3661 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.548. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización selectiva de alfaolefinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3662 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.549. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha el señor Oscar M. Tirelli Costa, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo abrigo para bebes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3696 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.550. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para producir figuras en relieves con fines publicitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3692 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.559. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Sergio Esteves ción por el término de quince años para "Aparato de Montevideo, ha solicitado patente de invenrato destinado a facilitar la ingestión de dosis medicinales a los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3993 Ab.6-v.ab.17

ACTA No 12.553. — Montevideo, Marzo 31 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Farbwerke Hoechst Antiengesellschft Vormals Meister Lucitus y Brunin, de la República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3959 Ab.6-ab.17

25—Ventas de Comercio

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Ramiro Bello Lagoa ha prometido en venta al señor Constantino Vázquez, la cuota parte que corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Aladino Espinosa Izquierdo, para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avenida Agraciada N.o 3873, haciéndose cargo el promitente comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — Aladino Espinosa Izquierdo. — Constantino Vázquez.
25) $40.00 20|pub. 3504 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Manuel Martín Pérez y Ramón Fernández Senra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Garibaldi N.o 2155, de esta ciudad. Acredores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — LUIS GARCIA VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 3505 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Rómulo Santos Hernández el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el Paraje Paso de la Cadena, quince sección del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — SANTOS HERNANDEZ. — Rómulo Santos Hernández.
25) $16.00 20|pub. 3389 Mz.19-v.ab.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Alejandro Villamisar el negocio de Almacén situado en la calle Juan de Dios Peza N.o 2152. — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI. — MARIA DEL PILAR ARDANCHE.
25) $24.00 20|pub. 3547 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2668 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raiz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

He prometido vender a Conrado Ramón Doldán el comercio ramo "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Capurro 654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EXEQUIEL AGHAHATIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3428 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Arrieta N.o 3417 que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas Embotelladas a los señores: Santiago Martínez López y José Ríos Cid. — Montevideo 17 de Marzo de 1959. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
25) $ 16.00 20|pub. 3423 M.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Millán N.o 2352 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) al señor Manuel Lista Rebelle. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — OSVALDO BORATELLI.
25) $ 16.00 20|pub. 3424 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gil N.o 896 que gira en el ramo de (Almacén de Comestibles Frutas y Verduras) al señor Pedro Adán Olivera Pereyra. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE NANTES DENIS.
25) $ 16.00 20|pub. 3425 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Justicia N.o 2054 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) a los señores: Manuel Vilacoba Vilacoba y Manuel Vidal Lorenzo. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE y ARTURO HUGO DE LOS SANTOS.
25) $ 16.00 20|pub. 3426 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Boulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de (Almacén Comestibles Frutas Verduras y Leche) al señor Manuel Menéndez Rodríguez. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE PEQUENO ROUCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3427 Mz.19.-v.ab.22.

A los fines de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, habiendo prometido traspasar mi casa de comercio "Calzados Argen" ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 a S. O. C. S. S. A., se cita a los acreedores al 28 de Febrero de 1959. Los señores acreedores se presentarán en la Avenida 18 de Julio N.o 1423, hora 8 a 10. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — JUAN C. ASBORNO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender a la señorita ESTHER LORENZO FREIJO su Sucursal en la ciudad de Minas, 18 de Julio esquina Sarandí, con fecha 1.o de Marzo de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 3298 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender al señor León Ch. Yaffe su Sucursal en la ciudad de Montevideo, Avda. 18 de Julio 1463 bis, con fecha 15 de Marzo de 1959, sin derecho al nombre de Arola.
25) $ 16.00 20|pub. 3299 Mz.18.-v.ab.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA CASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868-En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1873 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunico que prometí en venta mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle República N.o 1684, a la señora Isaura Pereira de Domínguez con fecha 11 de Abril de 1957, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROALD MARIO SEOANE.
25) $ 16.00 20|pub. 3337 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

He prometido vender a Antonio Carrera y Adelino Márques el comercio ramo Café y Bar sito en Avenida Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Av. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 26 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
25) $ 16.00 20|pub. 3431 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a doña Elma Iris Rodríguez el comercio ramo Almacén Comestibles y Anexo sito en la calle Juan Paullier 2700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO ARIAS COBO.
25) $ 16.00 20|pub. 3432 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hugo Wáshington Tejera el comercio ramo Café y Bar y Anexos sito en Mirabal 1896 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 14 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO ANTONIO SALVIA.
25) $ 16.00 20|pub. 3433 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Valentín Lorenzo Solla el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Santiago Gadea 3440 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 7 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — SEROP CABAKIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3434 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Baltasar Molina Corbo el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Francisco Muñoz 3262 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 4 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — CARLOS JULIO MOTTA.
25) $ 16.00 20|pub. 3435 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Santiago Fernández el comercio de ramo Almacén de Comestibles y Anexos, sito en Juan Fco. Santos 5095 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 12 de Febrero de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — HUGO ALBERTO CIPRIANI.
25) $ 16.00 20|pub. 3436 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a María del S. Guerra de Quiroga el comercio ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos sito en la calle Monte Caseros 2843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: seis de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JOSE CHIRUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3437 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Celso Ifraín Rodríguez el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Emilio Raña 2467, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — RAFAEL GOTUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3438 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a José Antelo Añón el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Capitán Lacoste 4150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 30 de Enero de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3439 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Aroma Estela Ulery Batlle el comercio ramo Almacén de Comestibles sito en Valladolid 3292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 16 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ILDA ANGELICA FRESENGA DE FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3440 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender al señor Hugo Ricardo Porcires el Almacén de Comestibles y Anexos ubicado en esta ciudad calle Yaguarón 1898, Padrón 38.488. Tenencia del adquirente desde el 7 de Octubre de 1958. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ANDRES SAMPOL PIZA.
25) $ 16.00 20|pub. 3441 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hagop Kalaydjian el comercio ramo Carnicería sito en la calle Plutarco 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia desde el 1.o de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo de 1959. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3429 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Nydia Doris Rosamen el comercio de ramo Almacén de Comestibles y anexos sito en Joanicó 3655 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avda. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FERMIN VEGA.
25) $ 16.00 20|pub. 3430 Mz.19.-v.ab.22.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender, el negocio de panadería sito en la calle San Fructuoso 1771|73, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la dirección citada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — AURELIO y GERARDO MATO.
25) $ 16.00 20|pub. 3457 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya N.o 4497, en el ramo de Almacén de Comestibles. Frutas. Verduras. Leche. Bar y Fermentadas, al señor Luis Presno García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PASARON FERNANDEZ. — LUIS PRESNO GARCIA.
25) $ 24.00 20|pub. 3462 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte del comercio al señor Athanasios Protógeras integrante de la firma "Athanasios Palamidis, Athanasios Protógeras", sita en la calle San José 967 en el ramo de Taller de Joyería Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATHANASIOS PALAMIDIS. — Athanasios Protógeras.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos prometido vender a los señores Román A. G. Draper y Martín B. Velázquez, nuestro comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Piedras de Afilar, octava sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 19 de 1958. — AMBROSIO J. — JUAN P. AGUSTIN y SEVERINO I. PONS DELGADO y EPIFANIA A. DE PONS.
25) $24.00 20|pub. 3392 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender al señor Julio Oscar Zinula Ottonello mi comercio en los ramos de "Almacén, Bar, Licencia Alcohólica y Billar" sito en Carretera a Tala Km. 33 1|2, (Toral del Sauce), sexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa del Sauce, Marzo 5 de 1959. — DELFOR EUCLIDES BRIANO LASSA. — MARIA GLADYS SAQUIERES IBARRA.
25) $24.00 20|pub. 3394 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio M. Tobarías y Antenor A. Torres el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la Avenida General San Martín N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — RAUL WALTER LABANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3416 Mz.19-v.ab.22

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín y Mario Oscar Patetta la panadería "La Selecta" sita en esta ciudad Avenida Ramón Anador N.os 3525|27. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — JOSE MOURELLI. — MANUEL SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 3418 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en el ramo Estación de Servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4959 esquina Previsión a los señores Raúl Angel Longueira y Hugo Walter Protto tomando posesión el primero de Abril del corriente año Acreedores, presentarse en Cuchilla Grande 4862, de 9 a 11 horas. — LEONEL OTTONELLO ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 3413 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Waldemar Alves da Silva el negocio de almacén, bebidas fermentadas y patente de bebidas alcohólicas ubicado en Larrañaga N.o 502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo. Dr. Sosa N.o 60. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto. — MIGUEL FABRUCINI. — ADELA FAFFINELLI DE FABRUCINI.
25) $16.00 20|pub. 3406 Mz.19-v.ab.22.

Taller Mecánico "PREMIER" Avenida Soca 1312, Montevideo, a efectos Ley Setiembre 26|904, hago saber que prometí vender citado taller al señor Francisco Favieri. Acreedores presentarse en domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — OSCAR ALFREDO SANCHEZ.
25 $16.00 24|pub. 3253 Mz.18-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI DE BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab 14.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v ab.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA O. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Deilavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $ 24.00 20|pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio, Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de, comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649, al señor Gonzalo Caro con fecha 4 de Marzo de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
25) $ 16.00 20|pub. 3329 Mz.18.-v.ab.21.

LINO FREITAS MARTINEZ, he vendido los derechos de promitente comprador a los señores Casal y Nogueiras, la patente de giro N.o 1526 de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, por contrato celebrado con Félix J. Gentieu el 10|I|51, Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Escribano Monasterio, Progreso.
25) $ 24.00 20|pub. 3303 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos cedido los derechos de la promesa de compra-venta con los señores Enrique y Juan José Espiñeira, al señor Ramón Silva, del comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Joaquín Suárez, décima sexta sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 12 de 1958. — JOSE DAMONTE FAJARDO y PEDRO HENRY FAJARDO.
25) $24.00 20|pub. 3393 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9|1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Pellos el bar y horno de pizza sito en Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON RAMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9|904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Gaboto 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20|pub. 2796 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Causillas, Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2483 Mz.6-v.ab.9.

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 28 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3393, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20|pub. 2507 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2498 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2481 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Pedro Etchamendi el comercio que en el ramo de garage, estación de servicio y venta de nafta, gira en esta plaza en la calle Guayabo N.o 1730, quien tomó posesión del mismo el 4 de Marzo del corriente año. Los acreedores presentarán sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 10. — Escribana Silvia Scalabrini de 17 a 19 horas. — ANGEL M. LERENA. — HERMINIA LATORRE de LERENA. — CARLOS LERENA.
25) $24.00 20|pub. 3420 Mz.19-v.ab.22.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruis N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20|pub. 2781 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén, sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que, el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Liber Scalone y Alejandro Alfonso Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lamas Pardiñas y José Anca Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Camino Maldonado N.o 4860, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — KEGHAM GOBALIAN BALAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 3510 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco Plinio Caetano Coittiño, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Avenida San Martín N.o 4453, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANIBAL FUMERO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3511 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco López Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1248, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — JUAN VELLO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3512 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel García Lima y Alberto Berriel Ferraguz, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — CIRIACO y JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 3513 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Bulevar España N.o 2512, a los señores Alfonso Alvarez y Gumercindo Cao, con fecha 10 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a la calle Bulevar España N.o 2573, apto. 20. — BENITO ESMERODE. — JUANA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 3514 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797, al señor Manuel Albores Méndez, con fecha 5 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MENDEZ. — ESTRELLA BALDES.
25) $16.00 20|pub. 3515 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Nazareth Takesian con los señores González Hnos. y Setien, con fecha 21 de Febrero de 1959 referente al comercio que en los ramos de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181. Ley 26 de Setiembre, de 1904. — CESAREO GONZALEZ. — AURELI GONZALEZ. — ANGEL SETIEN.
25) $16.00 20 pub. 3516 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Carabelas N.o 3286, al señor Gregorio García, con fecha Febrero 4 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO PIRES. — MARIA ANGELICA GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3517 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles y bar, ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3249, que gira bajo la razón social de "Maximino Casas y Rodrigo Méndez", al señor Jesús Alonso, con fecha Marzo 2 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMINO CASAS. — CANDIDA MISA.
25) $16.00 20|pub. 3518 Mz.20-v.ab.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Angel Sanromán el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — MANUEL VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — LILA LEMOS de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3546 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chalela, con fecha 27 de Febrero de 1959 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLAVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 2837 Mz.11-v.ab 14

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Alsc. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 5850 en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1689, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores, presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20|pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso apartamiento 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20|pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Diéguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 556, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Cristaldo nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. CLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Arequita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS FARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Peticoná N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de las señoras Hilda Machado de Wiesa e Hilda Wieso de Currás el comercio en el ramo almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Chaná N.o 2154. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ABEL TECHERA. — Hilda Machado de Wieso. — Hilda Wieso de Currás.
25) $24.00 20|pub. 3795 Ab.1.o-v.ab.30

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo estudio Palacio Sábat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.
25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Moran de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones.— Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Moran de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutos y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959 — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab 9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Moran de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rozales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Moran de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 3456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2503 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2098, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO BEIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Omar Honorio Feliciano Camps, ha prometido en venta a Francisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 893. Acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ 8.00 20|pub. 2835 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Juan J. Giménez Jaume el Bazar y Ferretería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1410, (escribanía Bazzano — Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1959. — RENEE QUINTANA VENTURA CABRERA DE ICARDI.
25) $16.00 20 pub. 3466 Mz.20-v.ab.23.

Comunico al público en general que he prometido en venta el negocio de provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el carretero a Las Delicias, de la ciudad de Maldonado, denominado "Los Pinares". Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Marzo 9 de 1959. — TOMAS A. CARDONA.
25) $16.00 20 pub. 3267 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Asdrúbal Risoto Peralta, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2284, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA.
25) $24.00 20 pub. 3506 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Angel Rubén Paredes García, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
25) $24.00 20 pub. 3507 Mz.20.-v.ab.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores: hemos prometido en venta al señor Antonio Vidal Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — LUIS JOSE y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 3508 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Benito Perretta Palomo, el comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3509 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Iribarne y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1250; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, la señora MARIA LENA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1643, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devalee). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIA. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20|pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 34 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Kagana la carnicería establecida en la calle Fulton 1546 Peñarol). Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — JACINTO ICASURIAGA.
25) $8.00 20|pub. 3801 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometimos vender a María Mercedes Allarini Guidugli, el comercio establecido en esta ciudad calle Coraceros 3635, en el ramo de salón de venta de cigarrillos, revistas, confituras y quiniela. Acreedores presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo de 1959. — SOLEDAD GARN CANEPA DE ROMERO. — ATALIVAR VALENTIN ROMERO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 3828 Ab.2-v.ab.29.

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Manuel Alonso y otros la "Panadería Covadonga" calle 26 de Marzo N.o 3278-bis. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los interesados deben presentarse a la Escribanía Schickendantz, avenida Uruguay N.o 1723, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $24.00 20|pub. 3847 Ab.2-v.ab.29.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Nalborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3186 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1811 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3185 Mz.17-v.ab.20.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1368, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Manuel Pérez García prometió vender el comercio ubicado en la calle Yí 1354, en el ramo de bar a los señores Antonio Pardiñas y Antonio Morales, los que tomaron posesión del mismo con fecha 13 de Marzo de 1958.
Se previene a los interesados que esta publicación anula la anterior, debiendo los que presentaron sus cuentas con anterioridad, presentarlas nuevamente. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Antonio Pardiñas. — Antonio Morales.
25) $32.00 20|pub. 3501 Mz.20-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. Hemos prometido en venta a favor del señor Claudio Felipe Curioni el comercio en el ramo de almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Cerro Largo N.o 1404. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — LEON ABULAFIA. — LUCIA TARICA DE ABULAFIA. — Claudio Felipe Curioni.
25) $24.00 20|pub. 3794 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernández el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí número 352 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904) acreedores presentarse en la Sc. Compra y venta de negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTO REGO.
25) $24.00 20|pub. 3500 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a la señorita María González López el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, de la calle Santander N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — SANDRO PASTORELLI DETTONI. — BRUNA CARDANI CARDANI DE PASTORELLI.
25) $24.00 20|pub. 3768 Ab.1.o-v.ab.28.

RUBEN JESUS DI BELLO y UMBERTO SALVADOR VIGORITO prometieron vender a Heber Paez el comercio y subgencia de quinielas N.o 35, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1188. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo 1959.
25) $16.00 20|pub. 3802 Ab.1.o-v.ab.28.

Con intervención del escribano H. Pérez Recchini, prometí vender al señor Raúl Cianciulli la "Herrería" sita en Gral. Flores N.o 3523. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — ROQUE CIANCIULLI.
25) $16.00 20|pub. 3785 Ab.1.o-v.ab.28.

Se hace saber que el señor Benjamín Carballido Echevarne ha vendido al señor Manuel Francisco Cortazzo, con fecha de hoy, su cuota parte en la casa de comercio conocida por "Casa de los Albañiles", situado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1300, habiendo tomado el comprador a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Durazno, Febrero 28 de 1959. — B. CARBALLIDO ECHEVARNE. — Manuel F. Cortazzo.
25) $24.00 20|pub. 3724 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONCORDIA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

Comunico que por intermedio de Dante De Camilli, Eduardo Acevedo N.o 1622, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Mina Gigus Wornian de Girson, el negocio de Almacén de comestibles, Lechería y Bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Durazno N.o 1098. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — ISRAEL LEON FURASLEVI.
25) $24.00 20pub. 3995 Ab.6-v.my.4.

Volterra, Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí en venta la pensión familiar ubicada en la calle Minas N.o 1795 de esta ciudad a la señora Palmira Cardozo de Lusardi. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — JOSE MARIA MARGUEIRAT de MANTECON.
25) $16.00 20|pub. 3988 Ab.6-v.my.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a los señores Antonio Vigo y Manuel Pardiñas el comercio sito en la calle Miguelete N.o 1650 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén y Bar. Acreedores en oficina. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1959. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) $16.00 20.pub. 3965 Ab.6-v.my.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Francisco Lores Vidal, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú N.o 1749, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — ROBERTO RAIMONDI.
25) $16.00 20|pub. 3966 Ab.6-v.my.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señorita Dominga Silvera el comercio sito en la calle Convención N.o 1294 de esta ciudad que gira en el ramo de Pensión. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — HERMES LOPEZ VILLAMIL.
25) $16.00 20|pub. 3967 Ab.6-v.my.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Iglesias N.o 3987 al señor Juan Angel Vera Peña, con fecha Marzo 17 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN SILVETI IRIGOYEN. — ALBA ESTELA DIAZ POSE.
25) $16.00 20|pub. 3952 Ab.6-v.my.4.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el señor CARLOS ALBERTO VIDAL y su esposa han prometido enajenar a la señora María Dolores Portos de Garín, la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén de comestibles y anexos, en la Avenida Rivera (ex calle 5 de Abril) N.o 4403. Acreedores concurrir escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 34.
25) $24.00 20|pub. 3951 Ab.6-v.my.4.

VICTORINO LORENZO GONZALEZ, vende a Gregoria Margarita Santos Colman, el Almacén sito en esta ciudad, calle Rivera 491. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, Abril de 1959
25) $8.00 20|pub. 3942 Ab.6-v.my.4.

ISRAEL VIERA, vende a Noble Nelson González, el comercio "Plaza Bar", sito en la calle Roosevelt s|n., de esta ciudad. — Santa Lucía, Abril de 1959.
25) $8.00 20|pub. 3943 Ab.6-v.my.4.

27—Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho, N.o 17, registrado a nombre de JUAN ANTONIO ANDREONI, que quedará a nombre de las señoritas GRACIANA MORISOLI FONTANA y MARIA ANGELICA MORISOLI FONTANA, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Marzo 11 de 1959. — Omar Mora, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30880 Mz.13-v.ab.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Faculta de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— para el cargo de Profesor Titular de Física II (Calor).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 18 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario
27) (C.C.) 11|pub. 31044 Ab.3-v.ab.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases *correspondientes*.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42. — Asunto N.o. 279198.
Primer llamado
Artículos: Papel obra 1.ra, papel medio hilo, papel manifold, cartulina, papel embalaje, cartón, papel numerado, sobres, tinta obra, alambre.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 10 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Mayor (A) Víctor R. Catenacio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo H erro, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30969 Mz 30-v ab.10

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Se avisa a los habitantes y ex habitantes del Barrio Sur, comprendido entre las calles: Rambla Gran Bretaña, Ejido, Soriano (incluyendo acera norte) y Ciudadela, que reúnan las condiciones requeridas para ampararse a los beneficios de la Ley 12.531, que se halla abierto el registro de solicitudes de arrendamiento, — de las viviendas que se construirán— de acuerdo con lo dispuesto en la ley de referencia, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 29 de Mayo próximo.
Por informes, obtención de la transcripción de la Ley 12.531 y formularios de inscripción, los interesados deberán concurrir al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Agraciada 1409, 2.o piso. (Sección Arrendamientos), de 13 y 15 a 19 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31075 Ab.6-v.ab.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 30.pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Ana Ema Boner Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab 14

EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en los autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Bedin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
27) $156.000 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos, Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Carre Lybye y o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciendolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55, Folio 256".
Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con intereses incluidos hasta el día 21.11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|19|8|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.
En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1626, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bouzel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Planavía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Pelufo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.
Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO BLANCA, Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9), se cita llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30,pub. 3766 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
CESACION DE PAGOS
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PENDIBENE CARDOZO. Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 18 F.o 159) se hace saber que se fijó la efectiva fecha de cesación de pagos en el día 1.o de Abril de 1958. — Artigas, Diciembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) $ 18.00 15|pub. 3579 Mz.30.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30,pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

SUSPENSION DE PAGOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Febrero del corriente año, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, se fijó el día 26 de Setiembre de 1955, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 3306 Mz.13-v.ab.7.

JULIO RAICHER
A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

CESION DE DERECHOS
A los efectos de la ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468 al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20,pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

CESION DE DERECHO
A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 949 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.
27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Extravióse libreta Banco Italiano del Uruguay agencia Goes, a nombre de ALDO BRACCO FOSSATI N.o 4049. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959.
27) $4.00 10|pub. 3279 Mz.18-v.ab.7

CLAUSURA DE COMERCIO
Comunico al comercio y al público que he clausurado el taller de Hojalatería que tenía establecido en la calle Sierra N.o 1668 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. SALVADOR DEL VECCHIO.
27) $16.00 20|pub. 3769 Ab.1.o-v.ab.28.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas
Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta pactada, entre los señores Ricardo Freire y Walter Sadi Trindades, referente al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza en la calle Ramón Anador N.o 3649, con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
27) $24.00 20|pub. 3323 Mz 18-v.ab.21.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

INVERSORA LATINA S. A.
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo Rincón 723. Escritorio 29|30).
27) $24.00 20|pub. 2468 Mz.6-v.ab.9.

CLAUSURA DE COMERCIO
A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en Uruguay 831-33. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, escritorio 53, en esta Capital, en días hábiles. — Montevideo 20 de Marzo de 1959. — REBECA KRYSTAL de CHERSCFELD.
27) $12.00 10|pub. 3676 Mz.31-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que en el día de la fecha, nos hicimos cargo nuevamente del negocio del ramo de "café, bar y billar", sito en la avenida Burgues N.o 2897, esquina Gral. Enrique Martínez de esta ciudad, negocio que habíamos vendido a Juan Carlos González con fecha 15 de Octubre de 1956. Reclamaciones de Ley en el 26 de Setiembre de 1904 en Oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — NEDER y OSVALDO HEGGIO.
27) $24.00 20,pub. 3415 Mz.19 v ab.22.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 20, inciso A), convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Abril de 1959, a la hora 20, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 de la ciudad de Montevideo, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asista, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1. Lectura del acta anterior; 2. Situación creada con los colaboradores rentados de la Cooperativa Bancaria; 3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).
Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen.
Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no cuyos integrantes son electos conforme a las cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27) $42.00 5|pub. 3920 Ab.3-v.ab.9.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES
En cumplimiento de lo que establece la ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Capítulo VI del Estatuto Social convócase a los socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días martes 14 y miércoles 15 de Abril de 17 a 20 horas en la Sede de la Cooperativa Avda. Uruguay N.o 821.
En tal oportunidad se elgirán cuatro miembros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo, dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal y dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo Abril de 1959. — Ing. Agr. Williman Osaba, Presidente; César Marsiglia, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 3921 Ab.3.-v.ab.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA RISSO de ESTRADA o MACLOVIA CLORINDA RISSO ANTUÑA de ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4072 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA SANTOS de GARCIA (L.o 57, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4012 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZAS PALLEIRO (Libro 58, Folio 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3897 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CUBILÓ de GASTAMBIDE (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4008 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL GREGORIO SALVO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4009 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO MENGOTTI (52-441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4010 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA NATIVIDAD de SIERRA (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4154 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ORCAJO (52-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4153 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA LUISA o LUISA FORTE o FORTTE o FORT o FORTTI de VALLEJO, y ROSA ELENA FORTE o FORTTE o FORT o FORTTI de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 4152 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BIANCHI de BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4011 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATINENCIA DENIS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4070 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL OUTEDA AÑON o EZEQUIEL OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4136 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARRA MENZATESTA o ANTONIA MARRA MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4137 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4138 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TATIANA SAFRANOV de KSENEV o KOENER o KECNEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4145 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN AZANZA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4143 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FERNANDO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4139 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATTHYANY de AUESPERG o MARGARITA TERESA BATTHYANY de AUESPERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4144 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEREIRA SORIA de GENTA o SOFIA GERONIMA PEREIRA SORIA de GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4140 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA BANDERA de VARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4141 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALENTIN ARMUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4142 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4082 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4083 Ab.7-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

RODRIGUEZ RAMOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (artículos 13 y 16) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes de Abril a las 11 horas a. m. en el local social sito en la calle Misiones N.o 1361, p. 5, esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 4.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de nuevas autoridades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 18) según los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 4060 Ab.7-v.ab.7.

INMOBILIARIA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales (artículos 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente mes de Abril a las 11 horas a. m. en el local social sito en la calle Misiones N.o 1361, p. 5, esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 4.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de nuevas autoridades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 18) según los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 4059 Ab.7-v.ab.7.

ESSO STANDARD OIL Co. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 17 horas en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 4006 Ab.7-v.ab.8.

URFINA S. A.

Convócase a los señor accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959 a las 17.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria; 2.o Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1958 con cargo a gastos generales; 4.o Nombramiento de dos directores titulares por un período de 4 años en sustitución de los salientes; 5.o Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1959 a resolver por la asamblea; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 4089 Ab.7-v.ab.13.

H. FAROPPA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de H. Faroppa S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 1959 a las 19 horas en nuestro local Br. Manuel H. y Obes 4016. Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión de quórum y escrutinio; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, corres-

pondiente al 11 ejercicio económico comprendido entre el 1.o de Enero de 1958 y el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de 4 titulares, 4 suplentes de Directorio y Síndico y dos suplentes de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea; que deberán depositar en la secretaría de la sociedad, Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4016, antes de las 18, horas del día 21 de Abril del corriente años, sus acciones o certificados de depósitos en Banco o instituciones responsables a fin de obtener el certificado que habilita los derechos estatutarios de asambleístas.

3) $14.40 3|pub. 4085 Ab.7.v.ab.9.

URFINA S. A.

Convócase a los señor accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Utilización de la parte pertinente del Fondo de Reserva Libre para aumentar el capital de o$u. 1.200.000.00 a o$u. 2.000.000.00 emitiendo 800 acciones liberadas de o$u. 1.000.00 cada una con arreglo a las disposiciones contenidas en el art. 5.o de los estatutos sociales; 2.o Autorizar al Directorio para que proceda a dicha emisión total o parcialmente en la fecha o fechas que estime conveniente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) 15.00 5pub. 4090 Ab.7-v.ab.13.

ANMER S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 17.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 23 de Abril 1959. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 4091 Ab.7-v.ab.7.

ANMR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1959 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuentas de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 4092 Ab.7-v.ab.7.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 17 horas en la Avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Renovación del Directorio y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 3997 Ab.7-v.ab.15.

SUDAVAL S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 15 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4109 Ab.7-v.ab.8.

RULER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4110 Ab.7-v.ab.8.

ANCLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4111 Ab.7-v.ab.8.

ASTRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 15 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4112 Ab.7-v.ab.8.

INFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4113 Ab.7-v.ab.8.

MIRAFLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 15 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4114 Ab.7-v.ab.8.

HORUS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4115 Ab.7-v.ab.8.

HELICON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 16 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4116 Ab.7-v.ab.8.

ARGYLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4117 Ab.7-v.ab.8.

CUARO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 16 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4118 Ab.7-v.ab.8.

MAUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4119 Ab.7-v.ab.8.

MERRYLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 17 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4120 Ab.7-v.ab.8.

LAMBARE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4121 Ab.7-v.ab.8.

ANMER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 14 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Revocación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 27 de Setiembre de 1957; 2) Reducción del Capital Integrado Social; 3) Designación de dos personas que tramitarán dicha reforma ante los Poderes Públicos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 4093 Ab.7-v.ab.7.

COMPAÑIA DE OPERACIONES COMBINADAS DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959, a las 18 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 29 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 4094 Ab.7-v.ab.7.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1959 a las 18 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 4095 Ab.7-v.ab.15.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 19 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 7|pub. 4096 Ab.7-v.ab.15.

FINANCO S. A.

3ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4097 Ab.7-v.ab.8.

SUVRETTA S. A.
3ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 18 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $ 3.60 2|pub. 4098 Ab.7-v.ab.8.

MARFINCO S. A.
3ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4099 Ab.7-v.ab.8.

COMPAÑIA F[illegible] URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, Utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $ 3.60 2|pub. 4100 Ab.7-v.ab.8.

SAN FRANCISCO S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4101 Ab.7-v.ab.8.

ZAPICAN S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4102 Ab.7-v.ab.8.

PIEDRA ALTA S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1959, a las 17 horas, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4103 Ab.7.-v.ab.8.

LAS PIEDRAS S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4105 Ab.7.-v.ab.8.

CONDOR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, utilidades; 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4106 Ab.7-v.ab.8.

FLORES S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1959 a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4107 Ab.7.-v.ab.8.

SAUFA S. A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, utilidades; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4108 Ab.7.-v.ab.8.

INFINCO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócose a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959, a las 17 y 15 horas en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 4104 Ab.7-v.ab.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "MELLER, SARA y JONES, ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 371), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Sara Meller Calvich y Roberto Jones Guantz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 4147 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCETTI, LORENZO y CONSUELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 52, F.o 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 4151 Ab.7-v.my.5.

9—Expropiaciones

U. T. E.

EXPROPIACIONES (PLAN BAYGORRIA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por resolución 59-145.563 de 12 de Febrero de 1959, ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la calle Oficial N.o 8, en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 100.947, propiedad del señor Juan A. Beltrame y otros.

El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo. — La Oficina Topográfica de la U.T.E.

9) $20.00 10|pub. 4056 Ab.7-v.ab.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Héctor Morsi Spinelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1247, ap. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Julio Roca y Roberto González, a quienes se les preguntará sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Morsi". — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4149 Ab.7-v.ab.20.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.867

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de alcohol etílico, hasta el próximo 21 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 31082 Ab.7-v.ab.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

Licitación Pública N.o 926
Primer llamado

Suministro de 21.000 pies de ivirarо, lapacho y cedro paraguayos, en vigas o alternativamente en rollos. — Fecha de apertura: 21 de Mayo de 1959. Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31092 Ab.7-v.ab.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|15
Primer llamado

Sucursal Rocha. — Suministro y colocación de estanterías de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para suministro y colocación de estanterías de madera en el nuevo local para archivo a habilitar en la Sucursal Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Abril de 1959 a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Rocha deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31077 Ab.7-v.ab.13

LICITACION PUBLICA N.o 64|17
Primer llamado

Sucursal Bella Unión. — Reparaciones varias en el edificio y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Bella Unión.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 30 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31078 Ab.7-v.ab.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 39|6
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 66 (sesenta y seis) camisas para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábi-

les de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja (Misiones N.o 1435, 2.o piso). La apertura de propuestas se efectuará el día miércoles 22 de Abril, a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31090 Ab.7-v.ab.9.

LICITACION PUBLICA N.o 39|5
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 2 ficheros metálicos, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta institución (Misiones N.o 1435, 2.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas, se efectuará el día jueves 23 de Abril de 1959, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31091 Ab.7-v.ab.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de carbón y leña, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 16 del corriente, a las 16 horas. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 1|pub. 31080 Ab.7-v.ab.7.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de cajones y bases de embalaje para la remisión de útiles escolares, de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 16 del corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 31081 Ab.7-v.ab.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 14|59
Segundo llamado
Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgs. de café crudo

Se llama por segunda vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo (planta baja) calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Abril de 1959, a las 15 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31083 Ab.7-v.ab.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3.190. — Una máquina de escribir y una mesa metálica. — Apertura: Abril 7 de 1959. — Hora: 15.

Licitación N.o 3.190 1. — Un grabador de sonido de cinta magnética y accesorios. — Apertura: Abril 7 de 1959. — Hora: 16, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31088 Ab.7-v.ab.7.

Licitación N.o 3.192

Llámase a licitación pública para el suministro de oxígeno y acetileno, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31089 Ab.7-v.ab.7.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Instalación y explotación de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones obtenible en la Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 27 de Abril a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31087 Ab.7-v.ab.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 100
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 100 por lámparas de iluminación y proyección y tubos fluorescentes.

Licitación pública N.o 100. — Vence el 23 de Abril de 1959, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos los sábados.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31086 Ab.7-v.ab.20.

LICITACION N.o 102
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 102 para la adquisición de 5 juegos de herramientas para uso de Carpintería.

Licitación N.o 102. — Vence el día 24 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31084 Ab.7-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería N.o 7 y personal del Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el ejercicio 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos: Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Apertura: 15 de Abril de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31079 Ab.7-v.ab.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Abril de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de [illegible] artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN CARLOS NOVAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Solís 1478 y MABEL REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1478.

5.a Sección

RAFAEL GALLINAL RISSO, 50 años, soltero, Fiscal Adjunto, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y ALICIA SANTINI, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

ALEJANDRO PEDRO KESSLER, 27 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Ibicuy 1309 y SELIA GEORGINA HEWITT, 24 años, soltera, estudiante, inglesa, domiciliada Ibicuy 1309.

10.a Sección

RAMON UBALDO CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nacy 4233 y NELDA GLADYS VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4233.

JOSE OSCAR FARIÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3692 MARIA JULIA ETCHART, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3692.

PERCY JAMES, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cabrera 3583 y MARIA CELIA CABOT, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3583.

GERMAN JURADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4884 y MARTHA SUSANA ESMORIS, 24 años soltera, oriental, domiciliada C. Carrasco 4884.

13.a Sección

SIMPLICIO RAÑA, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Chile 3733 y ANA PERDOMO, 49 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Chile 3733.

17.a Sección

PEDRO ISABELINO MOISES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cellaster 4923 y MARIA GLADYS CASTILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cellaster 4923.

VITO TONTO, 28 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Seuta 3813 y ARCANGIOLINA STOLFI, 20 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Seuta 3813.

WALTER COLIO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Guarupirú 3992 y EVA ELVIRA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3168.

18.a Sección

ALEJANDRO FULGENCIO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ellauri 423 Ap. 3 y OFELIA ZULMA LEONOR DOMINGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2714.

PEDRO FRANCISCO FERRARI, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pereyra 2932 y MARIA FILOMENA DEL CARMEN GONZALEZ, 55 años, soltera, chilena, domiciliado Pereyra 2932.

STEFAN THOMAS MANASSE, 28 años, soltero, ingeniero, alemán domiciliado Chucarro 1110 Ap. 5 y LEILA GALLETTI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Chucarro 1110 Ap. 4.

HARRY RODOLFO GILLESPIE, 28 años, soltero, electricitas oriental, domiciliado Dr. E. Muñoz 860 y MARIA ANTONIA ZAMPELLA, tero, electricista, oriental, domiciliado Dr. E. Muñoz, 816.

RAUL CAMPOS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Díaz 1508 y FRANCISCA AGUIAR, 24 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1509.

JAIME ALFREDO MARSHALL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Brasil 2446 e ISABEL LEONOR BEATRIZ DE GAROU, 39 años, soltera, francesa, (ciud. nat.), domiciliada Obligado 884.

ROBERTO WALTER NAYA NIMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2466 y LUISA NELLY RUGALI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1120.

OROSMAN NICOLAS ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado S. Bolívar 1173 y LIDIA ZENOBIA BOCCA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1176.

HECTOR ANGEL AMOROSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1462 y SUSANA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1332.

20.a Sección

EFRAIN ERNESTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4373 y OLGA ISABEL PUNCHEFF, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4373.

VALENTIN SILVERA, 20 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Emancipación 4930 y CARMEN BARNADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Of. B. 5179.

21.a Sección

DANTE OSCAR MACERA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Mayo 1134 Ap. 2, y SABINA D'ONOFRIO, 53 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 5700.

DELCY ELOY PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 778 y PILAR MARTA GONZALEZ LIÑAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5084.

RICARDO FLORENCIO MARQUICIO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Franklin 1499 y MARTA CESAR, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4720.

JUAN JOSE TABORDA, 36 años, soltero, sastre oriental domiciliado Yucutujá 1326 y ESTELA HAYDEE FLORES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1326.

GILBERTO SOSA, 25 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Santos 5386 y MIRTA NERI CASTRO MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5437.

24.a Sección

DARIO DIAZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bustamante 1827 y MARGARITA NINON ALEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1827.

MARIO GAZZANEO, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Lyón 1689 y SILCA LAGATTA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Lyón 1689.
14) $2.00 3|pub. v.ab.9.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1959. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — La Gerencia General.
15) $6.40 8|pub. 4007 Ab.6-v.ab.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCA COLOMBO DE RISSO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Mamá Modista", de la

que se declara autora. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4071 Ab. 7-v.ab.20.

ALEJARIO BOIX LARRIERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos de "Proyecto del Edificio Piriápolis", a construirse en Rambla de los Argentinos esquina J. Trápani, de los que se declara autor. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 4127 Ab.7-v.ab.20.

MARIA SUSANA HELTAI BERCZI, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la traducción al castellano de la obra titulada "Stradivari" de la que es autora, perteneciendo la versión original a Jorge Szantó. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10|pub. 4031 Ab.7-v.ab.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADOLFO BAEZA CAMPBELL, pues en donde dice: "Adolfo Baeza Campile" debe decir: "Adolfo Baeza Campbell". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4086 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KREINA LEIMBERG de ROZINO, solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con Simón Elías Rozino y la de nacimiento de su hijo Boris Rozino, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Clara", en ambas partidas deben decir "Kreina", respectivamente. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4126 Ab.7-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "CLEMENCIA VERDUN. Rectificación de partidas", (L.o 12, F.o 60, N.o 660), se hace saber que se ha presentado doña Clemencia Verdún, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio entre la compareciente y don Telésforo Rojas, por existir el siguiente error: donde dice "Clementina Berdún" debe decir "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. Y en las partidas de nacimiento de sus nueve hijos llamados: Andrés, Santiago, Julio, Rosa Esther, Blanca Zulema, José Humberto, Miguel Angel, Luis María y Jorge Ramón, por existir el mismo error: donde dicen: y de su esposa: Clementina Berdún, debe decir: "Clemencia Verdún" que es su verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 22 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 4156 Ab.7-v.ab.27.

20—Remates

ANTONINO ZUNINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GALEANO, LAZARO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14, Folio 495), se hace saber al público que el día siete de Mayo del año en curso a las 15 y 30 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 493.34), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 89.039 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.051 el 26 de Diciembre del mismo año, con una superficie de 370 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Dunant e igual dimensión al Sur lindando con padrón número 89.007 por 37 metros de fondo al Este y Oeste confinando con los padrones 89.040 y 89.038, respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías — si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 4088 Ab.7-v.ab.27.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cabaña Buschental, José y Francisco Chichet S. A. contra RICARDO COCARO o COCCARO PADILLA. Cobro ejecutivo de pesos", (52,409), se hace saber que el día 24 del actual mes de Abril a la hora 16, y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle José María Guerra N.o 3719 (Maroñas), el martillero don Plinio Oribe, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.333.33, equivalente a los 2|3 de la tasación practicada en autos, del caballo de carrera "Ardán".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 4150 Ab.7-v.ab.20.

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRUCTUOSO MONTERO. Ejecución de prenda", (L.o 22, F.o 448, N.o 34), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositado Avenida República Argentina y calle "B" (local de la ex carnicería Romero), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez Da Graça, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de un camión marca "Berliet" modelo 1949 con motor marca "Leyland" N.o 14.372 tipo "E" 136, empadronado en el Departamento de Durazno, con el N.o Q-13.57.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentre, y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que el camión podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 4158 Ab.7-v.ab.27.

EDUARDO L. CASARETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DIEGO CIPRIANO ONEIL. Ejecución de prenda", (L.o 21, F.o 488, N.o 489), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero a las 15 horas, y en el lugar donde se encuentra depositado, calle Treinta y Tres Orientales entre Artigas y Colón, por el rematador designado don Eduardo L. Casaretto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de lo siguiente: Un tractor "Silver King" modelo 42, con motor N.o 123.354, de 4 cilindros, a kerosene, con hidráulico, rodado neumático, equipo de luz, fuerza 25|31.

Se previene: A) Que el tractor se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y será de cargo del comprador cualquier gasto que se origine por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador y el impuesto municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y C) Que el tractor podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 4157 Ab.7-v.ab.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASA RODIÑO LIMITADA

Por instrumento privado de 17 de Marzo de 1959, certificadas las firmas por el escribano Filiberto Ginzo Gil, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 145 al F.o 564 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores MANUEL y ANGEL RODIÑO BUCETA, constituyeron una sociedad de Responsabilidad limitada, denominada "Casa Rodiño Limitada". Objeto: Principalmente dedicarse a la industria metalúrgica, con todos sus derivados y anexos, y en general cualquier acto de comercio, exportar e importar productos o materias primas. Domicilio en esta ciudad de Montevideo. Capital: Veinte mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: diez años. Administración por ambos socios indistintamente con amplias facultades. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 4000 Ab. 7-v.ab.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.671. — Montevideo, Abril 2 de 1959. — Con esta fecha Gisi Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 4004 Ab.7-v.ab.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.554. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Joaquín José López Almeida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procesos de fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4057 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.577. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Joaquín José López Almeida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procesos de esterificación por el uso de solventes selectivos de los reactivos y productos de la esterificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4058 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 12.558. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Con esta fecha, el señor Felipe Delfino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de retenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4146 Ab.7-v.ab.20.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Florentino Pérez Iglesias, Manuel Agra Iglesias y Juan Grille Vieites, el Café y Bar establecido en Yí 1303 esq. San José, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — JOSE ANDRES SARDIÑA IGLESIAS. — MATILDE DORA GONZALEZ de SARDIÑA.
25) $24.00 20|pub. 4068 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lucía Moreira de Cantero, la tienda y mercería, establecida en General Prim 3352, habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— acta de la asamblea.

Montevideo, 2 de Abril de 1959. — LIDYA MENENDEZ MENENDEZ de RODRIGUEZ. — MODESTO RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 4069 Ab.7-v.my.5.

JAIME BIEGUN, RUBIN RUBINSZTEIN, PAIA BALDMAN y SALOMON SAROKIN hemos prometido vender a los señores Manuel y Eduardo Naya, el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres gira en esta ciudad, calle Colonia N.o 1316. Acreedores presentarse a la Escribanía del señor Filisberto Girzo Gil, Misiones N.o 1475, p. 3, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 3999 Ab.7-v.my.5

De acuerdo con la Ley 26-9-1904, hago saber que vendo provisión sita en Juan Paullier 1832 a Valentín González. Acreedores presentarse en esa dirección. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — EDUARDO PEREZ. — Valentín González.
25) $8.00 20|pub. 3996 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Domingo y Julio Fernández Domínguez el Almacén y Bar de la calle Ellauri N.o 152|54 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — ALFONSO PACIELLO. — NORA MABEL CAROZZA DE PACIELLO.
25) $24.00 20pub. 4123 Ab.7-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serrantes la Provisión de la calle Mateo Cortés N.o 4849 de esta ciudad. Acreedores: plazo Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — EUGENIA OTERO DE ODDO. — JOSE ODDO.
25) $24.00 20|pub. 4124 Ab.7.-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el Almacén y Bar de la calle Cuchilla Grande número 5503 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 21 de marzo de 1959. — SANTIAGO CASAL. — MARIA TERESA SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 4125 Ab.7-v.my.5.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Gideón Berg la estación de servicios y anexos instalada en la Avda. Garzón 1028 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Enrique Silberstein, Rincón 723, esc. 28. — Montevideo, 2 de marzo de 1959. — JUAN CARLOS PULLARES. — OSCAR MANUEL PULLARES. — MABEL ROSA SANCHEZ DE PULLARES. — GLORIS BOGNI DE PULLARES.
25) $24.00 20|pub. 4087 Ab.7-v.my.5.

Interviene Volterra Balances, Colonia 1143, prometí vender el almacén de la calle Uruguayana 3477 de esta ciudad al señor Ricardo Gregorio Tabeira. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, abril 3 de 1959. — ELSA IRIS LUTZ. — RODOLFO BIDONDO.
25) $16.00 20|pub. 4079 Ab.7-v.my.5.

Volterra Balances, Colonia 1143, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Hotel "La Amistad", Rincón 620 a los señores Luis Expósito y Héctor Russo. Acreedores en comercio. Ley 26|9|1904.—Montevideo, Abril 2 de 1959. — FLORENTINO LOPEZ FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 4080 Ab.7-v.my.5.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Germán Cabezas, en los autos caratulados: "Pedro Bartolomé Moreira y Luisa V. Carpena de Moreira contra JUSTINA RODRIGUEZ. Pérdida de patria potestad". (Libro 1.o, folio 169, Sec. Menores), se cita, llama y emplaza a doña Justina Rodríguez, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 4160 Ab.7-v.ab.20.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a concurso de precios
(Segundo llamado)

El SOYP llama a concurso de precios para prometer en venta el buque pesquero "Antares" de propiedad del Servicio de acuerdo a lo determinado en el pliego de condiciones respectivo el que puede retirarse en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1467, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 4 de Mayo de 1959 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
27) (C. C.) 1|pub. 31085 Ab.7-v.ab.7.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 19 de Diciembre de 1958 autorizó el escribano Jorge A. Píriz, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Paysandú con el N.o 3, al folio 10 del libro 29, don ORLANDO NOTARO FRANCESCO, cedió a don Angel Montero la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Calizas del Queguay", que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Marzo de 1959.
27) $16.00 10|pub. 4159 Ab.7-v.ab.20.

EXTRAVIO CONFORME

Hago constar que se extravió un conforme de la Asociación Israelita Ortodoxa y Sinagoga por la cantidad de $ 1.000.00 que vencía el 30 de Marzo de 1959 y firmado por los señores A. Jacobo Bluth, Hersz Gajler, y Elieser Blum por lo tanto dicho documento queda sin efecto. — Leonardo-Bukofzer, Julio Herrera y Obes 1056.
27) $1.60 1|pub. 4148 Ab.7-v.ab.7.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los miembros del British School Society para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de Abril de 1959, en la sede del Colegio, calle José B. Lamas 2841, Pocitos, a las 18.30 horas.

Orden del día:

1) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondientes al año fenecido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo de Directores de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3) Nombrar Síndicos para el año 1959; 4) Asuntos en general. — Roberto Jackson (Secretario Honorario).
27) $9.00 3|pub. 4005 Ab.7-v.ab.9.

COMPAÑIA SUD ATLANTICA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta. 1. En la ciudad de Montevideo a tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores Angel Lorenzo Corbal y Otto G. Benítez, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculado con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el que será suscripto e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Puede emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de esto estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros, titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representados que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Presidente y|o el Vicepresidente podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple cartapoder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno, los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por tres Directores. En el caso de empate el Presidente o Vicepresidente en su ausencia tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exije autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, efectuarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determine; percibir todo lo que cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviera que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero y girar contra ella; firmar, endosar y avaluar, toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma exclusiva del Presidente o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios, del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidos con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ellas con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, éste último si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusivo de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que éste llegue al 10 o|o del capital integrado; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dárselo.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida del más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente, al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Director, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier mometno por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. — Otto Benítez. — Angel Lorenzo.

N.o 3. — Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el día tres de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Edison Giannantonio, escribano, y testigos que se expresaran, comparecen los señores Angel Lorenzo Corbal y Otto A. Benítez, que dicen ser ciudadano legal uruguayo el primero, oriental el segundo, mayores de edad, casados, domiciliados en la casa mil ochocientos diecinueve, apartamento cuatro, de la calle Joaquín Requena de esta ciudad, y dicen: A los efectos legales pertinentes me solicitan que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el siguiente documento privado: el acta fecha de hoy compuesta de seis fojas de papel sellado de un peso cada una, en la que consta la constitución y estatutos de la sociedad "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima". Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Accediendo a lo solicitado por los señores Angel Lorenzo Corbal y Otto G. Benítez, procedo a incorporar el acta de la referencia a mi Registro de Protocolizaciones con el número tres de fojas trece a diecinueve; C) Advierto a los presentes el derecho que tienen de enterarse por sí o por otro del contenido de este instrumento; D). Previa lectura por mí, los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Juan Andrés Rúa y Leandro Rey, hábiles y de esta vecindad; E) Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida con fecha trece de Mayo bajo el membrete "Número dos: Protocolización de un contrato privado a solicitud del señor Rogelio Serra Signorio", del folio nueve al doce. — Otto Benítez, Angel Lorenzo, Leandro Rey, Juan Andrés Rúa, (Hay un signo) Edison Giannantonio. — Concuerda con su original, que obra en fojas trece a diecinueve de mi Registro de Protocolizaciones.—En fe de ello y para la sociedad en formación "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima" expido el presente primer testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado:) Edison Giannantonio, Escribano.

COPIA.—Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Visto: La gestión de "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (dis mil pesos).—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — (Firmado:) Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1660. — Presentado hoy doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 226 al F.o 1587 del Libro N.o 2 de Estatutos (exonerada). — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.—Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro de Comercio, así como en la Matrícula de Comerciantes los estatutos de "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima".—A los efectos prescriptos por el artículo 34 del Código de Comercio, expreso: Denominación: La sociedad se denomina "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima". — Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores.—Objeto: Tiene por objeto la compra-venta de valores, muebles, etc., confo me a la Ley N.o 11.073.—Domicilio: Fija su sede social en la calle Sarandí 356, esc. 32. No tiene factor ni gerente.—Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciante.—Otrosí digo: Que presento este escrito en papel común en virtud de que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 11.073. Por la misma razón solicito que en el auto que decrete la inscripción se establezca de que la sociedad está exonerada del pago de tributos y de los derechos de inscripción en el Registro.—Es justicia. — Angel Lorenzo.

16.567.—Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3598. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Julio Viana.

18.155. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Remítanse al Registro, expídase certificado, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — Rodríguez Mujica.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Eduardo González Netro, Actuario Interino.

$63.00.—1.pub.—3782.

TETHIS FINANCIERA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tethis Financiera de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"TETHIS FINANCIERA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la calle Paysandú 935, tercer piso, se reunen los señores doctores: Augusto César Bado, casado con María Elena Lang; Jorge Zerbino Cavajani, casado con Susana Stajano; y Jorge Rachetti Píriz, casado con Sylvia Meharu, y resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Tethis Financiera de Inversiones Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónim que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la autorización por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular, con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, y llevarán la firma de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. El Directorio elegirá entre sus miembros su Presidente.

Art. 7.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 8.o. En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores, salvo en los casos de gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos y Municipios, para lo cual bastará la firma de un Director. El Directorio podrá designar uno o más apoderados con las facultades que estime convenientes.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y las convocará el Directorio o el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales, se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas, y se de aviso a los organismos de contralor conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado de las mismas, en un Banco, o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto, con el límite legal. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quien deba presidirla. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y un accionista designado al efecto.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; E) Fijar la retribución del Directorio (y del Síndico si hubiera).

Síndico

Artículo 16. Si la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente, o si la ley lo exigiera, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social, utilidades

Artículo 17. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, dejando la constancia en acta; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Los fundadores y|o los señores Luis Vizziano Podestá y Luis A. Solé gestionarán conjunta, separada o alternativamente, ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, hacer toda clase de enmiendas, y proponer textos sustitutivos. — Augusto César Bado. — Jorge Zerbino Cavajani. — Jorge Rachetti Píriz.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani y Jorge Rachetti Píriz, cuyos datos personales constan en el acta que precede, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge L. Bado, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Tethis Financiera de Inversiones Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tethis Financiera de Inversiones Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Luis Vizziano Podestá, con domicilio en la calle Paysandú 935 3er. piso de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Tethis Financiera de Inversiones Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Tethis Financiera de Inversiones Sociedad Anónima"; 2) El objeto de la sociedad es el que se determina en el artículo 2.o de los estatutos que se acompañan. 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle Paysandú 935 3er. piso de esta ciudad; 4) La sociedad no tiene Gerente ni factor; 5) El capital es de $ 150.000.00. Por lo expuesto del señor Juez solicito: A) Que me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que solicito la inscripción libre de derechos y me presento en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Vizziano Podestá.

881. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Vista: Sin más trámite, a los señores Fiscales de lo Civil y de Hacienda. — de la Fuente. — José Curi Zagia,

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 262. — Entrada: 17 de Febrero de 1959. — Salida: 18 de Febrero de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Fiscalía de Hacienda de Primer Turno. — Entrada: Febrero 19 de 1959. Salida: Febrero 26 de 1959. — Vista N.o 277. — Señor Juez: El suscrito no se opone a lo solicitado en el tercer otrosí, de fs. 6 vta. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Ricardo Soto Larrauri.

1.656. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 6. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones del caso, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. Declárase, con el señor Fiscal de Hacienda, exonerada esta gestión del pago de tributos. — de la Fuente. — M. I. Varela de Motta.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 7 de Febrero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 35 al folio 257 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Con el N.o 57 al folio 26 del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Curi Zagia, Actuario.

$122.00 1|pub. — 3877.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Primar S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	53.116.90
Títulos y acciones Nacionales	"	150.139.86
Títulos y acciones Extranjeros	"	329.303.12
Varios Deudores	"	9.405.26
Gosto constitución sociedad	"	3.218.83
	$	545.183.97
Cuentas de orden	"	544.454.03
	$	1:089.638.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	38.325.18
Venta títulos cta. difer.	"	4.196.78
Utilidades anteriores	"	13.042.98
Utilidades 1957	"	20.919.03
Capital integrado	"	468.700.00
	$	545.183.97
Cuentas de orden	"	544.454.03
	$	1:089.638.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Ganancias —

Int. s| valores nacionales	$	4.447.95
Inst. s| valores extranjeros	"	20.289.65
Gastos rembolsados	"	4.157.02
	$	28.854.62

Pérdidas —

Amortización costo sociedad	$	1.738.22
Gastos generales:		
Honorarios administración	"	2.160.00
Impuestos municipales	"	164.50
Cofre fort	"	70.00
Patente de giro	"	280.00
Sellados, timbres, librería	"	462.65
Gastos extranjeros	"	409.71
Oficina Ganancias Elevadas	"	2.690.51
	$	7.975.59
Utilidad 1957	"	20.919.03
	$	28.854.62

Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores	$	13.042.98
Utilidades 1957	"	20.919.03
	$	33.962.01
A distribuir:		
5 o|o s| $ 468.700.00 (dividendo)	$	23.435.00
Saldo a cuenta nuevo ejercicio	"	10.527.01
	$	33.962.01

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea del 30 de abril de 1957.

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 3539.

Sudamericana de Transacciones S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Pérdidas y Ganancias	$	9.917.17
Gastos Constitución	"	2.093.96
Bienes Muebles	"	57.391.96
Varios Deudores	"	3.600.00
Ganancias y Pérdidas 1957	"	625.08
	$	73.628.17

Pasivo —

Capital Integrado	$	25.000.00
Acreedores Varios	"	48.628.17
	$	73.628.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Impuesto Sustitutivo herencias	$	195.86
Gastos Constitución	"	300.00
Gastos Generales:		
Abonado por administración	"	600.00
Intereses y Descuentos	"	3.129.22
	$	4.225.08

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	625.08
	$	4.225.08

Para aprobar en próxima asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 le octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 3538.

Lanza y Cía. S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	25.217.72
Deudores Varios	"	1.477.001.51
Depósitos en Garantía	"	2.161.95
Valores, Títulos y Acciones	"	26.045.80
Mercaderías	"	861.078.03
Productos en Proceso	"	328.237.82
Bienes Inmuebles	"	56.224.97
Máquinas, Instalaciones y Accesorios	"	626.772.81
Muebles y Utiles	"	21.161.05
Cargos Diferidos	"	35.509.11
Derecho Llave, Patente y Privilegio	"	169.670.00
Gastos Fundación S.A.	"	74.303.36
Cuentas de Orden	"	878.167.44
	$	4.581.551.57

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.986.855.21
Capital Realizado	"	1.553.000.00
Reservas	"	150.045.69
Ganancias y Pérdidas ejercicio 1956	"	5.897.89
Ganancias y Pérdidas ejercicio 1957	"	7.585.34
Cuentas de Orden	"	878.167.44
	$	4.581.551.57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Balances certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1957

Ganancias —

Mercaderías	$	1.480.455.75
Inversiones en el Exterior	"	65.631.78
	$	1.546.087.53

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	555.676.48
Impuestos	"	101.423.04
Alquileres	"	24.000.00
Intereses	"	153.654.09
Materias primas	"	346.275.59
Productos químicos	"	196.202.35
Consumos varios	"	66.393.70
Gastos varios	"	94.877.00
	$	1.538.502.19

Resumen:

Ganancias	$	1.546.087.53
Pérdidas	"	1.538.502.19
Utilidad del ejercicio	$	7.585.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Enero de 1958. Se resolvió no distribuir utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Balances, certificado el 5 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40 — 1|pub. — 3556

Navíos Corporation

(Sucursal uruguaya)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Bancos	$	122.908.94
Adelantos	"	2.352.73
Títulos en Garantía	"	52.342.70
Construcciones en curso	"	9.102.472.87
Gastos de desarrollo	"	808.640.00
	$	10.088.717.24

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Casa Matriz	"	9.630.106.54
Cuentas a Pagar	"	389.112.62
Créditos Diferidos	"	19.498.08
	$	10.088.717.24

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

No hubo actividad normal. Los ingresos por operaciones se acreditaron a la cuenta Créditos Diferidos.

No se realiza Asamblea por tratarse de una Sucursal de una Sociedad Anónima Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 5 del libro Inventario certificado el 9 de abril de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1297.

$ 25.20. — 1|pub. — 3610.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

ESTADO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Numerario y Bancos	$ 676.935.29
Inversión de disponibilidades	" 11.913.679.82
Repercusión patrimonial de gastos	" 88.446.11
Gastos de administración, Imp. a Reint.	" 163.188.88
Subtotal	" 12.842.250.10
Cuentas de orden:	
Valores emitidos	" 21.111.275.00
Valores entregados para venta	" 5.983.491.73
Depósitos en previsión quebrantos	" 1.062.56
Garantías de fidelidad	" 16.000.00
Total	$ 39.954.079.39

PASIVO

Pasivo y patrimonio:	
Acreedores	$ 137.053.47
Pasividades a pagar	" 95.254.75
Partidas en suspenso	" 6.442.98
Fondo p|pasiv., cuenta excedente	" 12.455.052.79
Fondo patrimonial	" 88.446.11
Subtotal	$ 12.842.250.10
Cuentas de orden:	
Control de valores emitidos	" 21.111.275.00
Control de valores en venta	" 5.983.491.73
Acreedores en prev. quebrantos	" 1.062.56
Control de garantías de fidelidad	" 16.000.00
Total	$ 39.954.079.39

Dr. Ricardo T. Gerona San Julián, Presidente. — Dr. Marcos Contenti, Director - Secretario. — Cr. Antonio H. Picón, Director - Tesorero — Cr Caribaldi J. Martín, Contador.

$ 30.60. 1|Pub. — 3549

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

ACTIVO

Terrenos y Edificios	$ 17.878.868.58	
Depreciaciones	" 9.380.315.15	$ 8.498.553.43
Instalaciones. Máquinas, Muebles y Utiles, Máquinas de Oficina, Medios de Trasporte y Herramientas	$ 19.058.458.99	
Depreciaciones	" 14.153.329.44	" 4.905.129.55
Obras en Ejecución		" 222.180.83
Participaciones	$ 3.889.079.74	
Depreciaciones	" 227.431.29	" 3.661.648.45
Mercaderías	$ 23.512.244.77	
Depreciaciones	" 608.815.41	" 22.903.429.86
Deudores Varios	$ 15.874.048.31	
Depreciaciones	" 715.852.85	" 15.158.195.46
Caja y Bancos		" 313.295.68
Gastos pagados por Adelantado		" 261.640.70
Cuentas de Orden		" 15.744.551.22
Total del Activo		$ 71.668.624.68

PASIVO

Capital	$ 20.000.000.00
Reservas Varias	" 10.569.518.10
Acreedores Varios	" 22.364.849.82
Previsiones	" 534.955.94
Gastos e Impuestos Varios a Pagar	" 2.013.486.02
Pérdidas y Ganancias	" 441.263.58
Cuentas de Orden	" 15.744.551.22
Total del Pasivo	$ 71.668.624.68

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 12 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General copiado a folios 89 del libro Copiador, certificado el 17 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.



Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO 1958

DEBE

	$ 1.375.797.78
Impuesto a las Ventas y Regalías	" 567.031.91
Gastos Generales	" 1.578.176.92
Sueldos Administrativos, Comisiones y Gastos Sociales	" 364.972.85
Patentes e Impuestos	" 106.999.57
Gastos de Depreciación	" 1.698.615.87
Intereses	" 441.263.58
Saldo	
	$ 6.132.857.96

H A B E R

Saldo Ejercicio anterior	$	343.641.22
Ganancia Bruta	”	5.528.631.22
Resultados de Explotaciones Varias	”	260.585.52
	$	6.132.857.96

Las utilidades del Ejercicio pasan a integrar el Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 90 del libro Copiador certificado el 17 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$86.40. — 1|pub. — 3034.

VERMAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de enero de 1959

A C T I V O —

Varios deudores	$	59.352.93
Varios deudores	”	99.442.08
Edificios y muebles	”	761.231.70
	$	920.026.71

P A S I V O —

Capital	$	500.000.00
Cuentas acreedoras	”	368.277.94
Fondo de reserva	”	1.169.67
Ganancia liquida	”	50.579.10
	$	920.026.71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea del 29 de enero de 1959

Cuentas acreedoras ....

Cuentas alquileres	$	115.200.00
Beneficios anteriores	”	5.73
	$	115.205.73

Cuentas que arrojan pérdidas:

Amortizaciones varias	$	12.914.86
Impuestos varios	”	24.222.47
Intereses hipotecarios	”	22.414.24
Diferencia cotización títulos	”	1.175.83
Seguros	”	1.333.26
Gastos generales	”	2.565.97
Ganancia liquida	”	50.579.10
	$	115.205.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959

Ganancia liquida	$	50.579.10
Cuenta fondo de reserva, 5 o|o s|$ 50.579.10, art. 50 de los estatutos sociales	$	2.528.96
Dividendo, 9'60 o|o	”	48.000.00
Ganancia a repartir	”	50.14
	$	50.579.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevada deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 93 del libro Copiador certificado el 10 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. 1|Pub. — 2888.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional